



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE  
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Sociales

**REDES SOCIALES Y OPINIÓN PÚBLICA EN LA ERA DE LA  
POSVERDAD. ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN EL CASO  
DE LOS MATRIMONIOS IGUALITARIOS EN MÉXICO**

**T E S I S**

Que para obtener el grado de Maestro en Derecho con  
opción en Humanidades

Presenta:

Licenciada en Derecho Alma Yareli Vega Sánchez

Director de Tesis:

Doctor en Historia Alejo Maldonado Gallardo



Morelia, Mich., agosto de 2019

*Con todo el amor para Leonardo,  
Julieta y Luciana*

## ÍNDICE

RESUMEN/ABSTRACT	6
SIGLAS	7
AGRADECIMIENTOS	8
INTRODUCCIÓN	9
<b>CAPÍTULO I. HISTORIA, PROCESO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	
1. Antecedentes de los medios de comunicación	26
2. El proceso de la comunicación	38
a. Elementos	41
b. Algunos modelos del proceso de la comunicación	44
3. Medios de comunicación masiva	51
a. Definiciones y características	52
b. El nuevo medio: Internet	56
c. Redes sociales	60
<b>CAPÍTULO II. DE LA SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN</b>	
1. Cultura digital de la información	65
2. La posverdad	74
a. Viralización	84
3. Impacto e influencia de la red en procesos público	87
a. La percepción y la opinión pública	93
b. Cuando la opinión pública se transforma en movimientos de cambio social	100
<b>CAPÍTULO III. DE LOS MATRIMONIOS IGUALITARIOS</b>	
1. Antecedentes jurídicos nacionales e internacionales del matrimonio igualitario	108
2. La propuesta legislativa del presidente Peña Nieto, del 17 de mayo de 2016	118
3. Grupos de oposición	123
a. El Frente Nacional por la Familia	123
b. Grupos religiosos	129
c. Partidos políticos	133
4. Grupos de apoyo	137
a. Activistas y comunidad LGBT+	137
b. Organismos internacionales e instituciones nacionales	140
c. Partidos políticos	134

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS EN TORNO A LA PERCEPCIÓN EN EL CASO PLANTEADO	
1. Libertad de expresión y discurso de odio	150
2. Análisis de la percepción a través del contenido y los discursos en redes sociales en el caso de la propuesta de ley relativa al reconocimiento de los matrimonios igualitarios	166
a. Las bases del análisis de contenido y discurso	166
b. Metodología propuesta	168
c. Análisis de contenidos y discursos	169
CONCLUSIONES	194
FUENTES DE INFORMACIÓN	199
Bibliografía	199
Hemerografía	202
Revistas especializadas	202
Divulgación	208
Legislación	215
Jurisprudencias/Sentencias	217
Otros	219

## ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro 1. Características de los medios de comunicación masiva	55
Cuadro 2. Características de la Posverdad	76
Cuadro 3. Características de los movimientos sociales de ocupaciones en red	101
Figura 1. Usuarios de Internet en México	70
Figura 2. Actividades online	71
Figura 3. Redes sociales utilizadas	72
Figura 4. Publicaciones de la página del consejo mexicano de la familia en México en Facebook	162
Figura 5. Publicaciones de la página del frente nacional por la familia en Facebook	162
Figura 6. Publicaciones de la página lío por México en Facebook	163
Figura 7. Publicaciones de la página yo decido por la familia en Facebook	163
Figura 8. Publicaciones de la página del frente nacional CDMX en Twitter	164
Figura 9. Publicación del perfil dialogo conciencia en Facebook	164
Codificación 1. Término de búsqueda “yo decido por la familia”	174
Codificación 2. Término de búsqueda “familia natural	179
Codificación 3. Término de búsqueda “ideología de género”.	185
Codificación 4. Término de búsqueda “matrimonio igualitario”	191

## RESUMEN

El Internet y en particular las redes sociales parecen ser parte y contribuir al “progreso”. En cuanto, nuevos o recientes medios de comunicación, funcionan distribuyendo y difundiendo información de una manera tan rápida y efectiva que parece difícil seguirle el paso. Esta información, muchas veces puede ser manipulada y tergiversada por sujetos o grupos de sujetos a través de las ventajas que les proporciona su ordenador. La desinformación, los rumores, las noticias falsas, hechos alternativos, entre otros términos, forman parte de un ecosistema de desinformación que han dado pie a la formación de una era de la posverdad, en la cual, la información y los datos que circulan en estos medios, ayudan en la construcción de la opinión pública de los ciudadanos, que lleva a la creación de fenómenos sociales como protestas y movilizaciones sociales que incluso, pueden llevar un corte discriminatorio y fomentan la exclusión de los otros, como sucedió en México a raíz de una propuesta de ley del presidente Peña Nieto, en mayo de 2016, la cual, incluía a los matrimonios igualitarios en el marco normativo del país. La mala lectura que se dio en redes sociales de esta iniciativa, provocó descontento de algunos grupos sociales: asociaciones civiles y religiosas, quienes pugnaron por echar abajo esta propuesta de ley, con un discurso homofóbico y contrario al derecho de acceso al matrimonio de los homosexuales en el país.

Palabras claves: Redes sociales, matrimonio igualitario, posverdad, medios de comunicación, Internet.

## ABSTRACT

The Internet and in particular social networks seem to be part and contribute to "progress". As a new media, works distributing and disseminating information in such a fast and effective way that it seems difficult to keep up. This information can often be manipulated and distorted by subjects or groups of subjects through the advantages provided by their computers. Disinformation, rumors, false news, alternative facts, among other terms, are part of an ecosystem of misinformation that have led to the formation of an era of post-truth, in which, information and data circulating in these media, help in the construction of public opinion of citizens, which leads to the creation of social phenomena such as protests and social mobilizations that can even lead to a discriminatory cut and encourage the exclusion of others, as happened in Mexico, following an proposal by President Peña Nieto in May 2016, which included equal marriages in the country's regulatory framework. The bad reading that occurred in social networks of this initiative, provoked discontent of some social groups: civil and religious associations, who struggled to overturn this proposal of law, with a homophobic discourse and contrary to the right of access to marriage in the country.

Key Words: Social networks, equal marriage, post-truth, media, Internet.

## SIGLAS

APARNET	Advanced Research Projects Agency Network (Red de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzados)
CEM	Conferencia del Episcopado Mexicano
FNF	Frente Nacional por la Familia
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CORTE CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
FON	Frente Orgullo Nacional
GESSAC	Género, Ética Y Salud Sexual Asociación Civil
IBM	International Business Machines Corporation
LGBT+	Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales; el “más” se refiere a otros grupos miembros de esta comunidad (trasvesti, queer, pansexual, asexual, entre otros)
LGBTTTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgénero e Intersexuales
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
MOVIIMX	Movimiento por la Igualdad en México
NA	Nueva Alianza
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PAN	Partido de Acción Nacional
PRD	Partido de la revolución Democrática
PES	Partido Encuentro Social
PT	Partido del Trabajo
SEP	Secretaría de Educación Pública
TIC	Tecnologías de la información y de la comunicación
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UdeG	Universidad de Guadalajara
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
WWW	World Wide Web

## AGRADECIMIENTOS

Primero que todo, agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (CONACYT), cuyo apoyo y compromiso con la ciencia y con la sociedad mexicana, fungieron como pilares fundamentales para lograr la conclusión de mis estudios de maestría, así como la realización de este trabajo de investigación.

A mi querida Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por aportar tanto en mi formación y profesionalización; en específico a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, a sus autoridades y personal en general, por mantener las puertas abiertas a todo aquel deseoso de conocimiento, que busca una oportunidad para continuar con sus estudios de posgrado.

A mis maestros y lectores por sus amables comentarios y el tiempo destinado en la mejora de esta investigación; también, un sincero agradecimiento a mi director de tesis, el Doctor Alejo Maldonado Gallardo, por sus atenciones, consideraciones, consejos, su paciencia y tiempo para con mi persona y, por ende, para con la construcción y elaboración de esta tesis.

Así también, agradecer a mi familia; a mis padres, hermanos y sobrinos, por su amor diario y apoyo incondicional, gracias al cual me es posible lograr objetivos y dar pasos importantes en mi vida, como lo es la culminación de esta investigación.

Y finalmente a mis compañeros de maestría y a mis amigos, por su amistad y cariño, que, sin duda, fueron un soporte fundamental durante este proceso académico.



## INTRODUCCIÓN

En la era de lo digital, las nuevas tecnologías de la Información y del conocimiento (TIC) como el Internet y en particular las redes sociales se muestran como una moneda de dos caras. Por un lado, han traído consigo la globalización de información a grandes masas y han potenciado la libertad de expresión de los individuos, ya que, expresar públicamente una opinión hoy en día es relativamente sencillo debido a la existencia de los medios que ofrece el Internet, al alcance de las computadoras y teléfonos inteligentes.

Situación que es nueva, ya que hace algunas décadas sólo se daba voz a algunos cuantos, en la televisión, revistas o radio; ahora es factible, convocar a países enteros a, entre otras cosas, denunciar injusticias, a participar y opinar libremente en la vida pública y a manifestarse, en contra de ideas, cambios o leyes de Estado; interacciones que parecen volverse virales en minutos. Por otro lado, debido a esas grandes libertades de Internet, se ha dado el surgimiento de términos como la “posverdad” o las “fake news” (“noticias falsas”), a través de las cuales, sujetos o grupos de sujetos que hacen un uso distinto de ellas, publicando y difundiendo rumores, información falsa o desatinada que, a veces, incluso, reflejan intolerancia en contra de ciertos grupos de la sociedad.

Si bien es cierto, hoy por hoy, los medios tradicionales se han mudado a la era digital, justo al lado del Internet y de, las redes sociales, creando una nueva etapa que incluye la digitalización de los viejos medios y la presencia de los nuevos, la cual, se manifiesta como el motor que mantiene en constante movimiento al mundo, que permite libertades pero que también representa responsabilidades. Asimismo, en esa nueva etapa, los medios se muestran como generadores de nuevos fenómenos sociales, cuyo estudio resulta de suma relevancia para el entendimiento de los comportamientos sociales.

Y es que, como atinadamente lo resaltó Niklas Luhmann, “Lo que sabemos de la sociedad y aun lo que sabemos sobre el mundo, lo advertimos

a través de los medios de la comunicación para las masas”<sup>1</sup> dado que, sin duda, los medios, y aún más con la llegada del Internet, y más específicamente de las redes sociales, han pasado a formar parte fundamental de la vida diaria de las personas. Por lo que, es factible encontrar en ellas nuevas formas de socializar, de compartir, difundir, estudiar, aprender, informar, y hasta desinformar.

Esto último, parece singularmente preocupante debido a que cuando mucha información fluye libremente, cualquier sujeto o grupo de sujetos con acceso a un ordenador, son capaces de emitir juicios que muchas veces pueden consistir en información falsa o tergiversada que, además puede influir en los juicios o percepciones generalizadas entre las sociedades, que deciden informarse a través de estos sitios en Internet.

Esta investigación pretende enfocarse en ese tipo de conductas o fenómenos sociales que se han manifestado en las redes sociales, en tiempos donde términos como “la posverdad”, han surgido para describir a la información incorrecta o de verdades a medias que son deliberadamente proliferadas como ciertas y a veces como absolutas, y en la que muchos internautas comparten y viralizan haciendo que otros sujetos las adopten sin cuestionarlas.

En el caso de las políticas públicas en México, las personas no se interesan por informarse, en donde pareciera el lugar ideal para hacerlo; a través de medios informativos serios, sitios o autoridades oficiales que pueden dar un conocimiento mucho más acertado del contenido de esas políticas, que se proponen o entran en vigor. Además, las personas que navegan en las redes, parecen tener muchísimas opiniones que se aseguran como ciertas e informadas. Un ejemplo de ello fue con el caso de los matrimonios igualitarios, la propuesta presidencial presentada por el presidente de la República Mexicana en mayo del 2016. Derivado de la mencionada propuesta, muchos sujetos en Internet difundieron información en distintos medios, particularmente en las redes sociales que guardaba poca o ninguna fidelidad con lo establecido por la propuesta; causando con ello

---

<sup>1</sup> Niklas Luhmann: *La realidad de los medios de masas*, Barcelona, Anthropos editorial, 2000, p. 1.

polémica entre la población, polarización de ideas, juicios y opiniones que admitían y rechazaban la propuesta.

Este país no se ha quedado atrás, en México la influencia que las redes sociales han tenido en la percepción que la gente tiene de las políticas gubernamentales, ha sido muy significativa, a tal grado, que estos medios de información han provocado fenómenos sociales importantes. El impacto e influencia que genera Internet y las redes sociales puede derivar de la proliferación de información falsa, inadecuada, carente de objetividad y a veces hasta discriminatoria, que forma los juicios, la opinión pública y las percepciones de las personas, y que ha desembocado en movilizaciones sociales cuyos ideales, pueden oprimir o agravar los derechos fundamentales de determinados miembros de la sociedad.

Es el caso de la propuesta de ley que contemplaba la instauración de los matrimonios igualitarios a nivel nacional, que ya se mencionaba previamente, permite ejemplificar lo que se intenta decir en esta investigación. Ya que se dio el surgimiento de diversos grupos; algunos a favor y otros más en contra. Muchas veces, estos últimos, lo hicieron con una retórica contraria a los derechos humanos. Estos grupos, justificaban su actuar en razón de distintas falsas estimaciones y creencias, así como diversos rumores que tergiversaron lo que originalmente proponía la iniciativa.

Internet y en específico las redes sociales, debido a su característica horizontalidad informativa, alto alcance, viralización, ambivalencia entre emisor y receptor, y por ser una nueva forma de socializar y compartir información, contribuyeron en gran medida, a la formación de un ecosistema de desinformación en el que anidó la posverdad y que ayudó a la formación la opinión pública, que más tarde se convirtió en movilizaciones sociales que buscaban transformar disposiciones de la esfera pública, como en este caso, echar atrás una propuesta de ley que según sus emisores, buscaba armonizar la normatividad del país con los principios de igualdad y de no discriminación consagrados en documentos internacionales de derechos humanos.

Esta información, lleva a plantear las siguientes reflexiones: ¿Internet es un medio de comunicación? ¿Cuál es el peso y alcance de las redes sociales? ¿Cómo se comunica en los medios? ¿Por qué la audiencia prefiere

informarse por medio de las redes que por sitios de noticias oficiales o serios? ¿Qué es y cómo opera la posverdad, los rumores, las noticias falsas y ese ecosistema de desinformación que circulan en Internet? ¿Quiénes son esos agentes o actores que establecen la agenda y difunden la desinformación? ¿A través de qué medios y con qué contenido buscaban, esos grupos, imponer su agenda?, es posible aseverar que “¿las redes contaminan a la sociedad o son un espejo de la misma?”<sup>2</sup> y, por último, la pregunta de investigación: ¿la información difundida en redes sociales, contribuye con la desinformación que provee el fenómeno de la posverdad, a través del cual, determinados grupos sociales buscan imponer su agenda en políticas públicas, en la percepción y la opinión pública?

Esta investigación delimita su tema a un espacio virtual, el Internet en general y los medios emanados de este, en particular. La delimitación también incluye las interacciones de este medio con personas de nacionalidad mexicana, sean emisores o receptores. En un periodo de tiempo que va desde la presentación de la propuesta del ejecutivo federal con respecto a los Matrimonios Igualitarios, en mayo de 2016, hasta que la misma no fue aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de las Unión, en noviembre de 2016. Las interacciones que atañen a esta investigación se concentran dentro de las redes sociales como Facebook, Twitter, y algunos medios noticiosos digitales.

Las líneas de investigación que se abordan en esta investigación son las siguientes: Tecnología y medios de comunicación e información, políticas públicas, opinión pública y posverdad, debido a la relevancia e importancia que presentan en la actualidad

El objetivo general de la investigación consiste en comprender sí a través de contenidos inherentes a la posverdad, en redes sociales, ciertos grupos buscan imponer su agenda en la percepción y opinión pública que se tiene de las políticas públicas, para con ello, comprobar la hipótesis que se plantea.

---

<sup>2</sup>Luis Torres Nabel: “Redes sociales y efectos políticos. Reflexiones sobre el impacto de twitter en México”, en *Sociología y tecnociencia: Revista digital de sociología del sistema tecnocientífico*, vol. 2, núm. 0, 2009, p. 63, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3293148> (Consultado: 13/12/2018).

Para lograr dicho objetivo general se intentará cumplimentar los siguientes objetivos específicos:

- Revisar la evolución, cambios y características de los medios de comunicación hasta la actualidad, para conocer el camino que ha recorrido la humanidad hasta los días presentes, con respecto a los medios de comunicación.
- Estudiar los alcances actuales de la información difundida en redes sociales en cuanto a medios digitales de comunicación para entender las implicaciones y el impacto político, social y cultural que estas tecnologías tienen en la vida actual de las personas.
- Describir la problemática del caso práctico en lo jurídico y en lo social, para contextualizar el fenómeno social desde dichas perspectivas.
- Analizar el contenido de determinados discursos en el caso planteado para reconocer el fenómeno de la posverdad inmerso en ello, así como la percepción difundida a través de redes sociales sobre la propuesta legislativa de los matrimonios igualitarios.

Por lo que ve al estado de la cuestión se expone lo siguiente: para hablar de la historia de los medios de comunicación, se estudiará la *Teoría de la comunicación de masas*<sup>3</sup> de los autores Melvin L. De Fleur y Sandra J. Ball-Rokeach quienes realizan un estudio de la evolución que han sufrido los medios de comunicación a través de los diferentes estadios sufridos por el ser humano. También, este trabajo se guía de opiniones y teorías importantes como las que realizó Giovanni Sartori en *Homo videns*<sup>4</sup> o en *¿Qué es la democracia?*<sup>5</sup>; en el primero, se hace alusión a la transformación que ha sufrido el hombre derivado de la información que le proveen los medios de comunicación que produce un nuevo hombre, y que al parecer ha llevado a los sujetos al “progreso”, aun cuando eso es cuestionable, dado que parece que las nuevas tecnologías, si bien han ayudado a hiperconectar al mundo, también le brinda nuevos problemas y fenómenos.

---

<sup>3</sup> Melvin De Fleur y Sandra Ball-Rokeach: *Teoría de la comunicación de masas*, Barcelona, Paidós, 1993, pp.463.

<sup>4</sup> Giovanni Sartori: *Homo Videns: La sociedad Teledirigida*, Madrid, Punto de Lectura, 2006, pp.213.

<sup>5</sup> Giovanni Sartori: *¿Qué es la democracia?*, México, Editorial Taurus, 2003, pp. 483.

En el segundo libro mencionado, Sartori hace alusión la manera en la que se forma la opinión pública en los individuos; también para hablar de opinión pública, son esenciales autores como Walter Lippmann, quien en su obra *La opinión pública*<sup>6</sup> asegura que la opinión del público es una serie de imágenes mentales con las que los individuos hacen frente a las cosas públicas. Pareja y Echeverría, también contribuyen, con su artículo *La opinión pública en la era de la información, Propuesta teórico-metodológica para su análisis*<sup>7</sup>, ellos argumentan que la opinión pública es un fenómeno que engloba una serie de ideas y pensamientos colectivos, que se manifiestan en protestas y movilizaciones sociales que buscan influir en el cambio político de un país.

Y al hablar de medios de comunicación, y dar soporte a la argumentación a algunos de los autores previos, no pasa inadvertido un importante estudioso de la comunicación como lo es Marshall McLuhan. De quien se revisaron obras como *Galaxia Gutenberg: Génesis del homo typographicus, el medio es el masaje: un inventario de efectos*<sup>8</sup>, e incluso perspectivas y teorías del autor interpretadas por Pedro Sempere, en su obra *McLuhan en la era de Google: Memorias y profecías de la aldea global*<sup>9</sup> entre las que destacan el nexo entre la civilización humana y la evolución de los medios, o bien la teoría del autor que plantea a los medios como extensiones del hombre, los cuales potencian y extienden sus capacidades, así como el hecho de que los medios como tecnología, sacuden al hombre, en su ambiente, ideas y percepciones, formando parte esencial en los cambios y transformaciones sociales.

Denis McQuail, es otro estudioso de los medios masivos de comunicación imperdible, sus obras *Introducción a la teoría de la*

---

<sup>6</sup> Walter Lippmann: *La opinión pública*, Cuadernos de Langre, S.L., Colección: Inactuales, 2003, pp. 436, <https://docslide.net/documents/lippmann-walter-la-opinion-publica.pdf.html> (Consultado: 28/12/2018).

<sup>7</sup> Norma Pareja y Martín Echeverría: “La opinión pública en la era de la información, Propuesta teórico-metodológica para su análisis”, en *Revista Mexicana de Opinión Pública*, vol. 17, julio-diciembre 2014, pp. 51-68, [https://doi.org/10.1016/S1870-7300\(14\)70899-3](https://doi.org/10.1016/S1870-7300(14)70899-3) (Consultado: 17/12/2018).

<sup>8</sup> Marshall McLuhan: *La galaxia Gutenberg. Génesis del homo typographicus*, Lestrobe editor digital, 2014, pp. 745, [http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/Mcluhan-Marshall-La-Galaxia-Gutenberg.pdf?fbclid=IwAR3z0w1OuqOVhY9bMmwNnNbIMN-k\\_g9tmU4TKyQ4Hzf1Of4z2yPtR-tHZiE](http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/Mcluhan-Marshall-La-Galaxia-Gutenberg.pdf?fbclid=IwAR3z0w1OuqOVhY9bMmwNnNbIMN-k_g9tmU4TKyQ4Hzf1Of4z2yPtR-tHZiE) (Consultado: 3/12/2018).

<sup>9</sup> Pedro Sempere: *McLuhan en la era de Google: Memorias y profecías de la aldea global*, Madrid, Editorial popular, 2007, pp. 394.

*comunicación de masas*<sup>10</sup> y *Sociología de la comunicación*<sup>11</sup>, son piezas claves para comprender la evolución y fuerza que tomaron los medios masivos de comunicación como los conocemos, y, también, comprender las características propias de los medios de masas, para lograr comunicar los mensajes a las audiencias.

Asimismo, se revisaron autores como Manuel Castells, cuyas producciones son claves elaboración de este trabajo porque cuenta con trabajos sobre la sociedad y su comportamiento en la red, el Internet, y otros temas similares. Cuenta con artículos como *Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad red. Los medios y la política*<sup>12</sup>, en el cual el autor destaca la transformación de la comunicación de masas a partir del surgimiento y difusión del Internet. También cuenta con publicaciones como *Comunicación y poder*<sup>13</sup> y *La galaxia Internet*<sup>14</sup>, que ayudan a entender la historia y el funcionamiento del Internet como medio o como tecnología, en conjunto con otros autores como el creador de la World Wide Web (WWW) o Red informática mundial en español, Tim Berners-Lee, entre otros, que hacen posible explicar los conceptos principales sobre los que se funda Internet.

Otras obras importantes del autor por lo que ve a esta tesis, son *La sociedad red: una visión global*<sup>15</sup>, en donde, en sintonía con Araba Sey, explican que Internet es una herramienta elemental para los procesos públicos porque da voz y participación ciudadana, además, ayuda a la creación de movimientos sociales que buscan la transformación social. Sin embargo, aclaran que no es una tecnología que dé remedio a todos los males políticos, debido a que está condicionada a sus usos, por lo que también es creadora de espacios donde la comunicación no es tan efectiva que puede resultar contraproducente para las democracias.

---

<sup>10</sup> Denis McQuail: *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*, Barcelona, Paidós, 2001, pp. 632.

<sup>11</sup> Denis McQuail: *Sociología de los medios masivos de comunicación*, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 125.

<sup>12</sup> M. Castells, “Comunicación, poder... en la sociedad red. Los medios y la política”, en *Telos*, núm. 74, enero- marzo 2008, pp. 1-15, [http://www.psiaudiovisuales.com.ar/wp-content/uploads/Castells\\_Comunicacion-poder-y-contrapoder-en-la-sociedad-red.pdf](http://www.psiaudiovisuales.com.ar/wp-content/uploads/Castells_Comunicacion-poder-y-contrapoder-en-la-sociedad-red.pdf) (Consultado: 07/02/2018).

<sup>13</sup> Manuel Castells: *Comunicación y poder*, México, Siglo XXI, 2012, pp.680.

<sup>14</sup>Manuel Castells: *La galaxia Internet*, Madrid, Plaza y Janés, 2001, pp. 318.

<sup>15</sup> Manuel Castells: *La sociedad red: una visión global*, Madrid, Alianza, 2006, pp.557.

También para revisar la sociología de los movimientos sociales de carácter digital, el autor proporciona información valiosa en *Prefacio: Autocomunicación de masas y movimientos sociales en la era de Internet*<sup>16</sup>, en donde explica la transformación que han sufrido los medios, pasando de la comunicación de masas a la autocomunicación de masas, en donde los individuos se han convertido en pequeños medios que proliferan la información a través de Internet y las redes sociales. Además, brinda características de los movimientos sociales en redes derivado de su investigación empírica con movilizaciones de esta naturaleza como la Primavera Árabe, entre otros similares.

Otros autores importantes para esta tesis, lo son Yuval Noah Harari y Byung-Chul Han, quienes ayudan a soportar el argumento de que actualmente, existe una cultura digital por la búsqueda, envío y recopilación de información y datos. El primero, en su obra *Homo Deus. Breve historia del mañana*<sup>17</sup>, expone su teoría de “El dataísmo” o la religión de los datos, la cual plantea la existencia de un universo de datos en donde todo tiene valor según su aportación al procesamiento de datos; sus seguidores, creen en los datos masivos y en la información que prolifera, los algoritmos informáticos, la libertad de información y buscan, principalmente, maximizar el flujo de datos, a través del consumo y difusión de más información en medios.

Por su parte, el segundo, Han, en su obra *La sociedad de la transparencia*<sup>18</sup>, pone en evidencia a las sociedades de la información, quienes son individuos transparentes que gustan de exhibirse y saturar de información las redes. Los individuos como responsables de la construcción de estos medios sociales, están siendo observados y la vez observando a través de ellas, como si vivieran en un “panóptico digital”, ya que los individuos que moran en ellas, contribuyen a la masa de información que prolifera en redes. Al estar hipercomunicados e hiperconectados, los usuarios, contribuyen al aumento de flujo de información y datos, pero eso no quiere decir que éstos sean necesariamente ciertos o aporten algo.

---

<sup>16</sup> Manuel Castells: “Prefacio: Autocomunicación de masas y movimientos sociales en la era de Internet”, en *Anuario del conflicto social*, vol. 1, núm. 1, 2011, pp. 11-19.

<sup>17</sup> Yuval Noah Harari: *Homo Deus. Breve historia del mañana*, México, Penguin Random House Grupo Editorial, 2018, pp.489.

<sup>18</sup> Byung-Chul Han: *La sociedad de la transparencia*, Barcelona, Herder editorial, 2016, pp.96.



Con respecto a la posverdad, se utilizaron varios autores, pero en específico fue pieza clave la obra *La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*<sup>19</sup> coordinado por Estela Morales Campos, en donde participan diversos autores, como la propia Estela Morales, María Graciela Técuatl, Héctor Ramos, Jaime Ríos, Jonathan Hernández, entre otros, cuyas participaciones fueron tomadas en cuenta para detallar aspectos, características, riesgos y forma de operar de la posverdad.

De igual manera, para conocer más a detalle sobre el acceso al matrimonio igualitario, se tiene que aclarar que se basa en los principios de igualdad y de no discriminación. Por ello, se estudian instrumentos de derechos humanos del sistema universal y criterios trascendentales, así como resoluciones y pronunciamientos en el bloque de la Unión Europea, y, de igual forma, en el Sistema Interamericano.

Posterior a ello, se describe brevemente la evolución del reconocimiento legal a los matrimonios igualitarios en México, a través de criterios y sentencias emanadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que formaron parte fundamental en la lucha por lograr el acceso a los matrimonios entre personas del mismo sexo, y que se materializó con la presentación de las Iniciativas de Ley para reformar el artículo 4º constitucional, así como para reformar disposiciones del Código Civil Federal, en mayo del 2016. Por lo que ve a todo lo anterior, autores como Fernando Arlettaz con su obra *Matrimonio homosexual y secularización*<sup>20</sup> y Dante Negro, con su artículo *Orientación sexual, identidad y expresión de género en el Sistema Interamericano*<sup>21</sup>, resultan esenciales en el propósito de lograr una adecuada argumentación de los antecedentes y evolución del acceso al matrimonio igualitario, tanto en México como en otras latitudes.

Para dar una contextualización de los acontecimientos sociales surgidos a partir de esa propuesta de ley, Héctor Salinas con su artículo

---

<sup>19</sup> Estela Morales: “La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información”, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp. 261.

<sup>20</sup> Fernando Arlettaz: *Matrimonio homosexual y secularización*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, pp. 167.

<sup>21</sup> Dante negro: “Orientación sexual, identidad y expresión de género en el Sistema Interamericano”, en *Agenda Internacional*, vol. 17, núm. 28, 2010, pp. 153-175, <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/3671/3649> (Consultado: 29/07/2018).

*Matrimonio igualitario en México: la pugna por el Estado laico y la igualdad de derechos*<sup>22</sup> es pieza clave, así como también lo es la búsqueda hemerográfica, realizada en los periódicos de circulación nacional, en forma digital, como *El Universal, Milenio, Proceso, La Jornada*, entre otros, que describieron los sucesos sociales que acontecieron en México, desde las opiniones encontradas entre la sociedad civil, durante el tiempo en el que la propuesta fue materia de controversia en el país.

Con el propósito de lograr una adecuada comprensión de la investigación, se exponen a continuación algunos conceptos y planteamientos que resultan importantes de definir, así como los autores cuyos enfoques y teorías son clave en la realización del trabajo de investigación.

Hay que entender en primer término, que este trabajo se refiere a las redes sociales que están en línea, como: “servicios basados en la web que permiten a sus usuarios relacionarse, compartir información, coordinar acciones y en general, mantenerse en contacto”.<sup>23</sup> Boyd y Ellison, definen a las redes sociales como un sitio de la web que permite a los individuos, en primer lugar, construir un perfil público o semi- público dentro de un sistema delimitado, en segundo lugar, permite la articulación de una lista de otros usuarios con los que comparten una conexión, y, en tercer lugar, permite ver y recorrer su lista de conexiones y las realizadas por otros dentro del sistema.<sup>24</sup>

Luis Torres Nabel, menciona que las redes sociales parecen esenciales, así como útiles para los ciudadanos porque es hablar de: “la deliberación democrática, la difusión de opiniones, la movilización social, la protesta social etc., pero también es hablar, como lo hacen algunos de sus críticos, de la difusión de rumores, creencias, miedos y teorías conspirativas.”<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Héctor Salinas: “Matrimonio igualitario en México: la pugna por el Estado laico y la igualdad de derechos”, en *El Cotidiano*, núm. 202, marzo-abril de 2017, pp. 95-104, <http://www.redalyc.org/pdf/325/32550024009.pdf> (Consultado: 01/08/2018).

<sup>23</sup> José Orihuela: “Internet: la hora de las redes sociales”, en *Nueva revista*, núm. 119, octubre de 2008, p.58, [http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/2962/1/nueva\\_revista\\_08.pdf](http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/2962/1/nueva_revista_08.pdf) (Consultado: 09/02/2018).

<sup>24</sup> Boyd Danah y Ellison Nicole: “Social Network Sites: Definition, History, and Scholarship” en *Journal of Computer-Mediated Communication*, vol. 13, 1 Octubre de 2007, p. 211, <https://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2007.00393.x>, (Consultado:15/01/2019).

<sup>25</sup> L. Torres Nabel, “Redes sociales y efectos...”, *op. cit.*, p. 64.

Se entiende por opinión pública, “un concepto que articula un fenómeno social que consiste en que existe una serie de ideas, pensamientos, creencias en torno a diversos temas de carácter colectivo”.<sup>26</sup> En atención a lo anterior, la opinión pública es un fenómeno que se da entre la sociedad y que lleva dentro sí las ideas o pensamientos de la población relativos a asuntos públicos, además, este fenómeno trae aparejado a las protestas o movilizaciones sociales, dado que es una de las maneras en las que el fenómeno de la opinión pública se materializa.<sup>27</sup>

La posverdad ha sido discutida por el semanario de divulgación científica *The New Scientist*, en una editorial del 2016, se habla de la muerte de la verdad en la política, aduciendo a que la información falsa o fuera de contexto es presentada como una verdad absoluta por actores del sistema político. También relaciona este tema con la conformación de “burbujas de filtro”, es decir espacios de las redes sociales donde las verdades de conveniencia, los mitos y los rumores son esparcidos.<sup>28</sup>

Se define percepción como “el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente, ya sea físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización”, esto de acuerdo con la autora Luz María Vargas.<sup>29</sup>

Con respecto a la percepción, Cancelo y González, explican que: “Para que exista una interacción social es necesario que las personas se perciban mutuamente. La percepción ayuda a entender los sucesos a nuestro alrededor y darles una explicación. Se trata de predecir lo que otros harán o dirán, y racionalizar sus motivos. Se observa la información que tenemos y la manera en que conseguimos dicha información.”, también, comentan que la percepción se refiere al comportamiento, aunque la evolución social, el

---

<sup>26</sup> N. Pareja y M. Echeverría, *op. cit.*, p. 52.

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> The New Scientist : “Free speech has met social media, with revolutionary result”, en *The New Scientist magazine*, 1 de junio de 2016, <https://www.newscientist.com/article/mg23030763-000-free-speech-has-become-sound-bites-with-revolutionary-results/> (consultado 28 mayo 2018).

<sup>29</sup> Luz María Vargas Melgarejo: “Sobre el concepto de percepción”, en *Alteridades*, vol. 4, núm. 8, 1994, p.48, [www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711353004](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711353004) (Consultado: 16/01/2019).

entorno y los factores genéticos guían la percepción de los individuos, por lo que argumentan que es posible que un medio cultural pueda afectar la percepción que se tiene de realidad.<sup>30</sup>

En relación a la propuesta de ley presentada por el presidente Peña Nieto, el 17 de mayo de 2016, se contemplaba la reforma al artículo 4º constitucional, para que estableciera que toda persona mayor de 18 años podría acceder a contraer matrimonio, sin importar sus condiciones específicas (discapacidades, género, preferencias sexuales, entre otras), además, pretendía la reforma de 14 artículos del Código Civil Federal, en donde aparece la premisa de que el matrimonio tiene como fin la preservación de la especie.

También se proponía agregar el reconocimiento de la identidad de género a nivel federal, con la inclusión de un artículo nuevo en el Código Civil Federal, que menciona que las personas podrán solicitar la expedición de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de su identidad de género, e incluía la igualdad de condiciones para la adopción de parejas homoparentales, al ampliar el artículo 390 del Código Civil Federal, para incluir que la orientación sexual no constituye un obstáculo para que las parejas puedan adoptar.

Vale la pena aclarar, que el acceso al matrimonio igualitario, como derecho reconocido legalmente, se ajusta al encuadre de lo que son las políticas públicas, en el entendido que son, “procesos ajustados a las formas de un régimen de gobierno, de carácter concreto y, por ende, focalizado, que sirven para resolver problemas públicos.”<sup>31</sup>

El enfoque que este trabajo presenta es sociológico, porque se interesa por conocer fenómenos sociales que resultan de las conductas de los individuos a partir de factores como la reciente presencia del Internet, las redes sociales como medios masivos de comunicación, los contenidos virales, la desinformación, las noticias falsas y otros similares. Como se ha mencionado previamente, las obras de Manuel Castells, resultan claves en la

---

<sup>30</sup> Mercedes Cancelo y Navid González: “El uso de las redes sociales como fuente de información en situaciones de riesgo ciudadano”, en *Correspondencias & Análisis*, núm. 5, 2015, p. 46, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6068730.pdf> (Consultado: 12/11/2018)

<sup>31</sup> H. Salinas, *op. cit.*, p. 96.

elaboración de esta investigación, primordialmente por el enfoque sociológico del autor, quien trata temas relativos a la penetración de Internet y redes sociales en procesos sociales y políticos. El autor, claramente se interesa en los cambios socioculturales para las sociedades contemporáneas surgidos a partir de la revolución de las comunicaciones y de las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento.

A propósito de la revolución de la comunicación, Melvin L. De Fleur y Sandra J. Ball-Rokeach, en su obra *Teoría de la comunicación de masas*, antes mencionada, teorizan sobre los diferentes estadios de la comunicación que ha atravesado el ser humano en diferentes momentos de la civilización.

También Yuval Harari y su teoría del “Dataísmo” o la “religión de los datos”, que ya ha sido mencionada previamente, explica que en los días presentes el universo concentra flujos de datos, por lo que cualquier fenómeno y su valor están unidos a la contribución que puedan aportar al flujo de datos. Por su cuenta, Byung-Chul Han, también ya mencionado con anterioridad, es otro autor que observa, en *La sociedad transparente*, el carácter ubicuo que presenta el Internet y en particular las redes sociales hoy en día, a las que metaforiza como un “nuevo panóptico digital”.

En temas de opinión pública, la teoría de la “Agenda Setting” o “establecimiento de la agenda” de Maxwell McCombs y Donald Shaw, es importante de mencionar dado que establece que los medios de comunicación de masas se encargan de construir las realidades del acontecer diario al administrar y distribuir la información, componen la realidad política e influyen de directamente en la selección de los temas que deben estar en boga entre los individuos, a partir de los cuales se construye la opinión pública.<sup>32</sup>

La hipótesis de este trabajo argumenta que: La información compartida en redes sociales, contribuye a la configuración de espacios de desinformación denominados como posverdad, en donde a través de “rumores”, “noticias falsas”, “verdades de conveniencia” grupos sociales buscan imponer su agenda en la percepción y opinión pública que la sociedad tiene de las políticas públicas, tal fue el caso de la propuesta legislativa que

---

<sup>32</sup> Maxwell McCombs y Donald Shaw: “The Agenda-Setting Function of Mass Media”, en *The Public Opinion Quarterly*, vol. 36, No. 2, 1972, pp. 176-187, [https://www.researchgate.net/publication/209410047\\_The\\_Agenda-Setting\\_Function\\_of\\_Mass\\_Media](https://www.researchgate.net/publication/209410047_The_Agenda-Setting_Function_of_Mass_Media), (Consultado: 20/12/2018).

pretendía incluir el acceso al matrimonio igualitarios en el marco normativo nacional, que propuso el ejecutivo federal en 2016.

Como se ha intentado explicar, esta tesis pretende llevar a cabo un análisis de la información que se difunde los medios masivos de información, como lo es el Internet, y más específicamente, las redes sociales que influyen en la percepción social que se genera en la sociedad con respecto a las políticas públicas y leyes, que muchas veces, no suele ser fiel a lo propuesto por esos documentos; para ello, se utilizará el caso específico de la iniciativa de ley de los matrimonios igualitarios, porque funciona como un buen ejemplo de lo que se pretende exponer, dado que la percepción que se suscitó entre la población civil, derivada de la proliferación de información errónea y tergiversada de los medios en las redes sociales, no coincidía con lo propuesto en la iniciativa de ley del ejecutivo.

El primer capítulo de la investigación, refiere a la comunicación. Es importante decir, que la ciencia de la comunicación, así como cualquier otra ciencia no puede contenerse en un capítulo de tesis, no obstante, se intentará estudiar sobre algunas partes que resultan de suma importancia para esa materia: los medios de comunicación.

Primero, se comenzará por un breve relato de los medios de comunicación a través de las distintas épocas que ha vivido el hombre; comenzando desde la prehistoria, y culminando hasta antes la aparición del Internet. Posteriormente, se analizará el proceso de la comunicación, en donde se harán definiciones, así como aclaraciones con el fin de lograr una adecuada comprensión de los elementos que la constituyen, así como de los modelos del proceso comunicativo que explican el funcionamiento de la comunicación humana. Y ya, por último, se expondrá respecto a los medios de comunicación masiva: sus definiciones y características, que permitirán llegar a una de las partes medulares de esta tesis, es decir, al fenómeno del Internet y más específicamente las redes sociales.

La idea de que fuera este el contenido de este primer capítulo, es en virtud de que, para poder analizar el problema que plantea esta tesis, se necesita tener los elementos y el conocimiento básico de la comunicación que

se intentará proveer en la información que habrá de exponerse en las siguientes páginas.

El segundo capítulo comienza explicando sobre el nuevo estilo de vida, tradición o cultura de los individuos por la búsqueda, envío, recepción y recopilación de la información y los datos en los medios digitales, es decir, la predilección de los sujetos por informarse a través de Internet y los medios que emanan de él, como las redes sociales y sobre la inmersión y tendencia actual de los individuos por construir y formar parte de del flujo masivo de datos en estos medios digitales de comunicación masiva.

Posteriormente, se continúa estudiando el fenómeno de la posverdad, a través de diferentes puntos de vista, los autores que se citan, explican sus características, su forma de operar, sus actores involucrados, sus riesgos, y desde luego su relación con el Internet y en especial con las redes sociales; asimismo se estudia la viralización de contenidos para tener un mejor panorama de lo que implica la posverdad. El cual figura como un fenómeno muy importante para los fines de esta tesis.

Finalmente, en este capítulo, se aborda la influencia y el impacto que las redes sociales tienen en los procesos públicos. En donde se analiza la importancia de las tecnologías de la información para la participación ciudadana en procesos de la vida pública y política de las naciones. También se expone sobre la opinión pública, lo que es, su construcción, y su vínculo indubitable con la esfera pública y los medios de comunicación masiva, quienes, éstos últimos, establecen la agenda informativa en la que los individuos se concentran. Así también, se estudia una posible manifestación de esa opinión colectiva, a través de movilizaciones sociales, que ahora se originan en redes sociales, y que buscan el cambio y la transformación social.

Todo estos, desde luego, forma parte vital del conocimiento que esta tesis intenta recopilar y documentar respecto a la información y contenidos de los nuevos medios de comunicación masiva, como lo es Internet y en específico las redes sociales, que impactan y penetran en la opinión y percepción pública de las personas en relación a las cuestiones públicas y de interés colectivo.

Por lo que corresponde al tercer capítulo, este tratará respecto a las iniciativas de ley que pretendían la aprobación de los matrimonios igualitarios a nivel nacional. Primero, se estudian los antecedentes jurídicos, es decir, los instrumentos de derechos humanos de corte internacional, en los que se establecen los principios de igualdad y de no discriminación. Además, se expondrá respecto a los pronunciamientos, sentencias regionales y recomendaciones que distintos órganos, como lo son el bloque de la Unión Europea o el Sistema Interamericano, entre otros, han elaborado con el fin de garantizar los derechos en igualdad de condiciones entre personas del mismo sexo.

Posterior a ello, se describe brevemente la evolución del acceso al derecho a los matrimonios igualitarios en México, comenzando por criterios y sentencias emanadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que formaron parte fundamental en la lucha por lograr el acceso a los matrimonios entre personas del mismo sexo, y que se materializó con la presentación de la propuesta del ejecutivo federal, en mayo del 2016.

Explicar en qué consistía dicha iniciativa es fundamental para esta tesis, pues a raíz de ello, se podrá dar cuenta de que la información que corría a través de los medios (redes sociales) discrepaba de las pretensiones de la propuesta presidencial. Además, es importante conocer lo que aconteció como consecuencia de su presentación, pues la división que se dio en el país generó una pugna ideológica y política, entre la sociedad civil.

Es por esa mencionada pugna que también se analizará en este capítulo los grupos que se manifestaron a favor y en contra de las iniciativas presidenciales; se intenta describir los grupos que se formaron en ambos bandos, sus posturas, pronunciamientos y movimientos sociales que se dieron al respecto durante el año en el que se presentó la propuesta de ley.

El cuarto y último capítulo, consta de análisis en torno a la percepción en el caso planteado. Primero, se tocan temas relativos a la libertad de expresión y el discurso de odio, para explicar la delgada línea que los separa, dado que el primero es un derecho humano reconocido por diversos ordenamientos nacionales e internacionales y el segundo, al darse, muchas veces puede confundirse o justificarse con el primero causando daño,



discriminación o incitando a la violencia en contra de determinados individuos.

Con el fin de ejemplificar y situar lo anterior en el caso que se propone, se muestran y se analizan algunos ejemplos de publicaciones en redes sociales, en donde se observa la extralimitación de ciertos grupos conservadores con respecto a la idea del “matrimonio igualitario”.

Después, se realizó un análisis de contenido y discurso, con base al autor Teun A. Van Dijk, con publicaciones hechas en Facebook, para con ello, estar en condiciones de analizar la percepción y opinión que determinados grupos conservadores compartían en sus redes sociales, mediante sus páginas, que son representaciones virtuales de esos grupos en esos medios sociales, todo ello, durante el tiempo en el que se delimitó esta investigación.

En dicho análisis, se examinan diferentes categorías, como lo permite el análisis, para dar cuenta de los espacios de desinformación que se dan a través de esas redes, mediante mensajes, tergiversaciones, información falsa, rumores, utilización de términos inadecuados, concepción única de familia, entre otras categorías, con relación, naturalmente, a la iniciativa de ley de los matrimonios igualitarios propuesta en mayo del 2016.

Derivado de esta experiencia de investigación y con el conocimiento adquirido, surgen otros posibles temas de investigación tales como el estudio de nuevas herramientas de aprendizaje y conocimiento de los derechos a través de sitios de información como YouTube o de divulgación a través de diversos sitios serios en Internet; también, el estudio de diferentes leyes promulgadas, que han sido tergiversadas a través de su divulgación en redes sociales o en Internet.

# CAPÍTULO I

## HISTORIA, PROCESO Y MEDIOS DE LA COMUNICACIÓN

En este primer capítulo, como su nombre lo indica, se aborda la historia y evolución de los medios de comunicación, así como algunos de los procesos de la comunicación más influyentes en la historia y, también, acerca de los medios de comunicación tradicionales y nuevos. Es decir, que trata sobre partes fundamentales en el estudio de la comunicación. La idea que intenta este capítulo, es la de proporcionar al lector, los conocimientos necesarios para entender la importancia y el significado que los medios de comunicación han tenido en la evolución y el progreso de las civilizaciones.

También, este capítulo busca aclarar los elementos y el funcionamiento de los procesos dados en la comunicación entre las personas y a través de los medios, mediante la breve explicación de algunos de los modelos de procesos de comunicación más influyentes y que han sido tomados como pilares sobre los que se han forjado muchos otros modelos de comunicación, incluso más recientes. Asimismo, con respecto a los medios de comunicación, como tal, se proporciona los conceptos y características de los medios de comunicación de masas, conocidos tradicionalmente, pero también sobre los nuevos medios de comunicación: el Internet y los productos que ofrece al cibernauta, como bien lo son las redes sociales y sus complejidades.

### 1. Antecedentes de los medios de comunicación

Es bien conocido que la tecnología funciona como una muestra del progreso de la civilización. Esto es así porque se presenta como uno de los fines fundamentales del ingenio del ser humano; como lo que distingue al ser humano del resto de las especies, porque resulta de la capacidad de raciocinio que coloca y clasifica a los seres humanos. La tecnología ha permitido el avance del ser humano en muchos aspectos. Uno de ellos, es el tema de la

comunicación, pues ha potenciado en buena medida, la presencia de las tecnologías de la información y de los medios masivos de comunicación.

Todo indica que se ha progresado. Sin embargo, también, en ocasiones parece que ese progreso no ha derivado en el mejor de los resultados. Sartori menciona, en su obra *Homo Videns. La sociedad teledirigida*, que: “Damos por descontado que todo progreso tecnológico es, por definición, un progreso. Sí y no. Depende de qué entendamos por progreso [...] Pero con respecto a la progresión de la historia, la noción de progreso es positiva.”<sup>33</sup> Pareciera, sin embargo, que no todo lo que ha brindado la tecnología a través del desarrollo de los medios de comunicación, ha sido para el avance y mejora de la sociedad. Continúa explicando el autor, “... la difusión en extensión de algo se considera progreso sólo si el contenido de esa difusión es positivo, o al menos no da pérdidas, si no está ya en pérdidas.”<sup>34</sup> Quizá entonces, en atención al dicho del autor, se podría señalar que, como sociedad en convivencia con los medios de comunicación, paradójicamente, se ha ido avante pero también, al mismo tiempo, se ha retrocedido. Se ha ganado y se ha perdido.

Se tiene que ir atrás para poder entender lo que se ha dicho. Hay que conocer el pasado y desarrollo de la comunicación para poder comprender la importancia e impacto de los nuevos medios para la comunicación en la actualidad, que, ha llevado a la conformación de una sociedad de la información o bien, quizá, de la desinformación. Es innegable que la evolución de la humanidad, de la civilización, tiene una relación directa con la historia de la comunicación como bien lo señala Sempere, interpretando a McLuhan, al exponer que: “En la cosmovisión MacLuhista, la historia de la civilización equivale a la historia de los medios”.<sup>35</sup>

Se debe entender, que la necesidad de comunicarse ha estado presente desde el origen del pensamiento humano. Desde entonces, los hombres lograron distintas maneras de manifestar su pensamiento, de exteriorizar el significado de su razonamiento, logrando transmitir sus ideas para comunicarse los unos con los otros y con ello, cooperar entre sí y lograr su

---

<sup>33</sup> G. Sartori, *Homo...*, *op. cit.*, p. 47.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>35</sup> P. Sempere, *op. cit.*, p. 242.

supervivencia. Sobre ello Tomasello menciona, “En tal caso, por razones que desconocemos, en algún punto de la evolución humana los individuos que podían colaborar entre sí porque tenían intenciones conjuntas, atención conjunta y móviles cooperativos contaron con una ventaja adaptativa”.<sup>36</sup>

De Fleur y Ball-Rokeach en su teoría de las transiciones, afirman que las diferentes épocas que conforman la historia de la humanidad se encuentran ligadas a lo que ellos denominan como *los estadios del desarrollo de la comunicación humana*, que pretende explicar la influencia que los sistemas de comunicación tuvieron en el desarrollo del ser humano, en sus respectivas épocas. “En otras palabras, estas épocas estaban asociadas con el desarrollo de la transmisión, el habla, la escritura, la impresión y la comunicación de los medios de masas tal y como los conocemos hoy en día.”<sup>37</sup>

Comenzando con un estadio primitivo de signos y señales. En este estadio la comunicación humana (o pre-humana) se daba de manera muy parecida a la de otros mamíferos, es decir, a través de chillidos, sonidos y lenguaje corporal que conformaban los signos y las señales que permitían el intercambio y el entendimiento de pensamientos. Después, a medida que creció la capacidad de aprendizaje de los homínidos, aumentó, también, la proporción de masa cerebral con respecto al cuerpo. Estos cambios llevaron a esos humanos primitivos a formas relativamente más complejas y eficaces de comunicación, sin embargo, todavía no se desarrollaba el lenguaje hablado que conocemos, hasta aquí, los mensajes que lograban intercambiar estos individuos mediante las manos y los brazos, se encontraban aún limitados.<sup>38</sup>

Tomasello, plantea una postura similar al señalar que, “...mi hipótesis evolutiva es que las primeras formas de comunicación específicamente humanas fueron el señalar y el hacer mímica [...] el acto de señalar y la mímica fueron los puntos de inflexión decisivos en la evolución de la comunicación humana...”.<sup>39</sup> De acuerdo a esto, la comunicación humana no comenzó por el lenguaje hablado, sino por signos y señales de manos y

---

<sup>36</sup> Michael Tomasello: *Los Orígenes de la Comunicación Humana*, Madrid, Katz editores, 2013, p. 17.

<sup>37</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, pp. 26-27.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 30

<sup>39</sup> M. Tomasello, *op. cit.*, p. 14

brazos, pero estos, de acuerdo con De Fleur y Ball-Rokeach no deben confundirse con los sistemas de signos utilizados en la actualidad por los sordos, ya que estos sistemas, están basados en alfabeto, vocabulario, reglas y configuraciones gramaticales provenientes de lenguas sistematizadas.<sup>40</sup> Al respecto Tomasello afirma:

En consecuencia, si queremos comprender la comunicación humana no podemos empezar por el lenguaje. Más bien tenemos que comenzar por la comunicación no codificada, no convencionalizada y otras formas de sintonía mental. Los gestos naturales, como señalar y hacer mímica cumplen las condiciones necesarias para esta función. Son simples y espontáneos, pero, así y todo, los utilizamos para comunicarnos de una manera muy provechosa, exclusiva de nuestra especie.<sup>41</sup>

Y continúa explicando:

Buena parte de las investigaciones sobre los gestos humanos se han centrado en los lenguajes de signos que utilizan los sordos (...). Sin embargo, como esos lenguajes son casi tan complejos como los modernos lenguajes vocales, presumiblemente no presentan las etapas evolutivas primigenias de la comunicación gestual entre los seres humanos (...). Ahora bien, si los gestos aparecieron primero durante la evolución humana, los gestos más antiguos debieron utilizarse en ausencia de lenguajes convencionalizados, ya fueran vocales o de señas...<sup>42</sup>

Así, se tiene pues que, la actividad cerebral de estos estos predecesores del *homo sapiens*, se encontraba reducida a conceptualizaciones básicas, que se manifestaban a través de sus sistemas de signos y señales, por lo que la comunicación, al igual que las herramientas creadas por estos individuos, eran poco eficaces. Transmitir un mensaje, resultaba en una tarea difícil y larga; al igual que, probablemente, lo sería el inventar o crear una herramienta. Y es aquí donde se vuelve claro un efecto de la comunicación, pues, dichos procesos de comunicación existentes durante esta etapa de la humanidad, limitaron la capacidad de los individuos a la hora de razonar, crear e innovar.<sup>43</sup>

Continuando con la teoría de las transiciones, la etapa de los signos y las señales, le continuó la del habla y el lenguaje. El origen del lenguaje sigue pareciendo un misterio para la ciencia, lo cierto es que “ignoramos desde

---

<sup>40</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 33

<sup>41</sup> M. Tomasello, *op. cit.* p. 52

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 53

<sup>43</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 34.

cuándo una concreta especie emite sonidos articulados con fines comunicativos”.<sup>44</sup> Existen, sin embargo, algunas hipótesis que intentan esclarecer el misterio del origen del lenguaje: Bolhuis, Tattersall, Chomsky y Berwick en 2014<sup>45</sup> y en 2015<sup>46</sup> manifiestan que, de acuerdo con la evidencia paleoantropológica la facultad de lenguaje surgió de manera espontánea hace 70.000-100.000 años. No obstante, esa información, de acuerdo con Lieberman, es incorrecta, porque se opone a la selección natural, dado que el lenguaje es en realidad el resultado de millones de años de evolución mediante procesos graduales, y no repentinos.<sup>47</sup>

Sobre este respecto, el psicólogo cognitivo Steven Pinker da la idea del lenguaje no como un artefacto cultural surgido de la nada, sino como un “órgano mental”, que representa una adaptación de los humanos para encontrar el éxito evolutivo, similar a las adaptaciones de otros animales para poder dominar su entorno y mantener a su especie viva. Agrega además que el lenguaje no es solo la capacidad de manifestar símbolos hablados, sino “Una de las maquinarias más sorprendentes de la naturaleza” producto de diversas adaptaciones que lo han hecho parecer un instinto. Asimismo, cita a los estudios de Darwin sobre la evolución y el lenguaje humano, describiendo a este último como una tendencia instintiva de aprender un arte; es decir una habilidad obtenida por los seres humanos a través de la evolución que se vuelve casi automática, y que podría compararse con el canto de un ave.<sup>48</sup>

Otra hipótesis evolucionista es la planteada por Michael Tomasello quien propone que el lenguaje humano tuvo un origen similar a la comunicación entre primates, sin embargo, explica que la diferencia entre el desarrollo del lenguaje en el humano y en los primates recae en la colaboración y cooperatividad características del humano, lo cual le valió

---

<sup>44</sup> Nina Korbozerova: “Las etapas del desarrollo del homo”, en *problemas de semántica de palabras, oraciones y texto*, universidad nacional tarás shevchenko de kyiv, núm.29, 2012, p.67, <https://studylib.es/doc/8054807/korbozerova-n.-m.-universidad-nacional-tar%C3%A1s-shevchenko-de> (Consultado: 09/06/2018).

<sup>45</sup>Johan Bolhuis, et al: “How Could Language Have Evolved?”. En *PLoS Biol*, vol. 12, núm. 8, agosto 2014, <http://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.1001934> (Consultado: 21/06/2018).

<sup>46</sup> Johan Bolhuis, et al: “Language: UG or Not to Be, That Is the Question”. En *PLoS Biol*, vol. 13, núm.2, febrero de 2015, <http://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.1002063> (Consultado: 21/06/2018).

<sup>47</sup> Philip Lieberman: “Language Did Not Spring Forth 100,000 Years Ago”. En *PLoS Biol* vol. 13, núm. 2, febrero de 2015, <http://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.1002064> (Consultado: 21/06/2018).

<sup>48</sup>Steven Pinker: *The language instinct*, Nueva York, Harper Perennial, 1994, pp. 15-25.

como ventaja adaptativa, para con ello lograr coordinar las actividades colaborativas de una forma mucho más eficiente.<sup>49</sup>

Otra valiosa aportación fue la hecha por Quentin Atkinson, mediante su estudio *La diversidad fonética es compatible con un modelo de efecto de fundador en serie de la expansión del lenguaje de África* (*Phonemic Diversity Supports a Serial Founder Effect model of Language Expansion from Africa*) en donde, mediante el estudio de las diferentes lenguas del mundo, llegó a la conclusión de que el origen del lenguaje surgió en África, y que a partir de ese primer lenguaje, combinado con la migración, se dio la evolución del resto de los idiomas modernos.<sup>50</sup>

A pesar del choque entre la teoría continuista, que apoya la evolución gradual del lenguaje a partir de la comunicación de los animales, y de la teoría discontinuista, que de hecho sustenta que el lenguaje humano es único y diferente de la comunicación animal y cuestiona los procesos darwinianos<sup>51</sup>, lo cierto es que no sabemos cómo se originó el lenguaje humano, todo lo que se pueda decir al respecto no es otra cosa más que especulaciones. Se tiene la sospecha de que algún tipo de lenguaje hablado se debió desarrollar hace, entre 50.000 y 100.000 años, antes de la escritura, naturalmente, que inició hace unos 5.000 años; la razón de que existan múltiples hipótesis se debe a la falta de evidencia física directa que pueda indicar con precisión el origen del lenguaje humano.<sup>52</sup>

No obstante, todo parece indicar que el habla y el uso del lenguaje ayudaron para que el hombre primitivo prosperara. El uso de palabras, números y símbolos le permitieron clasificar, analizar, transmitir y, además, entender mensajes con mayor complejidad que en la etapa anterior; abriéndole el paso a la creación e innovación de nuevas tecnologías, tales como la rueda, la cerámica, y otros, pero sin que supiera escribir, para ello, aún tendría que pasar algún tiempo.<sup>53</sup>

---

<sup>49</sup> M. Tomasello, *op. cit.*, pp. 14-20.

<sup>50</sup> Quentin Atkinson: "Phonemic Diversity Supports a Serial Founder Effect Model of Language Expansion from Africa", en *Science* vol. 332, abril 2011, p. 348, <http://www.uvm.edu/~cdanfort/csc-reading-group/language-science-2011.pdf> (Consultado: 20/06/2018).

<sup>51</sup> José Pérez: "¿Qué sabemos del origen del lenguaje?", en *Estudios interlingüísticos*, núm. 1, 2013, pp. 104-105, <https://estudiosinterlinguisticos.files.wordpress.com/2014/09/01perezmantero.pdf>, (Consultado: 22/06/2018).

<sup>52</sup> George Yule: *The study of language* (4 ed), Nueva York, Cambridge University Press, 2010, p. 1.

<sup>53</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, pp. 36-37.

Siguiendo la línea del tiempo trazada en esta investigación, continúa la era de la escritura. Este estadio es el que supone el mayor parteaguas de la historia humana, pues es la división entre la prehistoria y la historia. Permitió por primera vez la transmisión de conceptos y conocimientos a más personas que la tradición oral. “La historia de la escritura es la del progreso desde las representaciones pictográficas a los sistemas fonéticos, y desde los dibujos estilizados y pinturas que reflejaban ideas complejas hasta la utilización de letras simples que significaban sonidos específicos.”<sup>54</sup>

La escritura, se inventó por tres civilizaciones diferentes, en distintas temporalidades y con mucha distancia de por medio entre sí: en Sumeria, Mesopotamia hace 5000 años aprox., en la cuenca de Huang he, China, hace 3000 años aprox., y en el país maya, Mesoamérica hace 2000 años aproximadamente.<sup>55</sup> Sin embargo, fueron los sumerios de los cuales se tiene la mayor evidencia de los orígenes del lenguaje escrito. Ellos comenzaron haciendo pequeños dibujos que representaban ideas, lo cual supuso la aparición del primer sistema de escritura ideográfico.<sup>56</sup>

En su texto *La Evolución de la escritura (The Evolution of writing)* la autora Schmandt-Besserat menciona que, estos dibujos se realizaban con un trozo de caña cortado en pico en un extremo, con el que cual se trazaban sobre arcilla blanda que después era cocinada.<sup>57</sup> El reconocimiento de los dibujos sobre arcilla fue el primer paso para el desarrollo de la escritura, que se dio a la par que aumentaron las compras y las ventas entre las personas, pues se necesitaba almacenar la información del intercambio comercial que se realizaba.<sup>58</sup> También Schmandt-Besserat, coincide en que la numeración y el uso comercial de estos dibujos fue el antecedente inmediato de la escritura. Se reconoce a la escritura cuneiforme de Sumeria como la primera muestra de escritura, entendida como un conjunto de marcas gráficas que representan las unidades de un idioma en específico.<sup>59</sup>

---

<sup>54</sup> *Idem.*

<sup>55</sup> Jesús Mosterín: *Teoría de la escritura*, Barcelona, Icaria Editorial, 1993, p. 58.

<sup>56</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 38.

<sup>57</sup> Denise Schmandt-Besserat: “The Evolution of writing”, Universidad de Texas, 2014, p. 2, <https://sites.utexas.edu/dsb/tokens/the-evolution-of-writing/> (Consultado: 20/01/2018).

<sup>58</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, pp. 38-39.

<sup>59</sup> D. Schmandt-Besserat, *op. cit.*, p. 2.



Otro apoyo que hizo que este sistema cuneiforme funcionara por más tiempo fue el avance hacia la escritura fonética, es decir que en vez de que los gráficos plasmados en la arcilla representaran una idea, estos representaban un sonido específico. De tal manera que se necesitaba una menor cantidad de símbolos para representar todos los sonidos de las sílabas del idioma, y con ello todas las ideas.<sup>60</sup> Sobre este avance Schmandt, apunta que significó el progreso al descubrimiento de la sintaxis escrita y con ello la total representación del lenguaje oral, de tal manera que logró la estandarización del uso de la escritura en todos los territorios conquistados por Sumeria, facilitó la alfabetización y la transmisión de los primeros mensajes masivos.<sup>61</sup>

El sistema fonético de Sumeria alcanzó distintas partes del mundo antiguo, al llegar a Egipto fue adaptado a su contexto tanto gráfico como lingüístico, sin embargo, la mayor aportación de los egipcios al idioma escrito es la invención del papiro, sobre el cual se podía escribir rápidamente y leer de igual manera, además de ser transportable, resistente y ligero.<sup>62</sup>

La invención del alfabeto fue el siguiente paso de la evolución de la lengua escrita, esta se realizó en la región del Canaán en el Medio Oriente aproximadamente en el año 1500 antes de Cristo. La llamada Escritura Proto-Cananea, tomó ventaja de los silabarios sumerios y adaptó la idea para generar su alfabeto. Usar este modelo en vez de un silabario, dotaba de mayor flexibilidad a la escritura, pues podría adaptarse a cualquier idioma con poco esfuerzo. Fue así que de Canaán llegó a Fenicia, de ahí a Grecia en donde se agregaron las vocales que serían tomadas por los romanos para dar origen al alfabeto que se sigue usando actualmente.<sup>63</sup>

La escritura facilitó el registro de conocimiento y de nuevas informaciones que llevaron al progreso a la humanidad, pues a partir de entonces el hombre ya no estaba obligado a recordar sus memorias, sino que ahora podía depositar y transmitir sus ideas en instrumentos transportables que podían trascender el tiempo y el espacio, pues “La escritura representa el

---

<sup>60</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 39-40.

<sup>61</sup> D. Schmandt-Besserat, *op. cit.*, p. 6.

<sup>62</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 40-41.

<sup>63</sup> D. Schmandt-Besserat, *op. cit.*, p. 10.

estadio final en un proceso histórico de registro creciente de informaciones”.<sup>64</sup>

El siguiente estadio se encuentra ubicado en el tiempo con la invención de la imprenta de tipos móviles, lo que permitió un mayor almacenamiento de conocimiento y un mayor acceso a este. No obstante, antes de la creación de la imprenta en el siglo XV, los europeos, utilizaban la técnica del manuscrito para lograr copiar los libros a mano.<sup>65</sup>

Al principio, eran los monjes, reclusos en sus monasterios, los que generalmente se les reconoce como los copistas de aquellos tiempos, como lo menciona Eisenstein: “...la producción de libros había salido de los escritorios monásticos tres siglos antes de la aparición de la imprenta.” sin embargo, también, “A lo largo del siglo XII, algunos libreros laicos empezaron a reemplazar a los amanuenses monásticos”.<sup>66</sup>

A pesar del mucho avance que esto significó, no obstante, parece una forma muy poco o nada efectiva de difundir y reproducir la información contenida en los libros, además, de poco asequible para la gente que no contaba con la capacidad monetaria para ello. Por ello, la creación de la imprenta vino a modificar el orden establecido. “La imprenta tal como la conocemos no fue posible hasta que un desconocido orfebre de Mainz (Alemania), llamado Johan Gutenberg, descubrió un sistema único para hacer los caracteres de imprenta”.<sup>67</sup>

“Este cambio, que revolucionó todas las formas de conocimiento...”<sup>68</sup> representó un cambio enorme, un paso grande hacia adelante y tuvo un impacto profundo para la raza humana, en cuanto a la manera de almacenar, transmitir y reproducir información, pues, la llevo a otro nivel que, bien puede considerarse como el inicio del progreso en la forma, alcance y difusión de la comunicación.

Ya para el siglo XVI, se imprimían sobre papel, miles de ejemplares de libros en varios idiomas. La posibilidad de este suceso sumado a la alfabetización que ya se venía expandiendo por Europa, trajo consigo una

---

<sup>64</sup> J. Mosterín, *op. cit.*, p. 30.

<sup>65</sup> D. Schmandt-Besserat, *op. cit.*, p. 12.

<sup>66</sup> Elizabeth Eisenstein: *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*, Madrid, Akal, 1994, p. 21.

<sup>67</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 43.

<sup>68</sup> E. Eisenstein, *op. cit.*, p. 15.

tendencia generalizada por la lectura.<sup>69</sup> Ese aumento en el interés por leer, la multiplicación y proliferación de los libros, abrió espacios comerciales que llevó a los impresores a querer ganar más con el nuevo invento, en palabras de Eisenstein: “El competitivo carácter comercial del nuevo modo de producción de libros, alentó la relativamente rápida adopción de todas aquellas innovaciones que atrajese a los posibles compradores hacia una edición concreta.”<sup>70</sup>

Es, pues, innegable como la creación de la imprenta transformó la vida del hombre, podríamos concretar todo lo que ha dicho con la siguiente afirmación de McLuhan en la Galaxia Gutenberg:

La imprenta, por decirlo así, transformó el diálogo o discurso compartido en información empaquetada, o artículo transportable. Introdujo un cambio o desviación en el lenguaje y en la percepción humana, que Shakespeare considera aquí como «Interés». ¿Cómo podía ser de otro modo? Creó el sistema de precios. Porque el precio de un artículo, hasta que es uniforme y repetible, está sujeto a regateo y ajuste. La uniformidad y repetibilidad del libro no sólo creó los mercados modernos y el sistema de precios, inseparable de la alfabetización y la industria.<sup>71</sup>

De acuerdo con la teoría de transiciones que se ha desarrollado, toca el turno de entrar a la era de la comunicación de masas, pues, el medio impreso que continuó al libro, y que su origen fue posible gracias a la imprenta, fue el periódico, el cual, es considerado como el primer medio de comunicación de masas; cuyos primeros ejemplares aparecen en Europa y en el Nuevo Mundo.<sup>72</sup>

El origen del periódico subyace de la producción de libros mediante la imprenta y su expansión por Europa. Para solucionar la fuerte inversión que representaba la impresión de libros, así como la lentitud de su producción, los impresores comenzaron a producir hojas sueltas<sup>73</sup> que más adelante, conforme avanzó la modernización se convertirían en el periódico.

Sin embargo, no fueron los libros los que dieron pie a la creación del periódico sino de “...los servicios públicos de correos, que con una

---

<sup>69</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 45.

<sup>70</sup> E. Eisenstein, *op. cit.*, p. 33.

<sup>71</sup> M. McLuhan, *op. cit.*, p. 339.

<sup>72</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 43.

<sup>73</sup> Jaume Guillaumet: “De las gacetas del siglo XVII a la libertad de imprenta del XIX.”, en Carlos Barrera (Coord.), *Historia del periodismo universal*. Madrid, Ariel, 2004, p. 50.

periodicidad semanal atraviesan Europa...”que llevaban noticias en hojas sueltas y concordaban con los mercados en las ciudades.<sup>74</sup> Al respecto, McQuail apunta: “...su principal precursor parece ser la carta y no el libro: boletines dedicados principalmente a la difusión de noticias o acontecimientos relacionados con el comercio y los negocios internacionales, que circulaban con los rudimentarios servicios postales de la época”.<sup>75</sup>

La periodicidad de esas noticias se fue convirtiendo en gacetas semanales y poco a poco se fueron volviendo en periódicos comerciales “las gacetas semanales dieron lugar al primer modelo de periódico informativo”<sup>76</sup>. Estos periódicos sólo se podían adquirir por personas tenían la educación necesaria para leerlos y entenderlos, sin embargo, después, cuando se empezó a producir un periódico barato, y con mayor distribución,<sup>77</sup> se logró “La ampliación del alcance de un periódico hasta la masas más allá del círculo de las élites educadas y de los negocios...”<sup>78</sup> de tal suerte, que se propagó rápido por el mundo, volviendo así al siglo XIX como el testigo de la formación del periódico como primer medio de comunicación de masas.<sup>79</sup>

El último estadio de la comunicación, es decir el más reciente, inicia con la invención del telégrafo, que a pesar de no tratarse de un medio de comunicación de masas, si representó un avance tecnológico que contribuyó a la creación de medios electrónicos masivos; de hecho, poco después, se realizaron las primeras pruebas para la creación del cine, esta etapa que representó una revolución de las comunicaciones,<sup>80</sup> se extiende hasta la popularización del Internet en nuestros días, se trata, pues, del estadio de la masificación de la comunicación.

El cine, que apareció a finales del siglo XIX, se trató de un medio de comunicación de masas que respondía al ocio y significaba un acceso para la clase trabajadora, a la cultura de la que sólo, hasta entonces, habían podido disfrutar en el teatro o la literatura las clases altas, sin embargo, con la

---

<sup>74</sup> *Idem.*

<sup>75</sup> D. McQuail, *Introducción a la teoría...*, *op. cit.*, p.45.

<sup>76</sup> J. Guillaumet, *op. cit.* p. 56.

<sup>77</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 45.

<sup>78</sup> D. McQuail, *Introducción a la teoría...* *op. cit.*, p.47.

<sup>79</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 45.

<sup>80</sup> *Ibid.*, p. 47.

creación del cine, se ofrecía el mismo entretenimiento y mensaje contenido en esas prácticas culturales, pero, ahora, con la capacidad propia del cine de llegar a una mayor cantidad de gente.<sup>81</sup>

Al cine le continuó “en la década de 1920 por el avance de la radio hogareña y en la de 1940 por los comienzos de la televisión doméstica”,<sup>82</sup> Briggs y Burke, explican que fue en Estados Unidos donde empezó a crecer con fuerza la presencia de la radio, apuntan que:

En 1922 se produjo un notable boom de la radio, que se describió del mismo modo que el boom de los canales y el de los ferrocarriles: como una manía. Lo cierto es que esto cogió por sorpresa a Estados Unidos y que la respuesta fue la aparición de una gran cantidad de estaciones de todo tipo...<sup>83</sup>

Para la década de los 50's, en aquel país, los hogares estaban saturados de aparatos radiofónicos; se encontraban en la alcoba, en la cocina y hasta en los automóviles que contaban ya con receptores para escuchar la radio.<sup>84</sup> La televisión, por su parte, también comenzó a expandirse en los hogares de ese país durante la década de los 50 y de los 60, pero no fue hasta los setentas que llegó a la saturación provocando el fenómeno de la masificación, sobre ello, Bourdieu, expone que, “cuando, en los años setenta surgió, el fenómeno de la televisión, muchos «sociólogos» [...] se apresuraron a decir que, en tanto que «medio de comunicación de masas» iba a «masificar»”<sup>85</sup> y así fue, el progreso de la televisión se expandió muy rápido, no sólo en Estados Unidos, sino por varios países del mundo.

La popularidad de estos dos medios se debió principalmente a la innovación que representaban, pues, daban “... la posibilidad de observación, transmisión y grabación inmediatas de los acontecimientos, a medida que iban ocurriendo.”<sup>86</sup> Ya para finales del siglo XX, la masificación de los medios era una realidad que arrasaba por todo el mundo y que marcaba el inicio de una nueva época de avances tecnológicos que llevarían a la

---

<sup>81</sup> D. McQuail, *Introducción a la teoría... op. cit.*, p. 48.

<sup>82</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 52.

<sup>83</sup> Asa Briggs y Peter Burke: *De Gutenberg a Internet. Una historia social de los medios de comunicación*, Madrid, Taurus, 2002, p. 183.

<sup>84</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p., 48.

<sup>85</sup> Pierre Bourdieu: *Sobre la televisión*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1996, p. 50.

<sup>86</sup> Denis McQuail, *Introducción a la teoría...op. cit.*, p. 52

comunicación a otro nivel, con la llegada, algunos años después, del Internet. Entonces, pues, “la comunicación de masas se había convertido en uno de los hechos significativos e ineludibles de la vida moderna”.<sup>87</sup>

A manera de síntesis de lo expuesto, se puede concluir que la historia de la comunicación está ligada a la historia de la humanidad, de hecho, guardan una relación recíproca. Es decir, el progreso que ha traído la comunicación, se dio conforme la civilización se fue produciendo. Y la propia civilización, sólo fue posible gracias a la comunicación. Esto es así, porque la necesidad intrínseca del hombre por sobrevivir, lo llevó a crear maneras, o bien, medios, para comunicarse con los demás y, de esa manera lograr prosperar. Quizá, de esa forma es posible resumir toda la historia de la humanidad, destacando esa necesidad por comunicarse, la cual llevó al hombre a producir, ingeniar y crear, en las distintas épocas, todos los medios, formas y tecnologías de la información.

Primero lo hizo a través de sonidos, chillidos y señales con el cuerpo, que transformó después en lenguaje hablado. Más tarde, logró plasmarlo con la escritura, que, aunque al principio parecía poco práctica, luego, encontró la manera de mejorar y potenciar la misma, a través de la imprenta. Dando paso a la masificación de la información, que trajeron consigo los distintos medios impresos como el libro, los panfletos, las cartas o el periódico y, más tarde, con los medios electrónicos de comunicación masiva como el cine, la radio, la televisión, ordenadores y, más recientemente, el Internet. Este último, es el estandarte mismo del progreso, conocido por algunos como el medio de medios, es uno de los principales protagonistas de esta tesis y el resultado de todos los medios y formas de comunicación que se han dado a través de la historia del hombre.

## 2. El Proceso de la comunicación

Al preguntar cómo se comunica, pueden variar las respuestas, sin embargo, probablemente, la más acertada se halla en el proceso de la comunicación. Es

---

<sup>87</sup> M. De Fleur y S. Ball-Rokeach, *op. cit.*, p. 48

por ello, que, para los efectos de esta investigación, se considera importante conocer y comprender la forma en la que funciona el proceso que posibilita la comunicación humana, por lo que, en este apartado, se estudiarán los elementos que lo conforman, así como los modelos mismos del proceso de la comunicación. No obstante, antes de llegar a ello, se debe reconocer y lograr una familiarización con los términos “proceso” y “comunicación”, con el fin de lograr un adecuado entendimiento de lo que aquí se intenta explicar.

El diccionario de la lengua española de La Real Academia Española, define “proceso” como “Acción de ir para adelante.”, también como “Transcurso del tiempo.” O bien, como “Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial.”<sup>88</sup>. La idea de proceso, surge en la física, en donde “se hizo necesario un nuevo enfoque de la contemplación del mundo: una cosmovisión de la realidad como un proceso”.<sup>89</sup> Es decir, que para explicar la realidad se necesita de un proceso, que se construye por el hombre y que implica ciertas partes, elementos o ingredientes que lo constituyen, el autor, continúa explicando que:

La base que constituye el concepto de proceso es la idea de que la estructura de la realidad física no puede ser *descubierta* por el hombre, de que debe ser *creada* por éste. Al “construir” la realidad el teórico elige la forma en que habrá de organizar sus percepciones. Es libre de decir que podemos llamar “elementos” o “ingredientes” o “componentes” a ciertas cosas.<sup>90</sup>

Sin embargo, como, “Al hablar de proceso se alude a un fenómeno en constante modificación; ello implica que es dinámico por naturaleza”<sup>91</sup> no son los “ingredientes” solos o por sí mismos los que harán que el proceso se efectúe, Berlo continúa explicando, “Como todo buen cocinero sabe, es el proceso de la mezcla lo que hará lograr una buena torta: los ingredientes son necesarios pero no suficientes”,<sup>92</sup> es decir, para que se dé el proceso, se necesitan que todos los elementos o “ingredientes”, no sólo existan, sino que

---

<sup>88</sup> Real Academia Española: “Proceso”, en *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., 2014, <http://dle.rae.es/?id=UFbxsxz> (Consultado: 20/01/2018)

<sup>89</sup> David Berlo: *El Proceso de la Comunicación*. México, El Ateneo, 1985, p.22

<sup>90</sup> *Idem*.

<sup>91</sup> Claudia Benassini: *Introducción al estudio de la comunicación.: teorías de la comunicación en Estados Unidos y en Europa*. México, Universidad iberoamericana, Ediciones de comunicación, 1986, p. 20.

<sup>92</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p.24.

además interactúen entre sí, que sean dinámicos, “...es decir, cada uno de ellos influye sobre los demás”.<sup>93</sup>

Ahora bien, por lo que ve a la comunicación, se define a la misma como “Trato, correspondencia entre dos o más personas” y como “Transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor.”<sup>94</sup> Antonio Pasquali dice que el fenómeno de la comunicación es inmenso, sin embargo, es factible reducirlo “...a su esquema más simple, esto es a: EMISOR → MEDIO DE COMUNICACIÓN → PERCEPTOR”<sup>95</sup>. De lo que se ha dicho, se construye que el proceso de la comunicación se trata de un conjunto de fases dinámicas, que cambian con el tiempo, que es construida por el hombre para explicar su realidad, que, en este caso, esa realidad se traduce o bien, se enfoca en la transmisión o intercambio de señales a través de un medio o un canal, entre dos o más personas, que pueden comportarse como “emisor” y “receptor”.

En atención a esto último, para evitar confusiones, es importante hacer énfasis que se debe entender al proceso de comunicación como un fenómeno que sólo sucede entre humanos, pues, aun cuando, como ya se estudió en el apartado de los antecedentes, otras especies, como los primates son capaces de comunicarse, pero nunca de una manera tan compleja y tan rica como la de los humanos. De igual manera, vale la pena aclarar que, a pesar de que los medios proveen maneras de comunicación a distancia, ya sea a través de un ordenador o de un móvil, no obstante, siempre es un ser humano el que se encuentra detrás de las máquinas, instrumentos o artefactos que permiten que se logre la comunicación.

Al respecto, Pasquali, explica que, “el término “COMUNICACIÓN” debe reservarse a la interrelación humana, al intercambio de mensajes entre hombres sean cuales fueren los aparatos intermediarios utilizados para facilitar la interrelación a distancia”<sup>96</sup> es decir que, no se debe olvidar que, “Lo esencial a comprender sigue siendo la comunicación misma y su

---

<sup>93</sup> *Ibid*, p. 21.

<sup>94</sup> Real Academia Española: “Comunicación”, en *Diccionario de la lengua española* 23.<sup>a</sup> ed., 2014, <http://dle.rae.es/?id=A58xn3c> (Consultado: 20/01/2018).

<sup>95</sup> Antonio Pasquali: *Comprender la comunicación* (4<sup>a</sup> ed.), Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, 1990, p. 35.

<sup>96</sup> *Ibid.*, p. 41.



contenido o mensaje, y no el medio por el que ella circula”.<sup>97</sup> No obstante, lo dicho por el autor, en efecto es la comunicación misma lo que debe interesarnos al estudiar el proceso, sin embargo, es importante, también estudiar los medios o canales que la hacen posible, porque precisamente constituye una parte, igual de importante a las demás, en las preguntas que se originan al estudiar los elementos que hacen posible el proceso de comunicar.

#### *a. Elementos*

Ahora que se ha esclarecido lo que significa el proceso de la comunicación, y han hecho especificaciones sobre los conceptos mismos, se está en condiciones para analizar los componentes que hacen posible que se dé el proceso de comunicación; al respecto Berlo expone:

Si tenemos el concepto de proceso bien definido en nuestra mente, podemos sacar provecho de un análisis de los componentes de la comunicación, elementos que parecen necesarios (si no suficientes) para que se produzca ésta. Debemos prestar atención a elementos tales como: ¿Quién, por qué y con quién se está comunicando? (...) los mensajes que se producen y qué es lo que la gente está tratando de comunicar (...) debemos analizar los medios de comunicación, es decir los canales que utiliza la gente para hacer llegar sus mensajes a sus auditores, a sus lectores.<sup>98</sup>

Esas preguntas que el autor expone, son las imprescindibles a la hora de analizar los elementos que conforman los modelos del proceso de la comunicación. Y vale la pena hacer la precisión, por si no estuviera muy claro, de que los elementos están presentes en los modelos de comunicación elaborados por distintos autores; algunos modelos, los considerados más importantes, se estudiarán en la siguiente etapa de esta investigación. Pero antes de llegar a ello, se estudiará más a detalle los elementos, que, aunque aparezcan con denominaciones diferentes en los diversos modelos, responden a las mismas preguntas. El estudio de estos facilitará la comprensión de aquellos modelos.

El primero de los elementos que se estudiará es el emisor. Este es, el que responde a ¿quién?, y también se puede representar como la fuente del

---

<sup>97</sup> *Ibid.*, p. 42.

<sup>98</sup> D. Berlo, *op. cit.*, pp. 25-26.

proceso. Pasquali lo expresa como “el productor de mensajes humanos destinados a uno o “n” perceptores. Su función básica consiste en encifrar o codificar en códigos naturales el mensaje a emitir”.<sup>99</sup> Por su parte, Berlo lo define como “alguna persona o grupo de personas con un objetivo y una razón para ponerse en comunicación”<sup>100</sup> Hay que tener muy claro, que este elemento está presente en cualquier comunicación humana, porque es precisamente lo que lo origina. Al darse este primer elemento, sigue la exteriorización del propósito para comunicarse; esto, se da a través de otro elemento: el mensaje.<sup>101</sup>

El mensaje, que responde a la pregunta ¿qué?, “Es cualquier unidad o conjunto significativo [...] enunciado en códigos naturales y/o artificiales, y expresamente elaborado para su emisión o comunicación a un destinatario...”.<sup>102</sup> Es decir, para poderse dar a entender, la idea o ideas que conforman el propósito del emisor, el mensaje requiere de un código compartido, por ejemplo, la lengua en español, entre quien lo emite y para quien lo emite. De acuerdo con el autor, Pasquali, el código puede ser natural o artificial, el primero, “es todo sistema de signos auditivos, visuales o táctiles dotado de suficiente coeficiente semántico [...] para constituirse en lenguaje descifrable...”, mientras que el segundo se trata de “...cualquier conjunto de signos o impulsos producidos automática o semiautomáticamente por aparatos recodificadores de un código natural, para facilitar su almacenamiento, transporte, recepción y descodificación a códigos naturales”<sup>103</sup>.

Entonces, si el mensaje son ideas y propósitos de comunicar enviados a manera de código, a través de símbolos ordenados y sistematizados; debemos entender que el encargado de hacerlo, es, nuevo elemento del proceso, el encodificador.<sup>104</sup> En otras palabras, este elemento es el que vuelve código la información, el propósito, o bien, el mensaje del emisor. De manera pues, que un adecuado enciframiento del código, dependerá de la capacidad

---

<sup>99</sup> A. Pasquali, *op. cit.*, p. 53.

<sup>100</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p. 27.

<sup>101</sup> *Idem.*

<sup>102</sup> A. Pasquali, *op. cit.*, p. 55.

<sup>103</sup> *Idem.*

<sup>104</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p. 27.

o el conocimiento del emisor. “En términos generales, la cantidad de información y el rendimiento de nuestros mensajes dependerá del que seamos buenos o malos dibujantes, conversadores o escritores”.<sup>105</sup>

Ya que se han introducido estos elementos, se necesita de uno nuevo que responde a la pregunta ¿cómo?, este es el canal o el medio. Berlo lo define como: “...un canal es un medio, un portador de mensajes, o sea un conducto. Es exacto decir que los mensajes solo pueden existir en *algunos* canales. Pero a pesar de esto la *elección* de canales es, a menudo, un factor importante para la efectividad de la comunicación.”.<sup>106</sup> Respecto a la tarea que tendrá el emisor de elegir el canal mediante el cual será enviado su mensaje, existen dos opciones; un canal natural y uno artificial, Pasquali indica que:

- a. Elección canal natural. Decisión relativa al uso del habla, de la mímica, de otros gestos convenidos o rituales, de símbolos o señales especiales, de expresiones plásticas u otras. (Se hace generalmente en términos de mayor rendimiento, por criterios estéticos o de otra naturaleza).
- b. Elección canal artificial. Cuando se necesita un canal artificial intermedio para ampliar la penetración y la audiencia, se elige el más apropiado o asequible.<sup>107</sup>

Lo que se rescata de lo anterior, es que para lograr enviar el mensaje adecuadamente, es posible que el emisor eche mano de su lenguaje, ya sea oral, escrito, o en mímica, y decida transmitir su propósito directamente a otro u otros humanos, o bien, que lo haga, a través de un medio electrónico, que permite un mayor alcance en cuanto a sus destinatarios.

Ahora bien, surge un nuevo elemento, y es precisamente ese que atiende a la pregunta ¿para quién?, es decir, se trata de ese que recibirá el mensaje codificado del emisor. Se trata del receptor o perceptor. Este es un elemento importantísimo, porque sin él, la comunicación no se lograría, puesto que se estaría enviando el mensaje, pero nadie lo recibiría. Por lo que, el emisor y el receptor, deben tener un código compartido, que ambos entiendan, de otro modo, la comunicación sería imposible.<sup>108</sup> Para que el receptor o perceptor, pueda realizar su tarea, que consiste en la comprensión

---

<sup>105</sup> A. Pasquali, *op. cit.*, p. 57.

<sup>106</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p. 28.

<sup>107</sup> A. Pasquali, *op. cit.*, p. 56.

<sup>108</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p. 28.

e interpretación del mensaje codificado que le ha sido enviado, necesita, precisamente, de un decodificador.

Este es un elemento más, que se puede entender como “el conjunto de facultades sensoriales del receptor.”<sup>109</sup> La existencia de este elemento, posibilita la aparición de otra tarea del perceptor, que, de hecho, es el último de los elementos en la configuración de un proceso de comunicación: la respuesta o feedback, que se da cuando “...El Perceptor, “alimentado” por la información recibida del Emisor, produce una “realimentación” (o “feedback”) ...”.<sup>110</sup>

De esta manera, se concluye la explicación de los elementos más básicos y recurrentes que acontecen en un proceso de comunicación; es importante que estos se den para lograr la comunicación, sin alguno de ellos, la conversación no podría existir. Estos elementos, como se explicó antes, están contemplados en los diferentes modelos del proceso de la comunicación que a continuación se estudiarán.

### *b. Algunos modelos del proceso de la comunicación*

Al hablar de modelos del proceso de la comunicación, se debe aclarar que existen bastantes y que difieren entre sí. Sin embargo, tienen en común los elementos expuestos previamente, aunque claro, con sus respectivas variaciones. Hay que destacar, que ninguno de ellos puede calificarse de exacto o verdadero<sup>111</sup> pues, al ser representaciones elaboradas por teóricos, intentan dar luz en un proceso que es complejo, pero necesario y cotidiano en el día a día, como lo es la comunicación.

Los modelos cuyo estudio se proponen en esta tesis, se han considerado como los más trascendentes en la historia del estudio de la comunicación. No obstante, han presentado cambios paralelos al ritmo en que las comunicaciones han evolucionado. El tema de la masificación de la comunicación, ha traído nuevos problemas al hablar del proceso de

---

<sup>109</sup> *Idem.*

<sup>110</sup> A. Pasquali, *op. cit.*, p. 62.

<sup>111</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p. 26.

comunicación, sin embargo, también nuevas teorías y adaptaciones aplicables a dicha cuestión; por ejemplo, hay quien dice que la presencia del Internet, ha puesto en crisis a los medios tradicionales de los que han surgido estas teorías comunicativas, sin embargo, también hay quien expone que esos medios se han integrado perfectamente en el nuevo ecosistema comunicativo, derivado de la nueva revolución digital.<sup>112</sup>

A lo largo de la historia, ha habido varios intentos por explicar el funcionamiento de la comunicación, pues, como se ha estudiado en los antecedentes de esta tesis, esos intentos por comunicarnos se remontan desde el origen de la especie humana. Sin embargo, fue hasta Aristóteles, que se puede observar el primer modelo de comunicación: el modelo aristotélico. Este griego, no sólo escribió, y tuvo enormes aportaciones en distintas materias, sino también trató el terreno de la comunicación interpersonal en su tratado de *Retórica*, que “... trata de un modelo que se enfoca hacia la comunicación oral, pero podemos considerar que las ideas que aportó sirvieron como base para explicar el proceso de la comunicación en general.”<sup>113</sup> Respecto a este primer referente, Benassini explica:

El antecedente más antiguo es Aristóteles, quien en su *Retórica* contempló tres componentes de la comunicación: 1) el que habla (orador); 2) el discurso que pronuncia (mensaje) y 3) la persona que escucha (auditorio). Cada uno es importante- así como sus interrelaciones- para que se produzca la comunicación.<sup>114</sup>

Este modelo, que se observa simple, contiene algunos de los elementos antes mencionados, y a pesar de que faltan otros, varios, considerando la antigüedad con la que el filósofo contempló al emisor, el mensaje y el receptor; esta aportación representó un hito en la historia, marcó un parteaguas en el tema, pues influyó de manera importante en el resto de los modelos formulados, “La mayoría de nuestros modelos corrientes de

---

<sup>112</sup>Miquel Rodrigo: “Los modelos de la comunicación”, Portal de la Comunicación InCom-UAB: El portal de los estudios de comunicación, 1995, Universidad Autónoma de Barcelona, pp.2-7, [http://portalcomunicacion.com/lecciones\\_det.asp?lng=esp&id=20](http://portalcomunicacion.com/lecciones_det.asp?lng=esp&id=20) (Consultado: 28/01/2018).

<sup>113</sup>Ixchel Castro y Luz Moreno: *El modelo comunicativo: teóricos y teorías relevantes*. México, Universidad Latina de América, Trillas, 2006, p. 29.

<sup>114</sup>C. Benassini, *op. cit.*, p. 20.

comunicación son similares al de Aristóteles, aun cuando en cierta forma más complejos”.<sup>115</sup>

Fue hasta el siglo XX, con la presencia de medios masivos de comunicación, que, al parecer, el tema se empezó a estudiar más en serio. Este siglo, fue testigo de la aparición de modelos mucho más complejos, Rodrigo habla sobre ello, apuntando que: “A mediados del siglo XX, el desarrollo de las telecomunicaciones es fundamental y se hace necesario la existencia de algún modelo científico que dé cuenta de esta nueva realidad.”<sup>116</sup> Derivado de esta necesidad, surgió uno de los modelos más importantes e influyentes en el estudio de la comunicación “...desarrollado por el matemático Claude Shannon en 1947 y puesto al alcance por todo el público por Warren Weaver. Shannon y Weaver ni siquiera se referían a la comunicación humana; hablaban de comunicación electrónica.”<sup>117</sup> fue después, que “Los investigadores de la conducta encontraron que permitía describir la comunicación humana, a través de sus cinco elementos...”<sup>118</sup>. Beltrán explica que esas cinco partes esenciales consisten en:

1. Una *fente de información* que produce un mensaje o secuencia de mensajes para ser comunicados al terminal receptor...
2. Un *transmisor* que opera sobre el mensaje en forma de producir una señal susceptible de transmisión por el canal ...
3. El *canal* es solamente el medio usado para transmitir la señal.
4. El *receptor* ordinariamente lleva a cabo la operación inversa a la que hace el transmisor, reconstruyendo el mensaje a partir de la señal...
5. El *destinatario* es la persona (o cosa) a la que va dirigido el mensaje.<sup>119</sup>

La mayor aportación de este modelo radica en que “...la señal se descodifique en el transmisor de forma adecuada para que el mensaje codificado por el emisor sea el mismo que es recibido por el destino”.<sup>120</sup> Si lo comparamos, por ejemplo, con el modelo aristotélico, únicamente se agregó el transmisor y el receptor.<sup>121</sup>

---

<sup>115</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p. 26.

<sup>116</sup> M. Rodrigo, *op. cit.*, p. 2.

<sup>117</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p. 26.

<sup>118</sup> C. Benassini, *op. cit.*, p. 21.

<sup>119</sup> Luis Beltrán: “Un adiós a Aristóteles: La comunicación "horizontal", en *Punto Cero*, vol. 12, núm. 15, julio-diciembre 2007, p. 73, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421839607009> (Consultado: 27/01/2018).

<sup>120</sup> M. Rodrigo, *op. cit.*, p. 3.

<sup>121</sup> D. Berlo, *op. cit.*, p. 26.

Vale la pena decir que este modelo se destacó en el tiempo en el que surgió porque representó un gran avance en los conocimientos que entonces se tenían del proceso de la comunicación, además marcó un antes y un después en los modelos que le continuaron debido a que contempló nuevos elementos que están presentes en la mayoría de los modelos del proceso de la comunicación. “La propuesta de Shannon y Weaver, basada en el paradigma de la teoría matemática de la comunicación, fue pionera y ha influido notablemente en los estudios de comunicación y muchos de los modelos que le siguieron son deudores de él...”.<sup>122</sup>

Más o menos en el mismo tiempo, en 1948, Harold Lasswell desarrolló un modelo, en el que planteó cinco preguntas presentes al comunicar: Quién; Qué dice; En qué canal; A quién y Con qué efecto<sup>123</sup>. A diferencia del modelo de Aristóteles, en el paradigma de Lasswell se añadieron dos elementos al proceso: el canal y los efectos. Elementos importantísimos en el estudio de la comunicación de masas. Lasswell afirmaba que el distinguir a los elementos, ayudaba a conseguir mejores resultados en la tarea del investigador de la comunicación, pues de esta manera era posible la separación o combinación de las partes del proceso, lo que permitía un enfoque más profundo, especializado e individualizado a la hora de investigar las relaciones entre los elementos del proceso, por ejemplo, se podría estudiar la relación entre la audiencia y efectos.<sup>124</sup>

Este modelo presenta la mayoría de elementos que se han descrito con antelación, aunque, con la presencia de uno más: el de los efectos producidos, que guarda relación con el momento histórico en los medios masivos de comunicación iban ganando terreno, de hecho “El paradigma de Lasswell centra su atención en los efectos...”.<sup>125</sup> Además, ya, por último, hay que destacar que la importancia de este trabajo es mucha, pues, “Este influyente modelo, aún utilizado actualmente, define los elementos clásicos de muchos modelos posteriores: emisor, mensaje, canal, receptor, efecto”.<sup>126</sup>

---

<sup>122</sup> M. Rodrigo, *op. cit.*, p. 2.

<sup>123</sup> José Lozano: *Teoría e investigación de la comunicación de masas* (2a ed.), México, Pearson educación, 2007, p. 14.

<sup>124</sup> C. Benassini, *op. cit.*, p. 21.

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>126</sup> J. Lozano, *op. cit.*, p. 14.

Otro autor que contribuyó enormemente con sus influyentes modelos fue Wilbur Schramm. Sus modelos, intentaban explicar los distintos niveles que se dan en la comunicación, al respecto Rodrigo menciona: “Schramm propone distintos modelos que van desde el más simple de la comunicación interpersonal hasta el de la comunicación de masas...”<sup>127</sup> No obstante, más que estudiar detalladamente cada uno de sus modelos, se destaca las aportaciones que sus trabajos le agregaron al proceso de la comunicación, además, este personaje es importante porque, su modelo, el “modelo de la tuba de Schramm”, guarda una relación directa con los medios masivos de comunicación.

En la década de los cincuentas, Wilbur Schramm tomó el modelo de Shannon y Weaver y realizó algunas modificaciones con el fin de humanizarlo, es decir, adaptarlo a la comunicación humana. Schramm mantuvo los elementos mencionados por Aristóteles, y además introdujo uno nuevo: el código.<sup>128</sup> Fue muy enfático con lo importante que era la presencia del código en el proceso de la comunicación, de hecho, resaltó los elementos de codificador y decodificador<sup>129</sup>, pues, “...solamente en función del código conocido pueden elaborarse e interpretarse los mensajes. De aquí la importancia de que sea conocido por ambas partes y de que sea común en algunos aspectos”, además, continúa la autora: “El código, es adquirido mediante diversas instancias, que van desde el aprendizaje de la lengua hasta la asimilación de normas y pautas culturales que traen consigo la posibilidad de interpretar el mensaje de una determinada manera”.<sup>130</sup>

En el modelo planteado en 1970, denominado la tuba de Schramm, el autor tiene muy presente la idea de que es necesario que tanto el emisor como el receptor hablen el mismo lenguaje o código para poder entenderse, y también considera la influencia del receptor en el proceso, es decir, el feedback.<sup>131</sup>

---

<sup>127</sup> M. Rodrigo, *op. cit.*, p. 3.

<sup>128</sup> C. Benassini, *op. cit.*, p. 22.

<sup>129</sup> L. Beltrán, *op. cit.*, p. 73.

<sup>130</sup> C. Benassini, *op. cit.*, p. 22.

<sup>131</sup> Ernesto Galeano: *Modelos de comunicación: desde los esquemas de “estímulo respuesta” a la comunicación “contingente”*, Buenos Aires, Editorial Macchi, 1997, p. 40.



La tuba de Schramm está hecha para el estudio del proceso comunicativo de los medios masivos de comunicación, y su análisis resulta muy interesante para los efectos de esta tesis. “Para Schramm el medio de comunicación de masas es un sujeto comunicador que, al igual que la persona, es un descodificador, intérprete y codificador.”<sup>132</sup>

Es decir, el medio de masas, observa la información de los sucesos que se dan en la sociedad, la convierte en información codificada y luego la comunica como noticia, a través de muchos mensajes idénticos, a la audiencia. Las masas, al recibirla, tienen la tarea de decodificarla, interpretarla y codificarla. Ese proceso sucede de manera individual, cada individuo, de acuerdo con sus percepciones, ideas o creencias, interpreta el mensaje mediático que le ha llegado, sin embargo, a este proceso individual se le suma la influencia de grupos y/o líderes de opinión de los grupos con los que interactúa cada individuo. En ellos, hay una nueva reinterpretación de la información y suelen ser estos los que tienen contacto con los medios de comunicación, por lo que suelen convertirse en la relación entre audiencia y medios.<sup>133</sup>

En otras palabras, este modelo, que atiende principalmente a los procesos de comunicación en medios masivos, aportó dos planteamientos importantes: el primero consiste en la afirmación de que el receptor no está solo, sino que interactúa con grupos que influyen en su manera de pensar y el segundo, que consiste en la retroalimentación (feed-back) es decir, la respuesta que da el receptor.<sup>134</sup> De lo que se ha dicho, podemos concluir que las aportaciones de este autor fueron determinantes en el terreno de la comunicación masiva, pero también de la comunicación interpersonal. Pues, al humanizar el modelo de Shannon y Weaver, se hizo visible el factor humano, que está presente a la hora de interpretar el mensaje y de responder el mismo.

Por su parte, y entre el tiempo que Schramm publicaba sus trabajos, surgió otro influyente modelo. En 1960, David K. Berlo, propuso un modelo de comunicación basado en el modelo de Shannon y Weaver, pero con

---

<sup>132</sup> M. Rodrigo, *op. cit.*, p. 3.

<sup>133</sup> *Idem.*

<sup>134</sup> C. Benassini, *op. cit.* p. 23.

algunas diferencias; el autor propuso seis elementos al proceso, consistentes en la fuente de comunicación, el encodificador, el mensaje, el canal, el decodificador y el perceptor.<sup>135</sup>

Berlo, al igual que Schramm, destacó la presencia del código en el proceso de la comunicación humana; apuntó sobre lo importancia de diferenciar entre el que emite el mensaje (emisor) y el proceso de hacer código el mensaje (enciframiento), así como de entre quien lo recibe (receptor) y el proceso que lleva el desciframiento (decodificador), además, este autor defendió la idea de que la comunicación era, de hecho, un proceso.<sup>136</sup> Respecto a las similitudes de estos dos autores se puede decir que sus modelos sí coinciden bastante, es más, “En este sentido, puede afirmarse que ambos modelos se complementan, ya que la propuesta de Berlo clarifica la de Schramm. Ello independientemente de que hayan sido planteados más o menos en la misma época”.<sup>137</sup>

Es posible concluir, que todos estos modelos son importantes en la concepción actual que se tiene respecto al proceso que implica la comunicación. De hecho, estos trabajos no son los únicos, hay muchos teóricos que incluso hoy siguen produciendo modelos, pero, se puede afirmar, que son los que se han descrito, los que han servido como fuente de inspiración para la elaboración de muchos otros. Finalmente, vale la pena aclarar, que a partir de los años setentas, se dio un giro en el estudio de los procesos de comunicación. Se pasó de la sociología de la comunicación a la semiótica, sin embargo, esta disciplina se encarga fundamentalmente de estudiar solo uno de los elementos del proceso: el mensaje,<sup>138</sup> razón por la que no es prioridad para esta investigación, como sí lo son los modelos del proceso de comunicación.

Se ha dado prioridad a los modelos del proceso de la comunicación realizados en el siglo anterior, porque, para empezar ya se hablaba de medios masivos de comunicación, y aunque los alcances de los medios en la actualidad sean superiores, aun resultan aplicables. Pero, sobre todo, se han

---

<sup>135</sup> I. Castro y L. Moreno, *op. cit.*, p. 82.

<sup>136</sup> L. Beltrán, *op. cit.*, p. 74.

<sup>137</sup> C. Benassini, *op. cit.*, p. 24.

<sup>138</sup> M. Rodrigo, *op. cit.*, p. 4.

estudiado porque estos modelos resuelven una pregunta que es importante para esta investigación: todos apuntan a resolver el cómo se comunica.

Para sintetizar lo que se ha estudiado en este apartado, es posible decir que el proceso de comunicación humana está integrado por distintos elementos, estos, se encuentran contenidos en los distintos modelos planteados por diferentes estudiosos de la materia. Comenzando por Aristóteles que propuso un modelo con tres elementos, que fueron la base que serviría como influencia para el resto de los modelos realizados fundamentalmente en el siglo XX, en los que se agregaron algunos elementos más. Y a su vez, también tuvieron influencia para el resto de los modelos que les continuaron. Incluso al día de hoy se reconocen como los modelos que más aportaron y de los que vinieron otros, estos otros quizá ya con objetivos distintos, pero sin duda con la misma esencia. Y es que, el motivo que atienden los modelos del proceso de comunicación es el mismo, y consiste en explicar cómo funciona y de qué manera se da la comunicación humana.

### 3. Medios de comunicación masiva

Una vez que se ha estudiado la historia de los medios y el proceso de comunicación, es tiempo de hablar de la masificación de la comunicación a través de los medios. Primero que todo, hay que decir que los medios de comunicación masiva cumplen un papel de importancia en la actualidad: informan, entretienen, comunican, publican y difunden información., por lo que se puede afirmar que forman parte de la vida de las personas y están muy presentes en el acontecer diario. De hecho, “Lo que sabemos de la sociedad y aun lo que sabemos sobre el mundo, lo advertimos a través de los medios de la comunicación para las masas”.<sup>139</sup>

La influencia que provocan estos medios masivos de comunicación, es notable, incluso, siempre ha interesado a los estudiosos de la materia, sobre todo desde el siglo pasado con el surgimiento del fenómeno que representó la radio y la televisión. Por lo que en este apartado se explorará, primero, de

---

<sup>139</sup> N. Luhmann, *op. cit.*, p.1.

qué va un medio de esta naturaleza, conocer cuáles son y qué características tienen. Y después, versará respecto al nuevo medio digital y de comunicación masiva. Mismo que, sin duda, ha retado y revolucionado todo el conocimiento que se tenía respecto a la masificación de la información. Un tema controversial, y sobre todo un gran acontecimiento de la actualidad: el fenómeno del siglo XXI; El Internet.

#### *a. Definiciones y características*

Los medios, explica Sempere, desde la amplia perspectiva de Marshall McLuhan, es todo aquello que extendía las capacidades del hombre; el intermediario entre el acto y el efecto, por ejemplo, un telescopio que aumenta la capacidad de observación del hombre. Pero, además continúa explicando el autor, “*medio* es también sinónimo de *tecnología* [...] Los medios se comportan como suplantadores de la ideología y alteradores del ambiente [...] modifican también profunda e imperceptiblemente las percepciones sensoriales. Son los factores motrices del cambio social y humano.”<sup>140</sup>

Ahora bien, si *el medio es el masaje*<sup>141</sup> es innegable la relación que guarda la masa con el medio, es decir, no sería posible la existencia de una sin la otra y viceversa. Para que haya masificación de la información deberá existir una audiencia, es decir, masas. El término masas, de acuerdo con Mauro Wolf, presenta algunas variaciones dependiendo el uso que se le dé, pero atribuye su origen en el siglo XIX, en donde *las masas* surgen de la creciente industrialización y de la proliferación de voces en busca de la igualdad y la libertad en aquellos tiempos, en los que “Estos procesos sociales determinan la pérdida de exclusividad por parte de las *élites* que se encuentran expuestas a las masas”.<sup>142</sup>

Por su parte, Benassini coincide con el hecho de que el término es controvertido, y expone que, “...normalmente es utilizado en sentido

---

<sup>140</sup> P. Sempere, *op. cit.*, p. 243.

<sup>141</sup> Obra de Marshall McLuhan, originalmente publicada en 1967, bajo el título “El medio es el masaje. Un inventario de efectos”.

<sup>142</sup> Mauro Wolf: *La investigación de la comunicación de masas*. México, Paidós, 1994, p. 24.

peyorativo”.<sup>143</sup> Sobre ello, Ortega y Gasset, en su obra *La Rebelión de las masas*, originalmente publicado en 1930, relata que un hombre-masa es lo contrario a un hombre culto, es decir, la masa es la opinión de los menos cultos, que, además, está presente en todas las clases sociales<sup>144</sup>. En la masa, pues, se incluye a todos, porque “la masa arrolla todo lo diferente egregio, individual, calificado y selecto [...] Ahora todo el mundo es sólo la masa.”<sup>145</sup>

Pero ya en materia de comunicación, el término masa, explica John B. Thompson “Conjura la imagen de una vasta audiencia, que comprende varios miles, incluso millones de individuos”.<sup>146</sup> Esto toma sentido, cuando recordamos que los medios de masas, lo son la televisión, el cine, el periódico, la radio y demás medios que tienen un alto alcance; que presentan la capacidad de llegar a muchas audiencias, es decir, a las masas. Esas audiencias, o, mejor dicho, la masa está “integrada por miembros heterogéneos, es decir, personas de distintos estratos sociales, niveles culturales, diversas ocupaciones, intereses y modos de vida muy diferentes.”<sup>147</sup>

Entonces, pues, ¿cómo se puede definir a los medios masivos de comunicación? Janowitz, dice que: “los medios de comunicación masiva comprenden las instituciones y técnicas mediante las cuales grupos especializados emplean recursos tecnológicos (prensa, radio, cine, televisión etc.) para difundir contenidos simbólicos en el seno de un público numeroso, heterogéneo y disperso”.<sup>148</sup> De igual manera, Luhmann, expresa una definición en los siguientes términos: “deberá entenderse por medio de comunicación de masas, todas aquellas disposiciones de la sociedad que se sirven, para propagar la comunicación de medios técnicos de reproducción masiva [...] en la medida de que su producción sea en gran número y esté dirigida a receptores desconocidos”.<sup>149</sup>

---

<sup>143</sup> C. Benassini, *op. cit.*, p. 19.

<sup>144</sup> M. Wolf, *op. cit.*, p. 24.

<sup>145</sup> José Ortega y Gasset: *La rebelión de las masas*. Barcelona, Ediciones Altaya, 1993, p. 52.

<sup>146</sup> John Thompson: *La media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona, Paidós, 1998, p. 44.

<sup>147</sup> Emelia Domínguez: *Medios de comunicación masiva*, México, Red tercer milenio, 2012, p. 13.

<sup>148</sup> Morris Janowitz: *The Community Press in an Urban Setting: the social elements of urbanism*, University of Chicago Press, 1967, pp. 275 citado en Denis McQuail, *Sociología de los medios...* *op. cit.*, p. 14.

<sup>149</sup> N. Luhmann, *op. cit.*, p.2.

Por su parte, Domínguez, define a los medios de comunicación masiva de una manera muy cercana al modelo de la tuba de Schramm, expone que “son aquellos que se envían por un emisor y se reciben de manera idéntica por varios grupos de receptores, teniendo así una gran audiencia” Y continúa explicando la autora que su principal objetivo consiste en disminuir el tiempo que ocupa el comunicar la información, eso se logra “...enviando un solo mensaje a toda la sociedad, si bien los mensajes tienen un público deseado, no quiere decir que este público será el único que lo reciba, añadiendo así más audiencia al mensaje”.<sup>150</sup>

Las definiciones aportadas por los autores, a pesar de haber sido pronunciadas en diferentes épocas, parecen tener en común algunas características, tales como la múltiple reproducción de mensajes, o el anonimato y heterogeneidad del público. Es por ello que, para lograr un panorama más completo respecto al tema, vale la pena estudiar más a detalle las características de estos medios.

No obstante, antes de entrar a su estudio, se deben tener presentes algunas aclaraciones: una consiste en que la comunicación de masas no se puede comparar con la comunicación interpersonal, al respecto McQuail expresa que “las comunicaciones masivas deben distinguirse de la comunicación informal, no estructurada e interpersonal”<sup>151</sup> y otra es que, en lo particular, cada medio tiene su forma de comportarse y de funcionar, es decir, que “Cada uno de los medios, tiene unas características técnicas propias que dan lugar a unas cualidades específicas de comunicar el mensaje y lo hacen más apto para unas tareas que para otras”.<sup>152</sup>

Sin embargo, en lo general, comparten características que se enumeran de la siguiente manera:

---

<sup>150</sup> E. Domínguez, *op. cit.*, p. 12.

<sup>151</sup> D. McQuail., *Sociología de los medios...op. cit.*, p. 20.

<sup>152</sup> Antonio Lucas, et al: *Sociología de la comunicación*. Madrid, Trotta, 1999, p. 158.

CUADRO NÚMERO 1.  
CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

Número	Característica
1	Generalmente, las comunicaciones masivas necesitan para operar de organizaciones complejas para funcionar, tales como recursos económicos y personal suficiente y competente para las tareas a realizar.
2	Los públicos a los que se dirigen los medios amplios e indeterminados.
3	El contenido de las comunicaciones en medios masivos es público y suele estar abierto a todas las personas.
4	Hay heterogeneidad en los públicos, dado que se conforman por diferentes personas de distintas culturas, edades, educación, estratos económicos o sociales. Esto es así debido a que existen públicos numerosos y por la propensión hacia una mayor apertura de acceso.
5	Pueden, los medios, establecer comunicación a la distancia con muchas personas a la vez, y separadas entre sí. Lo cual, produce dos características paralelas: ello produce mayor velocidad para difundir y para obtener respuesta, y la simultaneidad logra homogenizar la selección y la interpretación de los mensajes.
6	Hay un carácter impersonal de las relaciones entre quien emite la comunicación y quien recibe la información, de manera que la audiencia reconoce al comunicador, pero este último no reconoce a los espectadores.
7	El público es anónimo, ya que consiste en varios individuos que miran y escuchan un comportamiento igual, y actúan de manera similar o común; sin embargo, no se conocen entre sí, interactúan de manera limitada y por tanto no se encuentran organizados. Esto es así porque el público es la masa. Es el destinatario de la comunicación que proveen estos medios masivos; y, a pesar de que comparten intereses en común, no se identifican entre sí.

Fuente: Elaboración propia, en base con Denis McQuail, *Sociología de los medios...*, *op. cit.*, pp.157-158

Ahora bien, estas características se determinaron en atención a los distintos medios que surgieron y se popularizaron en el siglo XX; sin embargo, el conocimiento y estudios que se tenían de los medios se revolucionaron con la llegada, a finales del siglo anterior, de un nuevo medio, el Internet. Eso no quiere decir que las definiciones y características que se han descrito aquí carezcan de validez, pues aún resultan aplicables. Más bien, el nuevo instrumento, trajo consigo transformaciones, y como atinadamente anuncia Castells, la comunicación de masas transmutó en una nueva dirección a partir de la proliferación del Internet,<sup>153</sup> trayendo consigo nuevos retos y problemas por estudiar y comprender, como seguramente sucedió en su momento, cuando llegó, por ejemplo, la televisión o cualquier otro medio innovador.

<sup>153</sup> M. Castells: “Comunicación, poder...”, *op. cit.*, p. 2.

Sin intención alguna de demeritar a otros medios que fueron y son importantes, porque estos siguen vigentes, con sus respectivas variaciones, y, además, porque se han mostrado como elementales para la construcción del conocimiento que se tiene sobre la comunicación. No obstante, ya no representan tendencia, ya que, ahora “Las nuevas fronteras son Internet y el ciberespacio y el nuevo lema es ser digitales”<sup>154</sup> y más si se piensa que el nuevo medio puede contener en sí a todos los demás medios tradicionales. Es decir, que más que un medio, se puede reconocer como un hipermedio en el cual es posible la reproducción de la televisión, la radio, música, y demás contenido audiovisual, por lo que las capacidades que presenta este instrumento son conocidas por la mayoría de los miembros de esta era digital, en donde pocos pueden ignorar un fenómeno tan impresionante y masivo como lo es la red. Pero para hablar con mayor detalle al respecto, están las siguientes páginas de esta tesis.

#### *b. El nuevo medio: Internet*

Internet es un tema complejo, es por eso que, primero, es necesario entender lo que es y, sobre todo, cómo funciona, para, después, conocer su origen, difusión, controversias a las que se sujeta y algunos de los servicios que ofrece en cuanto medio de comunicación. Existen tres conceptos que permitirán una mejor comprensión del funcionamiento de este instrumento, ya sea como medio o como tecnología.

El primero es el concepto de Red. Sobre este, Castells detalla que es un conjunto de nodos, los cuales pueden tener mayor o menor relevancia en la red y dependiendo de sus conexiones pueden formar centros.<sup>155</sup> Este concepto es la base del Internet Barry Leiner et al<sup>156</sup>, explican que es una red donde varios nodos, en este caso representados por computadoras, celulares, servidores y más aparatos electrónicos están conectados entre sí, de manera

---

<sup>154</sup> G. Sartori, *Homo...*, *op. cit.*, p.59.

<sup>155</sup> M. Castells, *Comunicación y...*, *op. cit.*, p. 45.

<sup>156</sup> Barry Leiner et al: “Breve historia de Internet”, en *Internet Society, 1997*, [www.Internetsociety.org](http://www.Internetsociety.org), <https://www.Internetsociety.org/es/breve-historia-de-Internet/> (Consultado: 03/02/2018).



descentralizada, es decir, que no responde a un punto central y que millones de nodos comparten la misma importancia.

Las redes tienden a aumentar la importancia de ciertos nodos dependiendo de su capacidad para procesar información, esto quiere decir que, si los nodos son capaces de almacenar más información o de transmitirla a mayor velocidad, tendrán mucho mayor valor para la red <sup>157</sup>. En este entendido, es posible inferir que los nodos de mayor importancia en la red Internet son los servidores, es decir, las computadoras dedicadas a procesar la mayor cantidad de información y redirigirla a los usuarios.

Un segundo concepto para entender el funcionamiento de Internet, es el de *protocolo de comunicación*, este puede entenderse como la manera en que dos máquinas siguen un mismo código o serie de pasos para poder compartir información entre ellas a través de un canal determinado.<sup>158</sup> Este concepto resulta la base para comprender el funcionamiento e historia de las redes electrónicas, pues en él subyace la habilidad de dos computadoras de comunicarse entre sí y compartir información. Se considera que la primera muestra de un protocolo de comunicación moderno, y por tanto del Internet como se conoce hoy en día, sucedió en 1973 cuando se diseñó el Protocolo de Transmisión de Control o por sus siglas en inglés TCP (Transmission Control Protocol), este protocolo logró la conexión de distintas computadoras sin tener que usar las redes militares que hasta ese tiempo proveían de conexión a la mayoría de los ordenadores.<sup>159</sup>

Es sobre la base de este protocolo de comunicación y transferencia de datos que, más tarde, Tim Berners-Lee creó la World Wide Web (www) o Red informática mundial, en español. Este es el tercer concepto importante a comprender; el de *Web*. Este puede entenderse como una de las aplicaciones del Internet, un espacio de información donde documentos y multimedia pueden ser indexados y visitados por diferentes usuarios.<sup>160</sup> Esta es la parte que es visible del Internet y la que tiene la mayor cantidad de aplicaciones, páginas y recursos actualmente.

---

<sup>157</sup> M. Castells, *Comunicación y...*, *op. cit.*, p. 45.

<sup>158</sup> Licesio Rodríguez-Aragón: "Internet y teleinformática", Universidad Rey Juan Carlos, 2013, <https://previa.uclm.es/profesorado/licesio/Docencia/IB/IBTema4.pdf> (Consultado: 08/02/2018).

<sup>159</sup> M. Castells, *La galaxia...*, *op. cit.*, p. 25.

<sup>160</sup> T. Berners-Lee, *op. cit.*, pp. 81-82

Ahora bien, el origen de Internet se encuentra ligado al desarrollo de la red militar norteamericana conocida como ARPANET (Acrónimo cuya traducción al español sería Red de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzados) una red creada por el sistema militar estadounidense para compartir investigación y conocimiento entre diversos centros de estudio y desarrollo de ese país.<sup>161</sup> Después del desarrollo dentro de instituciones de innovación militar llegó el desarrollo civil a través de las redes construidas en las universidades y los primeros usos de civiles de las redes. Con el desarrollo de los protocolos de transferencia, prácticamente cualquier computadora con un módem pudo conectarse a la red.<sup>162</sup> Es en este momento que se da una de las características más definitorias del Internet como medio: la comunidad. El éxito de Internet, se puede decir que se debe, en gran parte, a su capacidad para mantener satisfechas a las comunidades que habitan en él y que lo construyen.<sup>163</sup>

Los autores, continúan diciendo que el desarrollo del Internet no se encontró restringido a solo unos cuantos, en un solo país o solamente dentro del sector militar. Pues, existieron redes formadas por compañías como IBM o XEROX, así como la conformación de redes ciento por ciento universitarias.<sup>164</sup> Este impulso convirtió al Internet en un fenómeno global, pero hasta ese momento solo era conocido dentro de los mundos académicos, fue en uno de los centros de investigación donde se desarrollaría su aplicación más popular hasta la fecha. En 1990, en la Organización Europea para la Investigación Nuclear, CERN por sus siglas en francés, el programador Tim Berners-Lee definió y elaboró un software destinado a introducir y extraer información de cualquier computadora conectada al Internet, es decir construyó el primer navegador y editor de Internet de la historia, dando nacimiento a la World Wide Web (www).<sup>165</sup>

---

<sup>161</sup> M. Castells, *La galaxia...*, *op. cit.*, p.23

<sup>162</sup> Free software foundation, INC. "Historia de Internet", *Boston, Estados Unidos*, 2002, [http://cmapublic2.ihmc.us/rid=1239136955718\\_1163871558\\_10281/historia%20Internet.pdf](http://cmapublic2.ihmc.us/rid=1239136955718_1163871558_10281/historia%20Internet.pdf) (Consultado: 01/02/2018).

<sup>163</sup> Barry Leiner et al: "Breve historia de Internet", en *Internet Society*, 1997, [www.Internetsociety.org](http://www.Internetsociety.org), <https://www.Internetsociety.org/es/breve-historia-de-Internet/> (Consultado: 03/02/2018).

<sup>164</sup> *Idem*.

<sup>165</sup> M. Castells, *La galaxia...*, *op. cit.*, p. 29.

Con la existencia de la World Wide Web (www), también llegaron nuevos avances como el hipertexto, es decir, la cualidad de la web para enlazar dos o más documentos a través de un link. Se agregó el buscador, que se entiende como una aplicación de código usada para encontrar información dentro de la red y se crearon las primeras comunidades online.<sup>166</sup>

Y es así como se difundió y expandió el reciente medio. Ya se establecía previamente que Internet es un tema controvertido, al respecto, hay debates que discuten sobre el reconocimiento del Internet como medio de comunicación. Delia Covi, se pregunta si *¿es Internet un medio de comunicación?*<sup>167</sup>, en ese artículo, analiza posturas encontradas de dos autores: Wolton y Piscitelli, naturalmente, cada uno representa una postura. El primero, relata la autora, niega la posibilidad de que Internet se trate de un medio de comunicación, explica que más bien es un medio temático, al exponer:

Un medio de comunicación descansa en tres dimensiones: tecnológica, profesional (oferta, construcción de programas) y comercial (representación del público). En pocas palabras, el medio de comunicación nace de una oferta construida por profesionales, que utiliza un sistema tecnológico para encontrar un público (...) Internet, sistema de información automatizado interactivo, obtiene su fuerza del hecho de no ser un medio de comunicación: se trata de mensajes en todos los sentidos, enviados por cualquiera, captados por cualquier y organizados por nadie...<sup>168</sup>

En ese tenor, se puede decir que, en efecto, Internet es escrita y editada por muchos, sin encontrar una audiencia destino en principio. Sin embargo, como bien apunta la autora, esa afirmación únicamente observa una parte de las muchas que tiene Internet, y olvida que este instrumento se comporta como un medio de medios, es decir, que contiene en sí a los demás medios;

---

<sup>166</sup>Free software foundation, INC: Historia de Internet, Boston, Estados Unidos, 2002, [http://cmappublic2.ihmc.us/rid=1239136955718\\_1163871558\\_10281/historia%20Internet.pdf](http://cmappublic2.ihmc.us/rid=1239136955718_1163871558_10281/historia%20Internet.pdf) (Consultado: 01/02/2018).

<sup>167</sup>Delia Covi: "¿Es Internet un medio de comunicación?", En Revista Digital Universitaria, UNAM, vol. 7 núm. 6, junio de 2006 p. 1, <http://www.ru.tic.unam.mx/bitstream/handle/123456789/1090/497.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Consultado: 05/02/2018).

<sup>168</sup>Dominique Wolton: Sobrevivir a Internet. Conversaciones con Olivier Jay. Gedisa. España. 2000, pp. 192, citado en Delia Covi: "¿Es Internet un medio de comunicación?". En Revista Digital Universitaria, UNAM, vol. 7 núm. 6, junio de 2006 p.3, <http://www.ru.tic.unam.mx/bitstream/handle/123456789/1090/497.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Consultado: 05/02/2018).

los cuales, ya atendían y siguen atendiendo, en su nueva modalidad digital, a una “oferta que ha sido construida por profesionales”.<sup>169</sup>

Es precisamente ese argumento uno de los principales por el lado de la defensa. La autora, explica que Piscitelli, considera que Internet no es otra cosa que un hipermedio, precisamente porque junta dentro sí a todos estos medios pasados, los actualiza, dotándolos de nuevas características y los hace partícipes de la experiencia de la web y, además valora, las oportunidades de expresión que permiten las libertades que provee el Internet.<sup>170</sup>

Con lo anterior, se tiene claro que la mirada de los autores se centra en puntos diferentes, donde uno ve ventajas, el otro ve limitaciones. Por su parte, la autora coincide con el segundo, y considera que, en efecto, Internet se trata de un medio, que es complejo y actúa diferente a cualquier otro medio de comunicación, porque es capaz de combinar las dos funciones que observaba Piscitelli, es decir, la función de ser un canal para los otros medios y la función de permitir la expresión de sus usuarios.<sup>171</sup>

No está de más mencionar, que, en esta tesis, se considera al Internet no sólo como un medio de comunicación masiva, sino como un hipermedio. El hecho de que presente singulares características y de que se comporte de diferente manera a cualquier otro medio en la historia de la comunicación, lejos de segregarlo del reconocimiento de medio, lo vuelve el más grande de los medios.

### *c. Redes sociales*

Las redes sociales probablemente son la mejor manera de ejemplificar al Internet como medio de comunicación masiva, pero con proporciones distintas a la de cualquier otro medio. Pues, tienen presencia y alcance dentro de todos los sectores de la sociedad, es decir, que presentan “... un alcance global y local sin precedente en la historia de la humanidad”.<sup>172</sup> De acuerdo

---

<sup>169</sup> *Idem.*

<sup>170</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>171</sup> *Idem.*

<sup>172</sup> Miguel del Fresno et al: “Identificando a los nuevos influyentes en tiempos de Internet: medios sociales y análisis de redes sociales”, en *Reis Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 153, enero-marzo 2016, p. 24, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99746725002> (Consultado: 09/02/2018).

a cálculos de las propias plataformas en el año 2017 *Facebook*, la red de este tipo más grande del mundo, alcanzó los 2 mil millones de usuarios únicos.<sup>173</sup> Las redes sociales pueden ser entendidas como redes simbólicas, es decir representaciones en el mundo virtual, “que permiten a sus usuarios relacionarse, compartir información, coordinar acciones y en general, mantenerse en contacto”.<sup>174</sup>

Este fenómeno en Internet tiene su origen desde el inicio de la llamada web, es decir, a principios de los años 90, cuando diversas comunidades de personas afines comenzaron a reunirse en sitios de discusión o foros abiertos. Sin embargo, estas redes sociales no funcionaban de la misma manera que las actuales. El inicio de las redes sociales como se les conoce actualmente, comenzó en 1997 con el sitio *sixdeegrees.com*, en el que los perfiles de diversas personas se publicaban junto con sus amigos hasta en 6 grados de relación. La novedad que presentó fue la posibilidad de enviar mensajes. Después de la extinción de esta página, surgieron otras que retomaron su modelo, como, por ejemplo, *Linkedn.com*.<sup>175</sup>

Estas redes en comparación con las populares durante el inicio del Internet, funcionaban de la siguiente manera: los contactos del usuario generalmente eran personas que conocía o con las que mantenía una amistad fuera del mundo virtual. La primera red híbrida, es decir, que combinaba las amistades reales del usuario con las amistades de perfiles virtuales fue *friendster.com* que permitió añadir usuarios basados en la afinidad de gustos, aunque se encontraran fuera de la red del usuario. Es sobre este modelo que se construye la red social *Facebook*.<sup>176</sup>

Ahora bien, la comunicación en las redes sociales contiene los mismos elementos del proceso de comunicación presentes en cualquier otro medio, esto es, un emisor, un receptor, un mensaje, un código en común, pero, además, se agregan diversos elementos o características propias de la

---

<sup>173</sup> Facebook alcanza 2 mil millones de usuarios en todo el mundo, en *El Universal*, México, 27 de junio de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/techbit/2017/06/27/facebook-alcanza-2-mil-millones-de-usuarios-en-todo-el-mundo> (Consultado: 22/02/ 2018).

<sup>174</sup> J. Orihuela, *op. cit.*, p. 58.

<sup>175</sup> Marcos Ros- Martín: “Evolución de los servicios de redes sociales en Internet.”, en *El profesional de la información*, vol. 18, núm.5, septiembre-octubre de 2009, p. 554, <https://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/view/epi.2009.sep.10/21581> (Consultado: 07/02/2018).

<sup>176</sup> *Ibid*, p. 555.

comunicación en estas redes. Una de las características, es la de la ambivalencia del usuario de las redes sociales. Las personas que usan las plataformas continuamente pasan de ser un emisor a ser un receptor, de tal manera que se puede afirmar que “los medios somos todos”<sup>177</sup> otro elemento característico de las redes sociales como medio, es el del filtrado, es decir, la capacidad de los usuarios como receptores para ajustar a sus gustos e intereses la información que recibe, o bien, filtrar por completo la información que no es de interés o confronta a las personas.<sup>178</sup>

Respecto a ello, Díaz Gandasegui, afirma que los usuarios dotan a otros usuarios de etiquetas de credibilidad, similares a las que son dadas en los medios de comunicación masiva tradicional. Otra característica, que señala el autor, de las redes sociales como medios es la horizontalidad, que se entiende como la manera en que todos los usuarios están prácticamente nivelados en la importancia y aparición de sus mensajes, es decir, que los contenidos compartidos por un usuario en su perfil de *Facebook* aparecerán a sus contactos de la misma manera y con la misma frecuencia que la de cualquier otro usuario.<sup>179</sup> Sobre ello, Del Fresno, et al. explican que existen también dentro de las redes las figuras de los líderes de opinión, usuarios con una figura de autoridad y una etiqueta de credibilidad mayor que la de otros.<sup>180</sup>

Una característica o elemento más de las redes sociales como medios de comunicación es el de sus contenidos, la mayoría de los contenidos de las redes sociales son mensajes sencillos, escritos en lenguaje coloquial y casi siempre usando algún tipo de imagen o video.<sup>181</sup> Este contenido se encuentra altamente hipertextualizado, es decir, en un post de *Facebook* coinciden imágenes, textos y enlaces permitiendo ligar a mayor contenido similar. Es de esta manera, que las redes sociales no presentan narrativas lineales, pues

---

<sup>177</sup> M. del Fresno et al, *op. cit.*, p. 24.

<sup>178</sup> J. Orihuela, *op. cit.*, p. 59.

<sup>179</sup> Vicente Díaz Gandasegui: “Mitos y realidades de las redes sociales. Información y comunicación en la Sociedad de la Información”, en *Prisma social*, núm. 6, junio de 2011, p. 16, <http://www.redalyc.org/html/3537/353744578007/> (Consultado: 09/02/2018).

<sup>180</sup> M. del Fresno et al, *op. cit.*, p. 25-27.

<sup>181</sup> J. Orihuela, *op. cit.*, p. 62.

permiten a los que las usan combinar formatos, tanto como siendo receptor como emisor.<sup>182</sup>

Las redes sociales, entonces, suponen nuevas formas de comunicación, de entendimiento y de comprensión de la sociedad humana, dando lugar a fenómenos dentro de ellas mismas. En su investigación sobre los influyentes en tiempos de Internet, del Fresno et al, consideran que “la obtención de datos de interacción en las redes sociales da nuevas oportunidades para comprender las prácticas sociales basadas en el intercambio de información o Infosociabilidad”, Ésta, se da cuando la mayoría de las personas en redes sociales valoran a los contactos dependiendo de la información que brinden y de la calidad que esta sea. Dentro de este fenómeno, se ha dado lugar a otro similar en el que cada individuo se convierte en una especie de medio de comunicación, formando parte del medio, del mensaje y del receptor, generando nuevas maneras de abordar problemas y entender la comunicación.<sup>183</sup>

Sin duda, las redes sociales continúan en su evolución como medio de comunicación, representando una ventaja sobre algunos medios tradicionales y al mismo tiempo siendo un complemento de las relaciones humanas fuera del mundo virtual. Su importancia no puede ser negada, tanto como herramienta de sociabilización, información y comunicación, como también de distribución de propaganda e información dañina. Es necesario estudiarlas y comprender sus fenómenos para evitar que se le dé un mal uso a la información que en ellas se difunde.

En forma de síntesis en este apartado se expuso respecto a los medios de comunicación masiva, algunas definiciones y las características que presentaron hasta la llegada del Internet, que figura como el medio que transformó la masificación de información, llevándola a otro nivel. Internet tuvo su origen en la última década del siglo pasado y se trata de un tema complejo y controvertido; incluso hay quien propone la idea de que Internet no es un medio, sin embargo, para la mayoría se trata no sólo de un medio sino de un hipermedio que es capaz de contener a otros medios, y permite

---

<sup>182</sup> V. Díaz Gandasegui, *op. cit.*, p. 19.

<sup>183</sup> M. del Fresno et al, *op. cit.*, p.25.

libertades para la expresión, llevando a la comunicación en un nivel sin precedentes con alcances amplísimos. Un ejemplo de ello, son las redes sociales, que han evolucionado a partir de su origen provocando fenómenos cuyo estudio resulta interesante, porque de alguna manera han determinado las nuevas maneras de sociabilizar, de compartir y recibir información en las sociedades actuales.



## CAPÍTULO II

### DE LA SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN

Este capítulo trata sobre las implicaciones sociales, culturales y políticas de los individuos, surgidas a partir de los medios de comunicación de masas como lo son el Internet y los medios que emanan de él, más específicamente las redes sociales. Primero, se estudia la cultura de la búsqueda y recopilación de la información y los datos que fluyen libremente en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), las cuales, representan una manera fácil de acceder a la información que acontece en el hiperconectado mundo actual, y se posicionan cada día más como los principales medios masivos en los que las personas se informan. El Internet y las redes sociales son espacios virtuales en los que las personas se encuentran inmersas, su uso se considera esencial en la vida de los individuos, todo ello, se expone en este primer apartado.

Después, se aborda el fenómeno de la posverdad, sus características, cómo opera en estos medios, los riesgos que implica, los agentes que participan, así como la viralización que es propia de Internet y de las redes sociales. Finalmente, se estudia respecto al impacto e influencia de la red en los procesos públicos; la percepción y opinión pública, sus definiciones, así como elementos y como los movimientos sociales surgidos a partir de esas opiniones colectivas, en donde los medios de comunicación tienen un lugar especial, es, así como termina este segundo capítulo.

#### 1. Cultura digital de la información

El Internet y las redes sociales, están saturadas de información que fluye libremente, conectada y compartida por los propios usuarios. La presencia de los datos e información libre, resultan de suma importancia en la vida de los individuos, y es que, estas tecnologías de la información y comunicación

(TIC), representan una manera fácil de acceder a la información que acontece en el interconectado mundo que habitamos, y se posicionan cada día más como los principales medios masivos en los que las personas prefieren informarse. El mundo está tan sumergido en la cultura *online* de la información, que ya ni siquiera le resulta una práctica anormal, pero lo cierto es que este es un fenómeno que ido tomando un lugar esencial en las actividades de las personas.

Yuval Noah Harari, plantea que los datos y la información, se comportan como la religión de los días presentes, la reconoce como *el dataísmo*. De acuerdo con el autor, esta religión de los datos, "...sostiene que el universo consiste en flujos de datos, y que el valor de cualquier fenómeno o entidad está determinado por su contribución al procesamiento de datos." El dataísmo, además, unifica diversas disciplinas científicas, como la biología, la informática o la economía, entre otras, porque propone que todas las ciencias del hombre, se traducen en flujos de información que pueden analizarse bajo los mismos conceptos y las mismas reglas.<sup>184</sup>

Los dataístas, ponen su fe en los datos masivos e información que fluye libremente, así como en los algoritmos informáticos; la premisa sobre la que parte esta religión es la de la libertad de información, y su principal mandamiento consiste en "...maximizar el flujo de datos conectándose cada vez más a más medios, y reproduciendo y consumiendo cada vez más información".<sup>185</sup>

Además, Harari considera que las personas, por propia voluntad, desean formar parte del flujo de datos, aun cuando ello implique perder su intimidad e individualidad. Esto es así, porque los humanos desean formar parte de algo mayor que sí mismos, y la religión de los datos, al igual que otras religiones, plantea que todas las palabras y actos de la gente importan, forman parte del flujo de datos y los algoritmos, que observan continuamente se interesan por los gustos y sentimientos de las personas.<sup>186</sup>

De acuerdo con los dataístas, no tiene sentido realizar o experimentar algo si no se comparte, ya que nadie se daría cuenta, y si no existe algún tipo

---

<sup>184</sup> Y. Harari, *op. cit.*, p 400.

<sup>185</sup> *Ibid*, p. 415.

<sup>186</sup> *Ibid*, pp. 418-419.

de aportación al flujo global de información, por lo que se vuelve necesario registrar y vincular la experiencia al flujo de datos para que los algoritmos definan el sentido y delinear el camino que las personas deben seguir. De tal suerte que, ahora, si el humano experimenta algo, seguramente le tomará una foto con su teléfono inteligente que subirá y compartirá en Facebook, o en alguna otra red social, y estará al pendiente de cuantos “Me gusta” recibe su publicación <sup>187</sup>

El ser humano, ya no está interesado en preguntarse cómo se siente, o bien, saber los sentimientos que le produce determinada experiencia, o incluso, no le encuentra sentido a escribir un diario personal que, muy probablemente, nadie leerá, pues, todo lo que ahora le importa es compartir y conectar la experiencia o el acontecimiento que presencia, recibir atención de ello y formar parte del sistema de procesamiento de información global.<sup>188</sup>

Tal parece que todo aquel que se atreve a formar parte de la comunidad de redes sociales, es sumergido y consumido por los datos y la información presente en estos medios. Nadie ni nada, en cualquier lugar, escapa del siempre atento ojo del gran hermano, apunta Godina<sup>189</sup>, refiriéndose a la obra *1984* de Orwell<sup>190</sup>. Hoy, es posible decir que nada ni nadie, al menos en occidente, escapa del ojo atento de las redes sociales, ni siquiera el propio presidente de la nación más importante del mundo; que, de hecho, altera el orden mundial y dicta políticas públicas a través de Twitter. Hoy mismo, la dinámica en la que el mundo se somete es la de Internet y redes sociales, que consiste en la exhibición y la vigilancia, causada por la propia sociedad que ahora se denomina como de la información.

De acuerdo con el autor Byung-Chul Han, la sociedad de la información es una sociedad transparente, que gusta de exhibir y saturar de información que no es necesariamente cierta, y manifiesta que, la masa de información que se encuentra contenida en las redes sociales, así como el aumento de comunicación no produce verdades per se, pues opina que “La

---

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 420.

<sup>188</sup> *Idem.*

<sup>189</sup> Célida Godina: “El panóptico moderno”, en *Aparte Rei Revista de filosofía*, núm. 46, julio 2006, pp.1-11, [http://kaleidoscopio.com.ar/fs\\_files/user\\_img/Filosof%C3%ADa/El%20pan%C3%B3ptico%20moderno.pdf](http://kaleidoscopio.com.ar/fs_files/user_img/Filosof%C3%ADa/El%20pan%C3%B3ptico%20moderno.pdf) (Consultado: 02/03/2018).

<sup>190</sup> Novela política de ficción distópica, escrita por George Orwell en 1949.

hiperinformación y la hipercomunicación no inyecta ninguna luz a la oscuridad”,<sup>191</sup> aunado a ello propone que ahora mismo se atraviesa por la cultura del exhibicionismo en redes, en la que la ausencia de privacidad no sólo es bien vista, sino que representa algo con valor para el sistema capitalista en el que todo puede venderse, expone:

En la sociedad expuesta, cada sujeto es su propio objeto de publicidad. Todo se mide en su valor de exposición, la sociedad expuesta es una sociedad pornográfica. Todo está vuelto hacia afuera, descubierto, despojado, desvestido y expuesto. El exceso de exposición hace de toda una mercancía...<sup>192</sup>

Actualmente, la vida privada, datos e información, de los cibernautas inundan y saturan de información las redes sociales, incluso Han, metaforiza a estos medios como el modelo panóptico de Jeremi Bentham<sup>193</sup>, opina, que las redes sociales funcionan como un panóptico digital, en el cual, sus habitantes o moradores, que están conectados y mantienen una hipercomunicación entre sí, colaboran en conjunto para lograr construir y conservar este panóptico digital, mediante la exhibición y el desnudo de ellos mismos, dice: “El exhibicionismo y el voyeurismo alimentan las redes como panóptico digital”.<sup>194</sup> Sin duda, las redes sociales, reúnen, conectan y se construyen a partir de todos sus usuarios; una característica previamente mencionada: la ambivalencia del emisor y receptor.

Pero además de que constantemente los usuarios proveen de información y son los propios usuarios quienes la reciben, están presentes diversos sitios de noticias, blogs, foros de opinión, fuentes oficiales, entre otros que se comparten mediante hipervínculos en redes sociales. Por ello, no es irracional aseverar que estos medios sociales funcionan como una de las actividades preferidas, en su mayoría de la gente joven, así como una de las principales fuentes de información y de consumo de noticias, al respecto Condeza, Bachmann y Mujica, demostraron la importancia que redes como

---

<sup>191</sup> B.Han, *op. cit.*, pp. 79-80.

<sup>192</sup> *Ibid.*, p. 29

<sup>193</sup> El panóptico, traduce del griego “ojo que todo lo ve”, es un modelo arquitectónico de una prisión ideado por Jeremy Bentham (1748-1832). Según el autor Michael Foucault, en *Vigilar y castigar* (1975) el panóptico es una construcción en forma de anillo que en el centro tenía una torre con anchas ventanas que dejaban a la vista las celdas que componían la periferia de la construcción

<sup>194</sup> B. Han, *op. cit.*, p., 89.

Facebook representan en el consumo de información, ellos concluyeron que, “En términos de uso de medios para informarse diariamente, los resultados muestra la importancia que tiene Facebook para los adolescentes, frente a los medios tradicionales...”<sup>195</sup>

Otro ejemplo interesante, son los resultados de Mercedes Cancelo y Navid González<sup>196</sup> en el estado de Tamaulipas, y es que de acuerdo con ellos los medios más utilizados para recibir información de hechos delictivos son: Facebook con un 16%, seguido por Twitter con un 15%; asimismo, obtuvieron un contundente 86% a favor de que las redes sociales ofrecen información oportuna sobre hechos delictivos, en contraste con un 41% a favor de que la información oportuna sobre hechos delictivos en medios de comunicación tradicionales.<sup>197</sup>

De acuerdo con los autores, los individuos prefieren informarse en redes sociales por la falta de acceso a información oficial, además de que satisface su necesidad de conocimiento e información sobre su entorno.<sup>198</sup> De igual forma Gangadharbatla, Bright y Logan, concluyen que las redes sociales han cambiado la forma en la que la comunicación viaja entre la audiencia, dado que los individuos ya se no conforman con una sola manera de encontrar noticias o información, porque los medios sociales les dan a los usuarios mayor control de información por encima de los medios tradicionales, además les proporciona mayor flexibilidad en la búsqueda por recopilar datos.<sup>199</sup>

En México, hay un crecimiento en la cantidad de personas que tiene acceso y hacen uso de Internet en sus actividades diarias, de acuerdo con el

---

<sup>195</sup> Rayén Condeza, et. al.: “El Consumo de noticias de los adolescentes chilenos. Intereses, motivaciones y percepciones sobre la agenda informativa”, en *Comunicar: Revista Científica iberoamericana de Comunicación y Educación*, vol. XXI, núm. 43, julio- diciembre 2014, p. 62, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15831058007> (Consultado: 12/11/2018).

<sup>196</sup> “El uso de las redes sociales como fuente de información en situaciones de riesgo ciudadano”, La metodología empleada consistió en la selección de jóvenes entre 18 y 29 años, que representan el 26.1% de la población en Tamaulipas, se delimitó preferentemente en alumnos universitarios de ese Estado; se aplicó en el instrumento en la zona norte, centro y sur de ese estado; se hizo la convocatoria a través de Facebook y se realizó la encuesta a través del servidor e-encuesta. Para mayor información véase: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6068730.pdf>.

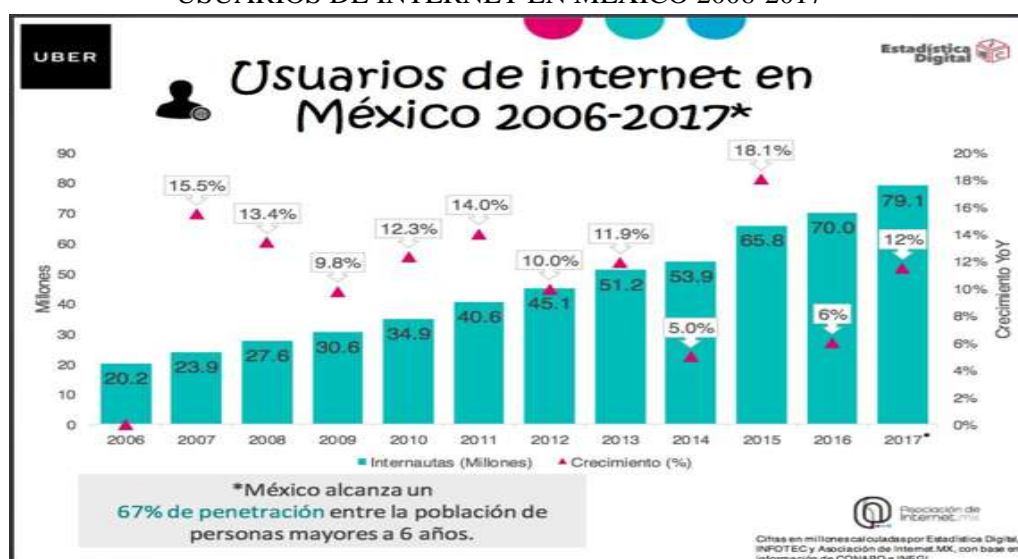
<sup>197</sup> M. Cancelo y N. González, op. cit., p. 48.

<sup>198</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>199</sup> Harsha Gangadharbatla, et. al.: “Social Media and News Gathering: Tapping into the Millennial Mindset”, en *The Journal of Social Media in Society*, vol. 3, núm. 1, junio de 2014, p. 59, <http://thejsms.org/index.php/TSMRI/article/view/63>. (Consultado: 11/11/2018).

14° Estudio sobre los Hábitos de usuarios de Internet en México 2018<sup>200</sup>, de la Asociación Mexicana de Internet, el país presenta un incremento en la penetración de la población en Internet en 2017, a partir de los 6 años en adelante, con un 67% de usuarios, es decir, con un 79.1 millones de usuarios en línea, una cantidad que dista mucho de aquel lejano 20.2 millones que se registraban como usuarios de Internet en 2006, como se muestra en la siguiente figura:

FIGURA 1.  
USUARIOS DE INTERNET EN MÉXICO 2006-2017

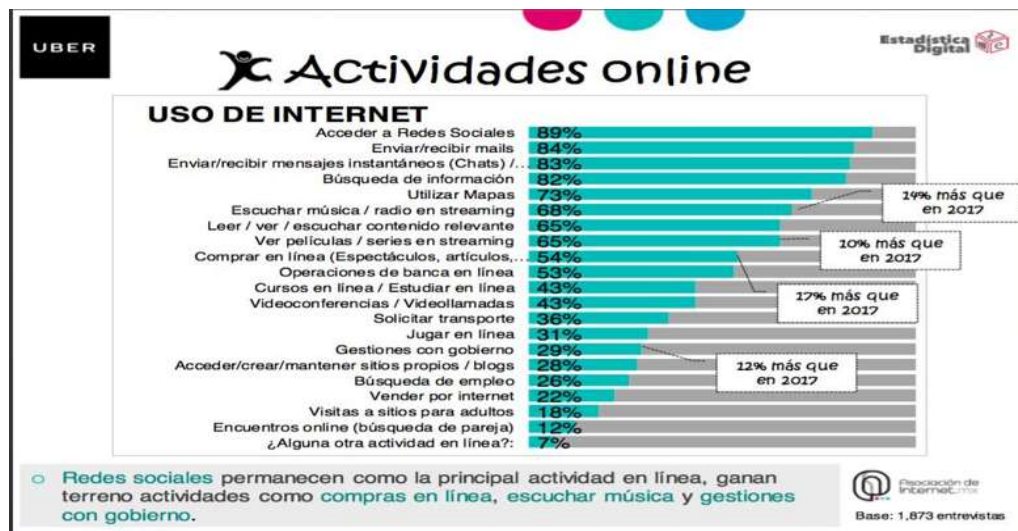


Fuente: Asociación Mexicana de Internet, 2018,  
<https://www.asociaciondeInternet.mx/es/component/repositorio/Habitos-de-Internet/14-Estudio-sobre-los-Habitos-de-los-usuarios-de-Internet-en-Mexico-2018/lang.es-es/?Itemid=>, (Consultado: 10/11/2018)

Asimismo, la principal actividad que se registra de los cibernautas en Internet en México, es, precisamente, acceder a redes sociales con un 89% de las preferencias de usuarios, seguido por enviar y recibir mails con un 84%, un 83% prefiere los chats y otro 82% lo utiliza para buscar información, como se puede apreciar a continuación:

<sup>200</sup> Metodología aplicada por la Asociación de Internet MX incluyendo datos estadísticos provenientes de CONAPO, INEGI, IFT y El Departamento de Investigación Online de Estadística Digital, encuesta auto aplicada digital, con una muestra de 1,873 entrevistas, error muestral  $\pm 1,9\%$  NC: 95,5% p=0.5. practicada en abril de 2018, en un universo consistente en la población de usuarios de Internet.

FIGURA 2. ACTIVIDADES ONLINE



Fuente: Asociación Mexicana de Internet, 2018,  
<https://www.asociaciondeInternet.mx/es/component/remository/Habitos-de-Internet/14-Estudio-sobre-los-Habitos-de-los-usuarios-de-Internet-en-Mexico-2018/lang,es-es/?Itemid=>, (Consultado: 10/11/2018)

Tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen, la principal red social utilizada en México, que además, de acuerdo con un estudio previo de 2017 de la Asociación Mexicana de Internet, se ha sostenido como la red social preferida por los cibernautas mexicanos, se trata de *Facebook* con un 98%, seguida de *WhatsApp* con un 91% y en tercer lugar *Youtube* con un 82%, en cuarto lugar aparece *Instagram* con un 57% y hasta el quinto lugar se encuentra *Twitter* con un 49%.

A esas le continúan en orden descendente otras redes sociales como *Google+*, *Pinterest*, *LinkedIn*, *Waze*, *Snapchat* y ya muy al final, con un uso menor al 10% de los usuarios, aparecen, entre otras, redes sociales como *Tumblr*, *Hi5*, *Tinder* y *Twoo*. Además, se destacan los hechos de que cada mexicano posee un promedio 5 redes sociales y que sólo el 1% de los mexicanos, no se encuentran inscritos en ninguna red social:

FIGURA 3. REDES SOCIALES UTILIZADAS



Fuente: Asociación Mexicana de Internet, 2018,  
<https://www.asociaciondeInternet.mx/es/component/remository/Habitos-de-Internet/14-Estudio-sobre-los-Habitos-de-los-usuarios-de-Internet-en-Mexico-2018/lang.es-es/?Itemid=>, (Consultado: 10/11/2018)

Además del cuantioso porcentaje de personas en México que utilizan Internet para acceder a sus redes sociales, es importante destacar que, de acuerdo con el 14° Estudio de la Asociación Mexicana de Internet, de 2018, un 41% de los usuarios de Internet dicen estar completamente de acuerdo en cuanto a que sus actividades en línea, consisten en lo relativo a “Gobierno”, trámites y búsqueda de información; un 34% dice estar de acuerdo con esa afirmación y un 17% dice estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y un bajo 8% afirma estar en completo desacuerdo.

La información vertida previamente, fortalecen el planteamiento de que Internet y las redes sociales se posicionan como principales medios masivos de información, y también de desinformación; estos medios, debido a su fácil acceso, alcance y flexibilidad, proporcionan la información, noticias y comunicados, entre otros, que antes se recibían, de manera más limitada, en los medios tradicionales, como en el caso de las fuentes formales o institucionales.

Y es que, si bien, dentro de la información que fluye en el interior de las redes sociales existen distintas fuentes de las que los usuarios pueden informarse, no obstante, las que parecieran la primera opción son las fuentes



institucionales, la comunicación que realizan estas fuentes se puede definir como lo hace José María La Porte: “la comunicación realizada de modo organizado por una institución o sus representantes, dirigida a grupos de personas y grupos del entorno social en el que desarrolla su actividad.”<sup>201</sup>

Hay que apuntar que una institución no gana el reconocimiento del público en su comunicación solo por el hecho de estar constituida y tener actividades, son necesarios procesos y etapas donde importan la identidad, cultura, imagen y reputación de esta.<sup>202</sup> Estas fuentes son usadas por los usuarios muchas veces y su presencia en las redes sociales es cada vez más notoria, sin embargo, en muchos casos su comunicación no resulta exitosa dentro de los cánones de los modelos de comunicación que ya se han expuesto en esta tesis.

En algunos casos el lenguaje usado no es el adecuado para los públicos masivos (falla en el código usado), en otros el alcance del mensaje se ha calculado mal y no parece llegar a ningún público y en muchos otros el canal seleccionado no es el correcto. Es en este momento donde sucede lo que Cancelo y González, llaman la crisis de la comunicación institucional, en estas situaciones los usuarios se ven forzados a buscar en dos diferentes fuentes de información: Las fuentes informales de información y las fuentes informales de desinformación.<sup>203</sup>

Las primeras, son fuentes donde el mensaje que se transmite es corroborado, con datos fidedignos que importa a las actividades del público. Su reputación y legitimación se ha obtenido a través de la aceptación de los públicos como fuentes de información. Un ejemplo de esto son los medios tradicionales con presencia en las redes sociales digitales y por consecuencia en el Internet. Por su parte, las segundas son aquellas que no están conformadas ni legitimadas, son consultadas ante la falta de información de las 3 fuentes anteriores, generando desinformación de la audiencia.<sup>204</sup>

La hipercomunicación e hiperinformación en redes sociales, es un fenómeno que a todas luces ocurre en los días presentes ,ello, es una prueba

---

<sup>201</sup> José María La Porte: “Introducción a la comunicación institucional”, en *Perspectives on Communication*, núm. 4, 2005, pp. 1-5, citado en M. Cancelo y N. González, *op. cit.*, p. 41.

<sup>202</sup> M. Cancelo y N. González, *op. cit.*, p. 41.

<sup>203</sup> *Ibid.*, p. 42.

<sup>204</sup> *Idem.*

viviente del progreso, al utilizar las tecnologías para lograr mayores y mejores canales de comunicación que permitan mantener al mundo cerca, informado y comunicado, sin embargo, el progreso es puesto en duda cuando se mira de cerca y se observa toda la desinformación que fluye deliberadamente en estos procesos, lo cual es importante para esta investigación y se estudiará con mayor profundidad en las siguientes páginas. Como síntesis de este apartado, se dirá que, el mundo, la aldea global, está inmersa en redes sociales que está construida por todos sus moradores. La información y los datos se consideran por algunos autores como si de una religión se tratará, pues todo es flujo de datos y todos quieren estar conectados a ese flujo masivo de información, mediante la exhibición y vigilancia de los propios usuarios.

Además, se ha comprobado que la gente, en especial los jóvenes, utilizan las redes sociales como medios de comunicación masivas predilectos, en ellos reciben la información, noticias, y demás datos, por encima de otros medios tradicionales, que necesitan conocer sobre su entorno, porque estos medios mantienen flexibilidad, tienen fácil acceso y parecen tener mayor credibilidad para la audiencia. Sin embargo, puede ser, que las fuentes formales o institucionales no funcionan del todo para proveer la información, y el usuario utilice otras fuentes de información en Internet que bien pueden desinformarlo y confundirlo.

## 2. La posverdad

La sociedad de la información y del conocimiento, que mantiene una participación activa en Internet y en las redes sociales, encuentra a estos medios como una herramienta que brinda posibilidades; algunas muy buenas y otras, quizá, no tanto. Ya se abordaba la saturación, el exceso, el alcance y la flexibilidad de la información en redes sociales, y si a esas características se le suman las fuentes desinformadas, las noticias falsas, tergiversaciones, hechos alternos y rumores, se obtiene un resultado poco afortunado que se reconoce como posverdad.

La posverdad es definida por la Real Academia Española (RAE) como: “Distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales”.<sup>205</sup> Para Roberts, vivimos en la política de la posverdad: una cultura política en donde las opiniones públicas y las narraciones mediáticas son más importantes que la política como tal, la cual es, la sustancia de la legislación, lo que, naturalmente disminuye cualquier esperanza de compromiso legislativo razonado.<sup>206</sup>

*The New Scientist*, en 2016, relacionó a la posverdad con los pronunciamientos políticos que no tienen fidelidad con la realidad. También, explica sobre la conformación de “burbujas de filtro” en Internet, es decir, espacios de las redes sociales donde las verdades de conveniencia, los mitos y los rumores son esparcidos por algoritmos que los clasifican por popularidad, y no, por apego a la realidad.<sup>207</sup> Por su parte, la filósofa Kathleen Higgins, escribe que la posverdad es “la tolerancia pública a lo incorrecto y lo indefendible” y agrega que, aunque pudiera parecer que el fenómeno es causa del relativismo epistémico, es decir que la verdad puede variar dependiendo del contexto de cada persona, esto no es así. Pues cuando se habla de relativismo no se niega la existencia de una verdad, sino se niega la existencia de una misma reacción a la verdad.<sup>208</sup>

La posverdad es un fenómeno reciente, al menos por lo que ve al término, pues tomó popularidad en 2016, cuando el diccionario *Oxford* lo reconoció como palabra del año, en virtud, principalmente, de dos acontecimientos políticos: el primero se trata de la victoria de Donald Trump en Estados Unidos y el segundo fue el fenómeno del Brexit (la salida de Gran Bretaña del bloque europeo), en el Reino Unido.<sup>209</sup> Pero en realidad, este

---

<sup>205</sup> Real Academia Española: “posverdad”, en *Diccionario de la Lengua Española*, edición del tricentenario, actualización de 2017, <http://dle.rae.es/?id=tqple0m> (consultado: 20/01/2018).

<sup>206</sup> David Roberts: “Post-truth politics”, en *Grist*, abril de 2010, <http://grist.org/article/2010-03-30-post-truth-politics/> (Consultado: 30/04/2018).

<sup>207</sup> *The New Scientist*: “Free speech has met social media, with revolutionary result”, en *The New Scientist* magazine, 1 de junio de 2016, <https://www.newscientist.com/article/mg23030763-000-free-speech-has-become-sound-bites-with-revolutionary-results/> (consultado 28 mayo 2018) .

<sup>208</sup> Kathleen Higgins: “Post-truth: a guide for the perplexed”, en *Nature. International weekly journal of science*, vol. 540, diciembre 2016, p. 9, <https://www.nature.com/news/post-truth-a-guide-for-the-perplexed-1.21054> (Consulta: 27/05/2018).

<sup>209</sup> Héctor Ramos: “La era de la posverdad en la sociedad de riesgo”, en *E. Morales Campos (coord.), op. cit.*, p. 63.

fenómeno no tiene nada de nuevo, sus antecedentes son realmente comunes y están presentes en la humanidad desde tiempos antiguos.

Esos antecedentes de la posverdad, están contenidos en los actos de iniciar y difundir chismes, contar información imprecisa o errónea, o bien, de murmurar, sin embargo, la diferencia radica en la dimensión que ha alcanzado el fenómeno en los tiempos actuales, gracias a las redes sociales y al uso masificado de estas, así como el hecho de que ahora se acompaña de términos como “fake news”, que traduce al español noticias falsas, y “hechos alternativos”, entre muchos otros términos, que no significan lo mismo pero si están directamente relacionados.<sup>210</sup>

María Graciela Técuatl, interpretando a Ramón Moles Plaza, considera que para el autor, posverdad y desinformación son sinónimos.<sup>211</sup> Además, destaca y recopila de la obra del autor las siguientes características del multicitado fenómeno:

CUADRO NÚMERO 2.  
CARACTERÍSTICAS DE LA POSVERDAD

Número	Característica
1	Suele dirigirse a todo un cuerpo social.
2	Busca morar en las creencias menos racionales, como la fe o las emociones, del cuerpo social.
3	No se preocupa por el argumento, en cambio, le importa imponer vertiginosamente el mensaje a través de sus múltiples canales.
4	Debido a la simultaneidad y rapidez con la que se replica el mensaje, se imposibilita contrastar su autenticidad; lo cual favorece a la combinación de información veraz con información falsa.
5	Puede darse en una acción comunicativa gubernamental o política, que busca construir o vender su mensaje como cierto y que, al habitar en el estado de ánimo del cuerpo social, se impone a la propia verdad.
6	Dentro de la posverdad coexisten varias y diversas versiones de supuestas verdades
7	Es un fenómeno que se produce en sistemas democráticos, en los cuales se posibilita que emerjan diversas versiones de supuestas verdades
8	Para que se dé la posverdad se requiere la presencia de ciudadanos poco o nada críticos, que reciben y adoptan los mensajes sin cuestionar o contrastar la información.

Fuente: Elaboración propia en base con Ramón Moles Plaza citado en María Graciela Técuatl.<sup>212</sup>

<sup>210</sup> E. Morales, “Presentación”, en *E. Morales Campos (coord.), op. cit.*, p. 8.

<sup>211</sup> Ramón Moles Plaza: “Doble pensar lo negro blanco. Propuesta metodológica para el análisis de la posverdad”, en *Tiempo Devorado. Revista de Historia Actual*, vol. 4, núm. 1, 2017, pp. 116-145, citado en María Graciela Técuatl: “Comunicación interrelativa versus información validada”, en *E. Morales Campos (coord.), op. cit.*, p. 48.

<sup>212</sup> *Idem.*

Varios periodistas y teóricos han supuesto el origen de este fenómeno en diversas épocas y en diversos lugares del mundo, sin que exista un consenso claro, más allá de quien originó el término. Para la periodista Molly Worthen, el origen está en la cultura evangélica de los Estados Unidos y su introducción a la cultura política del mismo país, a inicios de la primera década de este siglo. La articulista señala que, las partes conservadoras religiosas en el sur de Estados Unidos han dejado de poner a prueba la información presentada a ellos por diversos actores, en específico los presentadores de noticias y de radio, para admitir dentro de la conformación que tienen del mundo.<sup>213</sup>

Kurt Andersen, reportero de la revista política estadounidense, *The Atlantic*, propone que en diversas épocas han existido diversos ataques a la credibilidad de los medios y a su habilidad de revisar la adhesión a la realidad de los pronunciamientos políticos. Además, agrega que la ola de posverdad actual comienza con la derrota de George H.W. Bush en su candidatura a la reelección de la presidencia de los Estados Unidos. Para ello refiere a la eliminación de la Doctrina Fairness (Justicia en inglés), una política del organismo regulador de los medios norteamericano, donde se prohíbe la editorialización de los contenidos noticiosos. A partir de esta pérdida se dio el surgimiento de diversos canales dedicados a convertir en espectáculo la política a través de la editorialización de contenidos.<sup>214</sup>

Con el avance y la popularización de Internet, el tribalismo que comenzaba a surgir dentro de los medios estadounidense se agudizó. Andersen cita al algoritmo de búsqueda de Google como un factor en el surgimiento de la posverdad como se conoce ahora, pues asegura que la inteligencia artificial detrás del buscador muestra a las personas resultados que convengan a su visión particular del mundo, sin que estos hayan pasado por un filtro para saber si son verdaderos o falsos. En su artículo menciona

---

<sup>213</sup> Molly Worthen: “The Evangelical Roots of Our Post-Truth Society”, en *The New York Times*, Estados Unidos, 13 de abril 2017, [https://www.nytimes.com/2017/04/13/opinion/sunday/the-evangelical-roots-of-our-post-truth-society.html?action=click&pgtype=Homepage&clickSource=story-heading&module=opinion-c-col-left-region&region=opinion-c-col-left-region&WT.nav=opinion-c-col-left-region&\\_r=0](https://www.nytimes.com/2017/04/13/opinion/sunday/the-evangelical-roots-of-our-post-truth-society.html?action=click&pgtype=Homepage&clickSource=story-heading&module=opinion-c-col-left-region&region=opinion-c-col-left-region&WT.nav=opinion-c-col-left-region&_r=0) (Consulta: 27 de mayo de 2018).

<sup>214</sup> Kurt Andersen: “How America Lost Its Mind”, en *The Atlantic magazine*, septiembre 2017, [https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2017/09/how-america-lost-its-mind/534231/?utm\\_source=atltw](https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2017/09/how-america-lost-its-mind/534231/?utm_source=atltw) (26 de mayo de 2018).

que uno de los mecanismos de funcionamiento de la posverdad es el sembrar la desacreditación de los medios tradicionales, los cuales son editados y revisados, para proponer su reemplazo con medios basados en Internet que solo difunden noticias y opiniones afines a los grupos de poder.<sup>215</sup>

De la información vertida previamente, se puede deducir que la posverdad es un fenómeno mediático estrechamente relacionado con la política, grupos de poder y opinión pública, con este respecto, Ríos opina que:

...el contexto de análisis de la posverdad y sus prácticas sociales es, en lo fundamental, el espacio y los actores políticos. La posverdad es inseparable de las estrategias políticas de quienes buscan o ejercen el poder ya sea como grupo gobernante o grupo de interés. Es decir, la posverdad es parte de una racionalidad política que involucra medios y fines y no se promueve al margen de ésta. De otro modo no se explica su existencia pues, sin importar la verdad que contenga produce resultados.<sup>216</sup>

Esto por supuesto, suele operar en medios de comunicación. Internet, como ya se ha dicho es un hipermedio capaz de proveer y proliferar información de todo tipo, por lo que es una herramienta muy utilizada por estos actores políticos, grupos sociales, y de poder para compartir sus ideas, Castells y Sey, concuerdan, al mencionar que:

Los grupos de base de todo tipo de ideologías encuentran en Internet su mejor medio de comunicación, y los movimientos sociales y la acción colectiva se ven fuertemente mejorados en su capacidad para influir en la sociedad y en los gobiernos gracias a la utilización de redes informáticas...<sup>217</sup>

Ahora bien, es cierto que la posverdad no es exclusiva de Internet y de las redes sociales pero, si es una herramienta que potencia el uso de la posverdad, Ríos afirma que las redes sociales, soportadas en las nuevas tecnologías tienen un papel preponderante en el uso de la posverdad; incluso señala que aunque la posverdad no se limita exclusivamente a estos medios

---

<sup>215</sup> Idem.

<sup>216</sup> Jaime Ríos: "Comunicación interrelativa versus información validada", en *E. Morales Campos (coord.), op. cit.*, p. 24.

<sup>217</sup> Manuel Castells y Araba Sey: "De la política en los medios a la política en red: Internet y el proceso político", en M. Castells (ed.), *La sociedad red...*, *op. cit.*, p. 441.

digitales, si considera que “posverdad y redes sociales, por añadidura apoyadas en tecnologías informacionales, son complemento una de otra”<sup>218</sup>

Para tener una mejor idea de cómo es que la posverdad prolifera dentro de las redes y los mecanismos sociales que son puestos en funcionamiento para difundir sus contenidos, conviene revisar lo que propone Torres Nabel en su estudio de redes sociales en 2015, donde hace referencia a que dentro de las redes sociales y del Internet existen también centros, desde los cuales las ideas son difundidas. En esta difusión cuentan también otros mecanismos usados específicamente en las redes sociales, como pueden ser la simplificación de la información, es decir la reducción a sus características más elementales sin dar lugar a detalles y la viceralización, el apelar a las emociones, en específico el enojo, del lector para que este difunda los contenidos.<sup>219</sup>

Hablar de posverdad es hablar de discursos cargados de sentimentalismos que muchas veces se alejan de lo racional, de lo que se considera como real o cierto, la posverdad encuentra a las emociones de los individuos como campo propicio para desarrollarse, pues “Las creencias en las mentiras y falsedades de las versiones alternativas encuentran buena parte de su fortaleza en las emociones de las personas”<sup>220</sup> Técuatl concuerda con ello, al mencionar que “Con la posverdad se sostiene lo emocional y las creencias compartidas a pesar de hechos que demuestran lo objetivo y racional; se privilegia aquello que se escucha, lee o se ve, y que concuerda con nuestras ideologías”.<sup>221</sup>

Asimismo, la autora, sustenta que “con la posverdad se tiene un campo fértil para conspirar, crear malestar, provocar el recelo o la hostilidad de grupos sociales”.<sup>222</sup> Y es que, todo aquel que alguna vez han hecho uso de la Internet y de las redes sociales, pueden notar estas conductas y situaciones a las que los autores han hecho mención, que van desde las mentiras,

---

<sup>218</sup> J. Ríos, *op. cit.*, p. 17.

<sup>219</sup> Luis Torres Nabel “¿Quién programa las redes sociales en Internet? El caso de Twitter en el movimiento #Yosoy132 México”, en *Revista Internacional de Sociología*, vol.73, núm. 2, 2015, pp. 9- 11, <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/622> (Consulta: 27 mayo 2018).

<sup>220</sup> J. Ríos, *op. cit.*, p. 14.

<sup>221</sup> M. G. Técuatl, *op. cit.*, p. 49.

<sup>222</sup> *Idem.*

tergiversaciones, hechos falsos, rumores, noticias falsas, conspiraciones, entre otras, que llevan el fin de influir, generar percepciones, juicios e ideas para impulsar una agenda o un propósito particular.

Pero, y entonces quién o quiénes, son los generadores de la posverdad. Previamente, se ha señalado que es un fenómeno muy propenso a darse en política y gobierno, o bien, por grupos específicos o sectores de la sociedad, sin embargo, también el fenómeno, se complementa por los usuarios que conforman las redes sociales, algunos con pocos escrúpulos, que comparten opiniones, con las que se identifican y que se alejan de lo cierto, así como información y datos inciertos o de fuentes poco fiables y como por los sitios noticiosos de poco prestigio, tendenciosos o amarillistas, Estela Morales, plantea, sin embargo, que no sólo se da la proliferación de información falsa de forma premeditada, sino que también sucede debido a “autores” que ponen en la red información incompleta, malinterpretada o que no ha sido verificada y que sesga la interpretación del contenido por el lector y que deriva en la desinformación de la audiencia.<sup>223</sup>

Además, Jonathan Hernández, destaca otro actor en el proceso: el Estado, el cual, explica: “puede desarrollar mecanismos (legales o técnicos), ya sea para detener o fomentar un estado de desinformación entre la población, como por ejemplo el desarrollo de bots para favorecer ciertas cuestiones del gobierno o para atacar o denostar rivales políticos”.<sup>224</sup> La razón del producto final, es decir la posverdad, se debe a dos factores principalmente: el primero es el que edifica el segmento informativo, la emite y la distribuye, y el segundo, se trata del que la recibe, la usa y que por flojera o comodidad no cuestiona su veracidad ni se plantea la búsqueda de versiones mejor elaboradas o más completas.<sup>225</sup>

Todo esto, aunado al hecho de que las personas hacen de Internet y de las redes sociales su medio de información predilecto, especialmente los jóvenes como se ha estudiado con antelación, resulta en un producto nada alentador, que alimenta la incertidumbre, confusión y desinformación de la

---

<sup>223</sup> Estela Morales: “Desinformación en la sociedad de la información y del conocimiento”, en *E. Morales Campos (coord.), op. cit.*, p. 85.

<sup>224</sup> Jonathan Hernández: “El ecosistema de la desinformación: excesos y falsedades”, en *E. Morales Campos (coord.), op. cit.*, p. 207.

<sup>225</sup> E. Morales, “Desinformación...”, *op. cit.*, p. 85.



audiencia. Sobre ello, como atinadamente menciona Patricia Wallace, “Internet es un lugar perfecto para conspirar”, ya que Internet, es un espacio en el que todos los usuarios, forman parte de las fuerzas dispersas y conspiraciones que proliferan en la web, “...las características peculiares de Internet pueden hacer que demos lo mejor y lo peor de nosotros mismos, nuestra cara más oscura y nuestra cara más luminosa”.<sup>226</sup>

Frankfurt, tiene una manera muy peculiar e integral de definir a estos agentes generadores de mentiras y noticias carentes de objetividad, a quienes llama *bullshitters*:

...los bullshitters, manipuladores o charlatanes, aunque se presentan como personas que simplemente se limitan a transmitir información, en realidad se dedican a una cosa muy distinta. Más bien, y fundamentalmente, son impostores y farsantes que, cuando hablan, sólo pretenden manipular las opiniones y las actitudes de las personas que les escuchan. Así pues, principalmente, su máxima preocupación consiste en que lo que dicen logre el objetivo de manipular a su audiencia. En consecuencia, el hecho de que lo que digan sea verdadero o falso les resulta más bien indiferente.<sup>227</sup>

Relacionado con los agentes propagadores de información en el medio de comunicación favorito de los públicos jóvenes, se encuentra la calidad y autenticidad de la información que se consume, pues como lo señala Héctor Ramos:

Parece que la información está cada vez más siendo como información “a pedido” o “a la carta”, donde uno selecciona el perfil y la tendencia de la información que quiera conocer y se deja de lado a la información, que quizá sea más verdadera o trascendente, por no coincidir con las formas en las que nosotros queremos abordar ese contenido o análisis noticioso.<sup>228</sup>

Y es que, la visión que se ha vertido de los expertos antes mencionados, parece muy adecuada, dado que cualquier persona que utilice estos medios digitales puede dar cuenta de que cada vez es más sencillo filtrar y seleccionar la información que se desea recibir o que embone en los intereses o ideas que se tienen, gracias a la flexibilidad, comodidad y fácil accesibilidad, entre otros atributos, que presenta Internet y redes sociales. De igual forma, con

---

<sup>226</sup> Patricia Wallace: *La psicología del Internet*, Barcelona, Paidós, 2001, p. 301.

<sup>227</sup> Harry Frankfurt: *Sobre la verdad*, Medellín, Editorial Pi, 2007, p. 3, <http://www.editorialpi.net/ensayos/sobrelaverdad.pdf> (Consultado: 30/11/2018).

<sup>228</sup> H. Ramos, *op. cit.*, p. 70.

respecto a la selección de la información, como lo plantea, Estela Morales, la posverdad no sólo es sinónimo de fraude, sino que también puede darse como una manera que tiene la audiencia, para evadir la crudeza de los hechos que lo rodean; incluso hay quienes reconocen a la posverdad como una mentira emotiva.<sup>229</sup>

De igual forma, vale la pena mencionar que, el universo de la posverdad también está presente en el ramo económico. Un buen ejemplo de ello, es lo que Hernández plantea, y es que desde siempre, el morbo, la curiosidad y la simulación han tenido un mercado muy fructífero, e incluso, el autor señala que es probable que se venda más y de mejor manera, la mentira sobre la información real, ello, dado que una “fake new” (“noticia falsa”) que impacte en redes sociales o en Internet, puede ser muy lucrativa, representando mucho dinero en publicidad; hay incluso medios que utilizan en sus piezas noticiosas, el llamado “clickbait”, es decir, el “ciberanzuelo” o “cebo de clics”, en el que, mediante sus titulares engañosos y sensacionalistas, consiguen distorsionar la verdad de las notas para obtener mayor tráfico en sus páginas y conseguir mayores ingresos.<sup>230</sup>

Otro buen ejemplo de lo que se expone, es el reportaje del portal de noticias y entretenimiento estadounidense *Buzzfeed News* en 2018, titulado como: “Conoce al rey de las fake news en México”. En él, el periodista Ryan Brodecik y el editor Iñigo Arredondo, detallan la historia de Carlos Merlo, un hombre de 29 años que maneja *Victory Lab*, una, de las varias, agencias de noticias falsas en México, que al igual que Cambridge Analytica<sup>231</sup>, saturan las redes sociales de información que no es fidedigna. De acuerdo con el medio, Merlo, posiciona marcas, personas y publicaciones en redes sociales como Twitter, principalmente, pero también en otras como Facebook e Instagram; los políticos, aparecen como principales clientes de esta agencia y de acuerdo con Merlo, posicionar contenido que lidere en “trending topic”

---

<sup>229</sup> E. Morales, op. cit., “Desinformación...”, p. 86

<sup>230</sup> J. Hernández, op. cit., p. 206

<sup>231</sup> Compañía privada fundada en 2013, con sede en Londres que usa la minería y análisis de datos para desarrollar marcas y campañas políticas y lograr influir en el comportamiento de los públicos. De acuerdo con la BBC mundo, el *New York Times* y *The Observer* aseguran que la compañía utilizó datos de 50 millones de usuarios de Facebook para influir y manipular a los electores en la contienda de 2016 en Estados Unidos, donde Donald Trump resultó vencedor.

(“tema tendencia”) de twitter tiene un costo aproximado de 100 mil dólares.<sup>232</sup>

La agencia de Merlo, que, de acuerdo con el medio, funciona con 17 oficinas a lo largo del país y con 200 empleados aproximadamente, jóvenes en su mayoría, entre 20 y 30 años, que generan tuits, videos, memes, y manejan alrededor de 4 millones de cuentas falsas en Twitter, muchas de ellas compradas a agencias rusas, han tenido éxito en la proliferación de noticias falsas, su más grande logro fue la creación y distribución en 2014 de la noticia de que el actor Paul Walker (muerto en 2013 por un accidente de auto), estaba vivo y que podría ir a la cárcel, la cual tuvo 6 millones de visitas, además la elección de 2016 en Estados Unidos, ayudó mucho en el desarrollo y crecimiento de su negocio.<sup>233</sup>

Todo lo expuesto, naturalmente, representa un riesgo mayúsculo para la sociedad, pues como lo expone, Alejandro Ramos, los ejemplos de posverdad se pueden vincular estrechamente con la sociedad de riesgo planteada por Ulrich Beck<sup>234</sup>, es decir que, es posible observar a individuos cada vez más informados, pero que están lejos de tener certeza de los fenómenos sociales, e incluso, de sus propias vidas.<sup>235</sup> Además, Internet, al congrega toda esa infodiversidad, en gran volumen, es generador de un ecosistema de información que bien puede confundir, desestabilizar y convencer a los individuos de que acojan comportamientos específicos o que adopten opiniones y juicios con determinados enfoques.<sup>236</sup>

Claro, que como Jonathan Hernández lo explica, el crecimiento exponencial de ese ecosistema de desinformación en los cibernautas, mejor conocido como posverdad, ha impactado fuertemente en la producción de la opinión pública, así como, en la censura y el acceso a la información, y, desde luego, en las campañas y estrategias políticas.<sup>237</sup> Además, enriquece la reproducción de ciudadanos desinformados, confundidos y muy

---

<sup>232</sup> Ryan Broderick e Iñigo Arredondo: “Conoce al Rey de las Fake News en México”, en *Buzzfeed.news*, México, 18 de junio de 2018, <https://www.buzzfeed.com/ryanhatesthis/meet-the-millennial-trying-to-become-the-king-of-mexican-1>.

<sup>233</sup> *Idem*.

<sup>234</sup> En *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, obra de 1986, del autor Ulrich Beck.

<sup>235</sup> A. Ramos, *op. cit.*, p. 78.

<sup>236</sup> J. Hernández, *op. cit.*, p. 206.

<sup>237</sup> *Ibid*, p. 208.

probablemente errados que defienden causas irreales, o falsas, y que pueden llegar a denostar o dañar a determinados grupos sociales con distinta corriente de opinión, que no comparten sus ideas, formas de pensar o actuar.

### *a. Viralización*

Para comprender mejor, lo que implican la posverdad, las noticias falsas y sus comportamientos es necesario atender a los fenómenos por los cuales estos contenidos viajan a través de Internet. Uno de estos mecanismos es la viralización de los contenidos (sin que esto quiera decir que la viralización de contenidos es exclusiva de la posverdad, pues más bien, es una característica típica de Internet en general). De acuerdo con Chamorro, el nombre viralización sirve como una metáfora de las infecciones virales en biología, es decir aquellas que son de rápida acción y que no tienen un punto de inicio claro.<sup>238</sup>

En un inicio, como ya se aclaraba líneas arriba, se debe de comprender que compartir contenido es una de las bases sobre las que se funda Internet y los medios que resultan de él, su primera aplicación fue para que diversas Universidades y centros de desarrollo militar estadounidenses compartieran información de manera inmediata, esto ya se ha analizado y estudiado con anterioridad en este trabajo. Sin embargo, la viralización de los contenidos no surgió con el Internet y las redes. Es a partir de finales de los años 90 e inicios de los años 2000 que el término comienza a tomar popularidad, basado en la popularización de la World Wide Web (www) y de las computadoras personales.<sup>239</sup>

Los mecanismos que influyen en que un contenido se haga viral o no, han sido estudiados y revisados por diferentes autores, que, serán revisados brevemente, a continuación. Para González lo primero es entender cómo es

---

<sup>238</sup> Javier Andrés Chamorro Bernal: *Viralización de contenidos y memes en Internet* (Memoria para obtener el título de licenciatura), Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2014, p. 6, <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/132534/Viralizacion+de+contenidos+y+memes+en+Internet+Javier+Andres+Chamorro+Bernal.pdf;sequence=1> ) (Consultado: 27/12/2018).

<sup>239</sup> Jake Martyn Bogira: "To Share or Not To Share? The Psychology of Viral Media", Universidad Bournemouth, Reino Unido, 2016, p. 1, [https://www.researchgate.net/publication/316657612\\_To\\_Share\\_or\\_Not\\_To\\_Share\\_The\\_Psychology\\_of\\_Viral\\_Media](https://www.researchgate.net/publication/316657612_To_Share_or_Not_To_Share_The_Psychology_of_Viral_Media) (Consultado: 27/12/2018).

que los acontecimiento o eventos “de referencia” se “mediatizan”, es decir qué influye para que los acontecimientos generales en una sociedad se vuelven de importancia para que distintos medios puedan tomarlos dentro de sus plataformas y difundirlos. De acuerdo con su investigación la viralidad se encuentra más en el canal que en el contenido, pue menciona que Youtube y otros medios sociales amplían el universo de gente a la cual puede llegar la información.<sup>240</sup>

La viralización de las noticias está altamente relacionada con el estudio de los memes, es decir, de las unidades de contagio cultural bautizadas por el biólogo inglés Richard Dawkins en su libro el *Gen Egoísta*, en el cual explica como el término surge de la palabra griega *mimeme* que significa copia o imitación y escribe una explicación somera sobre su funcionamiento de la siguiente manera: “Si un científico escucha o lee una buena idea, la transmite a sus colegas y estudiantes. La menciona en sus artículos y ponencias. Si la idea se hace popular, puede decirse que se ha propagado, esparciéndose de cerebro en cerebro.”<sup>241</sup>

De acuerdo con su libro los memes son estructuras vivas no solo en metáfora sino en técnica, pues poseen la capacidad de replicarse y adaptarse.<sup>242</sup> Según Chamorro , la teoría de los memes y su replicación es la mejor manera de entender cómo es que los contenidos se vuelven virales<sup>243</sup>, para esto es necesario volver al texto de Dawkins y entender los mecanismos de la transmisión de los genes culturales uno de ellos es la transmisión por la imitación y por identificación, es decir que las ideas y los componentes culturales se imitan y también al verse reflejados en las ideas las personas las tienden a tomar, también si la idea explica algo que antes se desconocía la persona tomará la idea.<sup>244</sup>

Berger y Milkman proponen como el origen de la viralidad de los contenidos a las emociones que provocan a los lectores, específicamente en

---

<sup>240</sup> Julián González: “Grafos y genética de los acontecimientos: representando las relaciones entre eventos, comunicación no mediática, comunicación mediática y viralización” en *Nexus*, núm. 14, 2013, p. 140, <http://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/nexus/article/view/749/872> (Consultado: 28/12/2018).

<sup>241</sup> Richard Dawkins: *El gen egoísta*, Barcelona, Salvat Editores, 1993, p. 218.

<sup>242</sup> *Idem*.

<sup>243</sup> J. Chamorro, *op. cit.*, pp. 49-50.

<sup>244</sup> R. Dawkins, *op. cit.*, pp. 218-233.

medios noticiosos serios. Para su experimento buscaron las noticias más enviadas y compartidas en redes del periódico New York Times y dividieron las notas primero en las emociones positivas y negativas que provocan, si las emociones eran negativas, eran compartidas en una mayor frecuencia.<sup>245</sup> Al dividir las emociones en más variables tales como enojo, alegría, tristeza, interés, sorpresa o valor práctico, descubrieron que el enojo era la mayor fuerza para compartir una nota, seguida por el valor práctico, es decir notas que explican cómo realizar un trámite o hacer una actividad de la casa en menor tiempo, la emoción que menos se compartía con notas era la tristeza. Dando a entender que el mecanismo principal de la transmisión de contenidos virales es aquella en donde los usuarios se sienten ofendidos por lo escrito.<sup>246</sup>

De esta manera se puede inferir que la viralización de los contenidos tiene diversas ópticas para ser visto y también se puede realizar una conjunción para tener más claridad sobre el tema, se ha explicado que el enojo es la fuerza más importante al momento de compartir un contenido, sin embargo el enojo no es la única causa también como se ha explicado la teoría de Dawkins sobre los memes y su replicación también ayuda a entender cómo es que el enojo es tan compartido, pues afecta a uno de los mecanismos más importantes de los memes, el de identificación; es decir que cuando alguna persona comparte una noticia falsa y esta se vuelve viral lo que hace es compartir su enojo para encontrar a los que se identifiquen con dicha emoción.

Con todo lo anterior, y con el fin de hacer una breve síntesis, queda claro que, la posverdad es un fenómeno mediático que aunque no es exclusivo de Internet y las redes sociales, si se potencia gracias al alcance que tienen estos medios, además, presenta una relación estrecha con los procesos públicos, incluso se relaciona con grupos de poder o que aspiran al poder para propagar ideas o influir en la opinión pública de la población, de igual forma se proliferan y distribuyen los mensajes y la información por parte de los medios o sitios noticiosos que habitan en las redes, y que a veces incluso hacen uso incorrecto de la información para conseguir mayores

---

<sup>245</sup> Jonah Berger y Katherine Milkman: "What Makes Online Content Viral?", en *Journal of Marketing Research*, vol. XLIX, 2012, pp. 194-196, <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1509/jmr.10.0353> (Consultado: 29/12/2018).

<sup>246</sup> *Ibid.*, p. 199.

ingresos a través del sensacionalismo o de nuevas herramientas como el *clickbait*, otro agente presente en este fenómeno son los cibernautas, quienes precisamente son y construyen las redes sociales.

La posverdad contiene nuevos términos como noticias falsas, hechos alternativos, tergiversación de la verdad, información incorrecta, rumores, entre otros términos, que están plagados de sentimentalismos y permiten la identificación de los usuarios que comparten y viralizan esta información que posteriormente no suele ser verificada por los usuarios, ya sea por flojera o porque coinciden con ello y se asume como real, esto desde luego representa el riesgo de tener ciudadanos desinformados, además de un potencial crecimiento de ese ecosistema de desinformación que impacta fuertemente en la producción de la opinión pública, en la censura, el acceso a la información y desde luego en procesos públicos y políticos.

### 3. Impacto e influencia de la red en procesos públicos

Ya se ha establecido previamente, una cultura imperante de obtención, envío y recepción de información a través de Internet y los medios que habitan en él, así como el exceso, diversidad y viralización de contenidos, también, las distintas fuentes y agentes que surgen en esos espacios digitales y que conforman la era de posverdad, por lo que, ahora toca el turno de estudiar propiamente, lo correspondiente al impacto e influencia que tienen las redes sociales en la percepción y en la opinión pública que se obtiene a partir de una participación ciudadana activa en estos medios.

Primero, hay que resaltar lo que se ha mencionado antes, en esta investigación: la fuerza, alcance y arrastre de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en la formación de la opinión pública, juicios y percepciones de los ciudadanos. Al respecto, Resina, menciona que las nuevas tecnologías, han llevado a un obligado replanteamiento de los conceptos de esfera y opinión pública, así como de democracia y participación ciudadana. El autor, comenta, que estas nuevas formas de comunicación e información han provocado en mayor o menor

medida un nuevo paradigma, en cuanto al notable crecimiento en la complejidad de la realidad.<sup>247</sup>

De acuerdo con Resina: “La inmediatez con la que se transportan los flujos de información, entre otras cosas...” han provocado un cambio radical en la forma de interactuar y en el funcionamiento de las relaciones sociales, hasta el punto de que existen estudiosos de la materia que utilizan nuevos términos para señalar y nombrar a estos nuevos fenómenos sociales, como lo hace Castells al emplear el término de *sociedad red*.<sup>248</sup> Y es que, esta tecnología progresista y aparentemente inofensiva, ha provocado cambios que se ven reflejados en la manera en que los ciudadanos interactúan con los asuntos públicos, como ya se ha podido observar desde que se estudió *la posverdad*.

Precisamente Manuel Castells, junto con Araba Sey, en la obra mencionada por el autor previo, escriben sobre los procesos políticos en la red. Los autores señalan que, si bien es cierto, Internet se muestra como una herramienta tecnológica investida de libertad cuya difusión es aplaudida por muchos, y vista como una posible arregladora de todos los males en política, ya sea de representación o de participación<sup>249</sup>, sin embargo, hay que tener en cuenta los peligros que este medio representa para las democracias. Exponen:

Internet puede, de hecho, ser una plataforma adecuada para la política informada e interactiva, estimulando la participación política y abriendo posibles vías para llevar la toma de decisiones más allá de las puertas cerradas de las instituciones políticas. Por otro lado, cualquier tecnología se ve configurada por sus usos y por sus usuarios, y esto resulta especialmente cierto en el caso de Internet. De este modo, la burocracia política intentará usar Internet como un tablón de anuncios para la comunicación unidireccional. El cinismo y el individualismo de los individuos desafectos se trasladarán al uso de Internet para mofarse de los políticos y hacer llamamientos a las expresiones insurgentes de valores políticos alternativos. Por otra parte, una ciudadanía activa puede encontrar en Internet el medio para sortear los filtros de los medios de masas y los aparatos de los partidos y para crear redes con las que crear su autonomía colectiva. La influencia real de Internet en la política y en la calidad de la democracia debe establecerse mediante la observación y no proclamarse como un destino.<sup>250</sup>

---

<sup>247</sup> Jorge Resina de la Fuente: “Ciberpolítica: redes sociales y nuevas movilizaciones en España: el impacto digital en los procesos de deliberación y participación ciudadana”, en *Mediaciones Sociales*, Universidad Complutense de Madrid, núm. 7, II semestre 2010, p. 145-146, <https://revistas.ucm.es/index.php/MESO/article/viewFile/MESO1010220143A/21142> (Consultado: 20/12/2018).

<sup>248</sup> *Idem*.

<sup>249</sup> M. Castells y S. Araba, *op. cit.*, p. 440.

<sup>250</sup> *Ibid*, p. 441.



Por lo que, el dicho de los autores, deja en claro, que Internet ciertamente puede ser una herramienta, que bien utilizada genera los espacios adecuados para la participación ciudadana en los asuntos públicos, mediante opiniones informadas, pero donde también es generador de espacios donde la comunicación no es efectiva, que resulta limitativa y contraproducente para los propios ciudadanos. Resina, pone a la vista algo similar, al reflexionar sobre si Internet es un espacio ideal para las democracias, la sana interacción entre la ciudadanía y la esfera pública.<sup>251</sup>

Al respecto, el autor encuentra dos posiciones o maneras de verlo: están los *ciberoptimistas*, “para quienes Internet supondría una estructura de oportunidad para la participación” y los *ciberescépticos* “quienes subrayan la importancia de los aspectos contextuales por encima del potencial tecnológico”. Los primeros, opinan que los distintos espacios que se dan en Internet, tales como blogs, diarios electrónicos, opiniones y medios digitales dan cabida a voces, que antes estaban ausentes, ayudando a hacer visibles a muchas audiencias segregadas. Por su parte, los segundos consideran que factores como la alfabetización, acceso a tecnología, formación de grupos sociales, cultura política, movimientos sociales, entre otros, condicionan el uso que se le da a Internet.<sup>252</sup>

Internet, muestra dos caras de una misma moneda, es una herramienta que está condicionada a sus usos, y que bien empleada puede generar acciones importantes en beneficio de la participación ciudadana, de los gobiernos y de las democracias, y que, naturalmente ocurriría en sentido contrario si se le mal emplea. Además, este medio tiene una relación bien estrecha con procesos políticos y gubernamentales, como se observaba desde el tema de *posverdad*, por lo que el impacto que generan las redes sociales en los individuos, no puede negarse. Respecto al impacto político que tienen las redes sociales, Torres Nabel, opina que se da a través del contagio de mensajes, de ideas y rumores, además de que necesitan existir las condiciones ideales en las redes sociales para que una situación o *anomia*, que se dio o creció en redes, tenga un impacto político.<sup>253</sup>

---

<sup>251</sup> J. Resina, *op. cit.*, p. 150.

<sup>252</sup> *Idem.*

<sup>253</sup> Luis Torres Nabel, “Redes sociales y efectos...”, *op. cit.*, pp. 67-69.

De acuerdo con el autor, la anomia se caracteriza en dos tipos de contexto: “a) el contexto social amplio, circunscrito a una comunidad, a un momento histórico determinado, a una coyuntura política etc. b) el contexto interno de la red, caracterizado por los elementos constitutivos de entorno en este caso virtual en el cuál es posible interactuar desde diversos tipos de identidad, anonimato y por lo tanto falta de (...) franqueza y la transparencia con la que un ciudadano manifiesta sus críticas, protestas, reproches etc.”<sup>254</sup>

Asimismo, considera que existen 3 clasificaciones de impactos<sup>255</sup> a saber, el mediático, el político y el cultural:

-En el primero, estaríamos hablando del índice de difusión tanto interna de la red social (...) como el índice de citación en otros espacios virtuales, otras redes sociales, blogs, foros, páginas web, etc., hasta el índice de citación en otros espacios mediáticos tradicionales como tv, radio prensa escrita.

-El impacto político ser evidente en la magnitud de las movilizaciones sociales, el porcentaje de modificación o creación de leyes o políticas públicas, en el porcentaje de modificación de la agenda pública y finalmente en la traducción simple de votos en una elección.

-El tercer impacto, el cultural, es posible reconocerlo en los diversos tipos de conducta emanados de los acontecimientos, conductas que posteriormente se vuelven modelos de las mismas, que pueden operar lo mismo para la acción colectiva que para la mercadotecnia y en general cualquier tipo de intercambio social. Evidentemente estos se pueden traducir en actitudes y valores, pero sin duda sería difícilmente aprehensible.<sup>256</sup>

Finalmente, el autor explica que los niveles de impacto en redes serán más deseables “en la medida que influyan con mayor profundidad en los ciudadanos...”.<sup>257</sup> También, Torres Nabel, en una investigación posterior, realizada en 2013, asegura la existencia de la influencia del Internet en los procesos políticos, expresa, en primer término, que: “...lo político ocurre como algo cotidiano en Internet.” y más adelante comenta que “...Para lo

---

<sup>254</sup> *Ibid*, p. 70.

<sup>255</sup> El autor menciona que han sido extraídos a grosso modo, de una obra de él mismo: Luis Torres Nabel: "Ciberprotestas y consecuencias políticas", en Revista Mexicana de Comunicación, México, febrero 2010, [http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc\\_ciberprotestas.html](http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc_ciberprotestas.html). Y de otro autor: S. Staggenborg: "Can Feminist Organizations be Effective?" in *Feminist Organizations*. ed. Myra Marx Ferree and Patricia Yancey Martin. Philadelphia, Temple University Press, 1995, pp. 339-355.

<sup>256</sup> L. Torres Nabel, "Redes sociales y efectos...", *op. cit.*, p. 70.

<sup>257</sup> *Ibid*, p. 71.

político, Internet implica nuevos dispositivos y estrategias para ejercer la influencia, pero también un nuevo discurso de lo que es la democracia...”<sup>258</sup>

Al igual que los autores previos, está de acuerdo con el hecho de que Internet ha venido a revolucionar las maneras en las que interactúan los individuos, pues, explica que no puede evaluarse de la misma forma que la que se hacía con otros medios de comunicación masivos, como la televisión, en la cual se estudiaba el mensaje difundido, al emisor del mensaje y a la audiencia como dos entes distintos, a partir de lo que se establecía causalidad. Ahora, establece, para comprender la influencia de uno sobre el otro, no basta una relación causal directa, sino que se debe ver a través del intercambio entre los diferentes agentes, que crean una red.<sup>259</sup>

Para entender cómo se ejerce la influencia en una red, propone el ejemplo de la creencia de fraude electoral en 2006 en México, en la que se difundió la información de fraude por parte de diversos agentes o actores, desde periodistas, analistas, usuarios, etcétera, quienes generaban, compartían y difundían desde distintos sitios y dispositivos esta información, lo que generó una amplia red de influencia.<sup>260</sup>

Además, el autor señala que el análisis de las cuestiones políticas en Internet, pueden tener varias y diversas características, en cuanto a los comportamientos sociales y políticos y asegura que, debido a que considera como “líquido” al fenómeno de las redes sociales, estos medios son creadores de nuevas y distintas interacciones sociales, en las que resulta más fácil notar los mecanismos sociales empleados, como lo es la influencia de algunos agentes sobre otros, así como los efectos y la fuerza que alcanzan.<sup>261</sup>

Y aun cuando afirma que es difícil medir el impacto y la trascendencia, porque, para lograrlo, se necesitaría obtener determinadas variables que den luz sobre ello, ya se han dado casos experimentales en los que ha sido posible

---

<sup>258</sup> Luis Torres Nabel: “Los mecanismos de lo político en las redes sociales de Internet”, en *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 58, julio- septiembre 2013, p. 3, <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950254001.pdf> (Consulta: 14/12/2018).

<sup>259</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>260</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>261</sup> *Ibid.*, p. 6.

conseguir algunas de esas variables, uno de ellos publicado en la revista *nature* en 2012<sup>262</sup>, y que a continuación se describirá con mayor detalle.

*Un experimento a 61 millones de personas en influencia social y movilización política (A 61-million- person experiment in social influence and political mobilization)*, fue un ensayo controlado de mensajes de movilización política aplicado a 61 millones de usuarios de Facebook durante las votaciones del Congreso de los Estados Unidos en 2010, los resultados que obtuvieron indican que los mensajes influyeron directamente en las expresiones y opiniones políticas, así como en la búsqueda de información y en la conducta de las personas afuera de Internet, pero además, no sólo el contenido de los mensajes influyeron en los usuarios receptores de esos mensajes, sino también en sus amigos cercanos y en los amigos de estos. De acuerdo con estos resultados, los lazos fuertes entre las personas son esenciales para difundir comportamientos tanto en línea como en el mundo real.<sup>263</sup>

Finalmente, para cerrar la breve exposición que se ha hecho de la fuerza de Internet en los usuarios relativos a procesos públicos, y con el propósito de introducir los siguientes puntos a tratar, se comparten las siguientes palabras, descritas por el autor recientemente mencionado (Torres), en su artículo de 2013, que expresan así:

...las redes sociales poseen implicaciones del orden político, mediante las cuales es posible difundir información de importancia pública, movilizar recursos para la acción colectiva o la propaganda política y efectuar protestas de carácter ciudadano o ideológico.<sup>264</sup>

Y es que, en efecto, las redes sociales y el Internet, como se ha dicho, tiene una relación cercana con los temas públicos que interesan en un país, y tienen efectos interesantes para esta investigación, porque los ciudadanos están cada vez más involucrados en la cosa pública de los países, y el medio

---

<sup>262</sup> *Ibid*, p. 21.

<sup>263</sup> Robert Bond et al: "A 61-million- person experiment in social influence and political mobilization", en *Nature* vol. 489, 13 de septiembre de 2012, p. 295, [http://fowler.ucsd.edu/massive\\_turnout.pdf](http://fowler.ucsd.edu/massive_turnout.pdf) (Consultado:14/12/2018).

<sup>264</sup> Doug McAdam, et al: *Comparative Perspectives on Social Movements*, Cambridge University Press 1996, pp. 431; Mario Diani, "Network Analysis", en Bert Klandermans y Susan Staggenborg (eds.), *Methods of social movement research*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2002, Citado en L.Torres Nabel, "Los mecanismos...", *op. cit.*, p. 5.

que suele contar con una amplia infodiversidad, es precisamente el Internet y son las redes sociales, con su gigantesco alcance y las nuevas formas que brindan para las interacciones sociales; con un exceso de proliferación de información o, desinformación como se ha visto, penetran e impactan en los usuarios, en sus ideas, juicios, opiniones y percepciones como se intentará exponer a continuación.

#### *a. La percepción y la opinión pública*

Hablar de percepción y de opinión pública, es hablar de cuestiones que, si bien son bien distintas, también es cierto que guardan cierta relación en el sentido de que son acontecimientos que se generan en la mente humana, través del pensamiento simbólico y que, por ello, naturalmente, se ven afectadas por factores propios y externos de los individuos.

La percepción, de acuerdo con Luz María Vargas es: “el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente, ya sea físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización”.<sup>265</sup>

La percepción, puede ser observada como un producto biocultural porque involucra estímulos físicos y sensaciones que se seleccionan, se organizan y se interpretan por la mente humana. Esos estímulos y sensaciones obtienen significado apoyándose de los procesos culturales e ideológicos de las personas, aprendidos desde momentos tempranos en su vida. Su selección y ordenación van encaminadas a satisfacer necesidades individuales o colectivas de los sujetos, a través de la obtención de determinados estímulos y del desechamiento de otros que no resultan deseables de acuerdo con los modos de supervivencia y de las formas en la que los grupos o individuos dimensión su entorno.<sup>266</sup>

---

<sup>265</sup> L. Vargas Melgarejo, p. 48

<sup>266</sup> *Ibid.*, p. 47

De acuerdo con Cancelo y González, la percepción es un elemento necesario para la interacción social, ya que de ello depende que los individuos se perciban entre sí, además, explican que la percepción es necesaria para comprender los acontecimientos del entorno y así poder explicarlos. De manera que, la percepción ayuda a los individuos a predecir lo que otros sujetos dirán o harán, así como a racionalizar los motivos que estos tienen. La percepción atiende a factores genéticos, cuestiones de evolución social y desde luego al entorno, dado que esos son aspectos que guían la percepción de las personas.<sup>267</sup>

Por lo que ve a la opinión pública, los mismos autores, Cancelo y González, explican que es un producto que resulta del proceso de la comunicación, dado que para que exista opinión pública debe haber una comunicación efectiva, es decir, debe alguien emitir el mensaje y alguien más debe recibirlo; en este supuesto, el significado del mensaje se produce a partir de la experiencia así como de la información que se tiene, por lo que “La información se transmitirá según la percepción de los diversos actores que participan en el proceso de la comunicación”.<sup>268</sup>

Giovanni Sartori, explica que la opinión pública tiene un invariable nexo con la democracia, dado que la primera fundamenta a la segunda, además explica que la opinión pública no es un proceso innato en los individuos y la define como: “...un conjunto de estados mentales difundidos (opinión) que interactúan con flujos de información”.<sup>269</sup>

Walter Lippmann, explica a la opinión pública, uniéndola en una relación natural con la esfera pública. Y es que, el autor refiere que el universo político que la sociedad tiene de frente, no es fácil de comprender, por lo que, los sujetos se ven obligados a indagarlo, relatarlo y hasta a imaginarlo, creando imágenes mentales de manera constante que le resulten confiables sobre el mundo exterior, y sobre los asuntos públicos.<sup>270</sup>

Los asuntos públicos, explica, son “...aspectos del mundo exterior que están relacionados con comportamientos desarrollados por terceros y que en

---

<sup>267</sup> M. Cancelo y N. González, *op. cit.*, p. 46

<sup>268</sup> M. Cancelo y N. González, *ibid.*, p. 40.

<sup>269</sup> G. Sartori, *¿Qué es la ...*, *op. cit.*, p. 93.

<sup>270</sup> W. Lippmann, *op. cit.*, p. 38.

alguna medida interfieren...” o interesan a los individuos en general. Por lo que “las imagines que provocan reacciones por parte de grupos de personas, o de individuos que actúan en nombre de grupos, constituyen la Opinión Pública con mayúsculas”.<sup>271</sup> Cancelo y González logran abarcar y sintetizar la argumentación de Lippmann, de la siguiente forma:

...la opinión pública es una realidad de segunda mano, que empieza por una ventana al mundo a través de los medios de comunicación y la formación de ésta se basa en la visión o perspectiva del hecho o acción que culmina con la implementación de una determinada decisión en donde intervienen elementos culturales y de experiencia individual. Asimismo, destaca que democracia y opinión pública van de la mano. El contraste empieza desde el concepto opinión que se refiere a algo personal, íntimo y público hace referencia a la apertura hacia la colectividad. A la vez, el contraste está en la distorsión a la atribución del significado de lo público.<sup>272</sup>

En palabras de Norma Pareja y Martín Echeverría, la opinión pública, “puede comprenderse como un concepto que articula un fenómeno social en que existe una serie de ideas, pensamientos, creencias en torno a diversos temas de carácter colectivo”.<sup>273</sup> Por su parte, José María Rubio, opina que, si bien es cierto que el concepto de opinión pública no es sencillo de explicar y de concretar en una única idea, no obstante, se trata de un término que es capaz de involucrar intereses sociales y políticos, generando un debate por lo que ve a su significado y aun cuando no se concrete en una definición general de opinión pública, no significa que este término carezca de significado.<sup>274</sup>

Por lo que, en ese orden de ideas, queda claro que el concepto de opinión pública guarda una relación inherente entre sociedad y política o cosa pública. Ahora bien, ¿cómo se forma? ¿de dónde emerge?, según Sartori, la construcción de la opinión pública, o mejor, dicho los procesos de opinión, surgen, en orden, de acuerdo con 3 modalidades: 1) Se trata de un descenso en cascada de las élites, 2) una ebullición desde la base hacia arriba y 3) identificación con los grupos de referencia.<sup>275</sup>

---

<sup>271</sup> *Idem.*

<sup>272</sup> M. Cancelo y N. González, *op. cit.*, p. 40.

<sup>273</sup> N. Pareja y M. Echeverría, *op. cit.*, p. 52.

<sup>274</sup> José María Rubio Ferreres: “Opinión pública y medios de comunicación, Teoría de la ‘agenda setting’”, en *Gazeta de Antropología*, vol. 25, núm 1, marzo de 2009, p. 2, [https://www.ugr.es/~pwlac/G25\\_01JoseMaria\\_Rubio\\_Ferreres.pdf](https://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferreres.pdf) (Consultado: 17/12/2018).

<sup>275</sup> G. Sartori, ¿Qué es la..., *op. cit.*, p. 94.

La primera, es representada por el modelo de Karl Deutsch (1968), en donde los procesos de opinión son representados como “el chorro de cascada, cuyos altos son interrumpidos por embalses”, los niveles y embalses de la cascada son 5: en lo alto está la fuente, que es donde circulan las ideas de la élites económicas y sociales, luego están las élites políticas y de gobierno, seguidas por el nivel que contiene la red de comunicación masiva y los agentes encargados de transmitir y difundir mensajes, en el cuarto nivel están los líderes de opinión, el bajo porcentaje de población que se interesa por la política y los mensajes de los medios y que son fundamentales en la formación de la opinión pública, y al final se encuentra el pueblo, la sociedad, todo confluye con el embalse de la audiencia, o mejor dicho, de la masa.

El modelo de la cascada tiene un mezcla continua, en su interior, cada embalse tiene opiniones e intereses discordantes, los canales de comunicación son varios y polifónicos y también cuenta con la presencia de *feedbacks*, o retroalimentaciones; el autor explica que los individuos no se forman de la opinión pública por sí mismos y por sí solos, “sabemos muy bien que hay “influyentes e influidos”, que los procesos de opinión van de los primeros a los segundos, y que en el origen de las opiniones difundidas hay siempre pequeños núcleos de difusores”.<sup>276</sup>

En la segunda modalidad, que es un modelo de ebullición que sube, es decir, que los rumores, ebulliciones y estallidos de opinión pública surgen desde abajo hacia arriba y no como es el curso normal de la cascada, o sea descendiente, “De vez en cuando el público se obstina y reacciona de manera inesperada, imprevista, indeseable para quien está en los estratos superiores. Entonces surgen “mareas de opinión” que verdaderamente hacen subir el curso de las aguas”.<sup>277</sup>

En la tercera y última modalidad, el autor explica que las opiniones de los individuos derivan también de “grupos de referencia” como la familia, compañeros de trabajo, amigos y conocidos, identificación religiosa o de partidos políticos, entre otros, además, argumenta que las opiniones

---

<sup>276</sup> *Ibid.*, p. 94.

<sup>277</sup> *Ibid.*, p. 97.



proviene de dos fuentes, de los mensajes informativos y de identificación. En el primer caso se trata de las opiniones que interactúan con la información, por lo que son opiniones expuestas a los flujos de información, mientras que, en el segundo caso, son frecuentemente “opiniones sin información”, “Entonces, la opinión sin información es una opinión que se defiende contra la información y que tiene a subsistir a pesar de la evidencia contraria”.<sup>278</sup>

De esta información, Sartori concluye que los formadores de la opinión que llega ser pública, son todos y ninguno y explica, que no todos como tal, pero si muchos en diversos lugares y modos y ninguno, que tampoco es propiamente ninguno, sino que ninguno en particular. El conjunto de todo resulta en lo que llama “un crisol de influencias y contrainfluencias”. Y la opinión pública será auténtica y autónoma “en cuanto sea suficiente para fundar la democracia como gobierno de opinión”.<sup>279</sup>

Resina cree que normalmente los agentes que aspiran al poder pretenden influir en la formación de la opinión pública de los individuos, sobre todo si se parte de la idea de que las estructuras de poder duran o se mantienen a través de la aprobación y legitimación por parte de la sociedad. Por lo que, para lograrlo, esos agentes en el poder o que aspiran a él, necesitarán invariablemente manejar y edificar la opinión pública, a través de dinámicas “...donde además de lo racional, entren en juego emociones y distintos tipos de conexiones neuronales que, frente a unos estímulos en forma de ideas (imágenes al interior del sujeto), evocan significados concretos”. Además, plantea que las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) demuestran una fuerza innegable para potencializar y construir la opinión pública.<sup>280</sup>

Sobre esto mismo, Pareja y Echeverría, destacan la mercantilización de la comunicación (de las noticias) a través de los medios de información para las masas. En ellas se ha dado un desprendimiento de lo político, y al volverlas sensacionalistas, se ha conseguido vender de manera más eficaz a los públicos o las audiencias, que las consumen. Por lo que las noticias pueden ser consideradas como una nueva forma de publicidad y su consumo,

---

<sup>278</sup> *Ibid.*, pp. 98-99.

<sup>279</sup> *Idem.*

<sup>280</sup> J. Resina, *op. cit.*, pp. 147-148.

en imágenes y mensajes, por parte de los ciudadanos, reemplaza la participación ciudadana en debates críticos, objetivos e informados en el cual los ciudadanos se ven inmersos y son influenciados por técnicas cuyo fin es construir una determinada opinión y conseguir aprobación pública. Los autores, pues, opinan que actualmente hay una “... profunda distribución asimétrica del poder para influir en la opinión pública a favor, desde luego, de los medios de comunicación y en detrimento de los ciudadanos”.<sup>281</sup>

En este mismo tenor, José María Rubio, explica que la opinión pública surge sobre una base “más cognitiva que racional. Por un lado, es consecuencia de representaciones, esquemas mentales, imágenes simbólicas que los individuos construyen en cuanto a la realidad. Pero, por otro lado, estos esquemas cognitivos, en tanto fuentes de opiniones, son en su mayoría una representación parcial.” Además, agrega que un ecosistema que comparten todos los individuos que denomina como “mundo de la vida”, es suplido por lo que llama un “seudoentorno” en el que confluyen la publicidad política, medios de comunicación, imágenes, manipulación, experiencias, percepciones y realidades que no están disponibles de manera directa, entre otras.<sup>282</sup>

Bajo este orden de ideas, y como bien lo señala Pareja y Echeverría, desde el siglo pasado, con el boom de los medios masivos de comunicación “Se estableció una vinculación indisoluble entre la comunicación política moderna y la opinión pública”<sup>283</sup> por lo que, al hablar de asuntos públicos, medios de comunicación y opinión pública no se puede dejar de mencionar a la *Teoría de la Agenda Setting* o establecimiento de la agenda en español, creada por Maxwell McCombs y Donald Shaw, en 1972, en la cual establecen que los medios de comunicación de masas se encargan de construir las realidades diarias, dado que al administrar y distribuir la información, tienen la capacidad de componer la realidad política, influyendo de manera directa en la selección de los temas que deben estar en boga entre los individuos.<sup>284</sup>

---

<sup>281</sup> N. Pareja y M. Echeverría, *op. cit.*, p. 53.

<sup>282</sup> J. M. Rubio, *op. cit.*, p. 4.

<sup>283</sup> N. Pareja y M. Echeverría, *op. cit.*, p. 54.

<sup>284</sup> M. McCombs y D. Shaw, *op. cit.*, pp. 176-187.

La teoría del establecimiento de la agenda, queda bien sintetizada con lo dicho por Cohen, quien apuntó que los medios, la mayoría de las veces, no tienen éxito en decirle a las personas qué pensar, pero si tienen un éxito rotundo cuando le dicen a los individuos en qué pensar.<sup>285</sup> A pesar, de que está teoría se realizó a partir de los medios de comunicación de masas tradicionales y propios de aquellos años, Maxwell McCombs, en una obra más reciente señala que también es aplicable a las nuevas tecnologías de la comunicación, pues, en la gran mayoría de los temas públicos, son narraciones de hechos e información proporcionada por periodistas, que llegan a los individuos como una realidad de segunda mano.<sup>286</sup>

El autor señala que: “Los editores y directores informativos, con su selección día a día y su despliegue de informaciones, dirigen nuestra atención e influyen en nuestra percepción de cuáles son los temas más importantes del día. Esa capacidad para influir en la relevancia de las cuestiones del repertorio público es lo que se ha dado en llamar la fijación de la agenda por parte de los medios informativos”.<sup>287</sup> Asimismo, explica que la audiencia, toma las piezas que forman el rompecabezas informativo, para así definir su propia agenda y los temas de relevancia, con el tiempo, esos temas que llevaban énfasis se vuelven los más importantes en la percepción pública, lo que lleva a pensar que “... la agenda de los medios informativos se vuelve, en gran medida, la agenda pública”.<sup>288</sup>

Por lo que, el establecimiento de la agenda pública mediante los medios informativos puede observarse como un primer nivel en la construcción de la opinión pública dado que, al jerarquizar la relevancia de los temas públicos, éstos se posicionan en el centro de la atención, el pensamiento y hasta la acción de los individuos receptores de la información.<sup>289</sup>

---

<sup>285</sup> Bernard Cohen: *The press and Foreign policy*, Princeton University Press, 1963, p. 20, citado en M. McCombs y D. Shaw, *op. cit.*, p. 177.

<sup>286</sup> Maxwell McCombs: *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*, Barcelona, Paidós, 2006, p. 24.

<sup>287</sup> *Idem.*

<sup>288</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>289</sup> *Idem.*

*b. Cuando la opinión pública se transforma en movimiento de cambio social*

Como tienen a bien apuntar, Pareja y Echeverría la opinión pública se puede expresar en movimientos sociales, afirmando que: “Este fenómeno tiene varias manifestaciones, como la protesta en movimientos sociales organizados a corto, mediano y largo plazo, la protesta sobre un tema de coyuntura, el comportamiento electoral con la intención de voto y el voto en sí mismo, y también puede contemplar la participación política.”<sup>290</sup>

Y es que, como ya se ha dicho, la importancia de las nuevas tecnologías para la comunicación y la información (TIC) es innegable, desde diversas ópticas, ya sea en lo económico o en social, laboral, político y otros más, pero especialmente presenta un boom en lo relativo a movimientos sociales. Existen diversos ejemplos de ello en distintas latitudes, por mencionar algunos: *los disturbios en París en 2010*<sup>291</sup>, *la Primavera Árabe*<sup>292</sup>, e incluso, el movimiento *#yosoy132*<sup>293</sup> de México en 2012.<sup>294</sup>

Internet y las redes sociales, representan una herramienta esencial en la formación de las sociedades contemporáneas, sobre todo por lo que ve a la política, “puesto que ha permitido otorgarle un mayor grado de agencia a los grupos cercanos a tales tecnologías, las cuales revisten una mayor horizontalidad informativa y potencial de articulación, de suyo opuesta a la organización monopólica tradicional, atomizadora, de la información pública...”<sup>295</sup>

Castells, también opina que la transformación de la comunicación, a través de las nuevas tecnologías y de la nueva organización de comunicación socializada entre los individuos, de las últimas décadas, ha impactado fuertemente en los procesos socio-políticos. El autor afirma que esa transformación se puede explicar mediante *el cambio de la comunicación de*

---

<sup>290</sup> N. Pareja y M. Echeverría, *op. cit.*, p. 52.

<sup>291</sup> En este movimiento, a través de mensajes de texto de teléfonos celulares, se logró la articulación de la protesta social, tanto la pacífica como la que consistió en quema de automóviles.

<sup>292</sup> A través de Facebook, se llamó y organizó a miles de ciudadanos a tomar las principales plazas en diversos puntos en la zona del Magre, para exigir la caída del sistema político egipcio y tunecino.

<sup>293</sup> Movimiento acontecido durante la campaña presidencial de 2012, en el cual se solicitaba mayor pluralidad en los medios de comunicación

<sup>294</sup> N. Pareja y M. Echeverría, *op. cit.*, p. 58.

<sup>295</sup> *Ibid*, p. 59.

*masas a la comunicación de auto-masas*, dado que, los medios tradicionales de masas, como se estudió antes, se manejan por un sistema conformado por un mensaje unidireccional con poca interactividad y que se emite de una persona para muchas otras en un determinado, que es programado, en cambio en la auto-comunicación de masas, es decir, en Internet y redes móviles, hay múltiples mensajes realizados por muchos emisores para muchos receptores, multimodal, con posibilidad de referencias de contenido en hipertexto y con una altísima interacción.<sup>296</sup>

Estos cambios y transformaciones en la comunicación permiten la ampliación en las posibilidades de acciones conjuntas y movimientos sociales con autonomía en su organización y ejecución, como las que se han producido y desarrollado en Internet. Además, el autor argumenta que movimientos sociales que buscan la transformación social, como los que se mencionaron previamente, se han dado en Internet, naturalmente, en tiempos recientes, en diversos países, y han surgido a partir de indignación y de una percepción generalizada de la injusticia, que después se han transformado en protestas ciudadanas que persiguen la esperanza de conseguir solución a su causa y con ello, ayudar en la construcción de un mundo mejor.<sup>297</sup>

Además, señala algunas características definitorias de los movimientos sociales que nacen en Internet, en redes sociales y en redes móviles:

CUADRO NÚMERO 3.  
CARACTERÍSTICAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE OCUPACIONES EN RED

Número	Característica
1	Se trata de movimientos que surgen espontáneamente, que resultan de la indignación social y que se activan mediante el llamado por Internet. Si bien, existen expresiones previas, pero sólo de deseos contra las injusticias y en mucho menor medida que cuando se da la movilización por Internet.
2	Se inician invariablemente en Internet, en blogs o redes sociales como Facebook, se apoyan mediante Youtube y son difundidos en redes sociales como Twitter y mensajes de texto, herramientas todas que ayudan a la organización del movimiento y ofrecen difundir y viralizar contenido audiovisual.
3	Presentan una comunicación multimodal y le dan especial importancia a las imágenes surgidas en el movimiento, las cuales provocan un reforzamiento en el sentimiento de justicia y solidaridad con el movimiento.

<sup>296</sup> M. Castells, "Prefacio: Autocomunicación ...", *op. cit.*, pp. 11- 12.

<sup>297</sup> *Ibid*, p. 12.

Número	Característica
4	Las redes sobre las que se edifica el movimiento son horizontales y selectivas, por lo que producen confianza, compañerismo y la cooperación entre participantes.
5	Son movimientos que se expanden a gran velocidad, dado que cuentan con la característica de viralización de Internet.
6	No tienen centro ni puestos directivos o de control, lo cual los vuelve difíciles de controlar desde el punto de vista tecnológico, incluso, la represión en movimientos de redes no es posible, ya que, si se intenta apagar Internet y las redes sociales, los Hackers alrededor del mundo mantienen la comunicación en red desde cualquier punto del planeta, sin importar las circunstancias.
7	La mayoría de los movimientos tienen el apoyo y solidaridad social.
8	Suelen ser movimientos no violentos, y una vez que se expanden, si el movimiento recibe represión violenta se refuerza la legitimación y el consenso de la sociedad.
9	Son movimientos que parecen locales pero debido a la hiperconexión que produce Internet también se mantienen globales.
10	Si bien es cierto, son movimientos que siempre comienzan por Internet pero que llaman a la ocupación de espacios públicos y representativos de las ciudades, la ocupación de los espacios afirma y refuerza la existencia del movimiento.
11	Hay un espacio de interacción entre redes y espacios públicos; la protesta se origina y se difunde en la red, se materializa en los espacios públicos y se ve consolidada en la comunicación efectiva de la red que acompaña a la movilización, que se refugia en las redes cuando la represión complica la ocupación de los espacios públicos.
12	Suelen ser movimientos polémicos y reflexivos que incitan al debate sobre las acciones del movimiento.
13	No suele haber representante o líder formal, incluso puede haber rechazo por quien se proclame como líder o portavoz del movimiento.
14	Aun cuando se trata de movimientos políticos por excelencia, no suelen mostrar inclinación hacia ningún partido político, en cambio esperan lograr un cambio del sistema político

Fuente: Elaboración propia, en base con Manuel Castells, "Prefacio: Autocomunicación ...", *op. cit.*, pp. 12-18

Por su parte, Zeynep Tufekci en su obra de 2017, *Twitter and Tear Gas. The power and fragility of Network Protest (Twitter y gas lacrimógeno. El Poder y la Fragilidad de las Protestas en Redes)*, asevera que las tecnologías alteran las habilidades de los individuos de preservar y circular las ideas y las historias, explica que las narrativas emanadas de las redes sociales o las ideas difundidas por este medio, más que ser nuevas han encontrado una nueva manera de transferir información, dado que es un medio con características propias y tiempos propios.<sup>298</sup>

Con respecto al tema de las redes sociales y su relación con los movimientos sociales, a la autora le llama la atención la rapidez con la que el

<sup>298</sup> Zeynep Tufekci: *Twitter and Tear Gas: The Power and Fragility of Networked Protest*, Yale University Press, New Heaven, Estados Unidos, p. 6.

contenido es compartido y lo complicado que puede ser para los estudiosos de estos temas encontrar el inicio o los inicios de los movimientos completamente generados en las plataformas. Además, menciona que el inicio de todos los movimientos de Internet tiene que ver con lo que ella llama *Homofilia*, es decir, la capacidad de identificación entre pares ideológicos, una característica humana que sucedía mucho antes de las redes sociales, pero que ahora con el avance de Internet se ha vuelto más fácil de realizar.<sup>299</sup>

En forma de metáfora la autora sugiere que el Internet es como una ciudad, con cafés y plazas públicas donde la gente se encuentra para compartir ideas.<sup>300</sup> También añade que Internet actúa con ventaja sobre el mundo real para acelerar el desarrollo de la afinidad de pares, debido a que los foros virtuales tienen menos fricción entre la gente en razón de que las diferencias de clase, edad, raza, sexo y más, son ignoradas dentro de Internet.<sup>301</sup> Asimismo, expone como un error de algunos gobiernos, el no considerar a las redes sociales como activismo sin sentido o de poco impacto, sin embargo, los ejemplos de Egipto y Túnez, que se mencionaron líneas arriba, demuestran que son herramientas a través de las cuales las personas han logrado integrarse a proyectos sociales más grandes y con muchas mayores repercusiones en la vida pública.<sup>302</sup>

Asimismo, menciona cómo es que las esferas públicas se han fundido con las esferas privadas o más cercanas de la gente a través de las redes sociales y su funcionalidad de compartir pensamientos e ideas, muchas veces sin ningún tipo de filtro. Las redes sociales no están hechas solo para los activistas o para los que buscan una lucha social, su alcance está en todo aquel que pueda tener acceso a Internet, de esta manera evitan en muchos casos la censura de regímenes autoritarios. A este efecto, la autora, lo llama *Efecto Gatito Lindo* y sugiere como ejemplo los intentos del régimen de Túnez por censurar Facebook y como fueron desechados por gente que expresaba que Facebook no era una herramienta para derrocar al gobierno, sino un sitio de Internet para compartir imágenes de gatitos y perritos con amigos.<sup>303</sup>

---

<sup>299</sup> *Ibid*, pp. 8-9.

<sup>300</sup> *Idem*.

<sup>301</sup> *Ibid*, p. 10.

<sup>302</sup> *Ibid*, p. 17.

<sup>303</sup> *Ibid*, p. 14.

Sin embargo, una de las ideas centrales que aparecen en el cuerpo del libro de la autora, consiste en que el poder de las protestas en Internet se encuentra todavía limitado y que su poder se centra en la organización del descontento, pero no es la llegada a un cambio positivo a partir de este. Ella, reconoce que las protestas en diversos lugares (principalmente en Medio Oriente) han sabido utilizar Internet y las redes sociales para conectarse con sus pares en las protestas, no obstante, a esa conexión, aun cuando pareciera exitosa, la autora admite dos verdades:

La primera, es que, aunque la conexión sea exitosa, la organización puede no serlo. Para ello explica el trabajo de los organizadores comunitarios de su natal Turquía, donde las conexiones con el gobierno funcionaban más que el tener un gran arrastre de gente a una protesta, es decir, que aunque las manifestaciones salidas de las redes sociales sean numerosas y bien organizadas, si carecen de gente con conexiones al poder difícilmente pueden lograr un cambio y también que su formación fácil las hace no tener más prospectos a futuro más que la protesta, no se forman organizaciones detrás y es raro que se formen relaciones duraderas a partir de las protestas emanadas de redes sociales.<sup>304</sup>

La segunda averiguación de la investigadora es que los gobiernos en un inicio consideraban a las redes sociales como una herramienta de conexión simple entre las personas e incluso los activistas en redes sociales aprovechaban lo supuestamente inofensivo de los sitios para organizar y llevar a cabo manifestaciones. Sin embargo, a medida que el fenómeno se ha extendido cada vez más gobiernos han dedicado recursos a informarse sobre el funcionamiento del Internet y de las redes, para frenar las protestas que pudieran emanar de ella y cortar desde un inicio cualquier organización en su contra.<sup>305</sup>

Como breve síntesis de apartado, hay que recordar lo que se decía en páginas anteriores, el Internet, es una herramienta que bien empleada puede aportar muchas ventajas en beneficio de la participación ciudadana en procesos públicos, sin embargo, estas tecnologías no son la panacea como

---

<sup>304</sup> *Ibid.*, pp. 190-195.

<sup>305</sup> *Ibid.*, pp. 223-230.



usualmente es vendida a los individuos, ciertamente hay libertad, mayor expresión y participación ciudadana en asuntos públicos, pero también, si se la da mal uso, podría causar el efecto contrario en perjuicio de la comunicación entre ciudadanos y sus políticos o gobiernos, y desde luego, en detrimento de las democracias. El impacto que las redes tienen en los individuos, se da a través del contagio de ideas, rumores, mensajes, y variar, es decir, puede ser social, político o cultural, sin embargo, ha quedado claro que los medios sociales digitales tienen una relación estrecha con la política y la cosa pública, incluso es posible decir que estos medios digitales ejercen una influencia en los procesos públicos, como ejemplo se revisó, la red de influencia que se hizo en México sobre la creencia de fraude electoral en 2006, que se dio a través de diferentes actores como críticos de política, líderes de opinión, reporteros y usuarios, que compartían la idea de fraude y que circuló por todo el país.

La opinión pública, puede surgir como efecto del impacto que tienen el Internet y las redes sociales. Las opiniones que se tienen de las cosas públicas, son precisamente las creencias, ideas, pensamientos sobre temas que importan colectivamente, esas opiniones frecuentemente buscan ser influenciadas por los grupos que tienen el poder o buscan el poder para conseguir aprobación y legitimación ciudadana. Las nuevas tecnologías de la comunicación, funcionan como herramientas que potencian la construcción de esa opinión, incluso, la mercantilización de las noticias ayuda a la formación de opiniones, dado que son los medios de masas los encargados de proveer la información, mediante títulos sensacionalistas ejercen influencia y ayudan a edificar la opinión sobre la cosa pública. *La Teoría de la Agenda Setting* propone algo similar al establecer que los medios son los que definen la agenda de la gente, dado que les dicen en qué pensar, lo cual constituye un paso importante en la construcción de la opinión que la gente tiene de los procesos públicos.

Asimismo, ya por último, también, se señaló que la movilización social, es una manifestación de la opinión pública, las protestas y el ciberactivismo, fluye rápidamente por estos medios, y aunque parece tener mucha fuerza, no todas las veces tienen éxito, además, estas movilizaciones

sociales, buscan el cambio social, influir en las cuestiones públicas y lograr transformarlas, muchas veces surgen del sentimiento de injusticia y enojo por parte de los ciudadanos, los movimientos se materializan tomando espacios públicos en las ciudades, fortaleciendo desde las redes sociales su movimiento.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS MATRIMONIOS IGUALITARIOS

En el presente capítulo se estudia lo relativo a la iniciativa de ley de matrimonios igualitarios, que es de hecho el caso cuyo estudio se propone en esta investigación; lo cual, será útil dado que permitirá aportar los conocimientos necesarios para contextualizar de manera adecuada el caso en cuestión y por ende, estar en condiciones, más adelante, de analizar de manera más particular el fenómeno social que se dio en 2016 en México y que surgió a partir de una propuesta para legislar el matrimonio entre parejas homosexuales.

Se comienza por conocer, los instrumentos, determinaciones y pronunciamientos internacionales que enmarcan el derecho de las personas a la igualdad y a la no discriminación, en los que se fundamenta el derecho a contraer matrimonio entre personas del mismo sexo, para después conocer los antecedentes nacionales que abrieron paso al reconocimiento de este derecho que impulsaron y dieron fundamento a la propuesta del ejecutivo federal que proponía, entre otras cuestiones, la instauración del matrimonio en todo el país y que culminó, como se verá más adelante, con el rechazo de la misma por la Cámara de Diputados.

Posteriormente, se describe la situación que aconteció en el país y que tuvo lugar a partir de la aparición de la ya mencionada iniciativa de ley; narrando el caso en atención a los pronunciamientos y movimientos sociales de distintos grupos que surgieron a partir de las posiciones encontradas sobre el tema.

## 1. Antecedentes jurídicos nacionales e internacionales del matrimonio igualitario

Primero que todo se destaca, como se mostrará más adelante, que el derecho al matrimonio entre parejas del mismo sexo, con base en la lucha por la igualdad y contra la discriminación por cualquier motivo o causa incluida la orientación sexual, está contemplado en instrumentos de derechos humanos de corte internacional y en la normatividad positiva de algunos países. Si bien es cierto, como ya se mencionaba anteriormente, la tecnología se muestra como parte del progreso humano, pues bien, esto, de distinta forma, también se observa como parte del progreso de la humanidad, y, de hecho, suele manifestarse en países que se reconocen como Estados modernos y respetuosos de los derechos humanos.

México, de alguna forma se une a los países que permiten el acceso al matrimonio entre personas homosexuales, pero antes de llegar al país y a los detalles y limitantes que encierra esta cuestión, se estudiarán algunos de los antecedentes jurídicos internacionales más trascendentes sobre al tema, comenzando por el artículo 1° de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*<sup>306</sup>, el cual establece que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Ahora bien, todas las normas internacionales de derechos humanos se rigen por los derechos de universalidad y de no discriminación establecidos por el artículo 1° de la Declaración antes mencionada, que al señalar que todos los individuos nacen libres e iguales en dignidad y derecho, se incluyen todas las personas, es decir, también los homosexuales, quienes gozan de la protección que otorgan a los seres humanos las normas internacionales de derechos humanos.

También, el artículo 2° del mismo instrumento de derechos humanos, expresa que toda persona sin importar su raza, sexo, idioma, religión, opinión política, etcétera., o de cualquier otra índole o condición, “tiene los derechos

---

<sup>306</sup> Asamblea General de la ONU: *Declaración Universal de Derechos Humanos*, resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948, [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf) (Consultado: 18/07/2018).

y libertades proclamados en esta Declaración”. En 1994, *el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* dictaminó, en el caso *Toonen v. Australia*, la obligación de los Estados de proteger de la discriminación a las personas por su orientación sexual. Desde entonces, “...el Comité de Derechos Humanos ha sostenido que las leyes utilizadas para penalizar las relaciones homosexuales íntimas y consentidas entre adultos vulneran los derechos a la intimidad y a la no discriminación”.<sup>307</sup>

De igual forma, de acuerdo con el *Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, hay otros instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, que establecen y garantizan la igualdad de los individuos ante la ley, e instan a los Estados a prevenir y combatir la discriminación en sus jurisdicciones<sup>308</sup>; por ejemplo, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*<sup>309</sup> menciona en su artículo 2º, que los Estados firmantes de ese pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos enunciados en el documento, sin discriminación sin importar la raza, sexo, religión, o de cualquier otra índole o condición social.

También, la *Convención sobre los Derechos del Niño*<sup>310</sup>, en su artículo 2º también señala que los Estados parte garantizarán la protección contra la discriminación a cada niño independientemente, de las condiciones del menor o incluso de las creencias de sus padres, tutores o familiares. Igualmente, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*<sup>311</sup>, en su artículo 26, establece la igualdad de todas las personas ante la ley, señalando que la ley prohibirá toda discriminación contra las personas sin importar su raza, color, sexo, opinión política o de cualquier otra índole o condición social.

En el bloque de la Unión Europea, también se han dado pronunciamientos que buscan erradicar la discriminación por cualquier causa

---

<sup>307</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género*. Informe A/HRC/19/41, 2011, p. 7, [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41\\_spanish.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41_spanish.pdf) (Consultado: 20/07/2018).

<sup>308</sup> *Idem*.

<sup>309</sup> Asamblea General de la ONU: *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> (Consultado: 18/07/2018).

<sup>310</sup> Asamblea General de la ONU: *Convención sobre los Derechos del Niño*, resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> (Consultado: 18/07/2018).

<sup>311</sup> Asamblea General de la ONU: *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> (Consultado: 18/07/2018).

o condición; la *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea*<sup>312</sup> establece expresamente la prohibición de discriminación en virtud de la orientación sexual, el primer párrafo del artículo 21 del mencionado instrumento, a la letra dice:

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.<sup>313</sup>

Además, hay que destacar que en el artículo 9º del mismo instrumento expone que, “Se garantizan el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen su ejercicio.”, es decir, que se garantiza el derecho a contraer matrimonio sin hacer especial alusión a que este deba estar compuesto por un hombre y una mujer, de manera que ese derecho se consagra de forma impersonal, sin embargo, si hace mención respecto a que ese derecho se regulará de acuerdo con las leyes de cada nación.

El *Parlamento Europeo* en su resolución 2007/2145(INI), solicitó a los Estados que legislarán en atención al principio de igualdad, para permitir superar la discriminación a la que muchas veces se sujetan las parejas en virtud de su orientación sexual, instando a los Estados a que adopten leyes relativas a las parejas homosexuales, de otros Estados miembros, para, de esa manera, lograr unificar y garantizar el derecho en la Unión Europea de las parejas del mismo sexo, de la misma forma en que se da con las parejas heterosexuales.<sup>314</sup>

También, en la recomendación CM/REC 2010, el *Consejo de Europa* se pronunció en contra de la discriminación de las personas homosexuales; recomendó a los Estados miembros combatir, vigilar y reparar cualquier tipo de discriminación en razón de la orientación sexual o de identidad de género de las personas. Por su parte, el *Tribunal Europeo de Derechos Humanos*,

---

<sup>312</sup> Parlamento europeo, Consejo de la Unión Europea y Comisión Europea: *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (2000/C 364/01), 7 de diciembre del 2000, [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf) (Consultado: 20/07/2018).

<sup>313</sup> *Idem*.

<sup>314</sup> F. Arlettaz, *op. cit.*, pp. 56 -57.

desde el caso *Schalk y Kopf v. Austria* de 2010, reconoció que las parejas del mismo sexo se incluyen en el concepto de familia protegidos por la Convención Europea de Derechos Humanos, pero también afirmó que cada Estado podía decidir, dentro de su margen de apreciación, cómo definir al matrimonio: si como la unión entre dos personas, independientemente de su sexo, o si opta por la concepción tradicional de la unión heterosexual.<sup>315</sup>

Y más recientemente, en el caso *Chapin y Charpeniter v. Francia*<sup>316</sup> de 2016, el Tribunal ha reafirmado esta postura, aduciendo que de acuerdo con la *Convención Europea de Derechos Humanos* los Estados contaban con libertad y cierto margen para determinar si en sus naciones el matrimonio se define como la unión heterosexual, y aun cuando el Tribunal concluyó que era inexistente la discriminación que alegaban los demandantes, porque en el momento que se dio la unión (mayo de 2004), el Estado francés no contemplaba el matrimonio entre personas del mismo sexo, sin embargo, sí estimó que los ciudadanos quejosos eran libres de contraer matrimonio, pero ello sólo en virtud de que Francia permitió los matrimonios de esta naturaleza a partir de mayo del 2013.<sup>317</sup>

Por su parte, en el Sistema Interamericano también se han dado manifestaciones en favor de las personas homosexuales; el artículo 1.1 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, establece que los Estados sujetos a ella se comprometen a proteger y respetar los derechos y libertades consagrados en esa Convención, lo cual será efectivo para cualquier persona sin discriminación “ por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.<sup>318</sup>

---

<sup>315</sup> *Ibid.*, p. 53-55.

<sup>316</sup> Demanda origen núm. 40183/2007, los ciudadanos franceses Stéphane Chapin y Bertrand Charpentier contra la república francesa, alegando la violación al artículo 14 en relación con los artículos 8 y 12 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, debido a la nulificación de su matrimonio.

<sup>317</sup> Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sentencia Chapin y Charpentier v. Francia, Sección Quinta, 9 de junio de 2016, (Aplicación N° 40183/07), [http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/chapin\\_y\\_charpentier\\_sentencia\\_estrasburgo.pdf](http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/chapin_y_charpentier_sentencia_estrasburgo.pdf) (Consultado: 21/07/2018).

<sup>318</sup> Asamblea General de la OEA: Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32), 7 al 22 de noviembre de 1969, [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm) (Consultado: 27/07/2018).

Además, desde 2008, la *Asamblea General de la OEA*, declaró en la resolución AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08), su preocupación en relación a los actos de violencia y violaciones a los derechos humanos contra las personas a causa de su orientación sexual e identidad de género y solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, la inclusión del tema en su agenda. Aun cuando esta fue la primera vez que la OEA puso sobre la mesa la problemática que sufre la comunidad LGBT+, la Asamblea General de este órgano no ha dejado de interesarse por el tema, de hecho, ha alentado a los países miembros a combatir la discriminación y a proteger a los defensores de derechos humanos que trabajan estos temas.<sup>319</sup>

Asimismo, la primera parte del artículo 1° de la *Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia*<sup>320</sup>, establece la definición de lo que es la discriminación y en qué puede basarse, incluyendo orientación sexual, identidad y expresión de género, en los siguientes términos:

Artículo 1.

Para los efectos de esta Convención:

1. Discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes.

La discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.<sup>321</sup>

También la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* mediante resoluciones regionales se ha pronunciado al respecto; en el caso *Atala Riffo y niñas vs. Chile* en 2012, donde una mujer lesbiana reclamaba la pérdida de

---

<sup>319</sup> D. Negro, *op. cit.*, pp. 153-154.

<sup>320</sup> Asamblea General de la OEA: Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (A-69), Cuadragésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. 5 de junio de 2013, [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A69\\_discriminacion\\_intolerancia.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A69_discriminacion_intolerancia.asp) (Consultado: 27/07/2018).

<sup>321</sup> *Idem.*



la custodia de sus hijas, la Corte (IDH) determinó responsable al Estado chileno de violar el derecho a la igualdad y de no discriminación consagrados en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* de la demandante dado que la orientación sexual de una persona no se configura como una razón admisible para retirarle la custodia de sus menores hijas.<sup>322</sup>

Otro precedente que se dio en el continente, que vale la pena mencionar debido a la importancia e influencia que Estados Unidos de Norteamérica representa, no sólo en el continente, sino en el mundo, fue el caso *Obergefell v. Hodges* del 2015; en el cual, la Suprema Corte de Justicia de aquel país, a través de una sentencia histórica, estableció que las parejas homosexuales tienen el mismo derecho constitucional a tener sus matrimonios reconocidos por los gobiernos al igual que los heterosexuales.<sup>323</sup>

Y más recientemente, en 2018, en la opinión consultiva OC-24/17, solicitada por el gobierno de Costa Rica, la Corte IDH determinó que de acuerdo con la Convención (artículos 1.1, 2, 11.2, 17 y 24), “es necesario que los Estados garanticen el acceso a todas las figuras existentes en los ordenamientos jurídicos internos, incluyendo el derecho al matrimonio” ello, con el fin de proteger los derechos de las familias de las parejas del mismo sexo y evitar la discriminación a la que suelen verse sujetos frente a las familias de las parejas heterosexuales.<sup>324</sup>

De acuerdo con el diario *el país*, hasta junio de 2018 son 25 países en el mundo los que han aprobado el matrimonio entre personas del mismo sexo, contando a Alemania, que fue el último país en adoptar la medida en octubre de 2017<sup>325</sup>, Arlettaz, explica que Holanda fue el primero, en el año 2000, después le siguieron algunos otros países europeos como Bélgica en 2003,

---

<sup>322</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: Sentencia Atala Riffo y niñas vs Chile. 24 de febrero de 2012, [http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nId\\_Ficha=196](http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=196) (Consultado: 28/07/2018).

<sup>323</sup> Teresa María Geraldés: “La Misma Dignidad Ante la Ley. Análisis de los cuatro criterios jurisprudenciales de la sentencia de la Suprema Corte de EU sobre la constitucionalidad del Matrimonio gay”. en *El Observatorio Jurídico Nicolaita*, junio 2015, [https://www.researchgate.net/publication/279197722\\_La\\_Misma\\_Dignidad\\_Ante\\_la\\_Ley\\_Analisis\\_de\\_los\\_cuatro\\_criterios\\_jurisprudenciales\\_de\\_la\\_sentencia\\_de\\_la\\_Suprema\\_Corte\\_de\\_EU\\_sobre\\_la\\_constitucionalidad\\_del\\_Matrimonio\\_gay](https://www.researchgate.net/publication/279197722_La_Misma_Dignidad_Ante_la_Ley_Analisis_de_los_cuatro_criterios_jurisprudenciales_de_la_sentencia_de_la_Suprema_Corte_de_EU_sobre_la_constitucionalidad_del_Matrimonio_gay) (Consultado:25/05/2018).

<sup>324</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: Opinión consultiva OC-24/17 solicitada por la República de Costa Rica identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo, 24 de noviembre de 2017, [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)(Consultado: 28/07/2018).

<sup>325</sup> María Sahuquillo y Yolanda Clemente: “El avance de los derechos LGTBI se estanca”. En *El País*, México, 29 de junio de 2018, [https://elpais.com/internacional/2018/06/28/actualidad/1530191680\\_934093.html](https://elpais.com/internacional/2018/06/28/actualidad/1530191680_934093.html) (Consultado: 27/07/2018).

España en 2005, Noruega en 2008, Suecia en 2009 y otros más<sup>326</sup> Por su parte, Argentina fue el primer país que hizo extensivo el matrimonio para las parejas homosexuales en América Latina, al que se le unieron otros países como Brasil, Colombia, Uruguay, entre otros.<sup>327</sup>

México también forma parte de los países que han reconocido esta práctica, pero sólo de manera parcial, es decir, sólo está reconocido en criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en los marcos normativo de algunas entidades federativas, en donde se puede acceder al matrimonio igualitario sin necesidad de tramitar un juicio de amparo, esas entidades son: la Ciudad de México, Quintana Roo, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Jalisco, Guerrero, Campeche, Michoacán, Morelos, Colima y Chiapas.<sup>328</sup>

Antes de entrar de lleno al camino jurídico que ha recorrido el tema de los matrimonios igualitarios en México, vale la pena resaltar que los ordenamientos en el país se ajustan a los principios de igualdad y de no discriminación contemplados en tratados y acuerdos internacionales, por ejemplo, el artículo 1° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*<sup>329</sup>, en su párrafo final señala:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.<sup>330</sup>

Asimismo, de conformidad con el artículo previamente mencionado, el artículo 1° de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*<sup>331</sup>, establece:

---

<sup>326</sup> F. Arlettaz, *op. cit.*, p. 54

<sup>327</sup> *Ibid.*, p. 69

<sup>328</sup> José Luis, López Rodríguez: “Matrimonio igualitario una lucha interminable en México”, en *Hechos y Derechos*, núm. 44, marzo- abril 2018, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12220/13870> (Consultado: 22/08/2018)

<sup>329</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 27/08/2018, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf), (Consultada: 20/07/2018)

<sup>330</sup> *Idem.*

<sup>331</sup> Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación, 11 de junio de 2003, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 11/06/2003, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf), (Consultada: 20/07/2018).

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

[...]

III. Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;

[...]

VI. Igualdad real de oportunidades: Es el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, para el disfrute de sus derechos...<sup>332</sup>

De lo anterior, se puede resaltar que, en México está prohibida la discriminación, por motivo de preferencias sexuales, además, los artículos vertidos reflejan la lucha por la igualdad de trato, de oportunidades y de derechos para todos los individuos por igual. También se señala claramente a la homofobia junto con otras formas de intolerancia, como una forma de discriminación hacia los individuos, y por tanto se prohíbe.

Ahora bien, en México, desde el 2010, el Pleno de la Suprema Corte avaló las reformas legislativas al Código Civil del Distrito Federal que hacía extensivo el derecho a contraer nupcias a las parejas gay. A través de la sentencia de acción de inconstitucionalidad 2/2010<sup>333</sup>, la Corte sustentó que la celebración del matrimonio entre parejas del mismo sexo, no contravenía de forma alguna al artículo 4º constitucional, mismo que establece la

---

<sup>332</sup> *Idem.*

<sup>333</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación: Sentencia, Acción de Inconstitucionalidad 2/2010, 16 de agosto de 2010, [https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf\\_sentenciarelevante/MATRIMONIO%20MISMO%20SEXO%20AI%202-2010\\_0.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/MATRIMONIO%20MISMO%20SEXO%20AI%202-2010_0.pdf) (Consultado: 20/08/2018).

protección que el Estado debe proveer a las familias. Sin embargo, únicamente se estudió una medida legislativa aplicable para aquella ciudad, quedando pendiente resolver las medidas restrictivas contempladas por las Constituciones y los Códigos Civiles de los estados restantes.<sup>334</sup>

En 2012, acontecieron en Oaxaca tres casos de parejas homosexuales que les fue negado el acceso a contraer matrimonio por el Registro Civil de esa entidad federativa, derivado de ello, los agraviados promovieron juicio de amparo alegando la inconstitucionalidad por discriminación del artículo 143 del Código Civil de Oaxaca. Consecuentemente, los casos fueron atraídos por la Suprema Corte; la primera sala otorgó el amparo y la protección a los quejosos y determinó “...la inconstitucionalidad de la porción normativa que hace referencia a que la finalidad del matrimonio es ‘perpetuar la especie’ y se ordena realizar la interpretación conforme de la expresión ‘un solo hombre y una sola mujer’” ...<sup>335</sup>

También en 2014, la Suprema Corte conoció sobre un caso en Oaxaca, en el cual varias personas que, si bien no habían intentado contraer matrimonio en el Registro Civil, se decían discriminadas, dado que se asumían como homosexuales por la norma que concebía al matrimonio como una práctica exclusiva de las personas heterosexuales; la primera sala resolvió favorablemente para los quejosos, aduciendo que una ley que pudiera parecer neutra, podría generar una afectación directa tan sólo por su simple existencia, pues, en ese caso se causaba discriminación y exclusión a las parejas homosexuales que desearán contraer matrimonio, por lo que determinó reparar la discriminación normativa, declarando inconstitucional

---

<sup>334</sup> Julio Martínez Rivas: “Breve historia del matrimonio gay y sus batallas judiciales en México”, en *Derecho en Acción*, Centro de Investigación Y Docencia Económicas A.C., 6 julio 2015, <http://derechoenaccion.cide.edu/breve-historia-del-matrimonio-gay-y-sus-batallas-judiciales-en-mexico/> (Consultado: 28/07/2018).

<sup>335</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación: Resolución de amparo en revisión 457/2012, 5 de diciembre de 2012, [https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf\\_sentenciarelevante/12004570.002-1307.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/12004570.002-1307.pdf), (Consultado: 15/08/2018); Suprema Corte de Justicia de la Nación: Resolución de amparo en revisión 567/2012, 5 de diciembre de 2012, [https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf\\_sentenciarelevante/12005670.002-1310.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/12005670.002-1310.pdf) (Consultado: 15/08/2018); Suprema Corte de Justicia de la Nación: Resolución de amparo en revisión 581/2012, 5 de diciembre de 2012, <http://derechoyreligion.uc.cl/en/docman/documentacion/internacional/jurisprudencia-1/699-sentencia-de-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-de-mexico-sobre-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo/file> (Consultado: 15/08/2018).

las expresiones “perpetuar la especie” y “un solo hombre y una sola mujer”.<sup>336</sup>

Además de los mencionados, continuaron surgiendo casos sobre la materia en todo el país<sup>337</sup>, lo cual fue esencial para que la Corte Suprema de la Nación conociera y estudiara a profundidad el tema. En 2015 emitió tres jurisprudencias,<sup>338</sup> en las cuales estableció la inconstitucionalidad de las leyes de las entidades federativas que contemplan como la finalidad del matrimonio a la procreación, o que la definan como la unión entre un hombre y una mujer, también se estableció que la libertad del legislador para manifestarse en materia del estado civil de las personas está limitado por las normas constitucionales y, por último, establecieron con esas tesis jurisprudenciales que no existe razón constitucional que valide la exclusión al matrimonio de las parejas homosexuales<sup>339</sup>

De acuerdo con Julio Martínez, la existencia de esas tesis jurisprudenciales significa que la máxima Corte del país estudió y analizó bastante el tema por lo que, esos criterios, demuestran una posición firme en un tema que no será necesario volver a debatir; además garantiza que cualquier pareja gay que quiera acceder al matrimonio pueda hacerlo mediante un litigio, es decir, que conseguirá un resultado favorable a través de un juicio de amparo en contra de las normas que definen al matrimonio de la manera tradicional.<sup>340</sup>

Para concluir este apartado, retomando brevemente lo que se ha expuesto, hay que destacar que resulta interesante estudiar cómo se ha dado

---

<sup>336</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación: Sentencia de amparo en revisión 152/2013, 23 de abril de 2014, <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=150476> (Consultado: 16/08/2018).

<sup>337</sup> Amparo en revisión 615/2014, Colima; Amparo en revisión 704/2014 (Colima); Amparo en revisión 122/2014 (Baja California) sobre normas civiles tradicionales; Amparos en revisión 263/2014 y 483/2014 (Sinaloa); Amparo en revisión 591/2014 (Estado de México).

<sup>338</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación: Jurisprudencia 1a./J. 43/2015 (10a.), Libro 19, junio de 2015, Tomo I, Décima época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2009407&Clase=DetalleTesisBL> (Consultada: 17/08/2018) Suprema Corte de Justicia de la Nación: Jurisprudencia 1a./J. 45/2015 (10a.), Libro 19, junio de 2015, Tomo I, Décima época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, <https://sjf.scjn.gob.mx> (Consultada: 17/08/2018); Suprema Corte de Justicia de la Nación: Jurisprudencia 1a./J. 46/2015 (10a.), Libro 22, septiembre de 2015, Tomo I, Décima época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, <https://sjf.scjn.gob.mx> (Consultada: 17/08/2018).

<sup>339</sup> Julio Martínez Rivas: “Breve historia del matrimonio gay y sus batallas judiciales en México”, en *Derecho en Acción*, Centro de Investigación Y Docencia Económicas A.C., 6 julio 2015, <http://derechoenaccion.cide.edu/breve-historia-del-matrimonio-gay-y-sus-batallas-judiciales-en-mexico/> (Consultado: 28/07/2018).

<sup>340</sup> *Idem*.

la evolución jurídica del acceso al matrimonio en las parejas del mismo sexo, en el mundo. La fundamentación de la que parte esta facultad es de los principios universales de igualdad y de no discriminación que revisten a los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales. Sin embargo, aun con la existencia de estos mandamientos, la lucha de los colectivos homosexuales mantiene un estado ríspido, muchos países del mundo todavía distan de reconocer e incluir en sus normas el acceso al matrimonio igualitario, e incluso, todavía es posible encontrar lugares en el mundo en donde se prohíbe o se sancionan las conductas homosexuales.

A pesar de lo anterior, y aunque la lucha por la igualdad y la no discriminación parece seguir siendo una situación que mantiene ocupados a los órganos creadores de leyes y tratados internacionales, porque contrario a los ideales perseguidos por los derechos humanos, son supuestos que siguen sucediendo alrededor del mundo, es innegable que la existencia de ese conjunto de ordenamientos jurídicos, constituyen importantes pasos en el avance de los derechos humanos, de la igualdad y de la no discriminación de todos los individuos, sin importar su identidad, género, orientación sexual o cualquier otra condición.

## 1. La propuesta legislativa del presidente Peña Nieto, del 17 de mayo de 2016

Las victorias para el matrimonio igualitario en México parecían continuar, el 17 de mayo de 2016 el presidente Peña Nieto, presentó un paquete de reformas legislativas que pretendían el reconocimiento legal de los matrimonios entre personas del mismo sexo a nivel nacional. El presidente firmó, una *Iniciativa de Decreto para reformar el primer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la cual contemplaba la reforma al artículo 4º constitucional, para que estableciera que toda persona mayor de 18 años pudiera acceder a contraer matrimonio, y mereciera la protección de ese derecho, dado que no podría restringírsele esa

facultad, por motivo de su origen étnico, discapacidades, género, preferencias sexuales, etcétera., o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.<sup>341</sup>

También, propuso en la *Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal*, la modificación, adición y derogación de diversas disposiciones del Código Civil Federal, con el fin de garantizar el derecho a acceder al matrimonio y a adoptar de las parejas homosexuales en las mismas condiciones que para las parejas heterosexuales, además de garantizar la igualdad de género, establecer el divorcio sin expresión de causa y actualizar otras figuras reguladas por ese Código, para armonizarlas con los principios de igualdad y de no discriminación.<sup>342</sup>

Según Antemate, la relevancia que presentaba esta propuesta presidencial era el hecho de que considera al matrimonio en México ya no sólo como una institución clásica del derecho civil, sino como un derecho humano autónomo, pues enfatiza el párrafo quinto del artículo 1º constitucional que instituye el principio de no discriminación, el cual, dicho sea de paso, constituye un eje que rige la interpretación y aplicación de los derechos humanos.<sup>343</sup>

Además de fundamentar la iniciativa en el mencionado artículo constitucional, los documentos manifiestan la obligación de respetar los principios de no discriminación y de igualdad expresos en tratados internacionales de los que México es parte, algunos de ellos se expusieron líneas arriba,<sup>344</sup> de los cuales se desprende la obligación del Estado mexicano de adoptar las medidas legislativas correspondientes con el fin de garantizar

---

<sup>341</sup> Presidencia de la República Mexicana: Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de mayo de 2016, p. 6, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/93407/Iniciativa\\_de\\_reforma\\_4\\_constitucional.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/93407/Iniciativa_de_reforma_4_constitucional.pdf) (Consultado: 30/07/2018).

<sup>342</sup> Presidencia de la República Mexicana: Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, México, 17 de mayo de 2016, p. 3, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92616/Sharp\\_reforma\\_cjef.gob.mx\\_20160517\\_164352.compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92616/Sharp_reforma_cjef.gob.mx_20160517_164352.compressed.pdf) (Consultado: 30/07/2018).

<sup>343</sup> Miguel Antemate: “Peña Nieto y el matrimonio entre personas del mismo sexo en todo México”, en *Derecho en Acción*, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., 2016., <http://derechoenaccion.cide.edu/tag/matrimonio-gay/> (Consultado: 28/07/2018).

<sup>344</sup> Algunos de los tratados internacionales sobre derechos humanos a los que hace referencia son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

la igualdad de todas las personas, así como los derechos contenidos en los mencionados instrumentos.<sup>345</sup>

También, cuando se refiere al derecho de contraer matrimonio como un derecho fundamental relacionado con la autodeterminación de las personas, en igualdad de condiciones que las personas heterosexuales, las iniciativas se apoyan en el artículo 1º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en el artículo 1, fracción III de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* y de la protección constitucional al derecho de formar una familia y como ese no limita su aplicación a un tipo particular o tradicional de concebir la familia, para justificar todo ello se apega a lo dispuesto por algunos criterios emanados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales también, han sido mencionados en el cuerpo de este apartado (Acción Inconstitucional 2/2010, tesis jurisprudenciales 43/2015 (10a), 85/2015 (10a) y amparo en revisión 152/2013) así como a precedentes importantes como el caso de *Atala Riffo y niñas vs. Chile*, también previamente mencionado.<sup>346</sup>

Si bien es cierto, la *Iniciativa de Decreto por el que se reforman derogan adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal*, plantea varios aspectos de interés a reformar con el fin de garantizar derechos humanos que se contemplan en las normas de tipo civil y familiar, pero con respecto al acceso al matrimonio igualitario, expone reformar 14 artículos<sup>347</sup>, entre otros, del *Código Civil Federal* para efectos de establecer:

1. Al matrimonio como la unión libre de dos personas mayores de edad con la intención de tener una vida en común, procurándose ayuda mutua, solidaridad, respeto e igualdad.
2. La eliminación como un fin del matrimonio la perpetuación de la especie
3. La eliminación de algunos términos y preceptos considerados como discriminatorios en razón de género, salud mental y física, situación socioeconómica, estado civil y familiar, entre otros<sup>348</sup>

Con respecto al resto del documento, a grandes rasgos, pretendía la igualdad de condiciones para la adopción de parejas homoparentales, al

---

<sup>345</sup> Presidencia de la República Mexicana, *Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo...*, op. cit., p. 1; Presidencia de la República Mexicana, *Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan...* op. cit., p.3.

<sup>346</sup> Ibid, pp. 2- 5; pp. 3-6 .

<sup>347</sup> Artículos 146, 147, 148, 149 (actualmente derogado), 168, 172,173 (actualmente derogado), 177, 179,180, 184,185,187, 189.

<sup>348</sup> Presidencia de la República Mexicana, *Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan...*, op. cit., p. 8.



modificar la fracción III del artículo 390 del *Código Civil Federal*, para incluir que la orientación sexual no constituye un obstáculo para que las parejas puedan adoptar. Con relación a la identidad de género, proponía agregar el reconocimiento de la identidad de género a nivel Federal, con la adición del artículo 136 bis en el *Código Civil Federal*, que expresaría que las personas podrán solicitar la expedición de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de su identidad de género. Y, contemplaba prescindir de las causales necesarias para acceder al divorcio estipuladas en el artículo 267 del mismo ordenamiento, ello con el fin de eliminar los obstáculos y el desgaste al que se sujetan los conyugues que desean terminar con el vínculo del matrimonio. Asimismo, pretendía actualizar otras figuras jurídicas reguladas *Código Civil Federal*, con el fin de armonizarlas con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación<sup>349</sup>

Sin embargo, la propuesta del presidente Peña fracasó a su llegada a Cámara de diputados. De acuerdo con información de la página en línea del canal del Congreso, el 9 de noviembre de 2016, con 8 votos a favor, 19 en contra y una abstención, la Comisión de Puntos Constitucionales desechó el dictamen que aceptaba las iniciativas presidenciales; el argumento utilizado por los diputados del PAN, PEVM, PES, NA y algunos del PRI, consistió en que la legislación en materia civil corresponde a los entidades federativas, dado que no era necesaria una reforma constitucional que podría vulnerar la autonomía de los estados, además de que también acusaron la falta de consistencia jurídica de la iniciativa lanzada por el ejecutivo en ese mismo año.<sup>350</sup>

En México, como ya se advirtió previamente, se consideró por primera vez la inclusión del matrimonio igualitario en el Código Civil del entonces Distrito Federal desde 2010, y fue derivado de diversos casos ocurridos inicialmente en Oaxaca y posteriormente en otros lugares del país en la Suprema Corte tuvo condiciones para emitir criterios al respecto, que permitirían los matrimonios entre personas del mismo sexo a través de

---

<sup>349</sup> *Ibid.*, pp. 8-15.

<sup>350</sup> “Desechan diputados iniciativa del matrimonio igualitario”, en *sitio web del canal del congreso*, 9 de noviembre de 2016,

[https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/9422/Desechan\\_diputados\\_iniciativa\\_de\\_matrimonio\\_igualitario](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/9422/Desechan_diputados_iniciativa_de_matrimonio_igualitario)  
(Consultado: 02/08/2018).

litigios o, bien, a través de juicios de amparo que resultarían favorecedores para los quejosos que impugnen las normas que conciben al matrimonio como la unión tradicional entre un hombre y una mujer.

Posterior a ello, la propuesta de ley del presidente Peña, buscaba instaurar en todo el país la posibilidad del acceso al matrimonio igualitario, sin embargo, la propuesta fue rechazada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en ese mismo año, bajo el argumento de incompetencia del Congreso Federal, dado que, de acuerdo con el artículo 124 constitucional, corresponde a los Congresos de los diferentes estados el decidir si la propuesta de ley se aprueba o no, en sus normas locales.

Además del rechazo, por parte de los legisladores, fue un tema muy polémico y controversial entre la sociedad civil, pues, generó la polarización de opiniones que dividió en dos grandes grupos a la opinión pública del país: entre los que se mostraban a favor y en contra de la iniciativa presidencial; los cuales, como es de suponerse, cuentan con distintas razones culturales, políticas y sociales en las que se funda su postura.<sup>351</sup> Hay que apuntar que las opiniones referidas previamente se difundieron en medios de comunicación masiva, como la televisión, radio y principalmente en Internet y redes sociales, que como se ha establecido previamente, es una plataforma para dar voz a los ciudadanos en los procesos públicos.

En el siguiente apartado se estudiará, más a profundidad, respecto a las partes que emergieron de esta problemática; ello, resulta de suma importancia para esta tesis dado que permitirá entender cómo se fundaron y organizaron los grupos y organizaciones que se vieron involucradas en la pugna que derivó en un fenómeno social que dividió a un país, y que contribuyó a la proliferación de información errónea, imprecisa y hasta tergiversada en la redes sociales, generando un ambiente y una percepción que poco favoreció a la propuesta que buscaba incluir a un sector social que ha sido excluido por largo tiempo.

---

<sup>351</sup> H. Salinas, *op. cit.*, p. 100.

## 2. Grupos de oposición

### *a. El Frente Nacional por la Familia*

Como ya se introducía en la parte final del apartado anterior, las iniciativas de ley del presidente Peña Nieto tuvieron posiciones encontradas, por un lado, es posible advertir los grupos contrarios a la propuesta que iban desde grupos de tipo religioso, asociaciones civiles y partidos políticos. A continuación, se narrará como se fueron dando los acontecimientos, las apariciones y pronunciamientos de estos grupos que se caracterizan como partidarios de la idea que va contra la aprobación de los matrimonios igualitarios, ello irá desde unos meses antes de la aparición la iniciativa de ley y hasta que esta fue desestimada por el Congreso nacional el 9 de noviembre de ese mismo año.

Derivado de los distintos esfuerzos en el país para dar validez jurídica al matrimonio igualitario a nivel nacional, se dio el surgimiento de activismos conservadores en diversas partes de la república mexicana, quienes, a través de desplegados, manifestaciones públicas, páginas web y trabajo en medios intentaban convencer a la sociedad civil de la perversidad contenida en la reforma; el grupo dedicado a este esfuerzo, se hizo llamar como: *Frente Nacional por la Familia* (FNF) y estaban fuertemente secundados por la Iglesia católica, así como por otras fuerzas religiosas también conservadoras.<sup>352</sup>

De acuerdo con su página web, el llamado Frente Nacional por la Familia está conformado por millones de padres de familia y más de mil instituciones de la sociedad civil, y su intención radica en la defensa de las Instituciones más importantes de la sociedad, estas son, el matrimonio entre un hombre y una mujer y la familia natural.<sup>353</sup> Héctor Salinas señala que los principales objetivos de esta organización ciudadana, eran dos: el total rechazo a la propuesta del presidente Nieto y la promoción a otra iniciativa que consistente en la reforma al artículo 4º constitucional, en sentido

---

<sup>352</sup> *Ibid.*, p. 101.

<sup>353</sup> Véase: <http://frentenacional.mx/quienessomos/>.

contrario a los matrimonios igualitarios; la cual, según sus promotores estaba avalada por 240 mil firmas ciudadanas.<sup>354</sup>

Los primeros indicios de lo que después fue nombrado como Frente Nacional por la Familia, sucedió antes de la propuesta presidencial. En el mes de febrero, *El Universal* publicó una entrevista con *Juan Dabdoub*, director del entonces llamado *ConFamilia*, donde el mencionado declaraba al diario que su organización presentaría al Congreso una propuesta para “blindar a las familias”, que contaba con más de 200 mil firmas en contra del matrimonio homosexual, el divorcio y la legalización de la marihuana recreativa.<sup>355</sup>

La formación del *Frente Nacional por la Familia (FNF)* se lleva a cabo, según reporta *Milenio*, una semana después de la presentación de la iniciativa de ley por parte del ejecutivo y se escribe que está conformado por organizaciones de la sociedad civil, entre las que se cuentan la *Unión Nacional de Padres de Familia*, el *Consejo Coordinador de Movimientos por la Vida y la Familia*, *Red Familia* y organizaciones laicas como *Dilo Bien*.<sup>356</sup> En entrevista para el mismo medio, Moisés González representante del Frente declaró:

Queremos luchar porque la familia siga reinando, no estamos discriminando en ningún sentido. Nosotros buscamos defender la familia nada más, si las personas se aman pues adelante pero ya hay una iniciativa que es la relación conyugal y lo que queremos es que los niños no sean adoptados por parejas del mismo sexo.<sup>357</sup>

Como ya se explicaba líneas arriba, la mayoría de las organizaciones que conformaban ese frente, eran católicas, incluida estaba la *Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM)*, es de hecho, través del CEM, que se realiza la primera invitación a las organizaciones conservadoras para acudir a dos marchas a favor del matrimonio natural. Al respecto *El Universal* reporta el 22 de agosto de 2016, que la CEM y el FNF convocaban a dos

---

<sup>354</sup> H. Salinas, *op. cit.*, p. 102.

<sup>355</sup> Pedro Villa y Caña: “ConFamilia impulsa reforma constitucional al artículo 4”, en *El Universal*, México, 23 de febrero de 2016 <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/02/23/confamilia-impulsa-reforma-constitucional-al-articulo-4> (Consultado: 27/07/2018).

<sup>356</sup> Maricarmen Rello: “Forman ‘Frente Nacional’ para dar revés al matrimonio igualitario”, en *Milenio*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/estados/forman-frente-nacional-reves-matrimonio-igualitario> (Consultado: 28/07/2018).

<sup>357</sup> *Idem*.

manifestaciones, el 10 de septiembre en los estados y el 24 en la ciudad de México, además de presentar una entrevista con el vocero del Frente, Rodrigo Iván Cortés Quién, considera inadmisibles las ideas de cambiar “...de un plumazo” la concepción tradicional del matrimonio<sup>358</sup>, y agregó:

No recuerdo en los años que tengo de vida y también personas de más edad me lo han dicho, que no ha habido desde hace muchos años un caso de arbitrariedad y de autoritarismo con esas medidas que se pretenden respecto a la figura del matrimonio.<sup>359</sup>

Además, *Milenio* publica, el 29 de agosto, la unión de las iglesias protestante y católica con el mencionado Frente y escribe que además de las organizaciones civiles a favor de la familia y el CEM, se unía al FNF la *Unión Nacional Cristiana*, que agrupaba a alrededor de 2 mil iglesias de distintas denominaciones protestantes. También agrega que los cleros de las iglesias bautista y mormona se sumarían a la alianza y a las protestas.<sup>360</sup>

Por estas fechas, varios columnistas comienzan a hacer manifiesta su preocupación por la conformación del Frente y la convocatoria a las manifestaciones en contra del matrimonio igualitario, Ricardo Raphael, en su columna *Política Zoom* escribe en contra de la decisión del episcopado de apoyar a las marchas y agrega palabras extraídas de la respuesta que recibió por parte del FNF:

El Frente Nacional por la Familia es una organización de laicos, con apoyo moral de la Iglesia Católica de Roma en México. Es la inmensa mayoría silenciosa la que se hará escuchar y vamos todos unidos en un frente para subordinar de una buena vez al *lobby* homosexual que pretende imponer, desde la CDMX, sus aberraciones a los otros 31 estados del país. ¡A marchar y de ser necesario nos levantaremos en armas como alguna vez ya lo hicimos y pusimos al gobierno a temblar!<sup>361</sup>

Durante este primer periodo de anuncio y el inicio de las marchas, existió una presencia del Frente en los medios de una manera intermitente,

---

<sup>358</sup>Natalia Gómez y Julián Sánchez: “Iglesia convoca protestas contra matrimonios gay”, en *El Universal*, México, 22 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/08/22/iglesia-convoca-protestas-contra-matrimonios-gay> (Consultado: 28/07/2018).

<sup>359</sup> *Idem*.

<sup>360</sup> Eugenia Jiménez: “Se unen iglesias a cruzada contra matrimonios gay”, en *Milenio*, México, 29 de agosto de 2016, <http://www.milenio.com/politica/se-unen-iglesias-a-cruzada-contra-matrimonios-gay> (Consultado: 29/07/2018).

<sup>361</sup> Ricardo Raphael: “¿Quién está detrás de la persecución homosexual?”, en *El Universal*, 22 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/ricardo-raphael/nacion/2016/08/22/quien-esta-detras-de-la-persecucion>.

en su mayor parte usando las notas que se publicaban para invitar a las personas a marchar y manifestarse por su causa. Así lo consigna la investigación hemerográfica que se realizó, en donde representantes del Frente en el Estado de México usaron los medios de circulación nacional para promover las manifestaciones.<sup>362</sup>

Poco antes de la realización de las marchas, voceros y personajes asociados con la organización aparecieron en la televisión dando entrevistas, a continuación, se reproducen algunos fragmentos de la que fue otorgada por Fernando Guzmán, vocero del Frente Nacional por la Familia a Milenio TV el 9 de septiembre de 2016:

Estamos muy preocupados porque hay una amenaza grave contra la familia en el paquete que el presidente Enrique Peña Nieto anunció por convicción personal, así lo dijo, y realmente consideramos que somos un país democrático, las convicciones personales del presidente de la república no se pueden imponer sobre la nación entera.<sup>363</sup>

Y continuó afirmando:

De un hombre y una mujer nace un niño [...] claro que hay distintas configuraciones familiares, pero originariamente vienen ciertamente de la unión de un hombre y una mujer, después puede haber abuelos con nietos huérfanos o muchas situaciones de estructura familiar, y las familias deben ser apoyadas.<sup>364</sup>

Finalmente concluyó diciendo: “La ideología de género es un colonialismo moderno que quiere imponerse sobre la ciencia: sobre la biología, sobre la antropología y esto es muy grave porque violenta el artículo tercero constitucional”<sup>365</sup> añadió haciendo referencia a la supuesta propuesta de añadir contenido sexual a los libros de texto gratuitos.

Todo parece indicar, que esas declaraciones representan la manera de pensar que impulsaba al Frente a manifestarse en contra de la propuesta del presidente Peña. La mayoría de las marchas “A favor de la familia” se realizaron el 10 de septiembre. *El Universal* reporta que al menos 120 mil

---

<sup>362</sup> Rebeca Jiménez: “Frente por la Familia alista Marcha”, en *El Universal*, México, 5 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2016/09/5/frente-por-la-familia-alista-marcha-contra-de-bodas-gay-en> (Consultado: 30/07/2018).

<sup>363</sup> “Matrimonio gay, imposición personal de Peña: Frente por la Familia”, en *Milenio*, México, 9 de septiembre de 2016 <http://www.milenio.com/politica/matrimonio-gay-imposicion-personal-pena-frente-familia> (Consultado: 30/07/2018).

<sup>364</sup> *Idem.*

<sup>365</sup> *Idem.*

personas se dieron cita en 120 ciudades del país para manifestarse. También da cuenta de las declaraciones de integrantes del frente, en las que se menciona desde la iniciativa ciudadana para reformar el artículo 4° constitucional para que únicamente las parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio; también aludían a la marcha y a la existencia del frente como un movimiento histórico capaz de reunir diferentes confesiones religiosas, así como ateos, miembros de la sociedad civil, e incluso a personas homosexuales que, de acuerdo con Mario Romo, vocero del Frente, simpatizaban con la idea de que el matrimonio fuera exclusivo para personas de diferente sexo, así como la adopción de menores.<sup>366</sup>

Coincide con estas marchas, el comienzo de una de las mayores pugnas del Frente: la de los supuestos contenidos sexuales en los libros de texto, y con ello también comienza el cambio de enfoque en mucha de su participación en redes sociales. En la misma nota de *El Universal* del 10 de septiembre de 2016, declaró el vocero, que parte de las demandas de la marcha sería contra la *Secretaría de Educación Pública (SEP)*, para que, en palabras de Mario Romo: “se abstenga de meter ideología de género en los contenidos educativos”.<sup>367</sup>

Mientras tanto, *Milenio* reportó un éxito rotundo en la marcha realizada en la ciudad de Guadalajara, con un conteo de aproximadamente 50 mil asistentes de acuerdo a la dirección de protección civil de la ciudad, así como un número cercano a los 45 mil en otras ciudades del estado<sup>368</sup>. También agrega que en Querétaro la Marcha realizada tuvo una asistencia calculada entre las 30 y 35 mil personas, en donde se incluyen también representantes

---

<sup>366</sup>Astrid Rivera: “Esperan hoy marchas antigay e 120 ciudades”, en *El Universal*, México, 10 de septiembre de 2016. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/09/10/esperan-hoy-marchas-antigay-en-120-ciudades> (Consultado: 30/07/2018).

<sup>367</sup> *Idem*.

<sup>368</sup> Víctor Ornelas: “¡Viva la familia! Gritan miles en marcha tapatía”, en *Milenio*, México, 11 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/viva-familia-gritan-miles-marcha-tapatia> (Consultado: 01/08/2018).

del partido de acción nacional.<sup>369</sup> En Torreón<sup>370</sup> y Puebla<sup>371</sup> fue menor la asistencia.

Al mismo tiempo que se organizaban las marchas en todo el país también se realizaban eventos alternos donde el Frente llamaba a expertos que concordaban con su visión de la iniciativa, *El Universal* reporta un encuentro entre Jorge Adame Goddard del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM donde expone que presentarán una iniciativa en la que el matrimonio sea definido como la unión entre un hombre y una mujer, con el fin de la procreación.<sup>372</sup>

Después de realizada la marcha en el interior del país, se llevó a cabo la concentración masiva en la capital, el 24 de septiembre de 2016. *La Jornada* publicó que, de acuerdo con Luis Gallego, de la *Unión Nacional Cristiana por la Familia*, miembros del Frente, se esperaba la participación de 150 mil personas, y que se trataba de una manifestación pacífica y respetuosa.<sup>373</sup> Sin embargo, el número de asistentes totales de acuerdo a la dirección de protección civil de la ciudad de México, se encontraría cercano a los 80 mil.<sup>374</sup>

Posterior a las marchas, el Frente pidió reunirse con el presidente Peña Nieto, para hacerle llegar sus peticiones e inquietudes. Además, pidieron tener un dialogo productivo con los tres poderes, al respecto Mario Alberto Romo, vocero del Frente Nacional por la Familia (FNF), declaró: “En una sociedad democrática no se debe imponer un pensamiento único. Nadie debe

---

<sup>369</sup> Estrella Álvarez: “Marchan en Querétaro en defensa de la familia”, en *Milenio*, México, 10 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/marchan-en-queretaro-en-defensa-de-la-familia> (Consultado: 01/08/2018).

<sup>370</sup> Cecilia Rojas: “En la laguna también se unen a favor de la familia”, en *Milenio*, México, 10 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/en-la-laguna-tambien-se-unen-a-favor-de-la-familia> (Consultado: 01/08/2018).

<sup>371</sup> Jaime Zambrano: “Marcha por la Familia en Puebla, sin discriminación gay”, en *Milenio*, México, 8 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/marcha-por-la-familia-en-puebla-sin-discriminacion-gay> (Consultado: 01/08/2018).

<sup>372</sup> Astrid Rivera: “Urgen a defender la familia”, en *El Universal*, México, 10 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/09/10/urgen-defender-la-familia> (Consultado: 02/08/2018)

<sup>373</sup> Carolina Gómez: “Ante manifestaciones por la familia y la diversidad sexual, llaman a evitar roces”, en *La Jornada*, México, 24 de septiembre de 2016, <http://jornada.unam.mx/2016/09/24/politica/005n1pol> (Consultado: 02/08/2018).

<sup>374</sup> Xóchitl Álvarez: “Prevén 80 mil asistentes a marcha por la familia en CDMX”, en *El Universal*, México, 23 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/09/23/preven-80-mil-asistentes-marcha-por-la-familia-en-cdmx>.



escandalizarse que hay diferentes visiones que enriquecen la pluralidad y la convivencia".<sup>375</sup>

Además de la petición de reunión con el presidente Peña, pidieron a los legisladores que aprueben la iniciativa ciudadana que enviaron en febrero del 2016, la cual propone establecer en el artículo cuarto constitucional el matrimonio como la unión entre un hombre y mujer, así como el derecho de los padres de familia a la educación de sus hijos. A los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación demandan dejar de "atacar a la familia" y emitir sentencias con base en la "ideología de género"<sup>376</sup>

A pesar de que el Frente Nacional por la familia se presumía como una organización civil, tenía, como es posible observar, corte conservador y matices religiosos, pues estaba conformado por distintas agrupaciones religiosas. De acuerdo con Salinas también contaban con el respaldo de grupos económicamente poderosos, lo cual resulta notorio dado a las elaboradas páginas electrónicas, la amplia presencia y trabajo efectuado en redes sociales en pro de su causa y los suficientes recursos económicos con los que contaban para cubrir las necesidades de transporte, uniformes, tarimas, volantes, pancartas y hasta drones presentes en las marchas.<sup>377</sup>

### *b. Grupos religiosos*

Un día después de presentarse la iniciativa por parte de Enrique Peña Nieto, la *Conferencia del Episcopado Mexicano* (CEM) se pronunció en contra a través de un comunicado de prensa de fecha 17 de mayo de 2016. *Milenio Diario* al respecto reportó: "La Conferencia del Episcopado Mexicano expresó que las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo no cumplen una "función social plena" y no pueden compararse con un matrimonio heterosexual porque este último puede tener hijos."<sup>378</sup>

---

<sup>375</sup>Astrid Rivera: "Frente Nacional por la Familia pide reunión con Peña", en *El Universal*, México, 24 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/09/24/frente-nacional-por-la-familia-pide-reunion-con-pena#imagen-1> (Consultado: 03/08/2018).

<sup>376</sup> *Idem*.

<sup>377</sup> H. Salinas, *op. cit.*, p. 102.

<sup>378</sup> "Uniones gay no equivalen al matrimonio, responde Iglesia a Peña", en *Milenio*, México, 18 de mayo de 2016., <http://www.milenio.com/politica/uniones-gay-equivalen-matrimonio-responde-iglesia-pena> (Consultado: 3/08/2018).

Y es que la CEM, en el mencionado comunicado declaró que los Obispos de México, reconocían y celebraban todas las propuestas realizadas con el fin de evitar la discriminación, proteger los derechos y la dignidad de las personas, sin embargo su postura respecto a los matrimonios igualitarios fue firme, pues manifestaron lo siguiente: "Reconocemos la gran variedad de situaciones familiares que pueden brindar cierta estabilidad, pero las uniones de hecho o entre personas del mismo sexo, por ejemplo, no pueden equipararse sin más al matrimonio".<sup>379</sup>

Además, recordando la exhortación apostólica *La alegría del Amor*, del papa Francisco y en concordancia a los principios de la Iglesia, la organización reafirmó su compromiso con el matrimonio heterosexual y se señaló, que aun cuando en México desde el 2009 se había procurado un camino jurisprudencial y legislativo tendiente a seguir lo establecido en los tratados emitidos por organizaciones internacionales, los cuales reconocen como discriminatorias las leyes que impiden el acceso al matrimonio igualitario, no es posible frente a ello, señalaron," establecer analogías, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia".<sup>380</sup>

A esta declaración se sumaron la de obispos y miembros de la iglesia; el diario *Milenio* reportó el 19 de mayo de 2016, que el titular de la *Arquidiócesis de Texcoco*, mencionó que la Iglesia no debe quedar al margen de estos temas, mientras que Hugo Valdemar, vocero de la *Arquidiócesis Primada de México*, en entrevista para *Milenio televisión*, mencionó:

Creemos que en el país hay verdaderos problemas que agobian a la sociedad como el narcotráfico, la inseguridad, la pobreza; son temas donde verdaderamente se deberían canalizar los esfuerzos legislativos [...] atenta contra las familias mexicanas, ya que está socavando los valores fundamentales de los que se ha formado la nación mexicana, uno de ellos es la familia.<sup>381</sup>

---

<sup>379</sup> Conferencia del Episcopado de México: "Comunicado: Ante la iniciativa del presidente sobre el matrimonio civil igualitario", *comunicado de prensa*, 17 de mayo de 2016, <http://www.cem.org.mx/prensa/834-comunicado-cem-por-la-familia-mayo-2016.html> (Consultado: 05/08/ 2018).

<sup>380</sup> Conferencia del Episcopado de México: "Comunicado: Ante la iniciativa del presidente sobre el matrimonio civil igualitario", *comunicado de prensa*. 17 de mayo de 2016, <http://www.cem.org.mx/prensa/834-comunicado-cem-por-la-familia-mayo-2016.html> (Consultado: 05/08/ 2018).

<sup>381</sup> Mónica García: "El clero rechaza iniciativa de Peña Nieto para gays", en *Milenio*, México, 19 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/politica/clero-rechaza-iniciativa-pena-nieto-gays> (Consultado: 10/08/2018).

Asimismo, Víctor Solís, vocero de la Arquidiócesis de Durango, negó que a la unión entre dos personas del mismo sexo pueda configurar un matrimonio, puesto que esta figura estaba destinada exclusivamente para efectuarse entre un hombre y una mujer; por su parte, José Barragán, vocero de la Iglesia católica de Oaxaca, en su oportunidad, señaló que el clero jamás aprobaría los matrimonios entre personas homosexuales, ni siquiera si ello deriva de un decreto presidencial.<sup>382</sup>

En este clima se sumó también la declaración del Arzobispo Primado de México Norberto Rivera Carrera, quien, a través de varios mensajes dados desde la homilía en la misa de la catedral de la ciudad de México, el 20 de junio, un mes después de la presentación de la propuesta de ley, llamó a respetar a los que piensan diferente pero también exigió el mismo respeto y tolerancia para los creyentes del matrimonio que se apega a los ideales de la Iglesia y aseveró: “Defender nuestra fe y nuestros principios, por ejemplo, el matrimonio natural entre un hombre y una mujer o el derecho de los niños no es odiar a nadie, no es discriminar y no es perseguir a nadie”<sup>383</sup> y agregó lo siguiente:

Por ejemplo, el derecho a la vida desde su concepción hasta su fin natural; el matrimonio, que sólo puede darse entre un hombre y una mujer; el bien superior del niño que, cuando carece de progenitores, debe tener una mamá y un papá; el derecho a opinar, a defender y a difundir sus valores sin que se limite su libertad de expresión, reunión y asociación.<sup>384</sup>

Con respecto a su relación en las marchas pro familia, antes descritas: *Milenio* consigna, el 18 de agosto de 2016, la posición del episcopado mexicano de realizar la manifestación en contra del matrimonio igualitario y agrega que se trata de una situación que no se había dado desde la formación del CEM en 1955. De acuerdo a reportes del diario, el presidente del CEM, José Francisco Robles Ortega, a través de un comunicado a obispos y curas, invito a participar y promover la participación “entusiasta” de las personas, grupos y familias a las marchas concentraciones, con el fin de defender,

---

<sup>382</sup>*Idem.*

<sup>383</sup>Astrid Rivera: “Niños tienen derecho a papá y mamá: Rivera”, en *El Universal*, México, 20 de junio de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/06/20/ninos-tienen-derecho-papa-y-mama-rivera> (Consultado: 05/08/2018).

<sup>384</sup>*Idem.*

compartir y apoyar las convicciones de la iglesia, en favor del matrimonio y la familia.<sup>385</sup>

Derivado de estas declaraciones, diputados del PRD, acudieron a la Secretaría de Gobernación en la Subsecretaría de Migración, Población y Asuntos Religiosos, para que dictara sanciones en contra de lo que consideraron era un ataque al artículo 24 de la constitución pues iba más allá de las facultades de la iglesia; sin embargo, el CEM negó la acción de la que se les acusaba, declararon que el llamamiento a las marchas pro familia correspondía exclusivamente al Frente Nacional por Familia y que por parte de la Iglesia católica mexicana solo obtendrían apoyo moral.<sup>386</sup>

Dentro del espectro protestante de la religión cristiana, la *Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas o Confraternice*, se unió a la protesta en contra de la iniciativa y de la anterior resolución de la Corte; su líder Arturo Farela declaró para El Universal:

Nos parece que lo que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la constitucionalidad de matrimonios homosexuales fue un exceso, y no se respetaron los tratados internacionales que México ha suscrito, que también son ley suprema; tampoco se salvaguardó el interés superior del niño para que ellos tengan el derecho de tener un padre hombre y una madre mujer.<sup>387</sup>

Además, al ser cuestionado sobre la invitación a movilizarse durante el mes de septiembre a favor de “Matrimonio natural” aseguero que la Confraternice no participaría, y que a cambio se reunirían firmas para ser entregadas en las dos cámaras, además de caminatas en todas las ciudades donde tuvieran presencia.<sup>388</sup>

Durante las marchas, muchos miembros del clero mexicano participaron, aunque no lo hicieron vistiendo los atuendos sacerdotales según

---

<sup>385</sup> Eugenia Jiménez: “Obispos azuzan a marchar contra matrimonios gay”, en Milenio, México, 28 de agosto de 2016, <http://www.milenio.com/politica/obispos-azuzan-a-marchar-contra-matrimonios-gay> (Consultado: 06/08/2018).

<sup>386</sup> Diana Lastiri: “Arquidiócesis se deslinda de marchas contra bodas gay”, en *El Universal*, México, 28 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/08/28/arquidiocesis-se-deslinda-de-marchas-contra-bodas-gay> (Consultado: 06/08/2018).

<sup>387</sup> Natalia Gómez: “Confraternice va contra la adopción por homosexuales”, en *El Universal*, México, 22 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/08/22/confraternice-va-contra-la-adopcion-por-homosexuales> (Consultado: 07/08/2018).

<sup>388</sup> *Idem*.

lo reporta milenio<sup>389</sup> Después de acontecidas las Marchas, *El Episcopado mexicano* pidió al presidente tener la misma apertura con ellos y otros organizadores, que para con los miembros de la comunidad Lésbico-gay, esto a través una la carta editorial en el semanario *Desde la Fe*.<sup>390</sup>

Ante las diversas manifestaciones incluso el Papa Francisco se pronunció a favor de ellas, en su mensaje dominical del 25 de septiembre de 2016 a la plaza de San Pedro, dijo:

Me asocio con mucho gusto a los obispos de México en el sostener el empeño de la Iglesia y de la sociedad civil a favor de la familia y de la vida, que en este tiempo exigen especial atención pastoral y cultural en todo el mundo.<sup>391</sup>

Otros actores reconocidos dentro de la iglesia católica en México como Juan Sandoval Iñiguez, obispo emérito de Guadalajara también aprovecharon para dar declaraciones sobre el tema, durante una misa en octubre de 2016, el anterior titular de la *Arquidiócesis de Jalisco*, externó que la familia era producto de la obra de Dios y no fruto de la evolución de la sociedad o, citando a los marxistas, de la cuestión económica, pues Dios había creado al hombre y a la mujer en familia; además mencionó que el demonio había logrado organizar sus huestes y había dado poder para que la propaganda impere en todos lados y llegue a la mente de los católicos.<sup>392</sup>

También, ya por último es importante destacar que la Iglesia católica no estuvo fuera de la controversia relacionada con los supuestos contenidos sexuales en los libros de texto, ya que cuestionaron el supuesto enfoque biologicista de los libros de texto, el cual reducía a la sexualidad humana solo al genitalismo, pues declaró la CEM: “Los marcos teóricos de los libros de texto, más que manifestar la grandeza humana de la relación sexual, se

---

<sup>389</sup> Isabel Zamudio: “Arzobispo de Xalapa encabeza marcha por la defensa de la familia”, en *Milenio*, México, 10 de septiembre de 2018, <http://www.milenio.com/estados/arzobispo-xalapa-encabeza-marcha-defensa-familia?fbclid=IwAR2QJHbD0ppnGhIrxqTDto1ic8PyCpMUXD41UjUJukwMZLKHjvIGobEI4O0>.

<sup>390</sup> “Arquidiócesis pide a Peña reunirse con frente pro familia”, en *Milenio*, México, 23 de octubre de 2016, <http://www.milenio.com/politica/arquidiocesis-pide-pena-reunirse-frente-pro-familia> (consultado: 03/08/ 2018)

<sup>391</sup> “Papa expresa apoyo a quienes se oponen al matrimonio gay en México”. en *Milenio*, México, 25 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/internacional/papa-expresa-apoyo-oponen-matrimonio-gay-mexico> (consultado: 06/08/2018).

<sup>392</sup> Maricarmen Rello: “La Guerra contra la familia está aquí: cardenal Juan Sandoval”, en *Milenio*, México, 11 de octubre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/la-guerra-contra-la-familia-esta-aqui-cardenal-juan-sandoval> (Consultado: 07/08/2018).

reducen a señalar los riesgos de las enfermedades de transmisión sexual, así como el embarazo adolescente”.<sup>393</sup>

### *c. Partidos políticos*

Poco tiempo después de la presentación de las iniciativas de ley por parte del ejecutivo federal, los partidos políticos tuvieron respuesta, algunos de manera más cautelosa que otros y en algunos casos en los propios partidos se encontraban opiniones divididas como se verá más adelante. No obstante, los dos partidos identificados con ideas religiosas, el Partido Encuentro Social (PES) y el Partido Acción Nacional (PAN), manifestaron su postura con respecto al matrimonio igualitario, días después de presentarse la iniciativa.

Según registra *El Financiero* con fecha 19 de mayo del 2016, el PES, mediante un comunicado manifestó su negativa a dicha iniciativa, remarcando que el matrimonio es la institución básica en la que se constituye la sociedad y que su partido, desde su creación, ha pugnado por conservar el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer. También, manifestaron que su partido es una organización incluyente que trabaja para erradicar la discriminación y lucha por los derechos, libertades e igualdad de todos los mexicanos. Finalmente, hicieron manifiesto su interés respecto a la creación de un instituto para la familia (Instituto Nacional de la Familia) con el fin de elaborar y regular un plan de acción que beneficie al desarrollo familiar integral y permita fortalecer a la familia, a la que consideraron como pilar fundamental de la sociedad.<sup>394</sup>

Por su parte, algunos miembros del PAN, también manifestaron su postura en contra de dicha propuesta, de acuerdo con el mismo diario, *El Financiero* el 25 de mayo de ese mismo año, el senador panistas Ernesto Ruffo y el vicecoordinador de Acción Nacional Jorge López declararon que es un error llamar matrimonio a las uniones entre personas del mismo sexo, por lo que consideraron adecuada la postura de la Iglesia católica al afirmar,

---

<sup>393</sup> “Iglesia cuestiona educación sexual en libros de texto”, en *Milenio*, México, 8 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/politica/iglesia-cuestiona-educacion-sexual-libros-texto> (Consultado: 10/07/2018).

<sup>394</sup> Víctor Chávez: “Encuentro Social rechaza Pes matrimonios gays”, en *El Financiero*, México, 19 de mayo de 2016, <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/encuentro-social-rechaza-pes-matrimonios-gays> (Consultado: 08/08/2018).

que la iniciativa atenta en contra de un pilar fundamental como lo es la familia, la cual tiene como fin la procreación.<sup>395</sup>

Entre los legisladores del PRI se encontraron algunas posiciones encontradas, pero tampoco se pronunció una postura clara. A pesar de que la iniciativa provenía de un presidente proveniente de ese partido, el coordinador de la bancada priísta en el senado, César Camacho dijo que el tema no era una prioridad para su bancada.<sup>396</sup> También en entrevista con *El Universal*, el entonces vicecoordinador de ese partido José Carlos Ramírez Martín, declaró que en su bancada existían posiciones encontradas, pero que imperaban las voces contra de la iniciativa.<sup>397</sup>

En algunos puntos del interior del país, se dieron manifestaciones firmes en contra de la iniciativa por parte de personajes que figuraban en la escena política del país. En Quintana Roo, de acuerdo con *El Universal*, los candidatos a la gubernatura por parte del Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social, hicieron manifiesta su discordancia con la propuesta debido a que esta no les resultaba natural y consideraban que lo mejor que se podía hacer con los homosexuales era curarlos.<sup>398</sup> Alejandro Alvarado, candidato del PT se pronunció de la siguiente manera:

Es la procreación la que ha hecho los pueblos, la que ha creado y dado ciudadanos, nunca se ha visto que haya familias de dos hombres o de dos mujeres; esto no es una familia, esto es una unión que no lo marca la naturaleza; no tenemos que buscarle mucho en otros lados, es una cosa antinatural. [...] Sin embargo existe, entonces es algo que no podemos ignorar, es algo que tenemos que atacar desde el origen y el origen, aquí sí hay muchos orígenes; puede ser un origen... yo no soy médico ni experto en la materia, pero puede ser una deformación física o una deformación mental. Yo no sé si sea por nacimiento, pero hay que ver los orígenes de todo esto, porque es un problema latente, existente, está en la sociedad.<sup>399</sup>

---

<sup>395</sup> Susana Guzmán: “Error llamar matrimonio a bodas gay, asegura PAN”, en *El Financiero*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/error-llamar-matrimonio-a-bodas-gay-asegura-pan> (Consultado: 10/08/2018)

<sup>396</sup> “Matrimonio gay no es prioridad”, en *El Universal*, México, 12 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/08/12/matrimonio-gay-no-es-prioridad> (Consultado: 09/08/2018)

<sup>397</sup> Horacio Jiménez y Suzzete Alcántara: “PRI perfila voto en contra de matrimonios igualitarios”, en *El Universal*, México, 8 de noviembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/11/8/pri-perfila-voto-en-contra-de-matrimonios-igualitarios> (Consultado: 09/08/2018)

<sup>398</sup> Adriana Varillas: “Homosexualidad, “deformación física o mental” candidato del PT”, en *El Universal*, México, 17 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/05/27/homosexualidad-deformacion-fisica-omental-candidato-del-pt> (Consultado: 08/08/2018)

<sup>399</sup> *Idem*.

Mientras que, Rogelio Márquez Candidato del PES declaró:

Matrimonio solamente es hombre y mujer, porque de ahí inclusive se tiene la oportunidad de que los homosexuales vienen, no de dos homosexuales, vienen de una mujer, de una madre. Todos los homosexuales tuvieron una mamá y un papá. (...) La diversidad sexual fue por otras causas, ajenas al propio matrimonio.<sup>400</sup>

También, por su cuenta, el PRI en Puebla y Aguascalientes se pronunciaron en contra de la iniciativa del presidente Nieto, según reporta *ADN político*. De acuerdo con el medio, en respuesta a la carta que llamaba a ejercer el voto del castigo al PRI en las elecciones del 5 de junio del 2016, avalada por los manifestantes pertenecientes al FNF que protestaban afuera de las instalaciones del PRI en Aguascalientes, la dirigente estatal de ese partido, Norma Esparza señaló que coincidían plenamente con los requerimientos de los marchantes, ello porque la familia es lo más importante y el matrimonio debe preservarse en su concepción tradicional. Además, agregó que el presidente Peña únicamente estaba dando cumplimiento a un mandato de la Suprema Corte de Justicia y que no había consenso al respecto en su partido ni en ningún otro.<sup>401</sup>

El mismo medio, detalló que en Puebla el diputado Federal por el PRI Alejandro Armenta Mier, aseguró ante un grupo de católicos que se manifestaban afuera de las oficinas de ese partido en ese estado, que no apoyaría la iniciativa de los matrimonios igualitarios, ello, derivado de una promesa que el diputado le hizo a su familia; asimismo el coordinador de la campaña de la candidata Blanca Alcalá Ruíz a la gubernatura de Puebla, se manifestó en contra de la iniciativa, dado que para él sería una situación anormal la de los menores adoptados por parejas homosexuales.<sup>402</sup>

Por su parte, según reporta *Proceso* el 8 de septiembre de 2016, la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, por el PES, presentó una propuesta denominada “Iniciativa Ciudadana por la Vida y la Familia”, según reporta el medio, el documento pretendía reformar el artículo 4º constitucional para

---

<sup>400</sup> *Idem*.

<sup>401</sup> El PRI en Aguascalientes y Puebla dice no a iniciativa de bodas gay de EPN, en *ADN Político*, México, 1 de junio de 2016, <https://adnpolitico.com/politica/2016/06/01/el-pri-en-aguascalientes-y-puebla-dice-no-a-iniciativa-de-matrimonios-gay-de-epn> (Consultado: 10/08/2018).

<sup>402</sup> *Idem*.



proteger la vida desde la fecundación así como proteger al matrimonio heterosexual y a familia tradicional, además también prohibía fomentar, en la educación obligatoria, cualquier ideología que contravenga a la protección del matrimonio y niega la posibilidad de adoptar menores a parejas del mismo sexo o a personas solteras.<sup>403</sup>

De la misma manera, en noviembre de 2016, un poco antes de que la propuesta presidencial fuera discutida por los legisladores, el grupo parlamentario del PES, presentó al pleno del Congreso federal, una iniciativa para pedir que se reconozca la familia natural y para que se defina al matrimonio como la unión heterosexual. La diputada Aida Arregui, por el PES, que fuera la encargada de presentar la propuesta se autoproclamó en tribuna como la voz de muchas familias que creen en lo virtuoso de la familia natural y añadió que las familias deben ser educadas por Dios.<sup>404</sup>

Ahora bien, de lo dicho en este apartado, es importante rescatar que, de acuerdo a la investigación consignada, en su mayoría, en periódicos nacionales, la presencia de los valores religiosos está presente en cada uno de los grupos que se han señalado a sí mismos como pro familia natural, aun cuando el Frente Nacional por la Familia, como se advirtió en el apartado se presumía en un principio como una organización emanada de la sociedad civil, muchos de sus grupos miembros tenían matices conservadores e inminentemente religiosos, además de que es innegable la cooperación y apoyo que recibieron por parte de las autoridades religiosas en el país como lo es el CEM y distintos personajes de la jerarquía eclesiástica católica y de otras confesiones.

Asimismo, como se estableció en esta última parte, algunos de los partidos políticos cuyos valores suelen identificarse con los de organizaciones religiosas, se manifestaron rápidamente en contra de la iniciativa, con excepción del PRI, que, si bien no suele identificarse con

---

<sup>403</sup> Gema Villela: “Diputada de Encuentro Social presenta en Congreso iniciativa “por la vida y la familia”, en *Proceso*, México, 8 de septiembre de 2016, <https://www.proceso.com.mx/454279/diputada-encuentro-social-presenta-en-congreso-iniciativa-la-vida-la-familia> (Consultado: 04/08/2018).

<sup>404</sup> Gerardo Suárez: “PES va contra el aborto y el matrimonio igualitario”, en *El Universal*. México, 4 de noviembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/11/4/pes-va-contra-el-aborto-y-el-matrimonio-igualitario> (Consultado: 12/08/2018).

grupos religiosos, si parece haber sido presionado por grupos constituidos por valores de determinadas confesiones.

## 4. Grupos de apoyo

### *a. Activistas y comunidad LGBT+*

Por el otro lado, las reacciones también se hicieron notar rápidamente. En este apartado es posible observar la presencia de los grupos que se mostraron a favor de la propuesta, los cuales, naturalmente, se trata de colectivos homosexuales, o, bien, de la comunidad LGBT+, organizaciones civiles pro derechos de las personas gay, organismos internacionales, instituciones del gobierno mexicano y, también partidos políticos que avalaron y se pronunciaron a favor de dicha iniciativa, como se habrá de estudiar a continuación.

La mayor parte de la comunidad gay celebró inmediatamente la propuesta del presidente, desde varios lugares y trincheras del país. En Saltillo Coahuila, primer estado en reconocer el matrimonio homosexual, la asociación *San Aelredo* en voz de su presidente reconoció el gran avance que significaba la política igualitaria y también la consideración del tema de la adopción. En entrevista con *Milenio*, Noe Ruiz, presidente de la asociación declaró que para ellos la iniciativa a nivel federal significaba un gran logro, debido a que, con esa ley, las personas gay de otros estados de la república podrían acceder a los beneficios que proporcionaría la ley, y añadió, refiriéndose a los grupos contrarios a esta ley, que, ellos, ahora tendrían la tarea de: “llevarle la información al ciudadano que es consciente, pero también al ciudadano que discrimina y que no quiere a las parejas homosexuales”.<sup>405</sup>

Sin embargo, también hubo activistas de la comunidad Gay que no se encontraron tan conformes con los términos en los que se establecía la propuesta de ley, pero ello se debía únicamente a cierta terminología

---

<sup>405</sup> Ana Ponce: “Comunidad gay celebra iniciativa del Presidente”, en *Milenio*, México, 19 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/estados/comunidad-gay-celebra-iniciativa-del-presidente> (Consultado: 09/08/2018).

empleada en dicha propuesta; la plataforma digital *Movimiento incluyente por la igualdad en México* (Moviimx) recriminó específicamente el término *preferencia sexual*, el cual, aducen se encuentra mal usado y debería preferirse el de *expresión de género y orientación sexual*. Por lo demás consideraron a la propuesta como un pilar sobre el cual se podrían construir más derechos para la comunidad.<sup>406</sup>

De acuerdo con *El Universal*, activistas de la comunidad Gay, se reunieron en el Congreso de Guanajuato para manifestarse y pedir a los diputados, mediante gritos y pancartas que se unieran a la iniciativa propuesta por el presidente, pues, reconocieron que el matrimonio igualitario no es un privilegio sino una cuestión de derechos humanos.<sup>407</sup>

Otra activista que se manifestó a favor fue Mariaurora Mota Bravo, presidenta de la asociación *GESSAC* (Género, Ética y Salud Sexual AC) quien expresó a *La Jornada* su preocupación por la persecución hecha por parte de los grupos ultraconservadores de México. La activista, que fue invitada de honor al acto donde Enrique Peña Nieto presentó su propuesta, declaró al periódico al ser cuestionada sobre el Frente Nacional por la Familia:

Están haciendo mucho daño, lo que está sucediendo es que están enfrentando a las familias. Esto fomenta la intolerancia, los crímenes de odio y divide a las familias buscando la desintegración. Afecta porque la polarización de la sociedad no es buena, menos la confusión. La gente cree que sabe de homosexualidad, que sabe de sexualidad y, cuando empieza a hablar, no sabe absolutamente nada y sólo confunde<sup>408</sup>

Y también agregó que este tipo de uniones ya existen en el país y que lo único que se debe buscar es el reconocimiento a la figura que ya es aplicada:

Los homosexuales se están casando, están obteniendo su seguridad social, sus niños están obteniendo el acta de nacimiento con dos madres o con dos padres. Esto es imparable desde 2001, cuando se cambió el tercer párrafo del artículo primero de la Constitución: ‘En este país se prohíbe la discriminación’. Muy pocos países tienen esta maravillosa

---

<sup>406</sup> Blanca Juárez: “Activistas señalan errores en la iniciativa de reforma del Presidente, en *La Jornada*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/05/25/espectaculos/005n2pol> (Consultado:09/08/2018).

<sup>407</sup> Xóchitl: Álvarez “Protesta colectivo gay afuera de Congreso de Guanajuato”, en *El Universal*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/05/26/protesta-colectivo-gay-afuera-de-congreso-de-guanajuato> (Consultado: 10/08/2018).

<sup>408</sup> Sanjuana Martínez: “Los matrimonios igualitarios luchan ahora por el reconocimiento legal para sus hijos”, en *La Jornada*, México, 10 de julio de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/07/10/politica/014n1pol> (Consultado: 12/08/2018).

modificación. En realidad, el matrimonio igualitario ya lo tenemos ganado desde que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que para todos los estados es inconstitucional. Ya nada más es cuestión de que los estados empiecen a modificar sus leyes<sup>409</sup>

Asimismo, activistas de la comunidad LGBT+ *la Muxhe-nguiiu* de Oaxaca, se mostraron complacidos con la propuesta y declararon estar listos para defender sus derechos si así fuera necesario. Biizna Carrillo Medina, parte de esta comunidad y del ayuntamiento de Juchitan de Zaragoza, declaró al Universal su preocupación por la intervención de parte de las curias católicas en lo que supone una discusión laica. Además, manifestó la importancia de que los diputados aprueben la propuesta del presidente Peña dado que todas las personas tienen el derecho de vivir libremente su identidad género, además de tener el derecho a unirse en matrimonio y de adoptar.<sup>410</sup>

Con respecto a la convocatoria que realizó el *Frente Nacional por la Familia* (FNF), integrantes de diversas organizaciones de defensa de los derechos LGBT+ y Feministas declararon en conferencia de prensa, en septiembre de 2016, que la marcha pro familia era una muestra de discurso de odio y la confrontación de las ideas, en vez de llamar a la reflexión sobre la propuesta del presidente y aseguraron que nada bueno deja las ideas que rayan en el fanatismo. Además, instaron a los legisladores de diferentes bancadas a apoyar y aprobar la iniciativa de Peña Nieto y rechazar la propuesta del PES, misma que consideraron estaba basada en argumentos sin ningún tipo de sustento científico y contenía valores religiosos y afirmaciones incorrectas que lejos de beneficiar, lograrían fomentar la discriminación, la intolerancia y la polarización social.<sup>411</sup>

Además, al mismo tiempo de la realización de la marcha a favor de la familia, el *Frente Orgullo Nacional* (FON) organizó varias actividades paralelas con el objetivo de hacer un contrapeso a la marcha que era llevada a cabo por las organizaciones religiosas, pero sin caer en provocaciones ni enfrentamientos. También señalaron que su contramanifestación no pretende

---

<sup>409</sup> *Idem.*

<sup>410</sup> Alberto, López: “Muxhe-nguiiu, a favor de bodas gay”, en *El Universal*, México, 12 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/09/12/muxhe-nguiiu-favor-de-bodas-gay> (Consultado: 12/08/2018).

<sup>411</sup> Carolina Gómez: “La marcha convocada por el FNF incita al odio y la confrontación, aseguran activistas”, en *La Jornada*, México, 23 de septiembre de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/09/23/sociedad/036n1soc> (Consultado: 10/08/2018).

impedir el avance de la marcha ni obstaculizarla, sino que como lo declaró uno de sus miembros, Cristian Galarza, querían hacerle notar a los miembros del *Frente Nacional por la Familia* (FNF) que la comunidad gay es mucho más de lo que ellos piensan. “Nuestra movilización tiene el objetivo de informar al Frente que la comunidad LGBTTI está integrada por personas de carne y hueso, por familias, y merecemos los mismos derechos”<sup>412</sup>

Por su parte, también organizaciones no gubernamentales se unieron en favor de las voces por el sí a la propuesta de Peña, con de la campaña *#SiAcepto un México para tod@s* la cual busca apoyar la iniciativa presidencial, así como lograr la aceptación e inclusión de todos los grupos de la diversidad sexual en México. Fue presentada por Kathia D’Artigues, quién durante la presentación declaró que la campaña llevaba un mensaje de unión, de respeto e inclusión, que son pilares para lograr ser un país justo más y sin discriminación y añadió: “Queremos crear un cambio sociocultural, queremos concientizar sobre los derechos, la diversidad y la igualdad que son valores que todos debemos de tener. Queremos ser propositivos”.<sup>413</sup>

### *b. Organismos internacionales e Instituciones nacionales*

Por su cuenta, diversos Organismos de talla internacional, así como Instituciones educativas y gubernamentales nacionales se hicieron presentes para felicitar y manifestar su apoyo a la iniciativa presidencial en pro de los principios de igualdad y de la no discriminación de los grupos y las personas homosexuales.

El noviembre de 2015, tiempo antes de la presentación de la propuesta de ley para el reconocimiento de los matrimonios igualitarios en todo la república mexicana, *la Comisión Nacional de Derechos Humanos* (CNDH) del país se reconoció sensible a la desigualdad de la que han sido objeto las personas homosexuales, por su simple orientación sexual y se pronunció a

---

<sup>412</sup> Blanca Juárez: “Habrá mensajes de respeto para los que rechazan el matrimonio igualitario: FON”, en *La Jornada*, México, 23 de septiembre de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/09/23/sociedad/036n3soc> (Consultado el 10 de agosto de 2018).

<sup>413</sup> Astrid Rivera: “ONGs presentan campaña ‘#Siacepto’ a favor de matrimonio igualitario”, en *El Universal*, México, 18 de octubre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/10/18/ongs-presentan-campana-siacepto-favor-de-matrimonio-igualitario> (Consultado: 09/08/2018).

favor de que las parejas del mismo sexo tengan los mismo derechos que las parejas heterosexuales, dado que la orientación sexual no representa causa relevante alguna, para diferenciar el acceso al matrimonio. Además, recibió con entusiasmo la entonces propuesta en Coahuila, en su recomendación general no. 23, la Comisión reconoció el impulso por hacer del matrimonio un derecho humano para cualquier persona. Asimismo, instó a los Congresos de las entidades y al Congreso Federal a aprobar la ley:

21. Con respecto al resto de las entidades federativas, esta Comisión Nacional observa que a través de juicios de amparo, diversas personas han podido obtener el acceso al matrimonio igualitario, sin embargo los congresos locales de estas entidades federativas no han realizado las reformas legislativas necesarias para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo.<sup>414</sup>

Finalmente, recomendó de manera general, a los titulares de los Poderes Ejecutivos y a los Órganos Legislativos de los diversos órdenes normativos, que se adecuen los ordenamientos que correspondan, ya sea en materia civil o familiar, para que se permita el acceso al matrimonio de todas las personas sin ningún tipo de discriminación, esto último en sintonía con el párrafo quinto del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El mismo día de la presentación de la iniciativa por parte de Enrique Peña Nieto, la *Oficina del Alto Comisionado de la ONU en Derechos Humanos* (ONU-DH) felicitó al gobierno de México por la decisión tomada. En el marco del día internacional contra la homofobia la ONU-DH reconoció al presidente las medidas para avanzar en la universalidad de derechos humanos. El organismo de la *ONU* también alentó a las cámaras de diputados y senadores a sumarse a la propuesta del presidente y apoyarla para de esta manera avanzar en igualar los derechos de todos.<sup>415</sup>

La propuesta también fue recibida con entusiasmo por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en una entrevista con la agencia *informativa EFE*, el portavoz del Departamento de Estado

---

<sup>414</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en *Sobre el matrimonio igualitario*, Recomendación general No. 23, 6 de noviembre de 2015, p. 8, [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral\\_023.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_023.pdf) (Consultado:20/08/2018).

<sup>415</sup> Carolina Rivera: “Celebra ONU DH medidas a favor de matrimonio igualitario”, en *Milenio*, 17 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/politica/celebra-onu-dh-medidas-favor-matrimonio-igualitario> (consultado: 10/08/2018).

norteamericano declaró: “Estados Unidos da la bienvenida a los pasos que permitan a las personas LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales) vivir con igualdad y dignidad”.<sup>416</sup>

Por parte de las instituciones educativas, la *Universidad Autónoma del Estado de México* (UAEM) se pronunció a favor de la iniciativa, a través de su Rector Jorge Olvera, dentro de los foros de consulta sobre matrimonio igualitario que llevo a cabo en mayo de 2016, en la máxima casa de estudios mexiquense, donde expresó:

No avanzar en el sentido de la consagración institucional de la igualdad jurídica plena y sin distinción de orientación sexual o identidad de género sería un fracaso, solamente estaríamos avalando la existencia de una sociedad excluyente y desigual en la que la discriminación conduce a la violencia, humillación y riesgos, que de ninguna forma deben ser justificados.<sup>417</sup>

Además, tiempo después, según reporta *Animal Político* en septiembre de 2016, los Rectores de Universidades importantes del país, como lo son la *Universidad Autónoma de México* (UNAM), *Universidad Autónoma Metropolitana* (UAM), *Universidad de Guadalajara* (UdeG) y *Universidad Autónoma de Nuevo León* (UANL), mediante un comunicado conjunto se pronunciaron a favor de la existencia de un Estado laico y democrático en donde se aseguren los derechos para todos, pues señalaron que a pesar de que en la Constitución Federal se prohíba la discriminación, este continúa dándose continuamente en el país. Además, consideraron necesario promover entre la ciudadanía los valores de la tolerancia, así como el respeto a la diversidad y refrendaron el compromiso de las Instituciones educativas superiores de contribuir con la discusión libre que ayude a propiciar el diálogo informado y fundamentado en evidencias científicas. Este pronunciamiento, de acuerdo con el diario, se dio a unos días después de las

---

<sup>416</sup> “Celebra EU iniciativa de Peña Nieto sobre matrimonios gay”, en *El Universal*, México, 21 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/05/21/celebra-eu-iniciativa-de-pena-nieto-sobre-matrimonios-gay> (Consultado: 11/08/ 2018).

<sup>417</sup> Israel Dávila: “La UAEM se pronuncia en favor de legalizar el matrimonio igualitario”, en *La Jornada*. México, 27 de mayo de 2016, <https://www.jornada.com.mx/2016/05/27/sociedad/042n1soc> (Consultado: 11/08/2018).

protestas realizadas en diferentes puntos del país que rechazan el matrimonio igualitario.<sup>418</sup>

También, por su cuenta *El Consejo Nacional para Prevenir la discriminación*, CONAPRED por sus siglas, a través de diferentes comunicados celebró y defendió a la comunidad LGBT+ de los ataques manifestados en su contra, en su primer comunicado referente a la ley anuncia:

Para el Conapred, estas acciones son el resultado de la suma de esfuerzos locales y nacionales por garantizar una efectiva protección del derecho a la No Discriminación con apego a la Constitución, a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por el Estado mexicano, y lo estipulado en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación...<sup>419</sup>

Después, con el avance del Frente por la familia y la organización de marchas, el Consejo (CONAPRED), nuevamente lanzó comunicado, en el documento se expresó que el Estado mexicano no reconoce solo un tipo de familia, que las familias mexicanas están constituidas por personas muy diferentes entre sí, con diversas manifestaciones y formas, todas merecedoras de reconocimiento por parte del gobierno. Además de responder a quienes aseguran que debería existir un reconocimiento solo a la familia nuclear, en su boletín número 038 escriben textualmente:

Fomentar la discriminación hacia las personas por su condición u orientación sexual y de género, así como pretender excluir a las familias que no reproducen el modelo nuclear tradicional, a través de expresiones y discursos que pueden incitar al odio y a la violencia, como ha ocurrido en los últimos meses, vulnera los derechos humanos de todas las personas.<sup>420</sup>

Después de que la propuesta fuera frenada en el Congreso, el Consejo (CONAPRED) sentencia, en otro boletín de prensa, las acciones acontecidas,

---

<sup>418</sup> “Rectores de la UNAM, UAM, UDEG Y UANL se unen en favor del matrimonio igualitario”, en *Animal Político, México*, 21 de septiembre de 2016, <https://www.animalpolitico.com/2016/09/universidades-publicas-estado-laico-fanatismos/> (Consultado: 12/08/2018).

<sup>419</sup> Consejo Nacional para prevenir la Discriminación: “Conapred celebra el trabajo de los Congresos locales en favor del matrimonio igualitario”, en *Boletín de prensa 019/2016*, 18 de mayo de 2016, [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=880&id\\_opcion=&op=213](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=880&id_opcion=&op=213) (Consultado: 11/08/2018).

<sup>420</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: “Pronunciamiento Conapred Matrimonio Igualitario”, en *Boletín de prensa 038/2016*, 9 de septiembre de 2016, [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=901&id\\_opcion=103&op=213](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=901&id_opcion=103&op=213) (Consultado: 12/08/2018).



y afirma que el país perdía la oportunidad de armonizar sus normas para que todas las personas en total libertad e igualdad de derechos puedan acceder al matrimonio sin discriminación alguna, tal y como lo establece la Constitución Federal. Es decir, dando reconocimiento al derecho al matrimonio, a todas las personas sin importar sus condiciones específicas, ya sea origen étnico, género, discapacidades, preferencias sexuales o cualquier otra que atente en contra de la dignidad humana.<sup>421</sup>

### *c. Partidos políticos*

Algunos políticos y representantes de los partidos políticos manifestaron su apoyo a la iniciativa, en algunos casos, como se explicó previamente, las opiniones estaban divididas, como en el caso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Acción Nacional (PAN) que son dos de los partidos más grandes en México, por parte de los partidos que se reconocen a sí mismos con ideología de izquierda, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido de Regeneración Nacional (Morena), se manifestaron abiertamente a favor de dicha iniciativa, tal y como se expone a continuación.

Entre las voces que se escucharon a favor, en el PRI, apareció la del gobernador Rubén Moreira Valdez, de Coahuila, primer estado en legislar a favor de estos derechos. Quién felicitó al ejecutivo por la propuesta que dijo se impone frente a la discriminación y otorga derechos igualitarios,<sup>422</sup> también, el entonces líder de ese partido, Manlio Fabio Beltrones, quien argumentó que la propuesta del presidente Peña permite el avance en el reconocimiento de la igualdad y los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal, además admitió que su partido estaría abierto a la discusión informada para resolver de la mejor manera, de acuerdo a los

---

<sup>421</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: “Pronunciamiento de la asamblea consultiva del Conapred con relación a la votación sobre la iniciativa presidencial sobre matrimonio igualitario”, en *Boletín de prensa 49/2016*. 10 de noviembre de 2016, [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5964&id\\_opcion=&op=447](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5964&id_opcion=&op=447) (Consultado: 13/08/2018).

<sup>422</sup> Hilda Fernández: “Apoya gobernador de Coahuila matrimonio igualitario”, en *El Universal*, México, 18 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/05/18/apoya-gobernador-de-coahuila-matrimonio-igualitario> (Consultado: 12/08/ 2018).

derechos humanos, en los tema de matrimonio igualitario y adopción a menores.<sup>423</sup>

Por su parte, en el partido Acción Nacional de entre los que se manifestaron a favor o al menos, no en contra de la iniciativa, fue el entonces presidente nacional de ese partido Ricardo Anaya, quien pidió al presidente Peña, rendir cuentas con respecto a la fecha en la que se lanzó la iniciativa, pues, alega no entender las razones del ejecutivo para presentar una iniciativa que, de acuerdo con él, divide a las familias mexicanas y al propio partido, 15 días antes del proceso de elecciones que acontecieron en junio de 2016, además minimizó la creación de la iniciativa presidencial, pues, argumentó que el tema de los matrimonios igualitarios ya había sido resuelto por la Suprema Corte de Justicia, por lo que la existencia de la multitudada iniciativa resultaba innecesaria, sin embargo, finalmente, apuntó que la propuesta sería revisada en atención a los principios de los grupos parlamentarios y que su partido la analizaría con apertura y sin prejuicios.<sup>424</sup>

Los entonces grupos parlamentarios del PRD y del MORENA, se sumaron al apoyo a la propuesta de presidente desde que fue promovida. Reconocieron además que se trataba del reconocimiento a una buena parte de la sociedad mexicana que había sufrido discriminación. Francisco Martínez Neri del Partido de la Revolución Democrática (PRD) declaró a *La Jornada* que se trataba de un avance necesario para lograr la igualdad y equidad, pero que además era un logro derivado del trabajo realizado por la izquierda durante mucho tiempo.<sup>425</sup>

Así mismo Manuel Barbosa, entonces coordinador del grupo perredista en el Senado dijo al diario que la iniciativa era una victoria para los partidos de izquierda que avanzaron a pesar de las opiniones conservadoras y añadió: “Ojalá no sea sólo una estrategia política y que al final la iniciativa quede detenida en la Cámara de Diputados por las resistencias de diversos sectores

---

<sup>423</sup> “Apoyan PRI Y PRD ‘matrimonio gay’”, en *Vanguardia MX*, México, 20 de mayo de 2016, <https://vanguardia.com.mx/articulo/apoyan-pri-y-prd-matrimonio-gay> (Consultado: 14/08/2018)

<sup>424</sup> Susana Guzmán: “Error llamar matrimonio a bodas gay, asegura PAN”, en *El Financiero*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/error-llamar-matrimonio-a-bodas-gay-asegura-pan> (Consultado: 10/08/2018).

<sup>425</sup> Andrea Becerril et al: “Ya lo habíamos propuesto: PRD y Morena”, en *La Jornada*, México, 19 de mayo de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/05/19/politica/003n2pol> (Consultado: 12/08/ 2018).

de la sociedad, entre ellos de la Iglesia”. Mientras tanto, los legisladores del Movimiento de Regeneración Nacional comentaron que era una propuesta que ellos ya habían hecho desde hacía tiempo y que no había sido aceptada. Temístocles Villanueva, en ese entonces Secretario de Diversidad de Morena, expuso a la Jornada lo que era bueno que el presidente, “retome una propuesta nuestra (...) Esperemos que, después del Congreso de la Unión, los congresos de los estados actúen de la misma forma”.<sup>426</sup>

También, Daniel Ordoñez de la comisión de puntos constitucionales de la cámara de diputados y miembro del PRD, respondió a *Milenio* que se dictaminaría cuanto antes la propuesta de ley enviada por el ejecutivo y se expresó de la siguiente manera con respecto al mencionado proyecto de ley:

Sin duda, es un duro revés a los grupos conservadores nacionales que han venido pretendiendo prohibir este tipo de uniones que, de acuerdo con sus creencias teológicas y sus propios valores morales, lo ven como algo no convenientes y han influido en los congresos locales para evitar que esto ocurra, pero, al tratarse de una reforma a nuestra Constitución, será obligatoria para todo el país y eso es lo que hay que celebrar.<sup>427</sup>

Sobre el mismo tema, y a pesar de que el entonces presidente de Morena, Andrés Manuel López Obrador, al ser cuestionado sobre la propuesta presidencial advirtió a través de vocería que no tenía respuesta alguna al respecto,<sup>428</sup> por su parte, Yeidkol Polevsky, secretaria general de ese mismo partido político declaró al *Universal* que su partido ha defendido e impulsado, a las parejas del mismo sexo porque son parejas que se aman y que son perfectamente capaces de cuidar y educar a sus hijos a veces incluso, mejor que las parejas biológicas heterosexuales, por lo que si las parejas gay deciden adoptar menores no hay razón para negar a esos niños la posibilidad de tener padres, al igual que los parejas homoparentales de tener hijos.<sup>429</sup>

Mientras que la secretaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en ese tiempo Beatriz Mojica, dijo al mismo diario que en virtud de

---

<sup>426</sup> *Idem*.

<sup>427</sup> Fernando Damián: “Diputados dictaminarán “a la brevedad” matrimonios gay”, en *Milenio*, México, 19 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/politica/diputados-dictaminaran-a-la-brevedad-matrimonios-gay> (Consultado: 13/08/2018).

<sup>428</sup> “Apoyan PRI Y PRD ‘matrimonio gay’”, en *Vanguardia MX*, México, 20 de mayo de 2016, <https://vanguardia.com.mx/articulo/apoyan-pri-y-prd-matrimonio-gay> (Consultado: 14/08/2018).

<sup>429</sup> Suzette Alcántara et al: “Iniciativa de EPN, con aval de Morena”, en *El Universal*, México, 20 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/05/20/matrimonio-gay-pan-se-reserva-pri-y-prd-apoyan> (Consultado: 12/08/2018).

los problemas graves que azotaban al país, como lo es la violencia, la iniciativa podría venir a distraer la importancia que esos problemas merecen, sin embargo aceptó que la propuesta es el resultado de una lucha social que se ha venido dando en el país y que por ello, su partido le daría el respaldo que merece, dado que es una iniciativa del PRD.<sup>430</sup>

A manera de síntesis, en este apartado se advierten las reacciones de los grupos que apoyaron la iniciativa de Ley del 17 de mayo de 2016, que van desde grupos directamente implicados con el tema como lo es la comunidad LGBT+, así como activista pro derechos de las personas gay, organismos internacionales, instituciones gubernamentales de México, instituciones educativas nacionales y los partidos políticos, como el PRD y MORENA, que respaldaron completamente a los matrimonios igualitarios. Como patrón es posible ver que este conjunto se quejaba de las ideas religiosas y conservadores que estaban detrás de las manifestaciones pro familia, además defendían la iniciativa presidencial en virtud de la existencia y el avance de los derechos humanos, de la igualdad entre todos individuos y de la existencia del Estado Laico, que está propuesta representaba.

---

<sup>430</sup> *Idem.*

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS EN TORNO A LA PERCEPCIÓN EN EL CASO PLANTEADO

El presente capítulo versa, en primer lugar, sobre la libertad de expresión y el discurso de odio, en donde se explica que la libertad de expresarse libremente se establece como un derecho humano reconocido tanto nacional como internacionalmente. Sin embargo, se debe tener cuidado con los límites que ese derecho establece, dado que la línea que divide la libre expresión y el discurso de odio, es delgada.

Hay incluso quienes pueden refugiarse en su legítimo derecho para expresar información errónea, discriminatoria o que incitan a la violencia en contra de otros. Para graficarlo y situarlo en el caso que se propone, se analizaron de manera simple algunos ejemplos de publicaciones en redes sociales, en donde se observa la extralimitación de ciertos grupos conservadores con respecto a la idea del “matrimonio igualitario”.

En segundo lugar, se llevó a cabo un análisis de contenido y discurso, con base a la obra *El discurso como estructura y proceso* del autor Teun A. Van Dijk. Con imágenes y publicaciones extraídas de Facebook, para poder analizar la percepción y opinión que determinados grupos conservadores compartían, a través de sus páginas virtuales en redes sociales, durante el tiempo en el que se delimitó esta investigación. En donde se examinan en diferentes categorías, como lo permite el análisis, para dar cuenta de los mensajes, tergiversaciones, información falsa, utilización de términos inadecuados, concepción única de familia, entre otras categorías, con relación, naturalmente, a la iniciativa de ley de los matrimonios igualitarios propuesta en mayo del 2016.

## 1. Libertad de expresión y el discurso de odio

La libertad de expresión es un derecho humano reconocido por instrumentos universales de derechos humanos, que implica la libertad de los individuos para opinar y expresar sus ideas públicamente sin ningún tipo de temor, coacción o censura por parte del Estado o de otros individuos, por lo que, sin duda es un derecho muy importante para las sociedades contemporáneas, debido a los nuevos medios de comunicación que permiten la participación ciudadana en procesos públicos a través de las tecnologías de la comunicación y la información (TIC), sin embargo, hay que reconocer que ese derecho tiene límites, sobre todo cuando se hace un mal uso de él, y se agravia a otros.

A veces, parece haber una línea delgada cuando se expresan opiniones e ideas que llevan un contenido ofensivo, despectivo, discriminatorio, o bien, que incitan a la violencia y al odio hacia un sector o un grupo social, que suele ser minoritario. El discurso de odio como usualmente se le denomina, puede ser muy dañino para estos grupos y se aleja de los principios sobre los que se funda libertad de expresión. En el caso de los individuos y colectivos homosexuales, tanto en México, como en otras latitudes, se han visto muy afectados por esta clase de discursos, como se explicará en el presente apartado.

Como ya se ha establecido, la libertad de expresión, es un derecho humano fundamental reconocido en instrumentos universales de derechos humanos como en el artículo 19 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*<sup>431</sup>, que establece:

### Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.<sup>432</sup>

---

<sup>431</sup> Asamblea General de la ONU: *Declaración Universal de Derechos Humanos*, resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948, [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf) (Consultado: 18/07/2018).

<sup>432</sup> *Idem*.

Hay que destacar que el documento, menciona al individuo como el sujeto titular de este derecho al establecer “todo individuo”, por lo que la universalidad del mismo se encuentra señalada. Sin embargo, el artículo 29 del mismo documento, establece la posibilidad de imponer límites a ese derecho<sup>433</sup>, de la siguiente forma:

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.<sup>434</sup>

Asimismo, la *Convención de los Derechos del Niño*<sup>435</sup>, en su artículo 13, de forma complementaria con lo anterior, señala:

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
  - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
  - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*<sup>436</sup>, lo contempla de la siguiente manera:

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin

---

<sup>433</sup> Luis Salgado: “Marco jurídico de la libertad de expresión en México”, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 98 <http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2583/8.pdf> (Consultado: 25/01/2019).

<sup>434</sup> Asamblea General de la ONU: *Declaración Universal de Derechos Humanos*, resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948, [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf) (Consultado: 18/07/2018).

<sup>435</sup> Asamblea General de la ONU: *Convención sobre los Derechos del Niño*, resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> (Consultado: 18/07/2018).

<sup>436</sup> Asamblea General de la ONU: *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> (Consultado: 18/07/2018).

consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.<sup>437</sup>

La importancia de estas disposiciones, consisten en lo relativo a los sujetos de derecho, dado que se ofrece la protección a un grupo vulnerable conformado por los niños, y también, se prevén los supuestos en los cuales se vuelve posible el establecimiento de restricciones para el ejercicio de este derecho. También, son interesantes las aportaciones que aparecen en el último caso, ya que el Pacto, menciona el derecho de los individuos a la libre expresión, pero, además, abona el respeto a los derechos y a la reputación de los demás, la protección a la seguridad nacional, al orden público y a la salud o moral colectivas.<sup>438</sup>

Por su parte, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*<sup>439</sup> también reconoce ese derecho y le enmarca algunas limitaciones:

#### Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

---

<sup>437</sup> *Idem.*

<sup>438</sup> L. Salgado, *op. cit.*, pp. 99-101.

<sup>439</sup> Asamblea General de la OEA: Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32), 7 al 22 de noviembre de 1969, [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm) (Consultado: 27/07/2018).



4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.<sup>440</sup>

En México, este derecho se consagra, en la carta magna y en algunas leyes secundarias. Los artículos 6º, en su primer párrafo y 7º constitucionales, establecen:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.<sup>441</sup>

Entre las leyes secundarias, que contemplan lo relativo a la libertad de expresión, en cuanto a prohibiciones y restricciones; en 2007 se reformó el *Código Penal Federal*, se derogaron artículos que penaban delitos de injuria, difamación y calumnia, que estaban incluidos en el título vigésimo, denominado “Delitos contra el honor”, por lo que, al ser derogados, el derecho penal dejó de sancionar acciones de esta naturaleza, no obstante, siguen vigentes en el capítulo V, correspondiente a “Ultrajes a las insignias nacionales” los siguientes artículos:<sup>442</sup>

---

<sup>440</sup> *Idem.*

<sup>441</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 27/08/2018, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf), (Consultada: 20/07/2018).

<sup>442</sup> L. Salgado, *op. cit.*, 110.

Artículo 191.- Al que ultraje el escudo de la República o el pabellón nacional, ya sea de palabra o de obra, se le aplicará de seis meses a cuatro años de prisión o multa de cincuenta a tres mil pesos o ambas sanciones, a juicio de juez.

Artículo 192.- Al que haga uso indebido del escudo, insignia o himno nacionales, se le aplicará de tres días a un año de prisión y multa de veinticinco a mil pesos.<sup>443</sup>

Por su parte, la *Ley sobre Delitos de Imprenta*, considera los ataques a la vida privada, la moral, al orden y a la paz pública, así como otras prohibiciones al ejercicio del derecho a libre expresión, disposiciones que parecen sin sentido y arcaicas, dado que, en los Estados democráticos modernos, no tienen lugar o razón de ser<sup>444</sup>. Algunos de los artículos a los que se hace previa mención, son los siguientes:

Artículo 2o.- Constituye un ataque a la moral:

I.- Toda manifestación de palabra, por escrito, o por cualquier otro de los medios de que habla la fracción I del artículo anterior, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos o de sus autores;

II.- Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio de los enumerados en la fracción I del artículo 2o. con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia, o a las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales todos aquéllos que, en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor;

III.- Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquiera manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos.

Artículo 3o.- Constituye un ataque al orden o a la paz pública:

I.- Toda manifestación o exposición maliciosa hecha públicamente por medio de discursos, gritos, cantos, amenazas, manuscritos, o de la imprenta, dibujo, litografía, fotografía, cinematógrafo, grabado o de cualquier otra manera, que tenga por objeto desprestigiar, ridiculizar o destruir las instituciones fundamentales del país; o con los que se injuria a la Nación Mexicana, o a las Entidades Políticas que la forman;

II.- Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que se aconseje, excite o provoque directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros, o a la falta de otro u otros de sus deberes; se aconseje, provoque o excite directamente al público en general a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia

---

<sup>443</sup> Código Penal Federal, 14 de agosto de 1931, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 5/11/2018, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_051118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_051118.pdf) (Consultado: 20/07/2018).

<sup>444</sup> L. Salgado, *op. cit.*, p. 111.

Nacional o a los miembros de aquéllos y éstas, con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o Jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país; o se aconseje, excite o provoque a la Comisión de un delito determinado.

III.- La publicación o propagación de noticias falsas o adulteradas sobre acontecimientos de actualidad, capaces de perturbar la paz o la tranquilidad de la República o en alguna parte de ella, o de causar el alza o baja de los precios de las mercancías o de lastimar el crédito de la Nación o de algún Estado o Municipio, o de los bancos legalmente constituidos.

IV.- Toda publicación prohibida por la ley o por la autoridad por causa de interés público, o hecha antes de que la ley permita darla a conocer al público.

Artículo 29.- La responsabilidad criminal por escritos, libros, impresos, grabados y demás objetos que se introduzcan a la República y en que haya ataques a la vida privada, a la moral o a la paz pública, recaerá directamente sobre las personas que los importen, reproduzcan o expongan, o en su defecto, sobre los que los vendan o circulen, a menos que éstos prueben que personas se los entregaron para ese objeto.<sup>445</sup>

Así también, Aleida Calleja, encuentra a la *Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, como responsable de vulnerar preceptos constitucionales y manifiesta un efecto inhibitorio para la libertad de expresión, así como para el la protección de datos personales y el derecho a la intimidad. Pone como ejemplo los artículos 189 y 190, los cuales permiten la posibilidad de que, todas las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Pública, intervengan las comunicaciones y puedan tener injerencia en la geolocalización de las mismas, en tiempo real, así como obligar a las empresas de telefonía a conservar datos personales de los usuarios y permitir el acceso a los mismos sin necesidad de autorización judicial.<sup>446</sup>

La autora argumenta, que las disposiciones establecidas en los artículos previamente mencionados, contravienen la prohibición de la censura el artículo 7° constitucional, y a la libre expresión, pues, las considera como acciones de restricción desproporcionadas e incluso innecesarias para la obtención de sus fines; asimismo explica que la intervención de comunicaciones sin un mecanismo de control es especialmente peligroso para periodistas y defensores de derechos humanos, quienes cuentan con información muy delicada sobre delitos o actos de corrupción, y que al

---

<sup>445</sup> Ley sobre delitos de imprenta, 12 de abril de 1927, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 4/11/2015, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/40\\_041115.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/40_041115.pdf) (Consultado: 25/01/2019).

<sup>446</sup> Aleida Calleja: “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contraria principios básicos constitucionales y de Libertad de Expresión”, en Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *El estado actual de la protección a la libertad de expresión en México. Antología de Textos jurídicos*, Tomo I, México, Freedom House y Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, p. 183.

intervenir en las comunicaciones puede ser información vulnerable para Instancias, donde, como es bien conocido, puede penetrar la corrupción o incluso, hasta la delincuencia organizada.<sup>447</sup>

El derecho a la libre expresión, de acuerdo con Gargarella, es uno de los derechos más importantes para una sociedad democrática, tanto, que explica que debe ser especialmente protegido y situado en primer orden de importancia, incluso por encima de otros derechos. El autor, además advierte que esa protección especial que la libertad de expresión requiere, deriva del hecho de la necesidad de que todos los individuos de una comunidad, o sociedad, expresen sus ideas y sus puntos de vista, y de la necesidad de que esas expresiones, puedan ser confrontadas entre sí, en un proceso de discusión o debate colectivo.<sup>448</sup>

Además, destaca el pensamiento de John Stuart Mill<sup>449</sup>, al establecer que, según ese autor nunca es bueno limitar ninguna opinión<sup>450</sup>, sin embargo, también, Betzabé Marciani explica que la tesis clásica del mismo Stuart Mill, consiste precisamente en la consideración de que el límite de la libertad de expresión sucede solo a partir de cuándo este provoca un daño real o inminente a terceros.<sup>451</sup>

Como bien lo establece la autora, desde una óptica filosófica, el liberalismo, y naturalmente, los liberales como Mill, han defendido la importancia de la libertad de expresión, la cual es vista como un instrumento necesario para la búsqueda de la verdad y del conocimiento, como una manifestación de la autonomía e individualidad de los sujetos y también como una herramienta indispensable en la edificación de las democracias, es por ello, que la tendencia actual, va mucho más encaminada a la permisividad o a la tolerancia, que a la sanción o a la restricción, incluso si se trata de un individuo intolerante, racista, homófobo, xenofóbico o similar, que hace uso

---

<sup>447</sup> A. Calleja, *op. cit.*, p. 184.

<sup>448</sup> Roberto Gargarella: "Constitucionalismo y libertad de expresión", en Roberto Gargarella (ed.), *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*, Buenos Aires, Editorial Abelardo Perrot, 2009, p. 32.

<sup>449</sup> En su obra *On Liberty*, publicada originalmente en 1859.

<sup>450</sup> R. Gargarella, *op. cit.*, p. 32.

<sup>451</sup> Betzabé Marciani Burgos: "El lenguaje sexista y el hate speech: un pretexto para discutir sobre los límites de la libertad de expresión y de la tolerancia liberal", en *Revista Derecho del Estado*, núm. 30, enero- junio de 2013, p. 163.

del discurso de odio, ello, en virtud de que sus manifestaciones forman parte de la libre expresión, a la que todos los individuos tienen derecho.<sup>452</sup>

Ha quedado claro que el derecho a la libertad de expresión, es un derecho humano fundamental para los individuos, las sociedades y las democracias, también, se ha establecido que este debe prever ciertos límites, como lo contemplan los ordenamientos jurídicos o los propios liberales, como, por ejemplo, cuando se está en presencia del llamado discurso de odio, que afecta a otros, esto aparece como un dilema, porque ciertamente, por un lado, parece que el individuo que se manifiesta, solo ejerce su derecho, pero, por otro, no hay que olvidar la idea clásica de Mill, que contempla el límite de ese derecho cuando se agravia a otro.

Sobre esto, reflexiona, Gargarella, quien se pregunta si la presencia de más expresiones, es siempre valiosa, y es que, partiendo de la idea de que todas las voces y demandas sociales deben ser escuchadas y tomadas en cuenta, parece razonable la defensa de la existencia de un “libre mercado de ideas”, sin embargo esto debe de analizarse con mayor cuidado, dado que no siempre las voces aportan o impactan positivamente a la sociedad y a los problemas colectivos, y, en cambio, la difusión de determinadas expresiones puede ser más perjudicial que benéfico.<sup>453</sup>

El autor, recurre, al catedrático de la Universidad de Yale, Owen Fiss,<sup>454</sup> quien, interpretado por Gargarella, destaca la presencia de discursos que “... degradan, quitan respetabilidad y autoridad a la palabra de otros y, en tal sentido, terminan por erosionar nuestra capacidad de crecer por medio del diálogo”. Continúa planteando que es altamente probable que después de escuchar ciertas expresiones, los individuos receptores construyan y desarrollen una perspectiva pobre de algunos de los miembros de la colectividad, que incluso puede hacer que, esos individuos receptores, se sientan inclinados a dejar de escuchar a esos otros miembros, estos últimos, afectados por aquellas expresiones, pueden, al querer defenderse, dejar de ser

---

<sup>452</sup> *Idem.*

<sup>453</sup> R. Gargarella, *op. cit.*, pp. 45-46.

<sup>454</sup> Owen Fiss, es un catedrático de Derecho en la Universidad de Yale, en Estados Unidos que trabaja temas relativos a la libertad de expresión y a los discursos del odio; lo que interpreta Gargarella sobre este autor, está basado en su obra *The Irony of Free Speech*, publicada en 1996.

tomados, ya que al no prestarles atención su dicho ha perdido valor, perdiendo así miembros o posibles miembros de la comunidad de dialogo.<sup>455</sup>

Lo anterior, está basado en el enfoque del autor, Owen Fiss, respecto a sus estudios en el llamado “discurso de odio” (*hate speech*)<sup>456</sup>. La figura del “hate speech”, o “*discurso de odio*” en español, “hace referencia a aquellas expresiones ofensivas dirigidas contra ciertos grupos, principalmente identificados con minorías tradicionalmente excluidas.”<sup>457</sup> También, José Manuel Díaz, coincide con la definición previa y abona algunos elementos, el autor explica que “La expresión *discurso de odio* o *hate speech* es empleada para designar acciones antijurídicas, o cuando menos inmorales, de la más diversa naturaleza [...] es evidente que el discurso de odio se erige como una forma de expresión de temas altamente sensibles, para la sociedad en general, expresado en racismo, xenofobia o discriminación...”<sup>458</sup>

Díaz Soto, analizando la obra *The Harm in Hate Speech (El daño en el discurso de odio)*, de Jeremy Waldron<sup>459</sup>, explica que para este autor, la característica que define al discurso de odio, consiste en la capacidad que este tiene para atacar y agredir a la dignidad humana, la cual no es entendida en términos kantianos o absolutos, sino como un determinado estatus social, cuya existencia debe ser reconocida y contemplada por la ley; la dignidad, entonces, es un reconocimiento que cualquier persona puede requerir de los ciudadanos que lo rodean, sobre su posición como sujeto idóneo y capaz para la vida en sociedad. No obstante, ese reconocimiento se ve dañado cuando las particularidades (religiosas, culturales, sociales) del individuo se asocian deliberadamente con conductas antisociales.<sup>460</sup>

Asimismo, Díaz Soto, parafraseando a Waldron, destaca cuatro formas en las que el discurso de odio, difama y lesiona la dignidad de determinados grupos o colectivos:

---

<sup>455</sup> R. Gargarella, *op. cit.*, p. 46.

<sup>456</sup> *Idem*.

<sup>457</sup> B. Marciani, *op. cit.*, p. 158

<sup>458</sup> José Manuel Díaz Soto: “Una aproximación al concepto de discurso del odio”, en *Revista Derecho del Estado*, núm. 34, enero- junio de 2015, pp. 1-2.

<sup>459</sup> *The harm in hate speech*, es una obra de Jeremy Waldron, publicada en 2012.

<sup>460</sup> J. M. Díaz Soto, *op. cit.*, p. 87.

La imputación de forma generalizada a los miembros de un grupo de la comisión de hechos ilícitos; como cuando se indica que todas las personas de color incurren en hurtos o violaciones.

- Mediante caracterizaciones que denigran de los miembros de la comunidad; como señalar que los judíos son avaros o maliciosos.
- A través de referencias a animales o cosas, de modo que se prive a los miembros de la colectividad atacada de su condición de seres humanos.
- Mediante prohibiciones en atención a los rasgos definidores del grupo, como prohibir la entrada a sitios públicos de personas de color<sup>461</sup>

Los grupos o colectivos homosexuales, han sido objetivos de este tipo de discursos, que lesionan su dignidad, imagen y derechos fundamentales, siendo objetos de la discriminación y víctimas de la violencia que provoca este tipo de expresiones, en distintos puntos del mundo. Al respecto, la Relatoría sobre los Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en conjunto con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, en un informe del 2015, relatan que la violencia contra las personas homosexuales se ve fortalecida por la propagación de “discursos de odio” que van dirigidos para esa comunidad, los cuales, aparecen en debates públicos, manifestaciones en contra de situaciones y eventos organizadas por comunidades LGBT+, así como en la información y contenidos de los medios de comunicación e Internet.<sup>462</sup>

Los Estados, en las democracias, son los encargados de velar y garantizar el derecho a la libre expresión, pero también, la igualdad y la seguridad de todas las personas, esto, desde luego, incluye a los individuos cuya orientación sexual difiere de la heterosexual. Es cierto, que todas las formas de discurso se protegen mediante el derecho a la libre expresión y el Estado es el encargado de garantizar que ninguna idea o forma de expresión sea excluida del dialogo colectivo, sin importar el contenido del discurso, dado que eso abona a la tolerancia y pluralidad sobre la que las democracias se cimentan. Sin embargo, también es cierto, que el derecho a la libre

---

<sup>461</sup> *Ibid*, p. 88.

<sup>462</sup> Relatoría sobre los Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH: Discurso de odio y la incitación a la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 12 de noviembre de 2015, p.1, [http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Discurso\\_de\\_odio\\_incitacion\\_violencia\\_LGTBI.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Discurso_de_odio_incitacion_violencia_LGTBI.pdf), (Consultado: 30/01/2019).

expresión se sujeta a limitaciones, no es un derecho absoluto como bien lo establece la Convención Americana<sup>463</sup>, y como se ha explicado previamente.

En México, como ya se señalaba en el capítulo anterior, la iniciativa de mayo de 2016 por reformar la Constitución y el Código Federal para tutelar el matrimonio igualitario en México, fue repudiada por grupos conservadores, quienes emitieron discursos que lesionaban la dignidad de la población LGBT+, quienes de hecho son un grupo minoritario en el país, a pesar no hay datos demográficos exactos que demuestre la cantidad de la población LGBT+, de acuerdo con datos dados por la Secretaría de Gobernación en 2012, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, estima que, en el caso de México, la cantidad de personas no heterosexuales ronda entre el 5 y 6 por ciento del total de la población.<sup>464</sup>

Además, si partimos del hecho de que en México existen las condiciones jurídicas, en un entorno de realidad de los derechos humanos, en donde la igualdad, la no discriminación y el libre desarrollo de la personalidad deben ser garantizadas por el Estado<sup>465</sup>, la producción de este tipo de discursos, parecen fuera de lugar y de la legalidad, rebasando los límites a los que se sujeta el derecho de los individuos a la libre expresión.

Al respecto, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en un pronunciamiento de 2016, citado en capítulo anterior, pero que se vuelve a destacar en virtud de que su contenido ayuda a soportar el tema que se desarrolla, el Consejo, en los puntos sexto y séptimo del documento, destaca, que a partir de las iniciativas legislativas del presidente Nieto del 17 de mayo de 2016, se dio la aparición de distintas voces que, basándose en creencias e ideologías, incluso algunas de corte religioso, exigían el reconocimiento del Estado a un único tipo de familia, la tradicional. Sobre ello, el Consejo reconoce que esos individuos están

---

<sup>463</sup> *Ibid.*, pp. 4-5.

<sup>464</sup> Secretaría de Gobernación: ACUERDO por el cual se aprueba el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012, como un programa Institucional, con el objeto de establecer las bases de una política pública orientada a prevenir y eliminar la discriminación, publicado en Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2012, <https://bit.ly/2UwPKQC> (Consultado: 30/01/2019).

<sup>465</sup> Ricardo Tapia Vega: El matrimonio igualitario en México. Una perspectiva de Derechos Humanos, en Eduardo Oliva Gómez et al (coords.), Temas selectos 4. Hacia el Ámbito del Derecho Familiar, México, Ediciones Eternos Malabares S. C., Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2017, p. 31.



ejerciendo su derecho a la libre expresión y a la conservación de sus creencias, tal y como como consagran la Constitución Federal y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sin embargo, establecen que, en una nación democrata y laica, no puede darse la imposición de alguna ideología o creencia por encima del reconocimiento de los derechos humanos, e insisten en que, de acuerdo con la Corte Suprema del país, no existe un tipo único de familia que deba ser protegido por el Estado, sino varios tipos de familia, y todos en conjunto tienen el reconocimiento y la protección del Estado mexicano.<sup>466</sup>

Después, en el séptimo y último punto a tratar de dicho pronunciamiento, el Consejo hizo alusión a los discursos pronunciados por aquellos meses de 2016, los cuales llevaban un corte que incitaba al odio y a la violencia, en sus palabras expresaron: “Fomentar la discriminación hacia las personas por su condición u orientación sexual y de género, así como pretender excluir a las familias que no reproducen el modelo nuclear tradicional, a través de expresiones y discursos que pueden incitar al odio y a la violencia, como ha ocurrido en los últimos meses, vulnera los derechos humanos de todas las personas.”<sup>467</sup>

Con el fin de ejemplificar lo que se precisa, en cuanto a los diversos discursos difamatorios, discriminativos, que enmarcaron una especie de campaña de desprestigio y de exclusión dirigida a la comunidad LGBT+ del país, a los que se han hecho alusión en el presente apartado, se comparten algunas capturas de pantalla de las publicaciones en redes sociales con ese contenido durante la segunda mitad del 2016; ello se hace, a través de las páginas de Facebook y Twitter, de los grupos que se señalaban en el capítulo anterior, como los opositores a la propuesta legislativa:

---

<sup>466</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: “Pronunciamiento Conapred Matrimonio Igualitario”, en *Boletín de prensa* 038/2016. 9 de septiembre de 2016, [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=901&id\\_opcion=103&op=213](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=901&id_opcion=103&op=213) (Consultado: 12/08/2018)

<sup>467</sup> *Idem.*

FIGURA 4. PUBLICACIONES DE LA PÁGINA DEL CONSEJO MEXICANO DE LA FAMILIA EN FACEBOOK



Fuente: Facebook, 2016

FIGURA 5. PUBLICACIONES DE LA PÁGINA DEL FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA EN FACEBOOK



Fuente: Facebook, 2016

FIGURA 6. PUBLICACIONES DE LA PÁGINA LÍO POR MÉXICO EN FACEBOOK



Fuente: Facebook, 2016

FIGURA 7. PUBLICACIONES DE LA PÁGINA YO DECIDO POR LA FAMILIA EN FACEBOOK



Fuente: Facebook, 2016

FIGURA 8. PUBLICACIONES DE LA PÁGINA DEL FRENTE NACIONAL CDMX EN TWITTER



Fuente: Twitter, 2016

FIGURA 9. PUBLICACIÓN DEL PERFIL DIALOGO CONCIENCIA EN FACEBOOK



Fuente: Facebook, 2016

A través de las imágenes compartidas, que circularon en redes sociales, es posible advertir el rechazo a la propuesta legislativa del presidente Peña, y, por ende, el repudio a la ejecución del matrimonio igualitario, por parte de los grupos opositores. La tendencia que es notable en esas publicaciones consiste en el reconocimiento expreso del matrimonio entre parejas del mismo sexo como amenaza para los valores y la propia existencia del matrimonio heterosexual, al cual reconocen como “natural”, además de la afirmación de la homosexualidad como un acontecimiento que va en contra de la naturaleza, de la moral y de las buenas costumbres, y, al rechazar la propuesta legislativa, naturalmente, el rechazo a las ideas de inclusión e igualdad, así como al reconocimiento del derecho al acceso del matrimonio para la comunidad LGBT+, intrínsecas en dicha propuesta presidencial.

Como síntesis del presente apartado, hay que recordar que el derecho a la libertad de opinión y expresión es un derecho humano consagrado por diversos ordenamientos jurídicos; el cual, debe ser garantizado por los Estados necesariamente para lograr la existencia de una sociedad plural y democrática. Sin embargo, a pesar de su importancia para las sociedades democráticas, es un derecho que se encuentra sujeto a límites, estos, generalmente se aparecen cuando, al ejercerlo hay una afectación a los derechos de otros sujetos. Si bien es cierto, todos discursos deben ser protegidos y garantizados por los gobiernos, como, por ejemplo, el llamado discurso de odio, también es cierto, que el Estado tiene la obligación de velar por la seguridad y la dignidad de todas las personas.

El discurso de odio, se caracteriza por atacar la dignidad e imagen de grupos minoritarios, en incluso a veces pueden incitar a la violencia en contra de esos grupos. Los colectivos homosexuales, durante mucho tiempo han sido víctimas de esta clase de discursos a través de una retórica homofóbica, que intentan excluir, estigmatizar, discriminar o incluso, incitar a la violencia en contra de estos grupos. En México, como ya se ha venido explicando, a partir la presentación de la propuesta legislativa del presidente Nieto, en mayo de 2016, surgieron diversas voces conservadoras que desestimaron el reconocimiento de los matrimonios igualitarios. El Consejo Nacional para Prevenir y Evitar la Discriminación (CONAPRED) los reconoció como

discursos de odio y de incitación a la violencia, los cuales, por su cercanía con lo religioso, son inadmisibles en un Estado laico, en donde ningún tipo de creencia o ideología puede estar por encima de los derechos humanos, y porque no es posible establecer la protección del Estado a una sola familia, cuando hay varios tipos de familia en el país.

## 2. Análisis de la percepción a través del contenido y los discursos en redes sociales, en el caso de la propuesta de ley relativa al reconocimiento de los matrimonios igualitarios

### *a. Las bases del análisis de contenidos y discursos*

Al hablar de análisis de contenido y discurso conviene antes definir desde diversas aristas el análisis, para Daniel Telmo el concepto aplicado a las ciencias sociales es el siguiente: “(...) debe concebirse como una fundada descripción de los contenidos, y a la determinación lo más exacta posible de sus características, sus principios y relaciones.”<sup>468</sup>

Para Van Dijk el análisis de discurso resulta una experiencia difícil debido a la amplitud del concepto, en su obra *El discurso como estructura y proceso*<sup>469</sup> compila varias generalidades acerca de este tipo de estudio, comenzando por la dificultad que representa la delimitación del acto discursivo, Van Dijk dice:

Si bien es posible identificar y delimitar una conversación determinada como tal ¿Qué ocurre con un largo debate parlamentario sobre un tema en particular? ¿Estamos en este caso frente a un único discurso, un discurso compuesto integrado por varias partes, o nos hallamos frente a una secuencia de discursos diferentes? (...) Apenas observamos la realidad cotidiana del discurso con algo más de detenimiento, descubrimos dificultades imposibles de resolver con las nociones de discurso que provienen del sentido común. (...) podría ser necesario discriminar entre discursos ‘Simples’ y ‘Compuestos’, entre discursos a secas y ‘complejos discursivos’<sup>470</sup>

---

<sup>468</sup> Daniel Telmo y Luis Carlós: “Análisis de contenido: su presencia y uso en las Ciencias Sociales”, Universidad Nacional de Rosario, 2005, [http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/An%C3%A1lisis-de-contenido-en-CCSS-L.Carlos-y-D.Telmopdf.pdf?fbclid=IwAR293pTeNsXn-8hi5In2LWwtg6s\\_o6iONNkWROUYELdJGV4MSQSMom63FI0](http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/An%C3%A1lisis-de-contenido-en-CCSS-L.Carlos-y-D.Telmopdf.pdf?fbclid=IwAR293pTeNsXn-8hi5In2LWwtg6s_o6iONNkWROUYELdJGV4MSQSMom63FI0), (Consultado: 10/02/2019)

<sup>469</sup> Teun A. Van Dijk: *El discurso como estructura y proceso*, Barcelona, Gedisa, 2001 pp. 507

<sup>470</sup> *Ibid*, p. 26.

Una vez que se entiende que el discurso es difícil de delimitar se puede comenzar a hacer la aproximación de las diferentes disciplinas que lo integran. De acuerdo con Van Dijk, en el discurso se identifican tres dimensiones principales, el uso del lenguaje, la comunicación de creencias y la interacción, es decir, en el acto del discurso se realizan formas de uso de lenguaje y también se compone como un suceso de comunicación, que incluye a los aspectos funcionales: “En otras palabras, las personas utilizan el lenguaje para comunicar ideas o creencias o para expresar emociones y lo hacen parte de sucesos sociales más complejos”<sup>471</sup>

Van Dijk reconoce dos tipos distintos de discurso. El primero, es el discurso como estructura verbal, que es el que surge de los actos lingüísticos, su acercamiento es a través de los sentidos y multimodal. De este tipo de discurso se reconocen tres dimensiones la primera integrada por el sonido, la vista y el cuerpo; la segunda por el orden y la forma; la tercera es el sentido, la cuarta el estilo, la quinta la retórica y la sexta los esquemas.<sup>472</sup>

El segundo tipo de discurso es el que se presenta como acción e interacción en la sociedad, cuyo estudio y contenido se aleja de la lingüística para adentrarse en áreas de las ciencias sociales. Estos discursos no sólo se constituyen de experiencias sensoriales, sino que es posible describirlos en “términos de las acciones que llevan a cabo los usuarios del lenguaje cuando se comunican entre sí en situaciones sociales”<sup>473</sup>

Además de esta división basada en la percepción del discurso, realiza una breve distinción entre los 2 tipos de acercamientos, siendo el primero el de tipo social. Este tipo de análisis es más complejo, pues, requiere un entendimiento a profundidad de las condiciones sociales del emisor del discurso. El segundo tipo de análisis es el de tipo crítico, que deja a un lado la objetividad con la que se deben realizar para encausarlo dependiendo de los intereses del que realiza el trabajo.<sup>474</sup>

---

<sup>471</sup> *Ibid* p. 21

<sup>472</sup> *Ibid*, pp. 28-37

<sup>473</sup> *Ibid*, pp. 51-52

<sup>474</sup> *Idem*.

De acuerdo con el autor, no existe una manera verdadera y aceptada de realizar descripciones de discurso, si no muchas aproximaciones dependiendo del interés del investigador y de la disciplina en el que se encuentre inmerso, “Las descripciones del discurso distinguen diversas estructuras (...) Análogamente si queremos aportar una descripción estructural del discurso podemos comenzar por considerarlo como una secuencia de oraciones, es decir, como oraciones dispuestas de un orden específico.”<sup>475</sup>

### *b. Metodología propuesta*

Para realizar el análisis de discurso en Facebook, lo primero es identificar de qué tipo es, si se trata de un análisis de acción e interacción en la sociedad, que, como ya se expuso previamente, su estudio se aleja de la lingüística para adentrarse en áreas de las ciencias sociales. Es decir, que el análisis a realizar será más profundo, incluyendo varias cuestiones tácitas de las publicaciones, además de la interacción que llegan a tener los usuarios con estas. Aunado a esto, el análisis que se propone tiene sentido social, por lo que deben considerarse las condiciones sociales del emisor del discurso. En este caso se ha concluido que los emisores son grupos conservadores.

Se utilizarán publicaciones de las siguientes páginas de Facebook: “Frente Nacional por la familia”, “Yo Decido x la familia” “Consejo Mexicano de la familia” y “Dilo bien”. Esos perfiles de redes sociales se usarán en razón de que todas comparten determinados elementos, por ejemplo, el uso de los mismos hashtags, conforman una red de contenidos similares y son representaciones virtuales de grupos conservadores.

Las publicaciones a revisar en este análisis serán aquellas hechas en el tiempo que comprende desde la propuesta legislativa del presidente Peña Nieto, el 17 de mayo al 9 noviembre de 2016. Las publicaciones se eligieron basándose en los siguientes criterios:

---

<sup>475</sup> *Ibid*, p. 60.



1. Utilizar el hashtag #yodecidoxlafamilia
2. Términos como Matrimonio Igualitario, Ideología de Género, Familia Natural

Se usará el buscador interno de Facebook para encontrar los mencionados términos en las publicaciones y se elegirán las publicaciones que mayores interacciones presenten con los usuarios, es decir, reacciones, compartidos, comentarios y vistas.

*c. Análisis de contenido y discurso*

Como se mencionó en la parte anterior de este estudio se han seleccionado distintas publicaciones en Facebook de cuatro comunidades conservadoras que apoyaron la lucha por la familia, en contra de la iniciativa de matrimonios igualitarios.

*Codificación 1*

Término de búsqueda: Yo decido por la familia

Publicaciones obtenidas: 19



A3

**Frente Nacional x la Familia**  
20 de agosto de 2016 · Azcapotzalco ·

¿Permitirás que la ley pase x encima de tu familia? #DefendemosLaFamilia #YoDecidoXLaFamilia

**Defiende los derechos de tu Familia. Manifiestate por tu Familia en la Marcha Nacional este 10 de septiembre.**  
Apoya la Iniciativa Ciudadana de Reforma al Artículo 40 Constitucional para proteger el matrimonio...

1 mil reacciones · 270 comentarios · 5.752 veces compartido · 131 mil reproducciones

A4

**Frente Nacional x la Familia**  
9 de julio de 2016 · Ciudad de México ·

Más de 3000 personas se sumaron el día de ayer a la marcha del Frente Nacional por la Familia en Campeche.

Los ciudadanos de Campeche exigieron legitimidad en el proceso de reforma al código civil local y el rechazo a la iniciativa de EPN que atenta contra la familia. En Campeche también #DefendemosLaFamilia #FrenteNacionalXLaFamilia #YoDecidoXLaFamilia

643 reacciones · 37 comentarios · 318 veces compartido

A5

**Frente Nacional x la Familia**  
10 de junio de 2016 ·

La bandera fue diseñada para celebrar los valores familiares naturales y mostrar orgullo para los que lo hacen. #DefendemosLaFamilia #YoDecidoXLaFamilia

PRENSACRISTIANA.ORG  
**Rusia revela la bandera de orgullo heterosexual para celebrar el matrimonio tradicional — Prensa...**

561 reacciones · 23 comentarios · 2.841 veces compartido

B1

**Yo decido x la Familia**  
4 de septiembre de 2016 ·

Un grupo de personas tomó las imágenes del Frente Nacional x la Familia las altero con mentiras y las difundió. Les pedimos a todos que NO se dejen engañar y nos ayuden a difundir este mensaje. #YoDecidoXlaFamilia

588 reacciones · 52 comentarios · 1.240 veces compartido

B2

**Yo decido x la Familia**  
 Enviar esto a tus amigos o publicarlo en tu biografía

Trabajemos por qué la familia sea respetada por todas las autoridades e instituciones.

Asiste a la marcha en tu ciudad en pro de la familia este 10 de septiembre.  
[#YoDecidoXlaFamilia](#)



789 17 comentarios 449 veces compartido

B3

**Yo decido x la Familia**  
 26 de mayo de 2016

NO somos homofóbicos.  
 ¡Estamos a favor de la familia!

Dale like a nuestra página y súmate.  
<https://www.facebook.com/yodecidoxlafamilia/?fref=ts...> Ver más

**No Soy Homofóbico**

FOBIA: Temor angustioso e incontrolable ante ciertos actos, ideas, objetos o situaciones.

No confundamos, no tengo temor y mucho menos odio yo simplemente **No comparto las mismas ideas, así como cualquiera podría coincidir o no con un partido político, o un equipo de futbol.**

**X** No estoy de acuerdo en que la SEP destine recursos, cuando hay otras prioridades, a una campaña nacional contra la Homofobia para imponer una Ideología.

**Yo soy responsable de la educación de mis hijos y Exijo ese Derecho.**

**¿O me Discriminas?**

98 9 comentarios 74 veces compartido

B4

**Yo decido x la Familia**  
 2 de junio de 2016

Gente ya empezó la cita tuitera a favor de la familia!! Acompáñenos usando el hashtag [#YoDecidoXLaFamilia](#) hagamos ruido!

175 9 comentarios 57 veces compartido

C2

**Consejo Mexicano de la Familia**  
 9 de diciembre de 2016

La familia está fundada en el matrimonio, que es exclusivamente la unión estable, por amor del hombre y de la mujer, para complementarse mutuamente y para transmitir la vida y la educación a los hijos. Es mucho más que una unidad legal, social o económica.  
[#Familiasbase sociedad](#) [#familia protegida](#) [#yodecidoxlafamilia](#)  
[www.confamilia.org.mx](http://www.confamilia.org.mx)

**“La familia debe ser protegida por la Sociedad y el Estado”**

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

Consejo Mexicano de la Familia [www.confamilia.org.mx](http://www.confamilia.org.mx) @confamiliamx

171 8 comentarios 67 veces compartido

C1

**Consejo Mexicano de la Familia**  
 11 de diciembre de 2016

La familia es la célula por excelencia. La fuerza de una nación esta unida a la fuerza de la familia.  
[#Familiaunida](#) [#yodecidoporlafamilia](#)

**“Una sociedad fuerte se construye con una familia fuerte”**

Oscar Perdz Figueroa

Consejo Mexicano de la Familia [www.confamilia.org.mx](http://www.confamilia.org.mx) @confamiliamx

167 8 comentarios 72 veces compartido

C3

**Consejo Mexicano de la Familia**  
24 de noviembre de 2016 · 🌐

#ConFamilia #DefendamosLaFamilia #YoDecidoXLaFamilia #DefendamosLaFamilia

"Una casa será fuerte e indestructible cuando esté sostenida por estas cuatro columnas: padre valiente, madre prudente, hijo obediente, hermano complaciente."  
Confucio



Consejo Mexicano de la Familia @confamiliamx

74 5 comentarios 19 veces compartido

C4

**Consejo Mexicano de la Familia**  
23 de junio de 2016 · 🌐

"Las personas no somos mejores o peores por nuestra orientación sexual"  
.- Juan Dabdoud Giacoman #YoDecidoXLaFamilia HOY

118 38 comentarios 22 veces compartido

C5

**Consejo Mexicano de la Familia**  
23 de junio de 2016 · 🌐

"No existe el matrimonio igualitario" el lenguaje no puede ser violentado.-  
Juan Dabdoud Giacoman #YoDecidoXLaFamilia HOY

78 18 comentarios 14 veces compartido

D1

**DILO BIEN** 🙌 se siente genial.  
29 de junio de 2016 · 🌐

Hoy se dió un triunfo histórico para México.  
La Suprema Corte de Justicia desechó el proyecto del Ministro Arturo Zaldívar que buscaba permitir el aborto. La votación fué 3 votos contra 1; solo Zaldívar votó a favor de su proyecto.  
#GanoLaVida... Ver más

D2

**DILO BIEN**  
2 de septiembre de 2016 · 🌐

¿Cuántos likes por aquí?  
#YoDecidoXLaFamilia #DiloBien



**FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA**  
#YoDecidoXLaFamilia

Si asistirás a la marcha (10 de Sep) NO asistirás a la marcha (10 de Sep)

2 mil 144 comentarios 673 veces compartido

VICTORIA

**PRO VIDA**



EN MÉXICO SE RESPETA LA VIDA

4 mil 207 comentarios 6.709 veces compartido

D3

DILO BIEN  
 Infórmate acerca de tu privacidad y Facebook.

¿Crees que le importa a el Presidente Enrique Peña Nieto tu familia?  
 Peña Nieto y el partido que lo respalda (PRI) están atacando directamente la integridad de la familia. ¿Crees que no te afecta? Checa la siguiente petición y te darás cuenta que te afecta a ti y a tu familia.  
[http://www.citizengo.org/.../34641-protujan-familia-no-aprueb... Ver más](http://www.citizengo.org/.../34641-protujan-familia-no-aprueb...)

PEÑA NIETO  
 ¿Crees que le importa al PRI tu familia?  
 FAMILIA  
 IDILO BIEN!

18 comentarios 272 veces compartido

D4

DILO BIEN  
 31 de mayo de 2016 · 🌐

¿Estás a favor?  
 Desde los 4 años de edad ¿Lo sabías?  
 Ayudanos a compartir e informar.  
 #FrenteNacionalXlaFamilia  
 #YoDecidoXlaFamilia... Ver más

¿Estás a favor de la homosexualización de los niños?  
 (Desde los 4 años)  
 La Reforma de EPN propone esto y más.  
 ¿Lo sabías?  
 -Comparte e Informa-

60 comentarios 463 veces compartido

D5

DILO BIEN  
 1 de junio de 2016 · 🌐

¿Estás a favor? ¿Lo sabías?  
 Ayudanos a compartir e informar.  
 #FrenteNacionalXlaFamilia  
 #YoDecidoXlaFamilia... Ver más

¿Estás a favor de la adopción por parejas del mismo sexo?  
 (Los homosexuales tendrán preferencia sobre los heterosexuales)  
 La reforma de EPN propone esto y más.  
 ¿Lo sabías?  
 -Comparte e Informa-

33 comentarios 177 veces compartido

CODIFICACIÓN 1. TÉRMINO DE BÚSQUEDA “YO DECIDO POR LA FAMILIA”.

Publicación	Menciona la propuesta de ley	Menciona que los niños son los principales afectados de la iniciativa de ley	Usa el término Ideología de género de manera ambigua, responsable de acciones dañinas para la sociedad	Las imágenes que se usan son de niños o familias	Su contenido puede ser probado como mentira, tergiversación de la verdad.	Reduce a un solo tipo de familia
A1	X	X	X		No se ha visto	X
A2		X		X	X	X
A3	X	X		X	X	X
A4	X					X
A5						X
B1				X		
B2				X		X
B3		X	X	X	X	X
B4						X
C1				X		X
C2				X		X
C3				X		X
C4						
C5						X
D1						
D2				X		X

D3	X				X	X
D4	X	X		X	X	
D5	X	X		X	X	

Fuente: Elaboración propia, en base con las publicaciones extraídas de Facebook, 2016.

### Análisis:

Se observa en esta categoría que la mayoría de las páginas deciden utilizar imágenes de niños para mostrar sus mensajes, esto se entiende con la finalidad de que los públicos entiendan a los niños de las fotografías como sus propios hijos. Además, en varias ocasiones, en diferentes publicaciones se menciona que los niños, no los adultos que decidan casarse, serán los más afectados con la aprobación de la propuesta de ley.

Un fenómeno que también vale la pena mencionar dentro de este análisis de contenido es el hecho que en muchas publicaciones la iniciativa de ley no era mencionada más que para ser atacada, es decir, el mensaje que se daba era incompleto o falaz, pues le adjudica condiciones a la iniciativa de las cuales esta carece por completo, siendo el más mencionado el que los principales afectados por la ley serían los menores. Como se ha visto a lo largo de este trabajo de investigación la propuesta de ley enviada por el ejecutivo federal no menciona nada relativo a los menores, ni pretende modificar en cualquier manera el modelo educativo o los libros de texto en el país.

Como se verá en posteriores análisis, el término Ideología de Género es usado en varias ocasiones por las organizaciones conservadoras, en la mayoría de las veces se le atribuyen acciones dañinas, especialmente para los menores. También como se revisará más adelante, es un término vacío, pues dentro del estudio que se realizó, además de la revisión de bibliografía y de las publicaciones de las organizaciones no se encontró una definición clara.

Por último, se observa que en varias ocasiones las páginas recurrieron a difundir información completamente falsa en aras de obtener un mayor alcance de público en la red social, además de tergiversar la conversación pública sobre el tema. Las mentiras más difundidas por las páginas son

aquellas relacionadas con los libros de texto y la modificación de la ley para incluir temas sexuales explícitos en la currícula de la educación primaria. También se observó en el análisis de este término que algunas páginas difunden su mensaje a través de caricaturas sobre el gobierno, más que en fotografías o textos.

## Codificación 2

Término de búsqueda: Familia Natural

Publicaciones obtenidas: 9

A1

**Frente Nacional x la Familia** 31 de mayo de 2016 ·

#NuevoLeon participa MAÑANA MIERCOLES en la manifestación de rechazo a la iniciativa de @EPN y del @PRI\_Nacional en contra del matrimonio y la familia natural, de #CastigoAlPRIxEPN en estas y futuras elecciones y de apoyo total a la primera iniciativa ciudadana de reforma constitucional promovida por @confamiliamx #DefendemosLaFamilia #YoDecidoxLaFamilia #FrenteNacionalxLaFamilia

4 comentarios 19 veces compartido

A2

**Frente Nacional x la Familia** 31 de mayo de 2016 ·

#CDMX participa MAÑANA MIERCOLES en la manifestación de rechazo a la iniciativa de @EPN y del @PRI\_Nacional en contra del matrimonio y la familia natural, de #CastigoAlPRIxEPN en estas y futuras elecciones y de apoyo total a la primera iniciativa ciudadana de reforma constitucional promovida por @confamiliamx #DefendemosLaFamilia #YoDecidoxLaFamilia #FrenteNacionalxLaFamilia

#DefendemosLaFamilia #YoDecidoxLaFamilia

Dile a Enrique Peña Nieto que estás en contra de su iniciativa para reconocer las uniones entre personas del mismo sexo como **matrimonio** y únete a la:

**MANIFESTACIÓN PACÍFICA POR LA FAMILIA**

Miércoles 1 de junio de 2016, 10 a.m.

Comité Ejecutivo Nacional del PRI, CDMX\*

\* Insurgentes Norte num. 59, col. Balmori, Del Cuadrante, C.P. 06359, CDMX

108 17 comentarios 275 veces compartido



A3

**Frente Nacional x la Familia** Me gusta esta página

31 de mayo de 2016

#Sinaloa participa MAÑANA MIERCOLES en la manifestación de rechazo a la iniciativa de @EPN y del @PRI\_Nacional en contra del matrimonio y la familia natural, de #CastigoAlPRIxEPN en estas y futuras elecciones y de apoyo total a la primera iniciativa ciudadana de reforma constitucional promovida por @confamiliamx #DefendemosLaFamilia #YoDecidoxLaFamilia #FrenteNacionalxLaFamilia




2 comentarios 13 veces compartido

B1

**Yo decido x la Familia** Me gusta esta página

14 de junio de 2016

El #matrimonio natural es ciencia, no #homofobia: Lo que necesitamos en nuestro país es dejar de atacarnos unos a otros, reconocer que los derechos humanos son los mismos para todos y respetar la forma de pensar de los demás, dejando de lado las diferencias para construir una mejor nación. Pero también es necesario reconocer que defender la familia natural no es homofobia, es simplemente ciencia que se enfoca en que solo un hombre y una mujer pueden engendrar vida y dar a los hijos lo necesario para que aprendan de sus semejanzas y diferencias a fortalecer su identidad sexual. Por: Monica Muñoz



ELOBSERVADORENLINEA.COM

**El matrimonio natural es ciencia, no homofobia**  
Por: Mónica Muñoz "¿Qué debemos hacer ante los heterosexuales que..."

497 35 comentarios 280 veces compartido

C1

**Consejo Mexicano de la Familia** Me gusta esta página

21 de junio de 2016

Jueves 16, en Querétaro, ante la presencia de más de 600 personas preocupadas por las políticas en contra de la familia natural. #SalvaLaFamilia

Frente Nacional x la Familia  
Red Familia  
Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF)




4 comentarios 76 veces compartido

C2

**Consejo Mexicano de la Familia** Me gusta esta página

7 de julio de 2016

¡Defender la familia natural es defender la Paz y la Armonía de la sociedad! #SalvaLaFamilia #ConFamilia



ConFamilia Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P.

1 comentario 76 veces compartido

C3

 Consejo Mexicano de la Familia Me gusta esta página \*\*\*  
23 de agosto de 2016 · 🌐

La familia es la célula fundamental de la sociedad. El matrimonio entre un hombre y una mujer es el fundamento de la familia. Protejamos a nuestros niños, defendamos el matrimonio y la familia natural. ¡Asistamos el 24 de septiembre a la Marcha Nacional por el matrimonio, la familia y nuestros niños!

**Marcha Nacional por el Matrimonio,  
la Familia y Nuestros Niños**  
Sábado 24 de septiembre 12:00 horas  
Del Auditorio Nacional al Ángel de la Independencia

¡Si a la reforma ciudadana del Art. 4to.  
constitucional para proteger el matrimonio y la familia!  
¡No a la iniciativa presidencial!



FRENTE NACIONAL  
POR LA  
FAMILIA

   561 35 comentarios 524 veces compartido

C4

 Consejo Mexicano de la Familia Me gusta esta página \*\*\*  
27 de julio de 2016 · 🌐

No hay argumentos contra los hechos naturales ¡Protejamos a la Familia Natural! #ConFamilia #SalvaLaFamilia



"La naturaleza es la mejor maestra de la verdad".  
Agustín de Hipona.

 **ConFamilia**  
Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P.

  157 9 comentarios 70 veces compartido

C5

 Consejo Mexicano de la Familia Me gusta esta página \*\*\*  
19 de julio de 2016 · 🌐

¡Sigamos diciendo la verdad y defendiendo la Familia Natural! #ConFamilia #SalvaLaFamilia



"En una época de engaño universal, decir la  
verdad es algo revolucionario".  
George Orwell.

 **ConFamilia**  
Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P.

  395 11 comentarios 187 veces compartido

CODIFICACIÓN 2. TÉRMINO DE BÚSQUEDA “FAMILIA NATURAL”.

Publicación	Imágenes de Familia	Menciona que es un ataque del PRI	Llama a marchar	Menciona a la familia como célula única de la sociedad	Usa frases célebres	Su contenido puede ser probado como mentira, tergiversación de la verdad.
A1	x	X	X			
A2	X	X	X			
A3		X	X			
B1				X		X
C1			X			
C2	X		X		X	
C3			X	X		X
C4					X	
C5					X	

Fuente: Elaboración propia en base a las publicaciones extraídas de Facebook, 2016.

**Análisis:**

Uno de los principales puntos de atención en el análisis de este término es el que fue muy usado dentro de las publicaciones que llamaban a la conformación de la marcha por la familia, que se realizaría en agosto de 2016. Al igual que se mencionó en el análisis pasado este término constituye un término que no ha sido explicado por parte de las páginas que lo publican. Se entiende por extensión que una familia natural se construye por una pareja heterosexual y sus hijos.

También en la búsqueda de este término se encuentran menciones a que la marcha y las acciones realizadas por estas organizaciones tienen como fin el castigo al PRI y al presidente Enrique Peña Nieto, algo que por mucho

tiempo las organizaciones negaron o mencionaron que no formaba parte de su agenda.

También es de señalar que muchas de las publicaciones requeridas para este análisis se usan frases dichas por alguien más para apoyar el punto que se presenta, es decir se recurre a un argumento de autoridad en donde el argumento tiene verdad por el hecho de haberse dicho por alguien reconocido, así en este análisis se encuentran frases de Benjamin Franklin, de San Agustín de Hipona y de George Orwell, esta última fuera de cualquier contexto.

Dentro de las imágenes con mentiras solo se recopilaron dos en donde se expone que no existe la homofobia o que esta no se encuentra relacionada con la marcha en contra de la propuesta presidencial y otra donde se asegura que en la propuesta presidencial se implica un cambio en el modelo educativo de los estudiantes de primaria.

### Codificación 3

Término de búsqueda: Ideología de Género

Publicaciones obtenidas: 17

A1



A2





B2

**Yo decido x la Familia**  
24 de mayo de 2017

Dilo NO a la ideología de género.  
#YoDecidoXLaFamilia

**Defendamos a nuestros hijos...**

**...Ideología de Género NO VA**

1 mil 36 comentarios 774 veces compartido

B3

**Yo decido x la Familia**  
16 de septiembre de 2016

Para no tener problemas con feminazis y defensores de la ideología de género, los formularios de inscripción traen nuevas opciones... NO ES BROMA! 😂

English

[UTC - 8] Pacific Standard Time

The items marked with \* are required profile fields and need to be filled out.

- Male
- Female
- Transsexual Male
- Transsexual Female
- Metrossexual Male
- Metrossexual Female
- Male, But Curious What Being a Female is Like
- Female, But Curious What Being a Male is Like
- Male, But Overweight, So Have Moobs
- Female, But Have an Adam's Apple
- Hermaphrodite with Predominant Male Leanings
- Hermaphrodite with Predominant Female Leanings
- Hermaphrodite with No Strong Gender Leanings
- Conjoined Twin - Male
- Conjoined Twin - Female
- Born Without Genitals - Identify as Male
- Born Without Genitals - Identify as Female
- Born Without Genitals - Proud of it
- Born a Male, Bad Circumcision, Raised Female

411 83 comentarios 81 veces compartido

B4

**Yo decido x la Familia** compartió una foto.  
14 de noviembre de 2016

Los promotores de la Ideología de Género están EMPEÑADOS en IMPONER su forma de pensar en los NIÑOS. Ellos saben que al ideologizar los niños encontrarán menor resistencia en la colonización cultural de las nuevas generaciones.

¡Debemos conocer lo que le enseñan a los niños en las escuelas y en caso de que los maestros o directivos enseñen "teorías" contra natura hay que DENUNCIARLOS!

**Carlos Ram**  
14 de noviembre de 2016

Me gusta esta página

Los promotores de la Ideología de Género están EMPEÑADOS en IMPONER su forma de pensar en los NIÑOS. Ellos saben que al ideologizar los niños encontrarán menor ...  
Ver más

B5

**Yo decido x la Familia**  
3 de octubre de 2016

<https://www.aciprensa.com/.../papa-francisco-adoctrinar-nino.../>

WWW.ACIPRENSA.COM

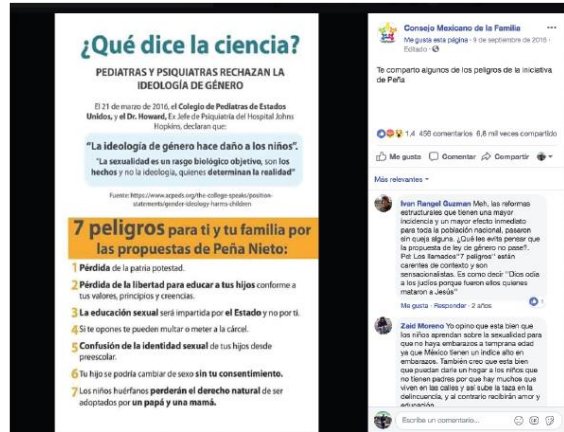
**Papa Francisco: Adoctrinar niños con ideología de género es una maldad**

947 21 comentarios 463 veces compartido

C1



C2



D1



2.1 mil reproducciones · hace aproximadamente 2 años

Para los que dicen que Peña Nieto no había ordenado reformar el sistema educativo y enseñar ideología de género en las escuelas les dejamos este vídeo donde se aprecia claramente las intenciones del presidente de México.

-Comparte e Informa-

D2



D3

**DILO BIEN** 😏 se siente sarcástico(a).  
6 de diciembre de 2016 · 🌐

Así de simple se derriba la ideología de género.  
#DiloBien



**DERRIBANDO LA IDEOLOGÍA DE GÉNEROS  
CON UN SOLO ANUNCIO COMERCIAL.**

👍👎🗨️ 1,2 mil      28 comentarios · 417 veces compartido

D4

**DILO BIEN!**

¡Ponle un alto a la  
**IDEOLOGÍA  
DE GÉNERO!**

Ideología de Género

¡**ALTO** a la  
ideologización  
de los niños!

¡Comparte e  
**Informa!**



👍👎🗨️ 388      27 comentarios · 812 veces compartido

D5

**DILO BIEN**  
22 de abril de 2016 · 🌐

Esto pasa **TODOS** los días en las escuelas, en las instituciones públicas y algunas privadas, en las dependencias de salud, en el poder judicial, en el poder legislativo, en algunas familias...en fin en **TODOS** lados.

La Ideología de Género está destruyendo poco a poco a la familia, a las instituciones públicas y privadas...es nuestro **DEBER** desenmascararla y detenerla.

#DiloBien  
#Comparte  
#Viral  
#AltoidelogiadeGenero

**VAMOS!, TRAGATE ENTERITA LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO!**





CODIFICACIÓN NÚMERO 3. TÉRMINO DE BÚSQUEDA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO”.

Publicación	Hace caricaturización	Menciona a la ideología de género como perversa	Cita a autoridades que se oponen a la ideología de género	Menciona a la Ciencia	Menciona a la ideología de género como una imposición	Su contenido puede ser probado como mentira, tergiversación de la verdad.
A1		X	X	X		
A2		X		X	X	
A3		X	X			X
A4						
A5			X		X	X
B1		X		X		
B2	X					X
B3	X	X				
B4	X	X			X	
B5		X	X			
C1		X				X
C2		X	X	X	X	X
D1		X				
D2		X		X		X
D3	X				X	
D4		X			X	X
D5	X					

Fuente: Elaboración propia en base a las publicaciones extraídas de Facebook, 2016.

## Análisis:

En esta parte del análisis, como ya se mencionó con anterioridad, sobresale que es un término que carece de definición por parte de las organizaciones que lo utilizan, sin embargo, siempre es utilizado con una connotación negativa, ya sea como un destructor de valores o como una imposición. También se hace especial hincapié en que la Ideología de Género no es científica, que es un conocimiento que se busca imponer, no se menciona nunca por quién, o cuál será el objetivo, solo que se impone y que es dañina a la sociedad.

Dentro de estas publicaciones es de notar también el número de caricaturizaciones que se hacen sobre personas homosexuales, en algunos casos se llega incluso a retratar a la comunidad LGBTQ+ como dictadores que abusan de niños. En otros casos se recurre a decir que esa comunidad es como un monstruo a punto de destruir una niña. Es de notar también que en esta más que en los otros análisis de términos es donde más se ha encontrado el recurso del humor para exponer su caso.

Esta parte del análisis fue donde más se encontraron publicaciones con noticias falsas, aquí pueden ser divididas entre las que ya han sido revisadas en donde se asegura que habrá cambios en el modelo educativo y en los libros de primaria, con el fin de adoctrinar a los niños. Habrá que recordar que esta noticia es completamente falsa, incluso, hubo respuesta de la Secretaría de Educación Pública, negando rotundamente las acusaciones. En una de las imágenes se va más allá de solo sugerir que existirán cambios en el modelo educativo, pues se asegura que habrá cambios radicales, tales como la pérdida de la patria potestad de los hijos, o la pérdida de derechos frente al gobierno. Además de la amenaza de cárcel y multas a los padres que se opongan. Todo ello es información falsa que nunca estuvo en la iniciativa.

También se retoma la noticia falsa acerca del gobierno de Canadá que supuestamente habría aprobado varias leyes que legalizan prácticas como la zoofilia y la pedofilia, esta noticia también es falsa y fue difundida y replicada por varias de las páginas sobre las que versa este estudio.

## Codificación 4

Término de búsqueda: matrimonio igualitario

Publicaciones obtenidas: 15

A1

 Frente Nacional x la Familia compartió una foto. 7 de julio de 2016 · 🌐



 Consejo Mexicano de la Familia 6 de julio de 2016 · 🌐

Preocupa que introduzcan educación sexual en kinder como consecuencia del **matrimonio igualitario** - <http://ow.ly/LL71301YNkW>

Confamilia afirma que la iniciativa de **matrimonio igualitario** es un retroceso social brutal.

👍 🗨️ 🌐 283 94 comentarios

A2

 Frente Nacional x la Familia está aquí: Cámara de Diputados - H. Congreso de la Unión. 9 de noviembre de 2016 · Venustiano Carranza · 🌐



Hoy la Comisión de Puntos Constitucionales acaba de desechar la iniciativa que presentó el Presidente en marzo pasado sobre **"matrimonio igualitario"** con 19 votos en contra, 8 a favor y una abstención.

Muchas felicidades a cada ciudadano que salió a defender a la familia. Gracias infinitas por estar presentes en las marchas de las 130 ciudades de todo el país. #HicimosHistoria

México seguirá defendiendo lo más valioso que tiene, la familia. #FamiliaAlFrente



 Cámara de Diputados - H. Congreso de la Unión... Organización gubernamental · Venustiano Carranza Carlos Hurtado y 2 personas más estuvieron aquí 

👍 🗨️ 🌐 4,4 mil 1,2 mil comentarios 2,1 mil veces compartido



B3

**Yo decido x la Familia** compartió un video. 30 de mayo de 2016 · 🌐



35.982 reproducciones

**Ernesto Maria Caro, Sac.** 30 de mayo de 2016 · 🌐 Me gusta esta página

Mis queridos hermanos, estamos viviendo una época de confusión que nos lleva en muchos casos a la indiferencia. La iniciativa del Presidente del **MATRIMONIO IGUALITARIO**, a pesar que ha desatado muchos comentarios, veo una gran parálisis de nuestra parte y creo que es por la falta de información. Durante los próximos 7 días compartiré con ustedes mis reflexiones y algunas iniciativas para oponernos a esta Ley que llevará sin lugar a dudas a nuestra sociedad al caos moral con consecuencias devastadoras. Te invito también a participar en las diferentes iniciativas generadas por diversas instituciones que requerirán de nuestra participación si realmente queremos que nuestro país sea un lugar en que las futuras generaciones puedan vivir.

👍❤️👍 90 6 comentarios

B4

**Yo decido x la Familia** a través de **El Observador de la Actualidad** 13 de junio de 2016 · 🌐 Me gusta esta página

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) determino que "no existe derecho al matrimonio gay"; Por unanimidad, los 47 jueces que integran el TEDH votaron que el Convenio Europeo de Derechos Humanos no ampara de forma automática el "derecho" al matrimonio para las parejas homosexuales...



ELOBSERVADORENLINEA.COM

**"Matrimonio igualitario" y discriminación**  
FE Y RAZÓN | Por Luis-Fernando Valdés | Después de la reciente derrota...

👍❤️👍 306 7 comentarios 117 veces compartido

B5

**Yo decido x la Familia** a través de **El Observador de la Actualidad** 14 de junio de 2016 · 🌐 Me gusta esta página

Ahora quieren minar en su misma base a la familia, diciendo que cualquier relación puede ser un "matrimonio igualitario", ¿a dónde vamos a parar! Eso no es #familia; eso no es #matrimonio; eso es propiciar un caos social, que se nos viene encima. Por Mons. Felipe ARIZMENDI ESQUIVEL, Obispo de San Cristóbal de Las Casas



ELOBSERVADORENLINEA.COM

**Sin familia, caos social**  
Por Felipe ARIZMENDI ESQUIVEL, Obispo de San Cristóbal de Las Casa...


👍❤️👍 127 16 comentarios 56 veces compartido

C1

**Consejo Mexicano de la Familia** 6 de julio de 2016 · 🌐 Me gusta esta página

Preocupa que introduzcan educación sexual en kinder como consecuencia del **matrimonio igualitario** - <http://ow.ly/LL71301YNkKw>

Confamilia afirma que la iniciativa de **matrimonio igualitario** es un retroceso social brutal.



👍❤️👍 440 82 comentarios 424 veces compartido

C2

**Consejo Mexicano de la Familia** 24 de junio de 2016 · Me gusta esta página ...


La Suprema Corte y el Ejecutivo de la Nación han violado la Constitución. El artículo 1º dice que todos los tratados internacionales sobre Derechos Humanos forman parte de la Constitución.

Cuando se toman decisiones sobre el "matrimonio igualitario" y no hay un tratado internacional que diga que existe este supuesto derecho; cuando los tratados reconocen que no hay discriminación; cuando reconocen solo al matrimonio entre hombre y mujer ¡Se está violando la Constitución!

Juan Dabdoub Giacomán en el debate del Programa HOY de Televisa.com del 23 de julio de 2016.

#QueNoTeManipulen

Debate completo aquí - <http://ow.ly/h1po301C3dM>



521 177 comentarios 399 veces compartido

C3

**Consejo Mexicano de la Familia** 6 de julio de 2016 · Me gusta esta página ...

Viola Constitución permitir **matrimonio igualitario**: Frente Nacional por la Familia - <http://ow.ly/EDL8301YKMY>

El presidente de la república Enrique Peña Nieto estaría violando la Constitución Mexicana al modificar el artículo 4 y buscar reconocer como un derecho al **matrimonio igualitario**. - <http://ow.ly/EDL8301YKMY>



556 49 comentarios 351 veces compartido

C4

**Consejo Mexicano de la Familia** 29 de junio de 2016 · Me gusta esta página ...

En contra de la ciudadanía y de la mayoría de los estados Graco Ramírez aprueba el **matrimonio igualitario** - <http://ow.ly/JPBf301Lk9D>

El Congreso de Morelos emitió la madrugada de este miércoles la declaratoria de validez de la reforma Constitucional que permite el **matrimonio igualitario** entre personas del mismo sexo.

Fuente: Informador.mx - <http://ow.ly/JPBf301Lk9D>



115 47 comentarios 40 veces compartido

C5

**Consejo Mexicano de la Familia** 22 de junio de 2016 · Me gusta esta página ...

Polarización por **matrimonio igualitario** en México / Opiniones encontradas [excelslor.com.mx](http://excelslor.com.mx)

En Debate con José Buendía, #JuanDabdoub demostró que no existe ningún tratado internacional sobre Derechos Humanos que hable sobre el derecho a **matrimonio** homosexual.

Ahondando sobre la **#adopción**, comentó que de acuerdo a la naturaleza: si para procrear se requiere de dos personas de diferente sexo, también para educar se requieren dos personas de diferente sexo. #SalvaLaFamilia



YOUTUBE.COM

Polémica polarización por **matrimonio igualitario** en México / Opiniones encontradas

89 15 comentarios 59 veces compartido

D1

**DILO BIEN** compartió una nota. 3 de junio de 2016 · 🌐

El día dos de junio el Presidente Enrique Peña Nieto emitió un comunicado digital en el que se muestra orgulloso de las acciones que esta realizando él, su gobierno y su partido en contra de la familia. Te invitamos a que entres al siguiente enlace y le dejes un comentario. ¡Viva la Familia!

<https://www.facebook.com/notes/presidente-enrique-peña-nieto/matrimonio-igualitario-hacia-una-sociedad-de-derechos/1203637109676504>

**Enrique Peña Nieto** 2 de junio de 2016 · 🌐



**Matrimonio Igualitario**, hacia una Sociedad de Derechos

El 17 de mayo, presenté un paquete de iniciativas con el objetivo de promover la igualdad. En particular, la propuesta incluye establecer en nuestra Constitución el derecho a contraer matrimonio, independientemente de la identidad de género o preferencia sexual. Esta decisión está en línea con la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación —el año pasado— que determinó que...

[Ver más](#)

👍👎👏 128 69 comentarios

**CODIFICACIÓN 4. TÉRMINO DE BÚSQUEDA “MATRIMONIO IGUALITARIO”**

Publicación	Usa imágenes de dos hombres juntos	Presenta al término Matrimonio Igualitario entre comillas	Asegura que el matrimonio igualitario viola la constitución	Menciona a la educación pública en la discusión	Menciona a una autoridad externa al país	Su contenido puede ser probado como mentira, tergiversación de la verdad.
A1				X		X
A2		X				
A3					X	X

A4	X	X				
B1						
B2		X		X	X	X
B3	X					
B4	X	X			X	X
B5		X				
C1				X		X
C2		X	X	X		X
C3			X	X		X
C4	X		X			
C5	X					
D1			X			

Fuente: Elaboración propia en base a las publicaciones extraídas de Facebook, 2016.

### Análisis:

Uno de los primeros motivos que llamó la atención en este análisis fue el hecho que en las imágenes que acompañan a la publicación siempre se incluían a dos hombres, sin que hubiera una pareja homosexual conformada por dos mujeres. También en una se presentan a dos hombres a punto de tener una relación sexual. El uso de estas imágenes se puede interpretar como una especie de escandalizador para grupos conservadores.

En el análisis de este término una de las características más notables que se encontró fue el uso de las comillas para referirse al matrimonio igualitario, varias de las páginas usan los signos ortográficos para poner en duda el hecho de que sea un matrimonio, esto se observó en varias de las



publicaciones donde además parece claro que dentro de su pensamiento el matrimonio igualitario no debería existir, o no configura realmente la figura del matrimonio.

También es de considerar que de acuerdo a varias publicaciones se presenta la mentira que la iniciativa de ley es parte de un plan más grande que no pertenece al país, es decir, viene de institutos supranacionales como la ONU.

Dentro de las mentiras detectadas en esta parte de la investigación se tiene de nuevo a las publicaciones que aseguran que existe una inminente reforma a la educación en donde los más afectados serán los alumnos de preescolar y primaria. Además, pretende el desviar la atención de los verdaderos alcances de la iniciativa, al proponer que lo único que se propone es un cambio en la educación o en los libros de texto.

## CONCLUSIONES

Se realizó una investigación enfocada en conocer, primero, los medios como lo es el Internet y más específicamente, las redes sociales; también, en segundo lugar, en conocer un fenómeno muy propenso a darse en ellas por la hiperinformación que circula en estos medios, como lo es la posverdad y también se situó en un momento específico que aconteció en 2016 en el país, para lograr ejemplificarlo, es decir, se dio durante la propuesta legislativa para permitir los matrimonios entre personas del mismo sexo del presidente Enrique Peña Nieto.

Se comenzó por estudiar la historia y evolución de la comunicación, la cual está ligada a la historia de la humanidad, guardando una relación recíproca, en donde ambas fueron posibles solo y debido a la propia presencia de ambas. También se explicaron conceptos fundamentales y elementos sobre el proceso de la comunicación, sobre los medios de comunicación de masas, su evolución, el Internet como nuevo medio de comunicación y las redes sociales, como producto de ese.

Posterior a ello, se continuó con la exposición de implicaciones sociales, culturales y políticas que surgen en virtud de la presencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en específico de las redes sociales, tales como la cultura de la búsqueda y recopilación de información que fluye en estos medios sociales, haciendo de este mundo un lugar hipercomunicado. También, se desarrolló el fenómeno de la posverdad, dado que es un elemento esencial en esta investigación; se analizaron sus características, cómo opera, sus riesgos, actores, y la viralización que presenta. De igual forma se estudió el impacto e influencia de las redes en los procesos públicos, así como la participación de la percepción y la opinión público en procesos públicos.

Seguido de eso, se realizó una contextualización del caso en el que se ha delimitado esta investigación. Primero, se mencionaron los instrumentos jurídicos y pronunciamientos de distintas autoridades, nacionales e

internacionales en los que se fundamenta el derecho a contraer matrimonio entre personas del mismo sexo; asimismo se estudió se describió el camino y evolución de esa posibilidad en México, que fundamentó la propuesta legislativa en la que enfocó esta tesis y que fue rechazada por la cámara de Diputados de Congreso de la Unión. Y, también se describió la pugna social que se dio en el país a partir de la mencionada iniciativa de ley, se narró los distintos acontecimientos, pronunciamientos y movimientos sociales de distintos grupos que surgieron a partir de las posiciones encontradas sobre el tema.

Finalmente, se practicó un análisis en torno al caso planteado. Se explicó a cerca de la libertad de expresión, su reglamentación, sus límites y su cercanía con el discurso de odio, y como este último se reconoce, en contra de quienes y de qué manera., incluso se proporcionaron algunos ejemplos extraídos de las redes sociales para ejemplificarlo y situarlo en el momento que interesa a esta investigación. Así mismo, se realizó un análisis de contenido y discurso, mediante el cual se examinaron las publicaciones, imágenes, pronunciamientos y noticias compartidas de las páginas de redes sociales de determinados grupos sociales reconocidos como conservadores y que se manifestaron en contra de esa iniciativa para analizar la intención, pero en específico la percepción y opiniones que establecieron durante el tiempo en que se presentó la iniciativa que regulaba los matrimonios entre personas del mismo sexo en México.

Establecido lo anterior, es menester destacar puntos importantes que se han desarrollado a lo largo de este trabajo de investigación:

1. La necesidad de comunicarse del hombre, ha estado presente desde el origen, llevándolo a ingeniar nuevas formas de difundir su pensamiento y de mantenerse comunicado. La creación de esas nuevas tecnologías ha tenido un impacto importante en distintas etapas de la comunicación humana, y las sociedades modernas, desde luego, no son la excepción. Internet, que es un medio de comunicación de masas, o, mejor dicho, un hipermedio, ha adoptado otros medios más antiguos y potencializando el alcance que estos tienen. Las redes sociales, que emanan del Internet, son redes simbólicas donde los usuarios difunden, comparten y buscan información. Presentan

alcances altísimos, en 2017, se registró que Facebook, la plataforma más importante de su tipo, alcanzó los 2 mil millones de usuarios

2. El uso diario de las redes sociales por parte de los cibernautas, ha cambiado la manera en la que los datos y la información masiva viaja. La cultura de buscar, compartir, recopilar datos y mantenerse informados está muy presente en la vida de las personas e incluso ha impactado en los procesos públicos de los países, dado que estos medios sociales se construyen de y a partir de los propios usuarios. En México, de acuerdo con la última medición de la Asociación Mexicana de Internet, la población de usuarios en Internet es de 79.1 millones; el 89% de los cibernautas utilizan Internet para acceder a las redes sociales; la red social preferida de los cibernautas mexicanos es Facebook con un 98% seguida de *WhatsApp* con un 91% y en tercer lugar *Youtube* con un 82%; también se registra que solamente el 1% de la población internauta no cuenta con ningún tipo de red social.

3. Dentro del fenómeno mismo que son las redes sociales y en virtud del flujo masivo de información en ellas, se produce otro fenómeno reconocido como posverdad. Ese término se utiliza para describir las distorsiones, rumores, información incorrecta, noticias falsas, entre otras. Es muy difícil de seguirle el paso, debido a la viralización característica de Internet. Además, la posverdad se empeña en descomponer la realidad con el propósito de manipular las creencias y las emociones de las personas para con ello, influir en la percepción social y en las opiniones públicas, dado que suelen darse en procesos políticos o públicos.

4. La percepción y opinión pública, presentan una relación innegable con los procesos democráticos, y si se le suma la presencia de estos medios digitales, se obtiene un resultado con mucho alcance para las masas, que puede provocar diversas situaciones, por ejemplo, lograr la imposición de agendas, de ideologías, posicionamiento o detrimento de candidatos o personajes públicos, movimientos y marchas sociales, entre otros.

5. La lucha por la igualdad en el matrimonio, se funda en los principios universales de igualdad y no discriminación, existen diversos ordenamientos, resoluciones y posiciones de distintas autoridades internacionales que se han

pronunciado en favor de los colectivos homosexuales, y de los matrimonios igualitarios. En México, tuvo una evolución jurídica que comenzó desde el 2010 en la Ciudad de México, pasando por la Suprema Corte del país quien también se pronunció en su favor y hasta llegar a la iniciativa presidencial de presidente Nieto en 2016, la cual se manifestaba y fundaba precisamente en los principios antes mencionados, y diversas posturas dadas por la Corte. Sin embargo, a su llegada a las audiencias, polarizó las opiniones de los mexicanos, haciendo que los grupos sociales que estaba a favor la apoyasen y, por el contrario, los grupos sociales conservadores quisieron echarla para atrás a través de diversas manifestaciones en medios, en redes sociales y movilizaciones en las calles. Hay que recordar que, en México, la población no heterosexual, según los datos dados por la Secretaría de Gobernación en 2012, se estima entre el 5 y 6% del total de mexicanos, volviendo a las personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual en grupo en desventaja, que debido a sus condiciones requieren mayor esfuerzo para desarrollarse, se aceptados y convivir en armonía con los demás.

6. La libertad de expresión, es un derecho que debe estar bien tutelado por los Estados, su existencia enmarca la presencia de las sanas democracias, sin embargo, guarda determinados límites, naturalmente, esto sucede hasta el momento en que lesiona los derechos de los demás. Los discursos de odio, por ejemplo, pueden escudarse en la libre expresión, no obstante, esa clase de discursos suelen ser subversivos, peyorativos, incitadores de violencia y lesionadores de dignidad e imagen de grupos vulnerables, como en este caso específico, que es sobre las personas y los colectivos homosexuales, y sus derechos, o bien, su derecho a acceder al matrimonio.

7. Las publicaciones hechas en redes sociales por los grupos sociales de corte conservador, de acuerdo a la muestra y a los términos empleados, muestran que efectivamente se realizaron publicaciones específicamente para imponer su agenda e ideología en los usuarios de redes sociales, compartiendo, en muchos de los casos versiones distintas, rumores, mentiras, información incorrecta, verdades de conveniencia y tergiversaciones de la multicitada propuesta legislativa, además de información que buscaba limitar el acceso

al matrimonio y a la familia de las personas homosexuales por tratarse de un derecho exclusivo a determinada preferencia sexual.

Finalmente, como afirmó Bernard Cohen en su obra *The press and foreign policy*, los medios, la mayoría de las veces, no tienen éxito diciéndole a las personas qué han de pensar, pero si tienen un éxito rotundo cuando les dicen a los individuos sobre qué pensar. Lo cual, sumado al momento tecnológico, y a la infodiversidad de las distintas plataformas sociales en la red, vuelven posible la generación de espacios donde la verdad y la objetividad son lo último que importa. Ojalá sea posible presenciar el día en el cual, finalmente, estas tecnologías sean empleadas no en perjuicio, sino en favor de la generación de una agenda encaminada a la creación de derechos para quienes no los tienen, de la igualdad, el respeto y de la inclusión que todos los individuos, sin importar sus condiciones específicas, merecen.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Bibliografía

- ARLETTAZ, Fernando: *Matrimonio homosexual y secularización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, pp. 167.
- BENASSINI, Claudia: *Introducción al estudio de la comunicación.: teorías de la comunicación en Estados Unidos y en Europa*, México, Universidad iberoamericana, Ediciones de comunicación, 1986, pp. 169.
- BERLO, David: *El Proceso de la Comunicación*, México, El Ateneo, 1985, pp.173.
- BOURDIEU, Pierre: *Sobre la televisión*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1996, pp. 138.
- BRIGGS, Asa. y BURKE, Peter: *De Gutenberg a Internet. Una historia social de los medios de comunicación*, Madrid, Taurus, 2002, pp. 425.
- CASTRO, Ixchel y MORENO, Luz: *El modelo comunicativo: teóricos y teorías relevantes*, México, Universidad Latina de América, Trillas, 2006, pp. 176
- CALLEJA, Aleida: “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contraria principios básicos constitucionales y de Libertad de Expresión”, en Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *El estado actual de la protección a la libertad de expresión en México. Antología de Textos jurídicos*, Tomo I, México, Freedom House y Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, pp.308
- CASTELLS, Manuel: *La galaxia Internet*, Madrid, Plaza y Janés, 2001, pp. 318
- CASTELLS, Manuel: *Comunicación y poder*, México, Siglo XXI, 2012, pp.680
- CASTELLS, Manuel y ARABA Sey: “De la política en los medios a la política en red: Internet y el proceso político”, en Manuel Castells (ed.), *La sociedad red: una visión global*, Madrid, Alianza, 2006, pp.557
- GARGARELLA, Roberto: “Constitucionalismo y libertad de expresión”, en Roberto Gargarella (ed.), *Teoría y Crítica del Derecho*

- Constitucional*, Buenos Aires, Editorial Abelardo Perrot, 2009, pp. 1371
- DAWKINS, Richard: *El gen egoísta*, Barcelona, Salvat Editores, 1993, pp. 288
- DE FLEUR, Melvin y BALL-ROKEACH, Sandra: *Teoría de la comunicación de masas*, Barcelona, Paidós, 1993, pp.463
- DOMÍNGUEZ, Emelia: *Medios de comunicación masiva*, México, Red tercer milenio, 2012, pp. 121.
- EISENSTEIN, Elizabeth: *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*, Madrid, Akal, 1994, pp. 292.
- FRANKFURT, Harry: *Sobre la verdad*, Medellín, Editorial Pi, 2007, pp. 48.
- GALEANO, Ernesto: *Modelos de comunicación: desde los esquemas de “estímulo respuesta” a la comunicación “contingente”*, Buenos Aires, Macchi, 1997, pp. 146
- GUILLAMET, Jaume: “De las gacetas del siglo XVII a la libertad de imprenta del XIX.” En Carlos Barrera (Coord.), *Historia del periodismo universal*, Madrid, Ariel, 2004, pp.420.
- HAN, Byung-Chul: *La sociedad de la transparencia*, Barcelona, Herder editorial, 2016, pp.96.
- HERNÁNDEZ, Jonathan: “El ecosistema de la desinformación: excesos y falsedades”, en Estela Morales Campos (coord.), *La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp.261.
- LIPPMANN, Walter: *La opinión pública*, Cuadernos de Langre, S.L., Colección: Inactuales, 2003, pp. 436.
- LOZANO, José: *Teoría e investigación de la comunicación de masas* (2a ed.), México, Pearson educación, 2007, pp. 248
- LUCAS, Antonio., GARCÍA, Carmen., RUÍZ, José: *Sociología de la comunicación*, Madrid, Trotta, 1999, pp.276.
- LUHMANN, Niklas: *La realidad de los medios de masas*, Barcelona, Anthropos editorial, 2000, pp.179.
- McCOMBS, Maxwell: *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*, Paidós, Barcelona, 2006, pp. 290.
- MCLUHAN, Marshall: *La galaxia Gutenberg. Génesis del homo typographicus*. Lestrobe editor digital, 2014, pp. 745.
- McQUAIL, Denis: *Sociología de los medios masivos de comunicación*, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 125.



- McQUAIL, Denis: *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*, Barcelona, Paidós, 2001, pp.632.
- MORALES, Estela: “Presentación”, en *Estela Morales Campos (coord.), La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp.261.
- MORALES, Estela: “Desinformación en la sociedad de la información y del conocimiento”, en *Estela Morales Campos (coord.), La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp.261.
- MOSTERÍN, Jesús: *Teoría de la escritura*, Barcelona, Icaria Editorial, 1993, pp.392.
- HARARI, Yuval: *Homo Deus. Breve historia del mañana*, México, Penguin Random House Grupo Editorial, 2018, pp.489.
- ORTEGA Y GASSET, José: *La rebelión de las masas*, Barcelona, Ediciones Altaya, 1993, pp. 294
- PASQUALI, Antonio: *Comprender la comunicación* (4ª ed.), Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, 1990, pp. 289.
- PINKER, Steven: *The language instinct*, Nueva York, Harper Perennial, 1994, pp. 525.
- RAMOS, Héctor: “La era de la posverdad en la sociedad de riesgo”, en *Estela Morales Campos (coord.), La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp.261.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: “Proceso”, en *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., 2014, <http://dle.rae.es/?id=UFbxsxz> (Consultado: 20/01/2018)
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: “Comunicación”, en *Diccionario de la lengua española* 23.ª ed., 2014, <http://dle.rae.es/?id=A58xn3c> (Consultado: 20/01/2018)
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: “Posverdad”, en *Diccionario de la lengua española*, Edición del tricentenario, Actualización de 2017, <http://dle.rae.es/?id=TqpLe0m> (Consultado: 20/01/2018)
- RÍOS, Jaime: “Comunicación interpelativa versus información validada”, en *Estela Morales Campos (coord.), La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp.261.

- SARTORI, Giovanni: *¿Qué es la democracia?*, México, Editorial Taurus, 2003, pp. 483
- SARTORI, Giovanni: *Homo Videns: La sociedad Teledirigida*, Madrid, Punto de Lectura, 2006, pp.213.
- SEMPERE, Pedro: *McLuhan en la era de Google: Memorias y profecías de la aldea global*, Madrid, Editorial popular, 2007, pp.394.
- TAPIA VEGA, Ricardo: “El matrimonio igualitario en México. Una perspectiva de Derechos Humanos”, en Eduardo Oliva Gómez et. al. (coords.), *Temas selectos 4. Hacia el Ámbito del Derecho Familiar*, México, Ediciones Eternos Malabares S. C., Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2017, pp. 197
- TÉCUATL, María Graciela: “Comunicación interpelativa versus información validada”, en *Estela Morales Campos (coord.), La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp.261.
- THOMPSON, John: *La media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación*, Barcelona, Paidós, 1998, pp. 357.
- TOMASELLO, Michael: *Los Orígenes de la Comunicación Humana*, Madrid, Katz editores, 2013, pp. 275.
- TUFEKCI Zeynep: *Twitter and Tear Gas: The Power and Fragility of Networked Protest*, Yale University Press, New Heaven, Estados unidos, pp. 326
- VAN DIJK, Teun: *El discurso como estructura y proceso*, 2001, Barcelona, Gedisa, pp 507
- WALLACE, Patricia: *La psicología del Internet*, Barcelona, Paidós, 2001, pp.334
- WOLF, Mauro: *La investigación de la comunicación de masas*, México, Paidós, 1994, pp. 420.
- YULE, George: *The study of language*, (4 ed) Nueva York, Cambridge University Press, 2010, pp. 320.

## **Hemerografía**

### **Revistas Especializadas**

- ATKINSON, Quentin: “Phonemic Diversity Supports a Serial Founder Effect Model of Language Expansion from Africa”, en *Science* vol.

- 332, abril 2011, pp.346-349, <http://www.uvm.edu/~cdanfort/csc-reading-group/language-science-2011.pdf> (Consultado: 20/06/2018)
- BELTRÁN, Luis: “Un adiós a Aristóteles: La comunicación "horizontal", en *Punto Cero*, vol. 12, núm. 15, julio-diciembre 2007, pp. 71-91, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421839607009> (Consultado: 27/01/2018)
- BERGER Jonah y MILKMAN Katherine : “What Makes Online Content Viral?”, en *Journal of Marketing Research*, vol. XLIX, 2012, pp. 192-205, <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1509/jmr.10.0353> (Consultado: 29/12/2018)
- BERNERS-LEE, Tim: “Long Live the Web: A Call for Continued Open Standards and Neutrality”, en *Scientific American*, diciembre 2010, pp. 80-85, <http://www.cs.uu.nl/docs/vakken/bliuw/materiaal/lit/Long%20Live%20the%20Web%20-%20A%20Call%20for%20Continued%20Open%20Standards%20and%20Neutrality.pdf> (Consultado: 04/02/2018)
- BOGIRA, Jake Martyn: “To Share or Not To Share? The Psychology of Viral Media”, Universidad Bournemouth, Reino Unido, 2016, pp. 20, [https://www.researchgate.net/publication/316657612\\_To\\_Share\\_or\\_Not\\_To\\_Share\\_The\\_Psychology\\_of\\_Viral\\_Media](https://www.researchgate.net/publication/316657612_To_Share_or_Not_To_Share_The_Psychology_of_Viral_Media) (Consultado: 27/12/2018)
- BOLHUIS Johan, TATTERSALL Iam, CHOMSKY Noam y BERWICK Robert: “How Could Language Have Evolved?”, en *PLoS Biol*, vol. 12, núm. 8, agosto 2014, <http://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.1001934> (Consultado: 21/06/2018)
- BOLHUIS Johan, TATTERSALL Iam, CHOMSKY Noam y BERWICK Robert: “Language: UG or Not to Be, That Is the Question”, en *PLoS Biol*, vol. 13, núm.2, febrero de 2015, <http://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.1002063> (Consultado: 21/06/2018)
- BOND, Robert, FARISS Christopher. JONES Jason, KRAMER Adam, MARLOW Cameron, SETTLE Jaime y FOWLER James: “A 61-million- person experiment in social influence and political mobilization”, en *Nature*, vol. 489, 13 de septiembre de 2012, pp.

- 295- 298, [http://fowler.ucsd.edu/massive\\_turnout.pdf](http://fowler.ucsd.edu/massive_turnout.pdf)  
(Consultado:140/12/2018)
- CANCELO, Mercedes. y GONZÁLEZ, Navid: El uso de las redes sociales como fuente de información en situaciones de riesgo ciudadano, en *Correspondencias & Análisis*, núm..5, 2015, pp. 38-53, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6068730.pdf>.  
(Consultado: 12/11/2018)
- CASTELLS, Manuel: “Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad red. Los medios y la política”, en *Telos*, núm. 74, enero- marzo 2008, pp.1-15, [http://www.psiaudiovisuales.com.ar/wp-content/uploads/Castells\\_Comunicacion-poder-y-contrapoder-en-la-sociedad-red.pdf](http://www.psiaudiovisuales.com.ar/wp-content/uploads/Castells_Comunicacion-poder-y-contrapoder-en-la-sociedad-red.pdf) (Consultado: 07/02/2018)
- CASTELLS, Manuel: “Prefacio: Autocomunicación de masas y movimientos sociales en la era de Internet”, en *Anuario del conflicto social*, vol. 1, núm. 1, 2011, pp. 11-19
- CONDEZA, Rayén., Bachmann, Ingrid y Mujica, Constanza: “El Consumo de noticias de los adolescentes chilenos. Intereses, motivaciones y percepciones sobre la agenda informativa”, en *Comunicar: Revista Científica iberoamericana de Comunicación y Educación*, vol. XXI, núm. 43, julio- diciembre 2014, pp. 55-64, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15831058007> (Consultado: 12/11/2018)
- CROVI, Delia: “¿Es Internet un medio de comunicación?”, en *Revista Digital Universitaria*, UNAM, vol. 7 núm. 6, junio de 2006 pp. 1-9,  
<http://www.ru.tic.unam.mx/bitstream/handle/123456789/1090/497.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Consultado: 05/02/2018)
- DEL FRESNO, Miguel, DALY, Alan y SEGADO, Sagrario: “Identificando a los nuevos influyentes en tiempos de Internet: medios sociales y análisis de redes sociales”, en *Reis Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 153, enero-marzo 2016, pp. 23-40, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99746725002>  
(Consultado: 09/02/2018)
- DÍAZ GANDASEGUI, Vicente: “Mitos y realidades de las redes sociales. Información y comunicación en la Sociedad de la Información”, en *Prisma social*, núm. 6, junio de 2011, pp. 1-26, <http://www.redalyc.org/html/3537/353744578007/> (Consultado: 09/02/2018)

- GANGADHARBATLA, Harsha, BRIGHT, Laura y LOGAN, Kelty: “Social Media and News Gathering: Tapping into the Millennial Mindset”, en *The Journal of Social Media in Society*, vol. 3, núm. 1, junio de 2014, pp. 46-63, <http://thejsms.org/index.php/TSMRI/article/view/63>. (Consultado:112/11/2018)
- GODINA, Célida: “El panóptico moderno”, en *Aparte Rei. Revista de filosofía*, núm. 46, julio 2006, pp.1-11, [http://kaleidoscopio.com.ar/fs\\_files/user\\_img/Filosof%C3%ADa/El%20pan%C3%B3ptico%20moderno.pdf](http://kaleidoscopio.com.ar/fs_files/user_img/Filosof%C3%ADa/El%20pan%C3%B3ptico%20moderno.pdf) (Consultado: 02/03/2018)
- GONZÁLEZ, Julián: “Grafos y genética de los acontecimientos: representando las relaciones entre eventos, comunicación no mediática, comunicación mediática y viralización” en *Nexus*, núm. 14, 2013, pp. 136-153, <http://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/nexus/article/view/749/872> (Consultado: 28/12/2018)
- HIGGINS, Kathleen. “Post-truth: a guide for the perplexed”, en *Nature. International weekly journal of science*, vol. 540, diciembre 2016, p. 9, <https://www.nature.com/news/post-truth-a-guide-for-the-perplexed-1.21054> (Consulta: 27/05/2018)
- KORBOZEROVA, Nina: “Las etapas del desarrollo del homo”, en *Problemas de semántica de palabras, oraciones y texto*, Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv, núm.29, 2012, pp.67-69 <https://studylib.es/doc/8054807/korbozerova-n.-m.-universidad-nacional-tar%C3%A1s-shevchenko-de> (Consultado: 09/06/2018)
- LIEBERMAN, Philip: “Language Did Not Spring Forth 100,000 Years Ago”, en *PLoS Biol* vol. 13, núm. 2, febrero de 2015, <http://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.1002064> (Consultado: 21/06/2018)
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, José Luis: “Matrimonio igualitario una lucha interminable en México”, en *Hechos y Derechos*, núm. 44, marzo-abril 2018, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12220/13870> (Consultado: 22/08/2018)
- MARCIANI BURGOS, Betzabé: “El lenguaje sexista y el hate speech: un pretexto para discutir sobre los límites de la libertad de expresión y de la tolerancia liberal”, en *Revista Derecho del Estado*, núm.

- .30, enero- junio de 2013, pp. 157-158, <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3522> (Consultado: 26/01/2019)
- McCOMBS, Maxwell y SHAW, Donald: “The Agenda-Setting Function of Mass Media”, en *The Public Opinion Quarterly*, vol. 36, núm. 2, 1972, p. 177, [https://www.researchgate.net/publication/209410047\\_The\\_Agenda-Setting\\_Function\\_of\\_Mass\\_Media](https://www.researchgate.net/publication/209410047_The_Agenda-Setting_Function_of_Mass_Media) (Consultado: 20/12/2018)
- NEGRO, Dante: “Orientación sexual, identidad y expresión de género en el Sistema Interamericano”, en *Agenda Internacional*, vol. 17, núm. 28, 2010, pp. 153-175, <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/3671/3649> (Consultado: 29/07/2018)
- ORIHUELA, José: “Internet: la hora de las redes sociales”, en *Nueva revista*, núm. 119, octubre de 2008, pp. 57-62, [http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/2962/1/nueva\\_revista\\_08.pdf](http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/2962/1/nueva_revista_08.pdf) (Consultado: 09/02/2018)
- PAREJA, Norma y ECHEVERRÍA, Martín: “La opinión pública en la era de la información, Propuesta teórico-metodológica para su análisis”, en *Revista Mexicana de Opinión Pública*, vol. 17, julio-diciembre 2014, pp. 51-68, [https://doi.org/10.1016/S1870-7300\(14\)70899-3](https://doi.org/10.1016/S1870-7300(14)70899-3) (Consultado: 17/12/2018)
- PÉREZ, José: “¿Qué sabemos del origen del lenguaje?”, en *Estudios Interlingüísticos*, núm. 1, 2013, pp. 103-119, <https://estudiosinterlinguisticos.files.wordpress.com/2014/09/01perezmantero.pdf> (Consultado: 22/06/2018)
- RESINA DE LA FUENTE, Jorge: “Ciberpolítica: redes sociales y nuevas movilizaciones en España: el impacto digital en los procesos de deliberación y participación ciudadana”, en *Mediaciones Sociales*, Universidad Complutense de Madrid, núm. 7, II semestre 2010, pp. 143-164, <https://revistas.ucm.es/index.php/MESO/article/viewFile/MESO1010220143A/21142> (Consultado: 20/12/2018)

- ROS-MARTÍN, Marcos: “Evolución de los servicios de redes sociales en Internet.”, en *El profesional de la información*, vol. 18, núm.5, septiembre-octubre de 2009, pp. 552-557, <https://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/view/epi.2009.sep.10/21581>(Consultado: 07/02/2018)
- RUBIO FERRERES , José María: “Opinión pública y medios de comunicación, Teoría de la 'agenda setting’”, en *Gazeta de Antropología*, vol. 25, núm 1, marzo de 2009, pp. 1-17,[https://www.ugr.es/~pwlac/G25\\_01JoseMaria\\_Rubio\\_Ferrerres.pdf](https://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferrerres.pdf) (Consultado: 17/12/2018)
- SALINAS, Héctor: “Matrimonio igualitario en México: la pugna por el Estado laico y la igualdad de derechos”., en *El Cotidiano*, núm. 202, marzo-abril de 2017, pp. 95-104, <http://www.redalyc.org/pdf/325/32550024009.pdf> (Consultado: 01/08/2018)
- DÍAZ SOTO, José Manuel: “Una aproximación al concepto de discurso del odio, en *Revista Derecho del Estado*, núm. 34, enero- junio de 2015, pp. 77-101, <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/4202/4647> (Consultado: 28/01/2019)
- TORRES NABEL, Luis: “Redes sociales y efectos políticos. Reflexiones sobre el impacto de twitter en México”, en *Sociología y tecnociencia: Revista digital de sociología del sistema tecnocientífico*, vol. 2, núm. 0, 2009, pp. 63-75, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3293148> (Consulta: 13/12/2018)
- TORRES NABEL, Luis: “Los mecanismos de lo político en las redes sociales de Internet”, en *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 58, julio- septiembre 2013, pp. 1-27, <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950254001.pdf> (Consulta: 14/12/2018)
- TORRES NABEL, Luis. “¿Quién programa las redes sociales en Internet? El caso de Twitter en el movimiento #Yosoy132 México”, en *Revista Internacional de Sociología*, vol.73, núm. 2, 2015, pp. 1-12, <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/622> (Consulta: 27 mayo 2018)

## Divulgación

- ALCÁNTARA, Suzette; GARCIA, Ariadna y GARCIA Carina: “Iniciativa de EPN, con aval de Morena”, en *El Universal*. México, 20 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/05/20/matrimonio-gay-pan-se-reserva-pri-y-prd-apoyan> (Consultado: 12/08/2018)
- ÁLVAREZ, Estrella: “Marchan en Querétaro en defensa de la familia”, en *Milenio*, México, 10 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/marchan-en-queretaro-en-defensa-de-la-familia> (Consultado: 01/08/2018)
- ÁLVAREZ, Xóchitl: “Protesta colectivo gay afuera de Congreso de Guanajuato”, en *El Universal*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/05/26/protesta-colectivo-gay-afuera-de-congreso-de-guanajuato> (Consultado: 10/08/2018)
- ÁLVAREZ, Xóchitl: “Prevén 80 asistentes a marcha por la familia en CDMX”, en *El Universal*, México, 23 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/09/23/preven-80-mil-asistentes-marcha-por-la-familia-en-cdmx> (Consultado: 02/08/2018)
- ANDERSEN, Kurt: “How America Lost Its Mind”, en *The Atlantic magazine*, septiembre 2017, [https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2017/09/how-america-lost-its-mind/534231/?utm\\_source=atltw](https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2017/09/how-america-lost-its-mind/534231/?utm_source=atltw) (26 de mayo de 2018)
- “APOYAN PRI Y PRD ‘MATRIMONIO GAY’”: En *Vanguardia MX*. México, 20 de mayo de 2016, <https://vanguardia.com.mx/articulo/apoyan-pri-y-prd-matrimonio-gay> (Consultado: 14/08/2018)
- “ARQUIDIÓCESIS PIDE A PEÑA REUNIRSE CON FRENTE PRO FAMILIA”: En *Milenio*. México, 23 de octubre de 2016, <http://www.milenio.com/politica/arquidiocesis-pide-pena-reunirse-frente-pro-familia> (Consultado: 03/08/2018)
- BECERRIL, Andrea, BALLINAS, Víctor y MÉNDEZ, Enrique: “Ya lo habíamos propuesto: PRD y Morena”, en *La Jornada*. México, 19 de mayo de 2016,



- <http://www.jornada.com.mx/2016/05/19/politica/003n2pol>  
(Consultado: 12/08/ 2018)
- BRODERICK, Ryan y ARREDONDO, Iñigo: “Conoce al Rey de las Fake News en México”, en *Buzzfeed.news*, México, 18 de junio de 2018, <https://www.buzzfeed.com/ryanhatesthis/meet-the-millennial-trying-to-become-the-king-of-mexican-1>
- “CELEBRA EU INICIATIVA DE PEÑA NIETO SOBRE MATRIMONIOS GAY”, en *El Universal*, México, 21 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/05/21/celebra-eu-iniciativa-de-pena-nieto-sobre-matrimonios-gay>  
(Consultado: 11/08/ 2018)
- CHÁVEZ, Víctor: “Encuentro Social rechaza Pes matrimonios gays”, en *El Financiero*, México, 19 de mayo de 2016, <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/encuentro-social-rechaza-pes-matrimonios-gays> (Consultado: 08/08/2018)
- DAMIÁN, Fernando: “Diputados dictaminarán “a la brevedad” matrimonios gay”, en *Milenio*. México, 19 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/politica/diputados-dictaminaran-a-la-brevedad-matrimonios-gay> (Consultado: 13/08/2018)
- DÁVILA, Israel: “La UAEM se pronuncia en favor de legalizar el matrimonio igualitario”, en *La Jornada*. México, 27 de mayo de 2016, <https://www.jornada.com.mx/2016/05/27/sociedad/042n1soc>  
(Consultado: 11/08/2018)
- EL PRI EN AGUASCALIENTES Y PUEBLA DICE NO A INICIATIVA DE BODAS GAY DE EPN, en *ADN Político*. México, 1 de junio de 2016, <https://adnpolitico.com/politica/2016/06/01/el-pri-en-aguascalientes-y-puebla-dice-no-a-iniciativa-de-matrimonios-gay-de-epn> (Consultado: 10/08/2018)
- FACEBOOK ALCANZA 2 MIL MILLONES DE USUARIOS EN TODO EL MUNDO, en *El Universal*. México, 27 de junio de 2017, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/techbit/2017/06/27/facebook-alcanza-2-mil-millones-de-usuarios-en-todo-el-mundo>  
(Consultado: 22/02/ 2018)
- FERNANDEZ, Hilda: “Apoya gobernador de Coahuila matrimonio igualitario”, en *El Universal*, México, 18 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/05/18/apoy>

- a-gobernador-de-coahuila-matrimonio-igualitario (Consultado: 12/08/ 2018)
- GARCÍA, Mónica: “El clero rechaza iniciativa de Peña Nieto para gays”, en *Milenio*, México, 19 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/politica/clero-rechaza-iniciativa-pena-nieto-gays> (Consultado: 10/08/2018)
- GÓMEZ, Carolina: “La marcha convocada por el FNF incita al odio y la confrontación, aseguran activistas”, en *La Jornada*, México, 23 de septiembre de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/09/23/sociedad/036n1soc> (Consultado: 10/08/2018)
- GÓMEZ, Carolina: “Ante manifestaciones por la familia y la diversidad sexual, llaman a evitar roces”, en *La Jornada*, México, 24 de septiembre de 2016, <http://jornada.unam.mx/2016/09/24/politica/005n1pol> (Consultado: 02/08/2018)
- GÓMEZ, Natalia: “Confraternice va contra la adopción por homosexuales”, en *El Universal*, México, 22 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/08/22/confraternice-va-contrala-adopcion-por-homosexuales> (Consultado: 07/08/2018)
- GÓMEZ, Natalia y SÁNCHEZ, Julián: “Iglesia convoca protestas contra matrimonios gay”, en *El Universal*, México, 22 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/08/22/iglesia-convoca-protestas-contramatrimonios-gay> (Consultado: 28/07/2018)
- GUZMAN, Susana: “Error llamar matrimonio a bodas gay, asegura PAN”, en *El Financiero*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/error-llamar-matrimonio-a-bodas-gay-asegura-pan> (Consultado: 10/08/2018)
- “IGLESIA CUESTIONA EDUCACIÓN SEXUAL EN LIBROS DE TEXTO”, en *Milenio*, México, 8 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/politica/iglesia-cuestiona-educacion-sexual-libros-texto> (Consultado: 10/07/2018)
- JIMENEZ, Eugenia: “Obispos azuzan a marchar contra matrimonios gay”, en *Milenio*, México, 28 de agosto de 2016, <http://www.milenio.com/politica/obispos-azuzan-a-marchar-contramatrimonios-gay> (Consultado: 06/08/2018)

- JIMÉNEZ, Eugenia: “Se unen iglesias a cruzada contra matrimonios gay”, en *Milenio*, México, 29 de agosto de 2016, <http://www.milenio.com/politica/se-unen-iglesias-a-cruzada-contra-matrimonios-gay> (Consultado: 29/07/2018)
- JIMÉNEZ, Rebeca: “Frente por la Familia alista Marcha”., en *El Universal*, México, 5 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2016/09/5/frente-por-la-familia-alista-marcha-contra-de-bodas-gay-en> (Consultado: 30/07/2018)
- JIMÉNEZ, Horacio y ALCÁNTARA, Suzzete: “PRI perfila voto en contra de matrimonios igualitarios”, en *El Universal*, México, 8 de noviembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/11/8/pri-perfila-voto-en-contra-de-matrimonios-igualitarios> (Consultado: 09/08/2018)
- JUÁREZ, Blanca: “Activistas señalan errores en la iniciativa de reforma del Presidente”, en *La Jornada*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/05/25/espectaculos/005n2pol> (Consultado:09/08/2018)
- JUAREZ, Blanca: “Habrá mensajes de respeto para los que rechazan el matrimonio igualitario:FON”, en *La Jornada*, México, 23 de septiembre de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/09/23/sociedad/036n3soc> (Consultado el 10 de agosto de 2018)
- LASTIRI, Diana: “Arquidiócesis se deslinda de marchas contra bodas gay”. En *El Universal*, México, 28 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/08/28/arquidiocesis-se-deslinda-de-marchas-contra-bodas-gay> (Consultado: 06/08/2018)
- LÓPEZ, Alberto: “Muxhe-nguiiu, a favor de bodas gay”, en *El Universal*, México, 12 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/09/12/muxhe-nguiiu-favor-de-bodas-gay> (Consultado: 12/08/2018)
- MARTÍNEZ, Sanjuana:“Los matrimonios igualitarios luchan ahora por el reconocimiento legal para sus hijos”, en *La Jornada*, México, 10 de julio de 2016, <http://www.jornada.com.mx/2016/07/10/politica/014n1pol> (Consultado: 12/08/2018)

- “MATRIMONIO GAY, IMPOSICIÓN PERSONAL DE PEÑA: FRENTE POR LA FAMILIA”, en *Milenio*, México, 9 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/politica/matrimonio-gay-imposicion-personal-pena-frente-familia> (Consultado: 30/07/2018)
- “MATRIMONIO GAY NO ES PRIORIDAD”, en *El Universal*, México, 12 de agosto de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/08/12/matrimonio-gay-no-es-prioridad> (Consultado: 09/08/2018)
- ORNELAS, Víctor: “¡Viva la familia! Gritan miles en marcha tapatía”, en *Milenio*, México, 11 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/viva-familia-gritan-miles-marcha-tapatia> (Consultado: 01/08/2018)
- “PAPA EXPRESA APOYO A QUIENES SE Oponen AL MATRIMONIO GAY EN MÉXICO”, en *Milenio*. México, 25 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/internacional/papa-expresa-apoyo-oponen-matrimonio-gay-mexico> (Consultado: 06/08/2018)
- PONCE, Ana: “Comunidad gay celebra iniciativa del Presidente”, en *Milenio*, México, 19 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/estados/comunidad-gay-celebra-iniciativa-del-presidente> (Consultado: 09/08/2018)
- “RECTORES DE LA UNAM, UAM, UDEG Y UANL SE UNEN EN FAVOR DEL MATRIMONIO IGUALITARIO”, en *Animal Político*, México, 21 de septiembre de 2016, <https://www.animalpolitico.com/2016/09/universidades-publicas-estado-laico-fanatismos/> (Consultado: 12/08/2018)
- RELLO, Maricarmen: “Forman ‘Frente Nacional’ para dar revés al matrimonio igualitario”, en *Milenio*, México, 25 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/estados/forman-frente-nacional-reves-matrimonio-igualitario> (Consultado: 28/07/2018)
- RELLO, Maricarmen: “La Guerra contra la familia está aquí: cardenal Juan Sandoval”, en *Milenio*, México, 11 de octubre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/la-guerra-contra-la-familia-esta-aqui-cardenal-juan-sandoval> (Consultado: 07/08/2018)
- RIVERA, Astrid: “Niños tienen derecho a papá y mamá: Rivera”, en *El Universal*, México, 20 de junio de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/06>

- /20/ninos-tienen-derecho-papa-y-mama-rivera (Consultado: 05/08/2018)
- RIVERA, Astrid: “Esperan hoy marchas antigay e 120 ciudades”, en *El Universal*, México, 10 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/09/10/esperan-hoy-marchas-antigay-en-120-ciudades> (Consultado: 30/07/2018)
- RIVERA, Astrid: “Urgen a defender la familia”, en *El Universal*, México, 10 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/09/10/urgen-defender-la-familia> (Consultado: 02/08/2018)
- RIVERA, Astrid: “Frente Nacional por la Familia pide reunión con Peña”, en *El Universal*, México, 24 de septiembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/09/24/frente-nacional-por-la-familia-pide-reunion-con-pena#imagen-1> (Consultado: 03/08/2018)
- RIVERA, Astrid: “ONGs presentan campaña ‘#Síacepto’ a favor de matrimonio igualitario”, en *El Universal*, México, 18 de octubre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/10/18/ongs-presentan-campana-siacepto-favor-de-matrimonio-igualitario> (Consultado: 09/08/2018)
- RIVERA, Carolina: “Celebra ONU DH medidas a favor de Matrimonio Igualitario”, en *Milenio*, 17 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/politica/celebra-onu-dh-medidas-favor-matrimonio-igualitario> (Consultado: 10/08/2018)
- ROBERTS, David. “Post-truth politics”, en *Grist*, Abril de 2010, <http://grist.org/article/2010-03-30-post-truth-politics/> (Consultado: 30/04/2018)
- ROJAS, Cecilia: “En la laguna también se unen a favor de la familia”, en *Milenio*, México, 10 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/en-la-laguna-tambien-se-unen-a-favor-de-la-familia> (Consultado: 01/08/2018)
- THE NEW SCIENTIST: “Free speech has met social media, with revolutionary result”, 1 de junio de 2016, <https://www.newscientist.com/article/mg23030763-000-free-speech-has-become-sound-bites-with-revolutionary-results/> (consultado 28 mayo 2018)

- SAHUQUILLO, María y CLEMENTE, Yolanda: “El avance de los derechos LGTBI se estanca”. en *El País*, México, 29 de junio de 2018, [https://elpais.com/internacional/2018/06/28/actualidad/1530191680\\_934093.html](https://elpais.com/internacional/2018/06/28/actualidad/1530191680_934093.html) (Consultado: 27/07/2018)
- SUÁREZ, Gerardo: “PES va contra el aborto y el matrimonio igualitario”, en *El Universal*. México, 4 de noviembre de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/11/4/pes-va-contra-el-aborto-y-el-matrimonio-igualitario> (Consultado: 12/08/2018)
- “UNIONES GAY NO EQUIVALEN AL MATRIMONIO, RESPONDE IGLESIA A PEÑA”, en *Milenio*, México, 18 de mayo de 2016, <http://www.milenio.com/politica/uniones-gay-equivalen-matrimonio-responde-iglesia-pena> (Consultado: 3/08/2018)
- VARILLAS, Adriana: “Homosexualidad, “deformación física o mental” candidato del PT”, en *El Universal*, México, 17 de mayo de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/05/27/homosexualidad-deformacion-fisica-o-mental-candidato-del-pt> (Consultado: 08/08/2018)
- VILLA Y CAÑA, Pedro: “ConFamilia impulsa reforma constitucional al artículo 4”, en *El Universal*, México, 23 de febrero de 2016, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/02/23/confamilia-impulsa-reforma-constitucional-al-articulo-4> (Consultado: 27/07/2018)
- VILLELA, Gema: “Diputada de Encuentro Social presenta en Congreso iniciativa “por la vida y la familia”, en *Proceso*, México, 8 de septiembre de 2016, <https://www.proceso.com.mx/454279/diputada-encuentro-social-presenta-en-congreso-iniciativa-la-vida-la-familia> (Consultado: 04/08/2018)
- WORTHEN, Molly. “The Evangelical Roots of Our Post-Truth Society”, en *The New York Times*, Estados Unidos, 13 de abril 2017, [https://www.nytimes.com/2017/04/13/opinion/sunday/the-evangelical-roots-of-our-post-truth-society.html?action=click&pgtype=Homepage&clickSource=story-heading&module=opinion-c-col-left-region&region=opinion-c-col-left-region&WT.nav=opinion-c-col-left-region&\\_r=0](https://www.nytimes.com/2017/04/13/opinion/sunday/the-evangelical-roots-of-our-post-truth-society.html?action=click&pgtype=Homepage&clickSource=story-heading&module=opinion-c-col-left-region&region=opinion-c-col-left-region&WT.nav=opinion-c-col-left-region&_r=0) (Consulta: 27 de mayo de 2018)

- ZAMBRANO, Jaime: “Marcha por la Familia en Puebla, sin discriminación gay”, en *Milenio*. México, 8 de septiembre de 2016, <http://www.milenio.com/estados/marcha-por-la-familia-en-puebla-sin-discriminacion-gay> (Consultado: 01/08/2018)
- ZAMUDIO, Isabel: “Arzobispo de Xalapa encabeza marcha por la defensa de la familia”, en *Milenio*. México, 10 de septiembre de 2018, <http://www.milenio.com/estados/arzobispo-xalapa-encabeza-marcha-defensa-familia?fbclid=IwAR2QJHbD0ppnGhIrxqtDto1ic8PyCpMUXD41UjUJukwMZLKHjvIGobEl4O0>

## Legislación

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género*, Informe A/HRC/19/41, 2011, pp.27, [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41\\_spanish.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41_spanish.pdf) (Consultado: 20/07/2018)
- ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA: *Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género* AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08). Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008, [https://www.oas.org/dil/esp/AG-RES\\_2435\\_XXXVIII-O-08.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2435_XXXVIII-O-08.pdf) (Consultado: 27/07/2018)
- ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA: Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (A-69), Cuadragésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. 5 de junio de 2013, [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A69\\_discriminacion\\_intolerancia.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A69_discriminacion_intolerancia.asp) (Consultado: 27/07/2018)
- ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA: Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32), 7 al 22 de noviembre de 1969, [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm) (Consultado: 27/07/2018)

- ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU: *Declaración Universal de Derechos Humanos*, resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948,  
[https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf) (Consultado: 18/07/2018)
- ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU: *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966,  
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> (Consultado: 18/07/2018)
- ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU: *Convención sobre los Derechos del Niño*, resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989,  
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> (Consultado: 18/07/2018)
- ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU: *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966,  
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> (Consultado: 18/07/2018)
- CÓDIGO PENAL FEDERAL, 14 de agosto de 1931, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 5/11/2018,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_051118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_051118.pdf) (Consultado: 24/01/2019)
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Recomendación General No. 23 “Sobre el matrimonio igualitario”, 6 de noviembre de 2015,  
[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral\\_023.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_023.pdf) (Consultado: 20/08/2018)
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 27/08/2018,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf), (Consultado: 20/07/2018)
- LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA, 12 de abril de 1927, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 4/11/2015,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/40\\_041115.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/40_041115.pdf) (Consultado: 25/01/2019)



- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, 11 de junio de 2003, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 11/06/2003, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf), (Consultado: 23/01/2019)
- PARLAMENTO EUROPEO, CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y COMISIÓN EUROPEA: *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (2000/C 364/01), 7 de diciembre del 2000, [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf) (Consultado: 20/07/2018)
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MEXICANA: Iniciativa de Decreto por el que se reforman derogan adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal. México, 2016, pp. 32, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92616/Sharp\\_reforma\\_cjef.gob.mx\\_20160517\\_164352.compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92616/Sharp_reforma_cjef.gob.mx_20160517_164352.compressed.pdf) (Consultado: 30/07/2018)
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MEXICANA: Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de mayo de 2016, pp. 8 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/93407/Iniciativa\\_de\\_reforma\\_4\\_constitucional.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/93407/Iniciativa_de_reforma_4_constitucional.pdf) (Consultado: 30/07/2018)
- RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX Y LA RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIDH: Discurso de odio y la incitación a la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 12 de noviembre de 2015, pp. 17, [http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Discurso\\_de\\_odio\\_incitacion\\_violencia\\_LGTBI.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Discurso_de_odio_incitacion_violencia_LGTBI.pdf) (Consultado: 29/01/2019)

### **Jurisprudencias/Sentencias**

- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Opinión consultiva OC-24/17 solicitada por la República de Costa Rica identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del

- mismo sexo, 24 de noviembre de 2017, [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)(Consultado: 28/07/2018)
- CORTE INTERMAERICANA DE DERECHOS HUMANOS:** Sentencia Atala Riffo y niñas vs Chile. 24 de febrero de 2012, [http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nId\\_Ficha=196](http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=196) (Consultado: 28/07/2018)
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** Jurisprudencia 1a./J. 43/2015 (10a.), Libro 19, junio de 2015, Tomo I, Décima época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2009407&Clase=DetalleTesisBL> (Consultada: 17/08/2018)
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** Jurisprudencia 1a./J. 45/2015 (10a., Libro 19, junio de 2015, Tomo I, Décima época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, <https://sjf.scjn.gob.mx> (Consultada: 17/08/2018)
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** Jurisprudencia 1a./J. 46/2015 (10a.), Libro 22, septiembre de 2015, Tomo I, Décima época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, <https://sjf.scjn.gob.mx> (Consultada: 17/08/2018)
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** Sentencia, Acción de Inconstitucionalidad 2/2010, 16 de agosto de 2010, [https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf\\_sentenciarelevante/MATRIMONIO%20MISMO%20SEXO%20AI%202-2010\\_0.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/MATRIMONIO%20MISMO%20SEXO%20AI%202-2010_0.pdf) (Consultado: 20/08/2018)
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** Resolución de amparo en revisión 457/2012, 5 de diciembre de 2012, [https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf\\_sentenciarelevante/12004570.002-1307.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/12004570.002-1307.pdf) (Consultado: 15/08/2018)
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** Resolución de amparo en revisión 567/2012, 5 de diciembre de 2012, [https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf\\_sentenciarelevante/12005670.002-1310.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/12005670.002-1310.pdf) (Consultado: 15/08/2018)
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** Resolución de amparo en revisión 581/2012, 5 de diciembre de 2012, <http://derechoyreligion.uc.cl/en/docman/documentacion/internaci>

- onal/jurisprudencia-1/699-sentencia-de-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-de-mexico-sobre-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo/file Consultado: 15/08/2018)
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: Sentencia de amparo en revisión 152/2013, 23 de abril de 2014, <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=150476> (Consultado: 16/08/2018)
- TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS. Sentencia Chapin y Charpentier v. Francia, Sección Quinta, 9 de junio de 2016, (Aplicación N° 40183/07), [http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/chapin\\_y\\_charpentier\\_sentencia\\_estrasburgo.pdf](http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/chapin_y_charpentier_sentencia_estrasburgo.pdf) (Consultado: 21/07/2018)

## Otros

- ANTEMATE, Miguel: “Peña Nieto y el matrimonio entre personas del mismo sexo en todo México”, en *Derecho en Acción*, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., 2016, <http://derechoenaccion.cide.edu/tag/matrimonio-gay/> (Consultado: 28/07/2018)
- ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERNET EN MÉXICO: “14 estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México”, 2018, <https://www.asociaciondeInternet.mx/es/component/repository/Habitos-de-Internet/13-Estudio-sobre-los-Habitos-de-> (Consultado: 10/11/2018)
- CHAMORRO BERNAL, Javier Andrés: *Viralización de contenidos y memes en Internet* (Memoria para obtener el título de licenciatura), Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2014, pp. 99, <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/132534/Viralizacion+de+contenidos+y+memes+en+Internet+Javier+Andres+Chamorro+Bernal.pdf;sequence=1> ) (Consultado: 27/12/2018)
- CONFERENCIA DEL EPISCOPADO DE MÉXICO: “Comunicado: Ante la iniciativa del presidente sobre el matrimonio civil igualitario”. *Comunicado de prensa*. 17 de mayo de 2016, <http://www.cem.org.mx/prensa/834-comunicado-cem-por-la-familia-mayo-2016.html> (Consultado: 05/08/ 2018)
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN: “Conapred celebra el trabajo de los Congresos locales en favor del

- matrimonio igualitario”, *Boletín de prensa 019/2016*. 18 de mayo de 2016, [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=880&id\\_opcion=&op=213](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=880&id_opcion=&op=213) (Consultado: 11/08/2018)
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN: “Pronunciamiento Conapred Matrimonio Igualitario”, *Boletín de prensa 038/2016*. 9 de septiembre de 2016, [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=901&id\\_opcion=103&op=213](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=901&id_opcion=103&op=213) (Consultado: 12/08/2018)
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN: “Pronunciamiento de la asamblea consultiva del Conapred con relación a la votación sobre la iniciativa presidencial sobre matrimonio igualitario.”, *Boletín de prensa 49/2016*, 10 de noviembre de 2016, [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5964&id\\_opcion=&op=447](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5964&id_opcion=&op=447) (Consultado: 13/08/2018)
- “DESECHAN DIPUTADOS INICIATIVA DEL MATRIMONIO IGUALITARIO”, *en sitio web del canal del congreso*. 9 de noviembre de 2016, [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/9422/Desechan\\_diputados\\_iniciativa\\_de\\_matrimonio\\_igualitario](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/9422/Desechan_diputados_iniciativa_de_matrimonio_igualitario) (Consultado: 02/08/2018)
- FREE SOFTWARE FOUNDATION, INC.: “Historia de Internet”, Boston, *Estados Unidos*, 2002, [http://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1239136955718\\_1163871558\\_10281/historia%20Internet.pdf](http://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1239136955718_1163871558_10281/historia%20Internet.pdf) (Consultado: 01/02/2018)
- FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA: “Quienes somos”, Página web. <http://frentenacional.mx/quienessomos/> (Consultado: 15/08/2018)
- GERALDES DA CUNHA LOPES, Teresa María.” La Misma Dignidad Ante la Ley. Análisis de los cuatro criterios jurisprudenciales de la sentencia de la Suprema Corte de EU sobre la constitucionalidad del Matrimonio gay”, en *El Observatorio Jurídico Nicolaita*, junio 2015, <https://bit.ly/2W7tBZJ> (Consultado: 25/05/2018)
- LEINIER, Barry, CERF, V., CLARK, D., KAHN, R., KLEINROCK, L., LYNCH, D., & WOLFF, S.: “Breve historia de Internet”, en *Internet Society*, *sitio web*, 1997, <https://www.Internetsociety.org/es/breve-historia-de-Internet/> (Consultado: 03/02/2018)

- MARTÍNEZ RIVAS, Julio: “Breve historia del matrimonio gay y sus batallas judiciales en México”, en *Derecho en Acción*, Centro de Investigación Y Docencia Económicas A.C., 6 julio 2015, <http://derechoenaccion.cide.edu/breve-historia-del-matrimonio-gay-y-sus-batallas-judiciales-en-mexico/> (Consultado: 28/07/2018)
- RODRIGO, Miquel: “Los modelos de la comunicación”, *Portal de la Comunicación InCom-UAB: El portal de los estudios de comunicación*, 1995, pp.1-9 Universidad Autónoma de Barcelona, [http://portalcomunicacion.com/lecciones\\_det.asp?lng=esp&id=20](http://portalcomunicacion.com/lecciones_det.asp?lng=esp&id=20) (Consultado: 28/01/2018)
- RODRÍGUEZ-ARAGÓN, Licesio: “Internet y teleinformática”, Universidad Rey Juan Carlos, 2013, <https://previa.uclm.es/profesorado/licesio/Docencia/IB/IBTema4.pdf> (Consultado: 08/02/2018)
- SALGADO, Luis: Marco jurídico de la libertad de expresión en México, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 89-104 <http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2583/8.pdf> (Consultado: 25/01/2019)
- SCHMANDT-BESSERAT, Denise: “The Evolution of writing”, Universidad de Texas, 2014, pp. 15, <https://sites.utexas.edu/dsb/tokens/the-evolution-of-writing/> (Consultado: 20/01/2018)
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN: ACUERDO por el cual se aprueba el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2012, como un programa Institucional, con el objeto de establecer las bases de una política pública orientada a prevenir y eliminar la discriminación, publicado en Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2012, <https://bit.ly/2UwPKQC> (Consultado: 30/01/2019)